

ACTA SETECIENTOS SESENTA Y CINCO. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día ocho de enero de dos mil catorce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **JORGE ANDRES MENDEZ ALLWOOD**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Arquitecta **ANA GULNARA MARROQUIN JOACHIN** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Solicitud de aprobación de modificación de las reformas al Reglamento Interno de Trabajo del RNPN. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificaciones. **3. Solicitud de aprobación de modificación de las reformas al Reglamento Interno de Trabajo del RNPN.** El Señor Presidente solicito al Lic. Salvador Molina, Asesor Jurídico, Licda. Beatriz Castillo, Jefa de la Unidad Jurídica Registral, a que expusieran este tema en la parte legal y al Lic. Francisco Valladares, Director de Administración y Finanzas, en la parte financiera. Expusieron que mediante sesión ordinaria número setecientos sesenta y tres, celebrada el día diecisiete de diciembre de dos mil trece, en el punto número tres se tomó el acuerdo de aprobar modificaciones al Reglamento Interno de Trabajo del Registro Nacional De Las Personas Naturales, en el sentido de Modificación de la nominación del Capítulo XIV “Seguridad e Higiene Ocupacional” por: Capitulo XIV “PRESTACIONES”. CAPITULO XIV PRESTACIONES. BONIFICACION. APOYO ECONOMICO PARA ÚTILES ESCOLARES. UNIFORMES. ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES; Que dicho documento ha sido observado por la Dirección General de Trabajo y se ha recomendado que se modificado a efecto de que sea aprobado de una forma más expedita, pues en el sentido que fue aprobado conlleva un

mayor proceso de inscripción dentro de esa dirección, por lo que han sugerido que no se cree como un nuevo título, sino que se incluya dentro de las obligaciones del RNPN; Por ello solicitan se modifique el acuerdo tomado el 17 de diciembre del año pasado en los siguientes términos: **a)** dejase sin efecto la Modificación de la nominación del Capítulo XIV “Seguridad e Higiene Ocupacional” por: **Capítulo XIV “PRESTACIONES”**. **CAPITULO XIV PRESTACIONES. BONIFICACION. APOYO ECONÓMICO PARA ÚTILES ESCOLARES. UNIFORMES. ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES**, por lo que se mantiene como Capítulo XIV “Seguridad e Higiene Ocupacional”; **b)** se adicione al artículo 29 del Reglamento Interno de Trabajo, referente a las **Obligaciones del Registro Nacional y sus Funcionarios, los literales siguientes: k)** Otorgar a cada empleado o empleada, funcionarios y funcionarias de la Institución una prestación económica de CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que se proporcionará en dinero o especie, en el primer trimestre del ejercicio fiscal correspondiente. No obstante lo dispuesto en el inciso anterior, la Junta Directiva podrá incrementar la prestación económica, siempre que fuere procedente y existiere el financiamiento presupuestario, proveniente de las economías presupuestarias. **l)** Otorgar a los empleados, empleadas, funcionarios y funcionarias de la Institución una bonificación económica ya sea en efectivo o en especie, adicional a los salarios correspondientes a los meses de junio y diciembre de cada año, por el monto de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en cada uno de los meses mencionados. Para que el empleado, empleada, funcionario o funcionaria, tenga el derecho de recibir tal prestación, deberá tener por lo menos seis meses de laborar en el RNPN; si tuviere menos de seis meses, se le dará una prestación en forma proporcional al tiempo trabajado tomando como base el monto de la prestación aprobada por la Junta Directiva. No tendrá derecho a recibir la prestación económica a que este literal se refiere, el funcionario o empleado, que hubiere sido sancionado por infracciones graves o muy graves, reguladas en el presente Reglamento, dentro del ejercicio fiscal correspondiente. **m)** proporcionar uniformes y/o algún tipo de distintivo (chaleco, pin institucional u otros) al personal que, en razón de sus labores, deba identificarse y ser reconocido como empleado de la Institución o cuando otra necesidad relacionada con las funciones del cargo, a juicio de la Junta Directiva del RNPN, deba cubrirse con el uso de uniformes. La utilización del mismo será de uso obligatorio y su goce estará regulado en el manual que corresponda por parte de la Unidad de Recursos

Humanos de la Institución. **n)** Contribuir a la integración y esparcimiento del personal y/o sus familias, pudiendo realizar actividades sociales, culturales, deportivas y/o relacionadas con la salud, tales como festividades navideñas, campeonatos deportivos, ferias y/o campañas de salud, siempre y cuando la disponibilidad presupuestaria lo permitiera. Por su parte el Lic. Francisco Valladares, Director de Administración y Finanzas, manifestó que la institución cuenta con los recursos presupuestarios para hacer frente a las prestaciones que han sido aprobadas y se contara con la normativa de respaldo para hacerlas efectivas, las cuales ya han sido incorporadas dentro del presupuesto para el próximo año y que ha sido aprobado por el Ministerio de Hacienda. La Junta Directiva Acuerda aprobar la siguiente modificación al acuerdo tomado mediante **el ACTA DE SESION ORDINARIA, NÚMERO SETECIENTOS SESENTA Y TRES, CELEBRADA EL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, EN EL PUNTO NUMERO TRES** relacionado con las modificaciones al Reglamento Interno de Trabajo del **REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES, en la siguiente forma:** **a)** dejase sin efecto la Modificación de la nominación del Capítulo XIV “Seguridad e Higiene Ocupacional” por: **Capitulo XIV “PRESTACIONES”. CAPITULO XIV PRESTACIONES. BONIFICACION. APOYO ECONÓMICO PARA ÚTILES ESCOLARES. UNIFORMES. ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES, por lo que se mantiene como Capítulo XIV “Seguridad e Higiene Ocupacional”;** **b)** se adicione al artículo 29 del Reglamento Interno de Trabajo, referente a las Obligaciones del Registro Nacional y sus Funcionarios, **los literales siguientes:** **k)** Otorgar a cada empleado o empleada, funcionarios y funcionarias de la Institución una prestación económica de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que se proporcionará en dinero o especie, en el primer trimestre del ejercicio fiscal correspondiente. No obstante lo dispuesto en el inciso anterior, la Junta Directiva podrá incrementar la prestación económica, siempre que fuere procedente y existiere el financiamiento presupuestario, proveniente de las economías presupuestarias. **l)** Otorgar a los empleados, empleadas, funcionarios y funcionarias de la Institución una bonificación económica ya sea en efectivo o en especie, adicional a los salarios correspondientes a los meses de junio y diciembre de cada año, por el monto de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en cada uno de los meses mencionados. Para que el empleado, empleada, funcionario o funcionaria, tenga el derecho de recibir tal prestación, deberá tener por lo menos seis meses de laborar en el

RNPN; si tuviere menos de seis meses, se le dará una prestación en forma proporcional al tiempo trabajado tomando como base el monto de la prestación aprobada por la Junta Directiva. No tendrá derecho a recibir la prestación económica a que este literal se refiere, el funcionario o empleado, que hubiere sido sancionado por infracciones graves o muy graves, reguladas en el presente Reglamento, dentro del ejercicio fiscal correspondiente. **m)** proporcionar uniformes y/o algún tipo de distintivo (chaleco, pin institucional u otros) al personal que, en razón de sus labores, deba identificarse y ser reconocido como empleado de la Institución o cuando otra necesidad relacionada con las funciones del cargo, a juicio de la Junta Directiva del RNPN, deba cubrirse con el uso de uniformes. La utilización del mismo será de uso obligatorio y su goce estará regulado en el manual que corresponda por parte de la Unidad de Recursos Humanos de la Institución. **n)** Contribuir a la integración y esparcimiento del personal y/o sus familias, pudiendo realizar actividades sociales, culturales, deportivas y/o relacionadas con la salud, tales como festividades navideñas, campeonatos deportivos, ferias y/o campañas de salud, siempre y cuando la disponibilidad presupuestaria lo permitiera. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

Sr. Eugenio Chicas Martínez

Lic. Jorge Andrés Méndez Allwood

Lic. Álvaro Renato Huevo

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Sr. Jorge Alberto Jiménez

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

Lic. José Antonio Hernández

Arq. Ana Gulnara Marroquín Joachin

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario

ACTA SETECIENTOS SESENTA Y SEIS. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día nueve de enero de dos mil catorce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Arquitecta **ANA GULNARA MARROQUIN JOACHIN** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Solicitud de aprobación de instructivos y procedimientos para los asistentes administrativos del DUI en el Exterior, siguientes: a. IDUIEXT-01 Instructivo para la búsqueda en el sistema de consulta de partidas de nacimiento; b. IDUIEXT-02 Instructivo para la búsqueda en el sistema de consulta DUI; c. IDUIEXT-03 Instructivo para la revisión de partidas de nacimiento en el proceso de emisión del DUI en el exterior; d. IDUIEXT-04 Instructivo para la toma de huellas dactilares en el proceso de emisión del DUI en el exterior; e. IDUIEXT-05 Instructivo de captura de fotografía en el proceso de emisión del DUI en el exterior; f. Procedimiento para la verificación de datos; g. Procedimiento de Captura de Datos para la Emisión de DUI en el Exterior; h. Procedimiento de Recepción de DUI's en los Centros de Servicio del Exterior; i. Procedimiento de Entrega de DUI al ciudadano; j. Políticas para el Proceso de Emisión de DUI en el Exterior. 4. Solicitud de modificación del CONTRATO No. RNPN/BID-01-2013 ATN/II-13290-ES "Consultoría Individual Internacional Análisis de las causas y efectos del sub-registro de nacimiento y documentación en El Salvador" financiado con la cooperación técnica no reembolsable ATN/II-13290-ES del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)" y autorización para que el Señor Presidente suscriba dicho instrumento. 5. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificaciones. 3. **Solicitud de aprobación de instructivos y procedimientos para**

los asistentes administrativos del DUI en el Exterior, siguientes: a. IDUIEXT-01 Instructivo para la búsqueda en el sistema de consulta de partidas de nacimiento; b. IDUIEXT-02 Instructivo para la búsqueda en el sistema de consulta DUI; c. IDUIEXT-03 Instructivo para la revisión de partidas de nacimiento en el proceso de emisión del DUI en el exterior; d. IDUIEXT-04 Instructivo para la toma de huellas dactilares en el proceso de emisión del DUI en el exterior; e. IDUIEXT-05 Instructivo de captura de fotografía en el proceso de emisión del DUI en el exterior; f. Procedimiento para la verificación de datos; g. Procedimiento de Captura de Datos para la Emisión de DUI en el Exterior; h. Procedimiento de Recepción de DUI's en los Centros de Servicio del Exterior; i. Procedimiento de Entrega de DUI al ciudadano; j. Políticas para el Proceso de Emisión de DUI en el Exterior. El Señor Presidente solicitó al Ing. Ricardo Avendaño, Jefe de Planificación y al Lic. Emmanuel Barahona, Jefe de la Unidad Jurídica de DUI del Exterior, a que presentaran este punto. Expusieron y explicaron cada uno de los instructivos y políticas que se están desarrollando en el proceso de registro y emisión del DUI en el Exterior, y que han sido incorporadas las observaciones que en su momento hicieron los señores Directivos, y por ello se presentan para aprobación; Sobre el punto el Lic. Huevo recomendó que se deben regular los procedimientos excepcionales, tales como aquellos que tengan problemas en la captura de huellas y que explicaron en su exposición; La Arq. Marroquín señaló que debe mantenerse una constante capacitación jurídica del personal y supervisión de los centros de servicio tanto del exterior como a nivel nacional con los delegados de centro de servicio, para conocer sus necesidades y problemas. Después de discutido este tema, y tomando en cuenta las observaciones formuladas por los señores Directores, recomendando además que se mantenga una capacitación y supervisión jurídica y técnica tanto en de los centros de servicio del exterior como en los nacionales, la Junta Directiva Acuerda aprobar los siguientes documentos: a. IDUIEXT-01 Instructivo para la búsqueda en el sistema de consulta de partidas de nacimiento; b. IDUIEXT-02 Instructivo para la búsqueda en el sistema de consulta DUI; c. IDUIEXT-03 Instructivo para la revisión de partidas de nacimiento en el proceso de emisión del DUI en el exterior; d. IDUIEXT-04 Instructivo para la toma de huellas dactilares en el proceso de emisión del DUI en el exterior; e. IDUIEXT-05

Instructivo de captura de fotografía en el proceso de emisión del DUI en el exterior; f. Procedimiento para la verificación de datos; g. Procedimiento de Captura de Datos para la Emisión de DUI en el Exterior; h. Procedimiento de Recepción de DUI's en los Centros de Servicio del Exterior; i. Procedimiento de Entrega de DUI al ciudadano; j. Políticas para el Proceso de Emisión de DUI en el Exterior. **4. Solicitud de modificación del CONTRATO No. RNP/BID-01-2013 ATN/II-13290-ES “Consultoría Individual Internacional Análisis de las causas y efectos del sub-registro de nacimiento y documentación en El Salvador” financiado con la cooperación técnica no reembolsable ATN/II-13290-ES del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)” y autorización para que el Señor Presidente suscriba dicho instrumento.** El Señor Presidente solicito retirar este punto. La Junta Directiva Acuerda: Acceder a lo solicitado. 5. Varios. No se discutieron. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

Lic. Álvaro Renato Huezó

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Lic. Jorge Alberto Jiménez

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

Lic. José Antonio Hernández

Arq. Ana Gulnara Marroquín Joachin

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario

ACTA SETECIENTOS SESENTA Y SIETE. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día dieciséis de enero de dos mil catorce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **EDUARDO ANTONIO URQUILLA BERMUDEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Arquitecta **ANA GULNARA MARROQUIN JOACHIN** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Informe de aprobación de las reformas al Reglamento Interno de Trabajo del RNPN, por parte de la Dirección General de Trabajo, en cumplimiento del Art. 306 del Código de Trabajo. 4. Informe de Unidad de Recursos Humanos sobre uniformes. 5. Solicitud de modificación del CONTRATO No. RNPN/BID-01-2013 ATN/II-13290-ES “Consultoría Individual Internacional Análisis de las causas y efectos del sub-registro de nacimiento y documentación en El Salvador” financiado con la cooperación técnica no reembolsable ATN/II-13290-ES del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)” y autorización para que el Señor Presidente suscriba dicho instrumento. 6. Solicitud de aprobación del Convenio de “Cooperación entre la Dirección General de Centros Penales, El Registro Nacional de las Personas Naturales y la Procuraduría General de la Republica, para la coordinación de asentamientos de hijos e hijas de las personas privadas de libertad, en caso de ser aprobado autorización para que el Señor Presidente suscriba dicho documento. 7. Entrega de Informe sobre Duis emitidos a privados de libertad durante el año 2013. 8. Informe sobre interrupción en el servicio de emisión del DUI el pasado 21 de diciembre de 2013. 9. Informe de incidente ocurrido en el Centro de Emisión del DUI ubicado dentro del Consulado General de El Salvador, en Dallas, Estados Unidos de América. 10. Entrega de informe de adquisiciones y contrataciones del RNPN durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2013. 11. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El

Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificaciones. **3. Informe de aprobación de las reformas al Reglamento Interno de Trabajo del RNPN, por parte de la Dirección General de Trabajo, en cumplimiento del Art. 306 del Código de Trabajo.** El señor Presidente solicitó al Lic. Salvador Molina, Asesor Jurídico, a que expusiera este punto. Expuso el Lic. Molina que con fecha 10 de enero fue presentado a la Dirección General de Trabajo la solicitud de modificación al Reglamento Interno de Trabajo del RNPN para su trámite; Que con fecha 13 de enero le fue notificada la resolución mediante la cual se resuelve que una vez realizado el estudio respectivo al proyecto de reforma al reglamento, se determinó que el mismo es conforme a lo dispuesto por el Código de Trabajo y no contiene omisiones, deficiencias o contravenciones a las leyes laborales, al orden público ni a las buenas costumbres, por lo que fueron aprobadas las modificaciones solicitadas, que consisten en adicionar los literales K), L) y M) al artículo 29 de dicho reglamento; *Agrego que* en virtud de la aprobación de las reformas al Reglamento Interno de Trabajo (adición de 3 literales al Art. 29), de parte de la Dirección General de Trabajo, se ha dado a conocer formalmente el día de ayer la Resolución respectiva en los tableros del RNPN, a los empleados en El Salvador y a los Asistentes Administrativos en el exterior, por medio del Coordinador *de la Unidad de Supervisión y Control del DUI en el Exterior, Lic. Alberto Villalta*; Que los quince días que establece el Art. 306 del Código de Trabajo para que las reformas entren en vigencia se cumplen el 30 de enero del corriente año por lo tanto, ese día ya surten efectos legales las reformas al Reglamento Interno de Trabajo, por lo cual y en esa virtud la Junta Directiva del RNPN a partir de ese día podrá tomar el acuerdo de que se hagan los trámites necesarios por la Dirección Administrativa Financiera para entregar la prestación económica correspondiente al primer trimestre del año a favor de los empleados, a que se refiere el Art. 29 literal k), en lo pertinente; El Señor Jiménez felicitó a la administración por haber agilizado la aprobación de las reformas en el Ministerio de Trabajo; la Arq. Marroquín solicitó que para el 30 de enero se tenga lista la documentación respectiva a efecto de hacer efectiva la compensación a los empleados; El Señor Presidente agradeció el apoyo mostrado por la directiva en la búsqueda de alternativas que beneficien a todos los empleados del RNPN. Después de discutido

este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el informe presentado. **4. Informe de Unidad de Recursos Humanos sobre uniformes.** El señor Presidente solicito a la Licda. Jesica Martinez, Jefa de Recursos humanos, a que presentara este punto. Expuso la Licda. Martinez como antecedentes que con fecha 28 de noviembre se aprobó el inicio gestiones para la compra de uniformes; La unidad solicitante fue la Unidad de Recursos Humanos; el 19 de diciembre se adjudicó la compra de uniformes para el personal del RNPN a la Sociedad **INDUSTRIAS CONFECCIONARIAS, S.A. DE C.V.**, por un valor de Cuarenta Mil Quinientos Cincuenta y Dos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$40,552.00), incluyendo el IVA a través del proceso de libre Gestión; El 7 de enero de 2014, fue firmada la orden de compra; el 13 de enero fue iniciada la toma de medidas a todo el personal; Que el personal que será beneficiado serán todas las unidades del RNPN, 333 empleados del país y 35 asistentes administrativos de los centros de emisión del DUI en El Exterior, para un total de 368 empleados, siendo 160 hombres y 208 mujeres; Que se dotara a los empleados de 3 uniformes, entre: 853 pantalones, 132 jeans, 35 camisas manga larga, 966 camisas o blusas manga corta, 56 camisa tipo polo, 39 filipinas, 17 sacos, 9 guayaberas, 18 chaquetas, 3 vestidos y 34 corbatas. El Señor Jiménez señalo que los empleados deben tener claro, que fue la junta directiva la que aprobó la ampliación de la cobertura de dotación de uniformes para todos los empleados, por lo que no parece responsable que entre los empleados se hagan comentarios irresponsables sobre los beneficios y esfuerzos que ha hecho la junta directiva; Por ello solicita que se investigue de donde parten estos comentarios que no tienen fundamento, a fin de no desestimar los esfuerzos que se hacen; la Arq. Marroquín señalo que es preciso comunicar a cada uno de los empleados los beneficios que se han aprobado; El Señor Presidente expreso que próximamente será presentado un resumen de todos los beneficios y mejoras que la administración ha efectuado en favor de los empleados; El Lic. Hernandez sugirió que para hacer eficiente la comunicación de este tipo de beneficios, se involucre a la unidad de comunicaciones. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por conocido el informe presentado. Se hace constar, que el Lic. Álvaro Renato Huevo, se retiró por tener que atender compromisos asumidos con anterioridad.

5. Solicitud de modificación del CONTRATO No. RNPN/BID-01-2013 ATN/II-13290-

ES “Consultoría Individual Internacional Análisis de las causas y efectos del subregistro de nacimiento y documentación en El Salvador” financiado con la cooperación técnica no reembolsable ATN/II-13290-ES del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)” y autorización para que el Señor Presidente suscriba dicho instrumento. El Señor Presidente solicitó a la Licda. Gabriela Díaz, de la Unidad de Proyectos, a que expusiera este punto. Expuso la Licda. Díaz que mediante Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Número RNPN/BID-UNO-DOS MIL TRECE, firmado en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador y en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, es decir, en el lugar en que se encontraba cada una de las partes, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil trece, la señora María del Carmen Tamargo, en su calidad de Consultora Individual se obligó con el “RNPN” a prestar los servicios de consultoría “ANÁLISIS DE LAS CAUSAS Y EFECTOS DEL SUBREGISTRO DE NACIMIENTO Y DOCUMENTACIÓN EN EL SALVADOR”, conforme a lo establecido en el contrato relacionado, Términos de Referencia y lo regulado en el Convenio de Cooperación Técnica Número ATN/II-TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA- ES; Según Cláusula SÉPTIMA del contrato relacionado TIPO DE SERVICIO Y REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO, el último pago de SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA equivalentes al treinta por ciento (30%) sería cancelado contra la presentación de un Informe Final bajo la modalidad de un Taller Interno dirigido a las altas autoridades y jefaturas del RNPN y un segundo Taller Externo, dirigido a Alcaldes Municipales, Registradores del Estado Familiar, integrantes del Gabinete Presidencial, entre otros, debiendo permanecer en la República de El Salvador por un Periodo de cinco días calendario, entregando además de manera impresa en papel durante la realización de los talleres y previa aprobación del “RNPN” del informe final; Según Plan de Trabajo aprobado en fecha veintiséis de agosto del año dos mil trece por el Director de Registro de Personas Naturales, la consultora realizaría en el país los talleres relacionados durante el mes de noviembre del año dos mil trece; En fecha ocho de noviembre se efectuó el Taller Interno, entregándose el día doce de noviembre el informe final y aprobándose en esa misma fecha por el Licenciado Jaime Ernesto Cerón Siliezar, Director de Registro de Personas Naturales; Que por circunstancia

externas a la consultora y a la ejecución del proyecto relacionado, el Taller Externo, no ha sido ni será desarrollado en fecha próxima y tomando en cuenta los plazos señalados para la consultoría, el taller no puede ser condición para la finalización del contrato. Que según Cláusula DECIMA del contrato en mención MODIFICACIONES, el contrato puede ser reformado de mutuo acuerdo entre las partes con la previa no objeción y en consecuencia autorización del Banco Interamericano de Desarrollo (BID); No habiéndose desarrollado el Taller Externo por causas no imputables a la Consultora María del Carmen Tamargo y habiéndose desarrollado a total satisfacción el Taller Interno y entregándose el Informe Final respectivo, el cual cuenta con el Visto Bueno de la Dirección de Registro de Personas Naturales se modifica el contrato en el sentido de eliminar la realización del *segundo Taller Externo, dirigido a Alcaldes Municipales, Registradores del Estado Familiar, integrantes del Gabinete Presidencial, entre otros, debiendo permanecer en la República de El Salvador por un Periodo de cinco días calendario; Quedando de la siguiente manera: CLÁUSULA SEPTIMA: TIPO DE SERVICIO, REMUNERACION Y FORMA DE PAGO Durante el tiempo que dure este contrato, la Consultora trabajará con dedicación exclusiva al logro de las metas establecidas en los Términos de Referencia. El monto del contrato será cancelado de la siguiente manera... y un último pago de SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA equivalente al treinta por ciento (30%) contra la presentación del Informe Final bajo la modalidad de un Taller Interno dirigido a las altas autoridades y jefaturas del RNPN. Para su realización deberá permanecer en la República de El Salvador por un periodo de tres días calendario, debiendo adicionalmente entregar de manera digital un informe final, mismo que deberá contar con la aprobación del RNPN. Nota: Si existieran observaciones al informe en el momento de pago señalado, la consultora deberá enmendarlas en un plazo no mayor de cinco días calendario y luego proceder a la edición final del informe y remitir de manera digital; Las demás Cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Consultoría Número RNPN/BID-CERO UNO-DOS MIL TRECE no sufren modificación alguna y a ello deberá dársele cabal cumplimiento; Agrego que se cuenta con fecha 9 de enero fue recibida nota del BID mediante la cual después de revisar las justificaciones, comunican que no tienen objeción a la modificación del*

contrato referido; Por lo anterior solicita la autorización de modificación al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Consultoría N° RNPN/BID-01-2013, correspondiente a la ejecución de la consultoría “Análisis de las Causas y Efectos de Subregistro y Documentación El Salvador”, suscrito entre el Registro Nacional de las Personas Naturales en representado legalmente por el Licenciado Fernando Arturo Batlle y la señora María del Carmen Tamargo y Autorizar al señor presidente a que suscriba la modificación de dicho instrumento. La Junta Directiva Acuerda: Autorizar la modificación al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Consultoría N° RNPN/BID-01-2013, correspondiente a la ejecución de la consultoría “Análisis de las Causas y Efectos de Sub registro y Documentación El Salvador”, suscrito entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y la señora María del Carmen Tamargo y autorizar al señor Presidente para que suscriba la modificación de dicho documento. **6.**

Solicitud de aprobación del Convenio de “Cooperación entre la Dirección General de Centros Penales, El Registro Nacional de las Personas Naturales y la Procuraduría General de la Republica, para la coordinación de asentamientos de hijos e hijas de las personas privadas de libertad, en caso de ser aprobado autorización para que el Señor Presidente suscriba dicho documento. El Señor

Presidente solicitó a la Licda. Linda Amaya, Jefa de la UCREF, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Amaya que tiene como objetivo constituirse como el marco general regulatorio de la cooperación interinstitucional de la Procuraduría General de la República, Registro Nacional de las Personas Naturales y la Dirección General de Centros Penales en el ámbito de garantía y agilización en la gestión de trámites para el asentamiento de los nacimientos de los hijos e hijas de las personas privadas de libertad y reconocimientos voluntarios de paternidad, con énfasis en la niñez que se encuentran dentro del sistema penitenciario al lado de sus progenitoras; Específicamente: Brindar de manera especial la asistencia legal con el fin de restituir el derecho a la identidad y la identificación de los niños y niñas cuyas edades sean menores a los cinco años y que se encuentran junto a sus madres dentro del sistema carcelario femenino, Brindar la asistencia legal con el fin de restituir el derecho a la identidad y la identificación de los hijos e hijas de las personas privadas de libertad, Promover los acuerdos y entendimientos interinstitucionales para la ejecución del presente Convenio; Que la cooperación a la que se hace referencia en el presente instrumento tendrá como finalidad crear una alianza estratégica entre las tres instituciones para ejecutar las

acciones necesarias orientadas a facilitar condiciones administrativas y legales para garantizar el derecho a la identidad de los niños y niñas; Que la DGCP, RNPN y PGR, se comprometen a guardar absoluta confidencialidad de la información que cada una brinde para el logro del objetivo del presente convenio, por lo que la misma será manejada con la reserva, cautela y restricción de acceso requerida, a fin de no darla a conocer a terceros ajenos a su manejo, en respeto a las leyes vigentes; Que el convenio podrá ser modificado por acuerdo mutuo de las partes, en cualquier momento durante la vigencia del mismo; mediante adenda. Cualquier modificación se hará del conocimiento previo de las partes para su aprobación; Que podrá darse por terminado por cualquiera de las siguientes causales: Mutuo acuerdo entre las partes expresado por medio del intercambio de notas, Por no cumplir adecuadamente con las disposiciones generales y compromisos contemplados en el presente convenio y Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado. Que en base a la exposición anterior, solicita la aprobación del contenido del convenio antes expuesto y autorización para que el Señor Presidente suscriba dicho documento. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar el Convenio de "Cooperación entre la Dirección General de Centros Penales, El Registro Nacional de las Personas Naturales y la Procuraduría General de la Republica, para la coordinación de asentamientos de hijos e hijas de las personas privadas de libertad y autorizar al Señor Presidente para que suscriba dicho documento. **7. Entrega de Informe sobre Duis emitidos a privados de libertad durante el año 2013.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Delmy Barrios, Director de Identificación Ciudadana, a que presentara este punto. La Licda. Barrios presento y entrego los informes de los trámites realizados de este tipo. El Señor Presidente solicito que se presente en la próxima sesión, el plan de atención para los ciudadanos, en vísperas del próximo proceso electoral del 2 de febrero; La Arq. Marroquín solicito que se dé preferencia a aquellos ciudadanos que deseen renovar el DUI. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el informe mencionado. **8. Informe sobre interrupción en el servicio de emisión del DUI el pasado 21 de diciembre de 2013.** El Señor Presidente solicito al Ing. Nelson Cornejo, Director de Informática, a que presentara este punto. Expuso el Ing. Cornejo que se registró alrededor de las 7:20 a.m. un corte en el fluido eléctrico, por un fallo en una fase del sistema trifásico de la acometida primaria de la Coopefa, esto lo constituye en un caso atípico, la fase dañada es la que alimenta la plataforma de producción del Dui en el Data Center; A esto se le agrega el agravante del no arranque automático de la planta eléctrica que da soporte a dicha plataforma, sosteniéndose el sistema por las baterías de los UPS's, por lo cual el

sistema Dui no se cayó; La Planta eléctrica no arrancó de manera automática debido a que la batería estaba descargada. Para evitar en lo posible estas fallas se está revisando los sistemas de alimentación de emergencia 2 veces por semana. El servicio eléctrico se restituyó en alrededor de 50 minutos después del corte; luego se reportó un problema a nivel de comunicación de la plataforma de producción con los Duicentros, este problema se debió a que uno de los switch de comunicación se apagó con el corte de energía antes señalado, debido a que no estaba debidamente conectado a los UPS's de soporte, lo cual se corrigió al ser detectado. Luego de corregir y restaurar la comunicación se inició el ingreso de los Duicentros al sistema Dui, Los Duicentros estuvieron sin comunicación con el Data Center alrededor de 25 minutos. Se nos dificultó responder con la premura del caso el paro laboral del sindicato de trabajadores del RNPN, ya que nos dilataron por varios minutos el ingreso a las instalaciones del edificio A3 donde se encuentra el Data Center. Dar por recibido el presente informe sobre interrupción en el servicio de emisión del DUI el pasado 21 de diciembre de 2013. La Junta Directiva Acuerda: Dar por conocido el informe rendido. **9. Informe de incidente ocurrido en el Centro de Emisión del DUI ubicado dentro del Consulado General de El Salvador, en Dallas, Estados Unidos de América.** El Señor Presidente solicitó al Lic. Alberto Villalta, Coordinador de los Asistentes Administrativos de los centros de emisión del DUI en El Exterior, a que presentara este informe. Expuso el Lic. Villalta que el día 17 de diciembre de 2013 la oficina del consulado de Dallas, Texas, fue allanada en horas de la noche donde forzaron y abrieron la oficina del Cónsul General y la bodega donde están las cajas fuertes. De la bodega fue sustraída nuestra caja fuerte conteniendo los DUI pendientes de entrega a los ciudadanos esta caja fuerte fue encontrada por la policía alrededor de las 10:00 pm de ese mismo día en el área de acceso al edificio, por las gradas Abierta con algunos DUI adentro y otros afuera de la caja; El siguiente día 18 de Diciembre de 2013 fuimos notificados del suceso por parte de nuestra Asistente Administrativa en ese momento se le solicitó que realizara un inventario físico de los DUI que se encontraban en la caja fuerte y que los comparara con el detalle que se maneja en el control de existencias de Excel. Que afortunadamente unas semanas antes se le había dado instrucciones a la Asistente Administrativa para que realizara un inventario físico de la cantidad de DUI pendiente de entrega y se elaboró un reporte en Excel, para controlar todos los movimientos de ingreso y entrega de DUI. Después de contar y de revisar cada uno de los DUI y de haberlo comparado con el reporte de existencia se determinó que no había ningún faltante. Los Señores Directivos sugirieron que deben crearse políticas de aseguramiento para los bienes que

están en los centros del exterior. La Junta Directiva Acuerda: Dar por conocido el informe rendido. **10. Entrega de informe de adquisiciones y contrataciones del RNPN durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2013.** El Señor presidente solicito que sea revisado dicho informe que se entrega en un CD, y en caso de ampliación u observaciones que sea solicitado. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida del mencionado informe. **11. Varios. 11.1** El Señor Presidente comunico que el pasado día sábado fue inaugurado el diplomado sobre registros del estado familiar, que imparte personal de la dirección de personas naturales en coordinación con la Universidad Luterana de El Salvador, al cual asisten registradores del estado familiar, profesionales del derecho y estudiantes. La Junta Directiva Acuerda: Tomar nota. **11.2** El Señor Presidente comunico que el día jueves 23 de los corrientes, será tomada una fotografía de la Junta Directiva para la memoria de labores de la institución. La Junta Directiva Acuerda: Tomar nota. **11.3** La Arq. Marroquín solicito que se considere analizar, las modificaciones que pudieren en realizarse al reglamento suscrito entre el RNPN y la JVE. La Junta Directiva Acuerda: Tomar nota. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

Lic. Eduardo Antonio Urquilla Bermúdez

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Lic. Álvaro Renato Huevo

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

Sr. Jorge Alberto Jiménez

Arq. Ana Gulnara Marroquín Joachin

Lic. José Antonio Hernández

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario.

ACTA SETECIENTOS SESENTA Y OCHO. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día veintitrés de enero de dos mil catorce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Arquitecta **ANA GULNARA MARROQUIN JOACHIN** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Toma de fotografía para memoria de labores. 5. Solicitud de autorización para la adjudicación de *computadoras de escritorio, UPS, escáneres e impresoras* como parte del proyecto Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN a través de Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES. 6. Solicitud de autorización para la adjudicación de Switch como parte del proyecto Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN a través de Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES. 7. Solicitud de Autorización para el inicio de gestiones para la contratación de los servicios de arrendamiento de equipos multifunción para las oficinas de Registro Civil Hospitalario ubicadas en los Hospitales Nacionales, a través del proceso de libre gestión. 8. Presentación de posibles soluciones a casos excepcionales, para los centros de emisión del DUI en El Exterior. 9. Informe de producción del DUI y medidas a adoptarse por el RNPN en función del evento electoral del día 2 de febrero de 2014". 10. Solicitud de modificación de campaña publicitaria a ser implementada por Mühlbauer ID Services GmbH para el año 2014. Para su aprobación. 11. "Informe de Erogaciones realizadas durante el mes de Diciembre 2013". 12. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificaciones. **3.**

Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. 4. Toma de fotografía para memoria de labores. Se procedió a realizar dicha actividad. **5. Solicitud de autorización para la adjudicación de computadoras de escritorio, UPS, escáneres e impresoras como parte del proyecto Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN a través de Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES.** El Señor Presidente solicitó a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y al ing. Nelson Cornejo, Director de Informática y miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que expusieran este punto. Expuso la Licda. Trujillo como antecedentes que con fecha 14 de febrero de 2013 se aprobó el inicio de estas gestiones, cuyo objetivo es el equipamiento de oficinas del registro del estado familiar y oficinas desconcentradas; el 10 de enero 2014 fue publicado en el módulo de COMPRASAL y se invitó a cotizar a 7 empresas: (i) CORPORACIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.; (ii) D´QUIZA, S.A. DE C.V.; (iii) DPG, S.A. DE C.V.; (iv) FRANCISCO REYES ROMERO (IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES REYES); (v) STB COMPUTER, S.A. DE C.V.; (vi) RAF, S.A. DE C.V.; y (vii) VALDES DATA CENTER, S.A. DE C.V.; El 15 de enero 2014 fue el último día de presentar ofertas por parte de los proveedores y presentaron ofertas: (i) CORPORACIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.; (ii) DPG, S.A. DE C.V.; (iii) FRANCISCO REYES ROMERO (IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES REYES); (iv) VALDES DATA CENTER, S.A. DE C.V.; (v) SEGACORP, S.A. DE C.V.; (vi) PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; (vii) JARET NAÚN MORÁN SORTO (JL SECURITY TECHNOLOGIES); (viii) G&S SUMINISTROS, S.A. DE C.V.; (ix) VENDISE, S.A. DE C.V.; (x) BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.; (xi) VENTAS Y SERVICIOS VARIOS, S.A. DE C.V.; (xii) COPIADORAS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; (xiii) DOCUMENTOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.; (xiv) SERCOMCA, S.A. DE C.V.; y (xv) ROBERTO CARLOS GARCÍA RAMÍREZ (DIGITAL SOLUTIONS); El 22 de enero realizó su evaluación la Comisión de Evaluación de Ofertas, efectuando su RECOMENDACIÓN en los siguientes términos: En la primera etapa de evaluación “Revisión del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas”, relacionadas específicamente al ítem UNO “**COMPUTADORAS DE ESCRITORIO**” las

empresas VENDISE, S.A. DE C.V.; VENTAS Y SERVICIOS VARIOS, S.A. DE C.V.; DOCUMENTOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.; y ROBERTO CARLOS GARCÍA RAMÍREZ (DIGITAL SOLUTIONS) se declaran **INHABILITADAS** por no cumplir con las Especificaciones Mínimas requeridas; las empresas **CORPORACIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.; DPG, S.A. DE C.V.; FRANCISCO REYES ROMERO (IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES REYES); VALDES DATA CENTER, S.A. DE C.V.; SEGACORP, S.A. DE C.V.; PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.;** y **JARET NAÚN MORÁN SORTO (JL SECURITY TECHNOLOGIES)**; cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en la Invitación a Cotizar, por lo que están **HABILITADAS** para ser evaluadas en la segunda etapa. En la primera etapa de evaluación “Revisión del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas”, relacionadas específicamente al ítem UNO PUNTO UNO “UPS”, las empresas CORPORACIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.; DPG, S.A. DE C.V.; y VENDISE, S.A. DE C.V., se declaran **INHABILITADAS** por no cumplir con las Especificaciones Mínimas requeridas; las empresas FRANCISCO REYES ROMERO (IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES REYES); VALDES DATA CENTER, S.A. DE C.V.; SEGACORP, S.A. DE C.V.; PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; JARET NAÚN MORÁN SORTO (JL SECURITY TECHNOLOGIES); BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.; VENTAS Y SERVICIOS VARIOS, S.A. DE C.V.; DOCUMENTOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.; y ROBERTO CARLOS GARCÍA RAMÍREZ (DIGITAL SOLUTIONS), cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en la Invitación a Cotizar, por lo que están **HABILITADAS** para ser evaluadas en la segunda etapa. En la primera etapa de evaluación “Revisión del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas”, relacionadas específicamente al ítem DOS “**IMPRESORAS**”, las empresas CORPORACIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.; DPG, S.A. DE C.V.; FRANCISCO REYES ROMERO (IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES REYES); VALDES DATA CENTER, S.A. DE C.V.; SEGACORP, S.A. DE C.V.; PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; JARET NAÚN MORÁN SORTO (JL SECURITY TECHNOLOGIES); G&S SUMINISTROS, S.A. DE C.V.; VENDISE, S.A. DE C.V.; BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.; VENTAS Y SERVICIOS VARIOS, S.A. DE C.V.; COPIADORAS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; DOCUMENTOS

INTELIGENTES, S.A. DE C.V.; SERCOMCA, S.A. DE C.V.; y ROBERTO CARLOS GARCÍA RAMÍREZ (DIGITAL SOLUTIONS) se declaran **HABILITADAS** para ser evaluadas en la segunda etapa. En la primera etapa de evaluación “Revisión del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas”, relacionadas específicamente al ítem TRES “**ESCÁNERES**”, la empresa DOCUMENTOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V. se declara **INHABILITADA** por no cumplir con las Especificaciones Mínimas requeridas; las empresas CORPORACIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.; DPG, S.A. DE C.V.; FRANCISCO REYES ROMERO (IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES REYES); VALDES DATA CENTER, S.A. DE C.V.; SEGACORP, S.A. DE C.V.; JARET NAÚN MORÁN SORTO (JL SECURITY TECHNOLOGIES); VENDISE, S.A. DE C.V.; VENTAS Y SERVICIOS VARIOS, S.A. DE C.V.; SERCOMCA, S.A. DE C.V.; y ROBERTO CARLOS GARCÍA RAMÍREZ (DIGITAL SOLUTIONS) cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en la Invitación a Cotizar, por lo que están **HABILITADAS** para ser evaluadas en la segunda etapa. Que según lo establece la Invitación a Cotizar Referencia RNPN-BID/14-2013 el Romano IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Segunda Etapa *“Con las ofertas habilitadas como resultado de la Primera Etapa, se seleccionará aquella cuyo precio total sea el menor. Para estos casos es necesario efectuar una revisión financiera de las ofertas, con el afán de determinar si existen errores aritméticos dentro de las mismas. Se dará prioridad a los consumibles, específicamente al precio del cartucho de tóner.”*, se dio inicio a la evaluación de precio, por cada ítem habilitado en la “Revisión del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. En la segunda etapa, específicamente en el ítem UNO “**COMPUTADORAS DE ESCRITORIO**” la empresa “SEGACORP, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”, que puede abreviarse “SEGACORP, S.A. DE C.V.” es la que resulta mejor evaluada por un monto unitario de NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA). En la segunda etapa, específicamente en el ítem UNO PUNTO UNO “UPS” la Persona Natural JARET NAÚN MORÁN SORTO (JL SECURITY TECHNOLOGIES), es la que resulta mejor evaluada por un monto unitario de SETENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR incluyendo el

Impuesto al Valor Agregado (IVA). En la segunda etapa, específicamente en el ítem DOS “**IMPRESORAS**” la empresa “SEGACORP, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”, que puede abreviarse “SEGACORP, S.A. DE C.V.” es la que resulta mejor evaluada por un monto unitario CIENTO DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA). En la segunda etapa, específicamente en el ítem TRES “**ESCÁNERES**” la empresa “DPG, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”, que puede abreviarse “DPG, S.A. DE C.V.” es la que resulta mejor evaluada por un monto unitario de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Según lo establecido en la Invitación a Cotizar Referencia RNPN-BID/14-2013, Romano V. CONTRATACIÓN DE LA OFERTA, literal c) el cual reza: *“El comprador se reserva el derecho de evaluar financieramente cada uno de los productos por separado, pudiendo en todo caso adquirir parcialmente los ítems ofertados, obligándose el oferente a no modificar el precio de los mismos; pudiendo inclusive aumentar la cantidad de equipo a adquirir.* Que teniendo en cuenta las consideraciones expuestas y los motivos señalados y en cumplimiento de las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) la Comisión Evaluadora RECOMIENDA se adjudique la adquisición de: (i) **CUARENTA Y SIETE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO** a la Empresa “SEGACORP, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”, que puede abreviarse “SEGACORP, S.A. DE C.V.” por un Monto Total de CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TRES CENTAVOS DE DÓLAR, del proyecto MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES, desglosado de la siguiente manera: Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES de CUARENTA Y UN MIL TREINTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Fondos de Contrapartida del RNPN de CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TRES CENTAVOS DE DÓLAR; (ii) **CUARENTA Y SIETE UPS** a la Persona Natural “JARET NAÚN MORÁN

SORTO (JL SECURITY TECHNOLOGIES)” por un Monto Total de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SEIS CENTAVOS DE DÓLAR, del proyecto MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES, desglosado de la siguiente manera: Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES de TRES MIL SETENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR. Fondos de Contrapartida del RNPN de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR;

(iii) **CUARENTA Y SIETE IMPRESORAS** a la Empresa “SEGACORP, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”, que puede abreviarse “SEGACORP, S.A. DE C.V.” por un Monto Total de CINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTITRES CENTAVOS DE DÓLAR, del proyecto MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES, desglosado de la siguiente manera: Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES de CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y UNO CENTAVOS DE DÓLAR. Fondos de Contrapartida del RNPN de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR.

CUARENTA Y SIETE ESCÁNERES a la Empresa “DPG, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”, que puede abreviarse “DPG, S.A. DE C.V.” por un Monto Total de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR, del proyecto MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES, desglosado de la siguiente manera: Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES de QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR. Fondos de Contrapartida del RNPN de DOS MIL TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR. Por lo anterior solicita y en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas adjudicar los equipos antes relacionados según detalle expuesto. Después de discutido este punto y en base al informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas y los motivos señalados y en cumplimiento de las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Junta Directiva Acuerda: Aprobar las siguientes adjudicaciones: la adquisición de: (i) **CUARENTA Y SIETE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO** a la Empresa “SEGACORP, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”, que puede abreviarse “SEGACORP, S.A. DE C.V.” por un Monto Total de CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TRES CENTAVOS DE DÓLAR, del proyecto MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES, desglosado de la siguiente manera: Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES de CUARENTA Y UN MIL TREINTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Fondos de Contrapartida del RNPN de CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TRES CENTAVOS DE DÓLAR; (ii) **CUARENTA Y SIETE UPS** a la Persona Natural “JARET NAÚN MORÁN SORTO (JL SECURITY TECHNOLOGIES)” por un Monto Total de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SEIS CENTAVOS DE DÓLAR, del proyecto MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES, desglosado de la siguiente manera: Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES de TRES MIL SETENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR. Fondos de Contrapartida del RNPN de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR;

(iii) **CUARENTA Y SIETE IMPRESORAS** a la Empresa “SEGACORP, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”, que puede abreviarse “SEGACORP, S.A. DE C.V.” por un Monto Total de CINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTITRES CENTAVOS DE DÓLAR, del proyecto MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES, desglosado de la siguiente manera: Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES de CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y UNO CENTAVOS DE DÓLAR. Fondos de Contrapartida del RNPN de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR.

CUARENTA Y SIETE ESCÁNERES a la Empresa “DPG, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”, que puede abreviarse “DPG, S.A. DE C.V.” por un Monto Total de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR, del proyecto MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES, desglosado de la siguiente manera: Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES de QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR. Fondos de Contrapartida del RNPN de DOS MIL TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR.

6. Solicitud de autorización para la adjudicación de Switch como parte del proyecto Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN a través de Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES. El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y al ing. Nelson Cornejo, Director de Informática y miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que expusiera este punto. Expuso el ing. Cornejo como antecedentes que con fecha 6 de junio 2013 se aprobó el inicio de estas

gestiones, cuyo objetivo es la adquisición de switches de 24 y 48 puertos; La unidad solicitante fue la Dirección de Informática; El 10 de enero 2014 fue publicado en el módulo de COMPRASAL y se invitó a cotizar a 11 empresas: (i) compusym.; (ii) computer millenium, s.a. de c.v.; (iii) dataguard, s.a. de c.v.; (iv) dtsolution el salvador, s.a. de c.v.; (v) corporación digital, s.a. de c. v., (vi) ibw el salvador. de c. v., vii) Ingenius S.A de C.V., viii) Intel com sa. De cv., ix) Product bussines sollution El Savador., x) SSA sistemas sa. De cv., xi) Sistemas C&C.; El 12 de enero 2014 fue el ultimo día de presentar ofertas por parte de los proveedores y presentaron 8 ofertas: (i) leNetworks Solutions S.A. de C.V.; (ii) Productive Business Solutions, S.A. DE C.V.; (iii) SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V.; (iv) IBW, S.A. DE C.V.; (v) DataGuard, S.A. DE C.V.; (vi) RAF, S.A. de C.V.; (vii) SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V.; (viii) ITCORP, (viii) CORPORACIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.; El 22 de enero realizo su evaluación la Comisión de Evaluación de Ofertas, efectuando su RECOMENDACIÓN en los siguientes términos: En la primera etapa de evaluación se procede a la Revisión del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas en la Invitación a Cotizar switches de 24 y 48 puertos , las empresas leNetworks Solutions S.A. de C.V.; Productive Business Solutions, S.A. DE C.V.; SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V.; IBW, S.A. DE C.V.; DataGuard, S.A. DE C.V.;, S.A. DE C.V.". están **HABILITADAS** para ser evaluadas en la oferta económica. las empresas JmTelcom, ITCorp; y CORPORACIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V. se declaran **INHABILITADAS** por no cumplir con las Especificaciones Mínimas requeridas en la invitación a cotizar. Que según lo establece la Invitación a Cotizar Referencia RNPN-BID/15-2013 el Romano IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Segunda Etapa *“Con las ofertas habilitadas como resultado de la Primera Etapa, se seleccionará aquella cuyo precio total sea el menor. Para estos casos es necesario efectuar una revisión financiera de las ofertas, con el afán de determinar si existen errores aritméticos dentro de las mismas. Por lo que la empresa SISTEMAS C&C S.A. de C.V., es la mejor evaluada para la adquisición de DOS (2) Switches **de 24 puertos**” y DOS (2) Switches **de 48 puertos**”*. Con base a los resultados obtenidos y lo establecido en la Invitación a Cotizar No. RNPN-BID-15/2013, se recomienda ADJUDICAR la compra de **“DOS (2) Switches de 24 puertos”** a la Empresa SISTEMAS C&C S.A. de C.V., por un monto total de US\$3,169.83, del proyecto **“MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO**

INSTITUCIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES”, desglosado de la siguiente manera: Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES, US\$2,805.16 y Fondos de Contrapartida Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), US\$364.67. Con base a los resultados obtenidos y lo establecido en la Invitación a Cotizar No. RNPN-BID-15/2013, se recomienda ADJUDICAR la compra de **DOS (2) Switches de 48 puertos**” a la Empresa **SISTEMAS C&C S.A. de C.V.**, por un monto total de **US\$5,230.84**, del proyecto “MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES”, desglosado de la siguiente manera: Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES, **US\$4,629.06**. Fondos de Contrapartida Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), **US\$601.78** del proyecto “MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES. La suma total desglosada de la siguiente manera: Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES, **US\$7,434.22** y Fondos de Contrapartida Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), **US\$966.45**. para la compra de los switches de 24 y 48 puertos” a la sociedad Sistemas C&C S:A. de C.V”, por un monto total de **US\$8.400.67**, del proyecto “MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES”, “MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES”. Por lo anterior solicita y en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas adjudicar en los términos antes expuestos. Después de discutido este punto y en base al informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas y los motivos señalados y en cumplimiento de las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Junta Directiva Acuerda: Aprobar las siguientes adjudicaciones: la compra de **DOS (2) Switches de 48 puertos**” a la Empresa **SISTEMAS C&C S.A. de C.V.**, por un monto total de **US\$5,230.84**, del proyecto “MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES”, desglosado de la siguiente manera: Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES, **US\$4,629.06**. Fondos de Contrapartida Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), **US\$601.78** del proyecto “MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES. **7. Solicitud de Autorización para el inicio de gestiones para la contratación de los servicios de arrendamiento de equipos multifunción para las oficinas de Registro Civil Hospitalario ubicadas en los Hospitales Nacionales, a través del proceso de libre gestión.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de gestiones para los servicios antes mencionados; La unidad solicitantes es la Dirección de Registro de Personas Naturales, para las diferentes oficinas a nivel nacional de la Unidad de Registro Civil Hospitalario,; Lo anterior, en función que el RNPN no posee el equipo ni capacidad técnica para brindar el adecuado servicio a todos los Hospitales, para el periodo de febrero a diciembre de este año; El Presupuesto es de \$25,000,00 y debido a estos se hace a través del proceso de libre gestión; Presento las Especificaciones Técnicas de los equipos Multifunción; Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Karen Trujillo (Jefe UACI), Francisco Valladares (Director de Administración y Finanzas), Vladimir Urquilla (Jefe de la Unidad de Registro Civil Hospitalario) y José Salvador Molina Orellana (Asesor Jurídico); Por lo anterior solicita: a) autorización para el inicio de gestiones para la contratación de los servicios de arrendamiento de equipos multifunción para las oficinas de Registro Civil Hospitalario ubicadas en los Hospitales Nacionales y b) autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Autorizar el inicio de gestiones para la contratación de los servicios de arrendamiento de equipos multifunción para las oficinas de Registro Civil Hospitalario ubicadas en los Hospitales Nacionales y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Karen Trujillo, Francisco Valladares, Vladimir Urquilla y José Salvador Molina Orellana. **8. Presentación de posibles soluciones a casos excepcionales, para los**

centros de emisión del DUI en El Exterior. El Señor Presidente solicito al Lic. Emmanuel Barahona, Jefe de la Unidad Jurídica de DUI del Exterior, a que presentara este punto. Expuso que en cumplimiento a lo instruido por junta directiva en la Sesión del 9 de enero de este año, se hace la siguiente exposición: Art. 4 Ley especial reguladora de la emisión del documento único de identidad en el exterior, que establece: «El Registro Nacional de las Personas Naturales en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores establecerá las fases, plazos, lugares, procedimientos, mecanismos y disposiciones que sean necesarios para el registro, emisión y entrega del Documento Único de Identidad en el exterior.»; **CASO 1. AL MOMENTO DE REALIZAR EL TRÁMITE, NO PRESENTA CERTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO CON MENOS DE UN AÑO DE HABER SIDO EMITIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL, (EN LOS CASOS EN LOS CUALES SEGÚN EL ART. 4-B. LITERAL B DE LA LEY ESPECIAL REGULADORA DE LA EMISIÓN DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD, SEA NECESARIO).** PUNTOS A FAVOR DE SOLUCIÓN PROPUESTA 1: Evita que el ciudadano se presente más de dos veces al centro de servicio. Se brinda una opción al ciudadano que le facilita el cumplimiento del requisito legal. PUNTOS EN CONTRA DE SOLUCIÓN PROPUESTA 1: El trámite del ciudadano permanecerá suspendido (sin emisión de DUI) hasta que se cumpla el requisito legal. SOLUCION PROPUESTA 2: Permitir que la Unidad de Recolección de Partidas de Nacimiento, del Registro Nacional de las Personas Naturales, pueda obtener la certificación original de la partida de nacimiento que no tenga más de un año de haber sido emitida por la correspondiente Alcaldía. PUNTOS A FAVOR DE SOLUCIÓN PROPUESTA 2: Se le ayuda directamente al ciudadano al cumplimiento del requisito legal. Se le evita al ciudadano incurrir en gastos económicos y de tiempo. PUNTOS EN CONTRA DE SOLUCIÓN PROPUESTA 2: Se encuentra sujeta a la colaboración de las Alcaldías Municipales (para la emisión de certificación sin costo). Implica un costo económico para el RNPN, por ejemplo: Recurso Humano, vehículo, costo de la certificación (en caso que Alcaldía Municipal no emita certificación sin costo). SOLUCIÓN PROPUESTA 3: Indicar a Asistentes Administrativos en el Exterior que no se deberá enrolar a ningún ciudadano que no presente toda la documentación completa al momento del enrolamiento. PUNTOS A FAVOR DE SOLUCIÓN

PROPUESTA 3: Se evita la suspensión del trámite del ciudadano. PUNTOS EN CONTRA DE SOLUCIÓN PROPUESTA 3: No se brinda ayuda alguna al ciudadano salvadoreño residente en el exterior. Se genera un gasto económico y de tiempo para el ciudadano. **CASO DOS. CASO EN EL CUAL AL MOMENTO DE REALIZAR EL TRAMITE DE EMISION DE DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD, LA CALIDAD DE LAS HUELLAS DEL CIUDADANO SOLICITANTE, NO ES SUFICIENTE CONFORME LA VERIFICACION DEL SISTEMA.** ART. 4-B literal D Ley Especial Reguladora de la emisión del Documento Único de Identidad. «Art. 4-B. Toda persona que solicite el DUI por primera vez, que solicite su renovación o modificación, deberá cumplir con los requisitos que a continuación se detallan: D) Permitir que se le tomen las huellas dactilares de los índices de las manos. Si el solicitante careciere de algún índice o de ambos, se hará constar dicha circunstancia y se tomará la huella de cualquier otro dedo, que se especificará y si esto no fuere posible se hará constar así.» SOLUCIÓN PROPUESTA 1: Utilizar el «ACTA DE EMISIÓN DE DUI CON HUELLAS DE BAJA CALIDAD» para hacer constar la situación conforme a derecho. PUNTOS A FAVOR DE SOLUCIÓN PROPUESTA 1: Se le da cumplimiento a lo establecido en el literal D del Art. 4-B de la Ley Especial Reguladora de la emisión del DUI. El ACTA DE EMISIÓN DE DUI CON HUELLAS DE BAJA CALIDAD no representa costo alguno para los ciudadanos. PUNTOS EN CONTRA DE SOLUCIÓN PROPUESTA 1: Las huellas capturadas y relacionadas al trámite no cuentan con una buena calidad. SOLUCIÓN PROPUESTA 2: Solicitar presentación de constancia médica que especifique el motivo por el cual las huellas no cuentan con calidad suficiente. PUNTOS A FAVOR DE SOLUCIÓN PROPUESTA 2: Mayor certeza de la situación médica del ciudadano en cuanto a la calidad de sus huellas dactilares. PUNTOS EN CONTRA DE SOLUCIÓN PROPUESTA 2: No todas las causales del deterioro de las huellas tienen una raíz médica (Ej. Tipo de trabajo que se realiza). Implica un alto gasto económico y de tiempo al ciudadano. No se cuenta con un control de médicos autorizados en cada país. Posibilidad que las constancias médicas sean expedidas en diferentes idiomas, generando costos de traducción. SOLUCIÓN PROPUESTA 3: Indicar a Asistentes Administrativos en el Exterior que no se deberá enrolar a ningún ciudadano de cuyas huellas al menos 2 no cuenten con calidad suficiente. PUNTOS A FAVOR DE

SOLUCIÓN PROPUESTA 3: Las huellas dactilares capturadas y relacionadas al trámite tendrían una calidad suficiente. PUNTOS EN CONTRA DE SOLUCIÓN PROPUESTA 3: No se le da cumplimiento a lo establecido en el literal D del Art. 4-B de la Ley Especial Reguladora de la emisión del DUI. No se encuentra dentro de las causales establecidas en el Art. 4-F de la Ley Especial Reguladora de la emisión del DUI para la no emisión del DUI. El Lic. Barahona planteo la necesidad de reformar el artículo 4-d de la ley especial reguladora de la emisión del DUI, a efecto de que este acorde a la nueva tecnología que se utiliza con el actual Concesionario; El Señor Chicas expreso que en los Estados Unidos de América, la aspiración de muchos extranjeros es obtener documentos Salvadoreños a fin de obtener los beneficios migratorios de los cuales gozan nuestros compatriotas, por ello es necesario analizar este tema a profundidad y buscar otros requisitos que protejan el proceso de emisión; Además debe realizarse de forma periódica una auditoria al proceso de emisión; El Señor Presidente expuso que se buscan otras alternativas que aseguren la confiabilidad del sistema, por ejemplo "el reconocimiento facial"; la Arq. Marroquín solicito se presente informe sobre la cantidad de casos especiales que han sido aprobados por los Delegados y que debe mejorarse el proceso de tramites con testigos, por ello sugiere que se cree una base de información de los tramites en los cuales comparecen testigos con sus datos; El Señor Jiménez señalo que podría iniciarse con los centros de emisión del exterior un plan piloto con nuevas medidas de seguridad adicionales; El Lic. Auerbach comparte la preocupación porque se mejoren las medidas de seguridad del sistema, por ello sugiere se investigue y compare la legislación que sobre este tema tienen otros países. El Lic. Barahona solicito que se tenga por recibida la presentación y sean estudiadas las soluciones propuestas para su posterior aprobación según criterio de junta directiva. El Señor Presidente solicito se analicen las propuestas. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Darse por recibido del informe presentado y continuar analizando este tema. **9. Informe de producción del DUI y medidas a adoptarse por el RNPN en función del evento electoral del día 2 de febrero de 2014".** El Señor Presidente solicito a la Licda. Delmy Barrios, Director de Identificación Ciudadana, a que presentara este punto. La Licda. Barrios presento los informes de producción la cual se mantiene estable, normal, destacando los tramites de primera vez y reposición,

exponiendo y entregando las cifras de los diferentes trámites por centro de servicio del 01 al 20 de enero; el detalle de la cantidad de DUI's emitidos diariamente por centro de servicio, el dato estadístico de menores enrolados para las elecciones del 2014 que han retirado DUI por mes de nacimiento. Consideraciones: actualmente el DUI tiene mayor importancia para los ciudadanos, pues a partir de este año es requerido para pasar consulta en todas las clínicas del ISSS y además para obtener el pasaporte; A nivel territorial se ha detectado aumento en la actividad de los partidos políticos y de las alcaldías municipales, quienes están trasladando; La Licda. Barrios agrega que actualmente el Documento Unico de Identidad tiene mayor importancia para los ciudadanos, pues a partir de este año es requerido para pasar consulta en todas las clínicas del ISSS y además para obtener el pasaporte. A nivel territorial se ha detectado aumento en la actividad de los partidos políticos y de las Alcaldías Municipales, quienes están trasladando ciudadanos a los Centros de Servicio para realizar todo tipo de trámites. A medida que se acercan las elecciones ha crecido el interés de la ciudadanía en participar en el evento electoral del 2 de febrero de 2014. Por lo anterior el RNPN considera que es necesario implementar acciones que permitan a los ciudadanos, mayores posibilidades de obtener su Documento Único de Identidad, mediante las siguientes propuestas: 1- Realizar llamadas telefónicas a los jóvenes que se pre - inscribieron para obtener su Documento Único de Identidad, a efecto que se presenten a retirarlo al Centro de Servicio correspondiente. 2- En cumplimiento a Carta Compromiso entre el RNPN y el TS-E, apertura de todos los Centros de Servicio a nivel nacional para entrega de DUI a jóvenes pre-inscritos, en horario extraordinario, el día sábado 1 de febrero de 8:00 hasta las 16:00 horas y el día 2 de febrero de 8:00 hasta las 12:00 m. 3- Realizar campaña publicitaria con la finalidad de hacer del conocimiento de los ciudadanos, la extensión de horarios en las fechas antes mencionadas. 4- A solicitud del RNPN a la Empresa Muhlbauer, incremento en 6 centros de servicio, las estaciones de captura de datos de ciudadanos, a fin de agilizar la atención a los usuarios; la Arq. Marroquín externo su preocupación por que los Delegados de los centros de servicio, no realizan una revisión exhaustiva de los documentos, sobre todo en los casos de primera vez y en particular en aquellos que se presentan testigos, por ello solicita se giren instrucciones para que sean más diligentes en dichos tramites,

citando para ejemplo un caso que tuvo la oportunidad de presenciar en el Duicentro de La Unión, relacionado con las alcaldías de Poloros Y Lislique; Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Darse por recibido del informe presentado y aprobar las medidas presentadas. **10. Solicitud de modificación de campaña publicitaria a ser implementada por Mühlbauer ID Services GmbH para el año 2014. Para su aprobación.** El Señor Presidente solicito al Lic. Marlon Avendaño y Mayrene Zamora, Jefa de Comunicaciones a que presentaran este punto. Expuso el Lic. Avendaño que se solicita la Modificación al Plan de Medios autorizado a Mühlbauer ID Services GmbH. Cito que con fecha 25 de abril de 2013 se autorizó a Mühlbauer ID Services GbmH el plan de medios y con fecha 18 de mayo de 2012 se firmó el convenio con el Instituto Salvador del Seguro Social (ISSS). Se pide que se incluya en el Plan de Medios, publicidad en cuanto a los beneficios que otorga a la ciudadanía en general, el Convenio Suscrito entre el Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN) y el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS); Además que se incluya en la campaña, específicamente en la publicidad escrita brindada por Mühlbauer ID Services GmbH y relacionada a los trámites de Renovación, un apartado en que se informe a la ciudadanía que cotiza al ISSS que recibirá atención médica al presentar el Documento Único de Identidad (DUI), esto en virtud de que el taco del seguro será sustituido en enero de 2014 por el DUI. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: **OBSERVACIONES:** La inclusión de dicho apartado no requerirá el cambio de diseño que la Junta Directiva aprobó el 25 abril de 2013, acta número 724. Se presentó la incorporación publicitaria requerida. Solicitan que se modifique el Plan de Medios autorizado a Mühlbauer ID Services GmbH, para que se incluya en dicho plan, publicidad en cuanto a los beneficios que otorga a la ciudadanía en general el Convenio Suscrito entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y el Instituto Salvadoreño del Seguro Social. Por ello piden que se autorice la modificación, específicamente en la publicidad escrita brindada por Mühlbauer ID Services GmbH y relacionada a los tramites de Renovación, un apartado en que se informe a la ciudadanía que cotiza al Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) que recibirá atención médica al presentar el Documento Único de Identidad (DUI). Aprobar la modificación al plan de medios, específicamente en la publicidad escrita brindada por Mühlbauer ID Services GmbH y relacionada a los tramites de Renovación, un apartado en que se informe a la ciudadanía que cotiza al Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) que recibirá atención médica al presentar el Documento Único de Identidad (DUI). **11. “Informe de Erogaciones realizadas durante el mes de Diciembre 2013”.** El Señor Presidente solicito a la

Licda. Lorena Viana Jefe de la Unidad de Presupuestos, de la Dirección de Administración y Finanzas y al Lic. Francisco Valladares Valladares, Director de Administración Y Finanzas, a que expusieran este punto. La Licda. Viana manifestó que el propósito es hacer del conocimiento de los señores Miembros de Junta Directiva los gastos realizados durante el citado mes; Lo anterior en atención a lo establecido en el Art. 12 Literal f) de la Ley Orgánica del RNPN, presentando en forma detallada los gastos desglosados a nivel de rubro de ambos meses. Se entregó copia del informe detallado a cada miembro de la mesa. La Licda. Viana solicito dar por conocido el informe de erogaciones realizadas durante el citado mes. Después de conocido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada de las anteriores erogaciones.

12. Varios. Informe de acta de inspección especial del Ministerio de Trabajo y recomendaciones para atender la subsanación de infracciones detectadas. El Señor Presidente solicito al Lic. Salvador Molina. Asesor Jurídico, a que presentara este punto. Expuso el Lic. Molina que dicho Ministerio realizo con el objeto practicar Inspección Especial, en base a los Artículos cuarenta y uno y cuarenta y tres de la Ley de Organización y Funciones del Sector Trabajo y Previsión Social; con respecto al pago de las horas extras que reclaman dos empleados; Que según dicho Ministerio se ha infringido seis veces lo que dispone el Artículo Ciento Sesenta y Nueve del Código de Trabajo, al adeudarle al trabajador Mauricio Eduardo Peña Recinos, las cantidades y periodos que se detallan en Anexo A que se encuentra adjunto a las diligencias de inspección y que forman parte integrante de la misma Acta, Infracción Dos: Al artículo Ciento Noventa y Dos que se relaciona con el Artículo Ciento Sesenta y Nueve del mismo Cuerpo Legal al adeudarle al trabajador Peña Recinos, la cantidad de VEINTISEIS DOLARES CON CUARENTA Y OCIO CENTAVOS, en concepto de dos horas extras diurnas laboradas el día tres de agosto de dos mil Trece el cual se detalla en cuadro A de las mencionadas diligencias y que forman parte integrante de la Acta, Infracción Tres: al Artículo Ciento Sesenta y Ocho del Código de Trabajo, al continuar los trabajadores Mauricio Eduardo Peña Recinos y Edgar Amilcar Espinoza Lopez; Que pudieron comprobar que ambos son Empleados Administrativos del Registro Nacional de Las Personas Naturales, y sus salarios les son cubiertos por medio de una Partida "Presupuestaria con cargo al Registro Nacional ya que es Institución Semi Autónoma,

por lo que a ambos trabajadores las vacaciones, su sistema de pago y de goce de las mismas, las regula la Cláusula Veintiocho del Reglamento Interno de Trabajo, y no el Código de Trabajo, ya que en dicha Institución todas las prestaciones se regulan con base a las disposiciones de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, por tal razón no se puntualiza de conformidad con lo establecido en el Artículo Ciento Setenta y Siete del Código de Trabajo”. Que a solicitud de la parte patronal se hizo constar que por razones de servicio se tuvo que elaborar en los días señalados en el Reglamento Interno como vacaciones en el mes agosto del presente año, pero la parte salarial les fue cubierta en forma doble a todos los trabajadores que laboraron los días uno, dos, tres, cuatro y cinco de agosto, con respecto a la recién pasada vacación, igualmente que las horas laboradas en extra de la jornada ordinaria diurna en los días que se señalan fueron canceladas en base al salario extraordinario o sea el que se integra en base al salario ordinario más el cien por ciento del mismo. Que se agrega en dicha acta que además de la compensación salarial doble la cual ya ha sido cancelada a los trabajadores, se ha girado un Memorando a las diferentes Jefaturas a fin que se informe a los Empleados que laboraron los días de la vacación fraccionada correspondiente a agosto del presente año, se les concedía cinco días de descanso los cuales quedaron a opción de cada trabajador escoger los días que descansaría sin que exceda del presente año fiscal, y que además la parte salarial correspondiente a dichos días sería cancelada por la Institución en forma ordinaria. Que en dicha acta se hizo constar que según los Contratos Administrativos de Servicios Personales, de cada uno de los trabajadores que solicitan la Inspección ha sido firmado por ellos mismos y en cuyo contenido está establecido en la “Cláusula Octava, **OTRAS PRESTACIONES:** que el goce de las vacaciones será tal y como lo señala la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos”; Agrego que dichos empleados solicitaron a la inspectora de trabajo “que se deje constancia que es necesario la intervención de la Dirección General de Trabajo a fin de que las jornadas ordinarias se cumplan de conformidad con la ley y el reglamento interno de trabajo”. Que para que se subsane dichas infracciones y en base a los Artículos treinta y ocho literal f y cincuenta de la Ley de Organización y Funciones del Sector Trabajo y Previsión Social, se fijó un plazo de: quince días hábiles, contados a partir del día

siguiente de la notificación de la presente Acta, y que vence el día: doce de febrero de dos mil catorce; Aclaró el Lic. Molina como antecedentes que la remuneración de tiempo extraordinario laborado por personal de nuestra institución había sido fundamentado en base al Art. 113 de las Disposiciones Generales de Presupuesto, el que dice: (..) inciso 3° *“Los empleados que presten servicio fuera de las horas de audiencia y cuyos sueldos no excedan de “¢2.760.00” mensuales, tendrán derecho a remuneración extraordinaria conforme la siguiente regulación: de las seis a las diecinueve horas sin recargo; de las diecinueve hasta las seis horas, con el 50% de recargo. Se exceptúa de la limitación relativa al sueldo a los empleados de la Asamblea Legislativa. (VIGENTE DESDE EL 1 DE ENERO DE 1998.) (A PARTIR DEL 1 DE DICIEMBRE DE 1998 SE CAMBIARÁ DE ¢2760.00 A \$ 382.86). (26)(57)(65)(69)(81)(85). Que (..)5. En casos excepcionales, el Ministerio de Hacienda podrá autorizar el pago por servicios extraordinarios a funcionarios y empleados que devenguen más de “¢2.760.00” sin exceder de “¢3.290.00”. (VIGENTE DESDE EL 1 DE ENERO DE 1998.) (A PARTIR DEL 1 DE DICIEMBRE DE 1998 SE CAMBIARÁ DE ¢2760.00 A \$ 382.86 Y LA DE ¢3290.00 POR LA DE \$ 440.00). (26)(57)(65)(69)(81)(85). 6. A los empleados de las demás dependencias gubernamentales con sueldos mayores de “¢ 2.760.00” excepto aquellos a quienes el Ministerio de Hacienda les haya autorizado el pago, se les concederá licencia con goce de sueldo equivalente al tiempo trabajado en horas extraordinarias, y computado según el numeral 3 del presente artículo, durante cada año fiscal. En ningún caso estas licencias excederán de quince días y serán concedidas en el tiempo más oportuno a juicio del jefe del servicio. (VIGENTE DESDE EL 1 DE ENERO DE 1998.) (A PARTIR DEL 1 DE DICIEMBRE DE 1998 SE CAMBIARÁ DE ¢2760.00 A \$ 382.86). (26)(57)(65)(69)(81)(85)”. Que en con fundamento en las citadas disposiciones, se había se había recomendado el no pago de horas extras y dar a los empleados que laboraban en horarios extraordinarios dar tiempo compensatorio; Que en virtud de consulta hecha por el RNPN a la Dirección General de Trabajo en fecha 15 de enero del año en curso, sobre este mismo tema, en virtud de consulta hecha por el RNPN por medio de su titular, a la Señora Directora General de Trabajo, con fecha 15 de enero del corriente año, sobre la remuneración de tiempo extraordinario laborado por personal de*

nuestra Institución, de la cual recibimos respuesta el día 22 de enero del corriente año, en donde entre otros se hace, las siguientes consideraciones: I) Que las relaciones de trabajo entre el Estado, los Municipios, las Instituciones Oficiales Autónomas y semiautónomas y sus trabajadores se rigen con las disposiciones establecidas por el Código de Trabajo, en base al Artículo 2 del mismo cuerpo legal", pero no se tomó en consideración que en el inciso segundo del Art. 2 del Código de Trabajo regula los casos de no aplicación del Código que reza: "No se aplica este Código cuando la relación que une al Estado, Municipios e Instituciones Oficiales Autónomas o Semiautónomas con sus servidores, fuere de carácter público y tuviere su origen en un acto administrativo, como el nombramiento en un empleo que aparezca específicamente determinado en la Ley de Salarios con cargo al Fondo General y Fondos Especiales de dichas instituciones o en presupuestos municipales; o que la relación emane de un contrato para la prestación de servicios profesiones técnicos", II) "Que según el artículo 303 parte final del Código 'de Trabajo todo Reglamento Interno de Trabajo tendrá como fin establecer con claridad las reglas obligatorias de orden técnico o administrativo necesarias y útiles para la buena marcha de la empresa, a las cuales deben sujetarse tanto patronos como trabajadores en la ejecución o desarrollo del trabajo", III) "Que el artículo 14 del Reglamento Interno de Trabajo del Registro Nacional de las Personas Naturales solamente establece lo que se considera tiempo extraordinario de trabajo y en qué manera podrá realizarse, mas no especifica la forma en que se remunerarán"; IV) Que el artículo 58 del Reglamento en mención establece claramente que lo no previsto en dicho documento, se resolverá de conformidad con lo dispuesto por la legislación laboral"; Agrego que no obstante que se haya celebrado tales contratos administrativos de servicios personales técnicos, en contra de lo que el Art. 83 de las Disposiciones Generales del Presupuesto preceptúa en relación a los casos en que se podrá otorgar tales contratos, en razón de que si bien es correcto que tales contratos por haberse celebrado con personal de la Institución que son por su propia naturaleza de sus funciones de carácter permanente, y/o bien con funciones administrativas, y en algunos casos los mismos no desarrollan funciones de tipo profesional o técnico, su efecto es que se consideran, de acuerdo a la jurisprudencia pronunciada en referencia a los mismos como carácter irregular, que no se consideren:

celebrados a plazo, sino por tiempo indefinido, es decir adquieren los contratados estabilidad laboral, pero no por ello pierden el carácter de la relación que une a la institución con los servidores, que es de carácter público, y el contrato que los vincula es de tipo administrativo, aunque irregular, pero por esa naturaleza, no les es aplicable el Código de Trabajo, sino la normativa que se le deberá de aplicar es la normativa administrativa, que en este caso son las Disposiciones Generales del Presupuesto y la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de Los Empleados Públicos. Señalo que en virtud de consulta hecha por el RNPN a la Dirección General de Trabajo en fecha 24 de enero del año en curso, sobre este tema, El Ministerio de Trabajo en lo medular dio la siguiente respuesta: *“en la que se indaga sobre la aplicabilidad del Código de Trabajo a las relaciones Individuales de trabajo del Registro Nacional de las Personas Naturales. Hago referencia, en primer lugar, a la naturaleza del RNPN, la cual se encuentra definida en el artículo 1 de la Ley de Creación del Registro Nacional de las Personas Naturales: "Créase el Registro Nacional de 'las Personas Naturales como una entidad de derecho público, Con autonomía en lo técnico y administrativo, que en este decreto podrá denominarse el Registro Nacional y cuyas siglas serán RNPN. El Registro Nacional para efectos presupuestarios estará adscrito al Tribunal Supremo Electoral." De esta definición, se extrae algo que es útil para el propósito de la presente, en el sentido de que el RNPN es una entidad pública de carácter autónomo. Por su parte, el ámbito de aplicación de dicho Código se regula en el artículo 2 del mismo: ""Art. 2.- Las disposiciones de este Código regulan: a) Las relaciones de trabajo entre los patronos y trabajadores privados; y b) Las relaciones de trabajo entre el Estado, los Municipios, las Instituciones Oficiales Autónomas y Semi autónomas y sus trabajadores. No se aplica este Código cuando la relación que une al Estado, Municipios e Instituciones Oficiales Autónomas o Semiautónomas con sus servidores, fuere de carácter público y tuviere su origen en acto administrativo como el nombramiento de un empleo que aparezca específicamente determinado en la Ley de Salarios con cargo al Fondo General y Fondos Especiales de dichas instituciones o en los presupuestos municipales; o que la relación emane de un contrato para la prestación de servicios profesionales o técnicos.” Tomado en cuenta la disposición antes citada, se hace la siguiente consideración: Ni Las relaciones de trabajo del RNPN, ni ninguna otra relación*

de trabajo, pueden ser regidas por un contrato de prestación de servicios. Este tipo de contrato, en el ámbito público, tiene su supuesto asidero legal en el artículo 83 de las Disposiciones Generales de Presupuestos, No obstante, esta disposición debe ser aplicable solamente para contrataciones que no son de carácter laboral, y cuyo objeto no constituye una función permanente en la institución. Por tal razón, esta forma de contratación laboral ha sido desestimada por la jurisprudencia reciente de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, y todas las instituciones públicas se encuentran activamente en proceso de eliminación de este tipo de contratos, por no ser garantes de la estabilidad laboral de los empleados estatales. Retomando todo lo expuesto con anterioridad, se concluye que las reglas del Código de Trabajo deben ser aplicables a los empleados que se encuentran bajo la modalidad, de contrato de prestación de servicios en el Registro Nacional de las Personas Naturales, bajo la figura del contrato Individual de trabajo regido por el artículo 17 y siguientes del Título I de dicho Código.”. En conclusión se recomienda Se recomienda atender el Acta de Inspección del Ministerio de Trabajo, para evitar multa, base legal: Art. 627 del Código de Trabajo, que dice: “Las infracciones a lo dispuesto en los Libros I, II y III de este código y demás leyes laborales que no tuvieren señalada una sanción especial, harán incurrir al infractor en una multa hasta de quinientos colones por cada violación, sin que ello deje de cumplirse con lo dispuesto en la norma infringida. Para calcular la cuantía de la multa se tomara en cuenta la gravedad de la infracción y la capacidad económica del infractor”. Art. 628 del Código de Trabajo dice: “Para imponer y hacer efectivas las multas a que se refiere este Título, se seguirá el siguiente procedimiento: El Jefe del Departamento respectivo de la Dirección General de Inspección de Trabajo, una vez que compruebe la infracción con el acta o informe del Inspector, mandará a oír al interesado para una audiencia que señalará, fijando día y hora, con un término para comparecer que no excederá de ocho días, tomando en cuenta para ello, el domicilio del citado y el número o la gravedad de las infracciones. Las personas citadas comparecerán a evacuar la audiencia concedida, ante el Jefe de la Sección que los cita o ante los Supervisores de Zona, cuando sean comisionados para verificar tal diligencia. Si la parte interesada lo pidiera, al evacuar la audiencia, se abrirán a prueba por cuatro días las diligencias. El Jefe de la Sección, comparezca o no el interesado,

resolverá dentro de los dos días siguientes a la expiración del término de prueba, si lo hubiere, o dentro de los dos días siguientes a la audiencia si no hubiere habido apertura a pruebas. El fallo en que se imponga la multa determinará un plazo prudencial que no excederá de quince días, dentro del cual se deberá enterar su valor, el que ingresará al Fondo General del Estado. De la resolución en que se imponga una sanción se admitirá el recurso de apelación para ante la Dirección General de Inspección de Trabajo, siempre que se interpusiere por escrito dentro de los cinco días siguientes al de la respectiva notificación. Este término no podrá prorrogarse jamás por ningún motivo. La certificación de la resolución por la cual se impone una multa, tendrá fuerza ejecutiva. El Señor Jiménez señaló que es necesario sentar un precedente y hacer que sean reintegradas aquellas sumas que hubieren sido cobradas de forma indebida por los Delegados que han solicitado este pago; la Arq. Marroquín sugirió que se realicen rotación de los Delegados de centro de servicio a efecto de evitar este tipo de situación que afectan el buen manejo de los Duicentros; El Lic. Auerbach pidió que se analicen y presenten las alternativas legales que eviten este tipo de situaciones y se agoten las instancias legales correspondientes. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada del informe presentado. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Lic. Fernando Arturo Battle Portillo.

Sr. Eugenio Chicas Martinez

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Sr. Jorge Alberto Jiménez

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

Lic. José Antonio Hernández

Arq. Ana Gulnara Marroquín Joachin

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario.

ACTA SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE. EXTRAORDINARIA. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día treinta de enero de dos mil catorce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **EDUARDO ANTONIO URQUILLA BERMUDEZ**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Arquitecta **ANA GULNARA MARROQUIN JOACHIN** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. a) Informe de Asignaciones Presupuestarias Programadas para el otorgamiento de prestación económica o en especie a los empleados del RNPN, establecidas en el Artículo 29 literales “k” y “l” del Reglamento Interno de Trabajo del Registro Nacional De Las Personas Naturales; b) Solicitud para autorizar la entrega de la prestación para los empleados y c) solicitud para determinar la forma de entrega de la misma. 5. Informe de incremento de demanda en los centros de servicios del DUI y acciones administrativas tomadas para enfrentar dicha demanda. 6. Solicitud de Adjudicación de elaboración de 400 cuadernillos y la impresión de 13,000 trípticos correspondiente al Componente 1 Material para Impresión. PA: S1, como parte del proyecto Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN a través de Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES. 7. Solicitud de Adjudicación de Contratación de Consultor Individual Nacional PA: C5 “Diagnostico del Impacto de las Vías de Solución a los problemas de Identidad e Identificación de las Personas en el Sector Justicia y Oficinas REF”, como parte del proyecto Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN a través de Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES. 8. Correspondencia recibida de Mühlbauer ID Services GmbH. 9. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor

Presidente solicito la modificación del punto 4, en el sentido que se elimine conocer el literal “l” del Artículo 29 del Reglamento Interno de Trabajo del RNPN; Además que se elimine el punto 6, debido a que por su monto no es necesario que lo conozca la Junta Directiva. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla con las modificaciones solicitadas. **3.** Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4. a) Informe de Asignaciones Presupuestarias Programadas para el otorgamiento de prestación económica o en especie a los empleados del RNPN, establecida en el Artículo 29 literal “k” del Reglamento Interno de Trabajo del Registro Nacional De Las Personas Naturales; b) Solicitud para autorizar la entrega de la prestación para los empleados y c) solicitud para determinar la forma de entrega de la misma.** El Señor Presidente solicito al Lic. Francisco Valladares, Director de Administración y Finanzas y Licda. Karen trujill, Jefa de la UACI, a que presentaran este punto. Expuso el Lic. Valladares que el objetivo es dar a conocer sobre las disponibilidades presupuestarias con las que se cuenta para el otorgamiento de prestación económica o en especie a los empleados del Registro Nacional de las Personas Naturales y someter a su consideración la forma de otorgamiento de la misma. Que ya se cuenta y está vigente la normativa interna que permite el otorgamiento de prestación económica o en especie a los empleados del Registro Nacional de las Personas Naturales. Que para el presente Ejercicio Fiscal, se encuentran programados recursos por un monto de \$ 360,000.00 para otorgar prestación económica o en especie a los empleados del Registro Nacional de las Personas Naturales, distribuidos para su entrega \$ 40,000.00 en el primer trimestre; \$ 160,000.00 en el mes de junio y \$ 160,000.00 en el mes de diciembre. Que existen recursos adicionales como producto de los ingresos propios generados por la emisión del Documento Único de Identidad en el Exterior, que no se encuentran comprometidos, por un monto de \$ 130,000.00. Que la Administración puede otorgar una prestación adicional a la ya programada durante el primer trimestre del 2014, por un monto de \$ 300.00 a cada uno de los empleados, por no haberse concretado en el mes de diciembre de 2013. Que el otorgamiento de dicha prestación, puede realizarse en efectivo o en especie; sin embargo habría que valorar lo siguiente: En efectivo: Que el

tiempo de entrega de la prestación, podría realizarse en un tiempo corto, ya que dependerá del tiempo que tarde la aprobación del ajuste presupuestario en la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y de la elaboración de la planilla respectiva. Que si bien es cierto, podría significar mayor beneficio para el empleado, dicha prestación por formar parte de los ingresos anuales recibidos, implica que será sujeto del Impuesto sobre la renta, por lo cual algunos empleados que actualmente no declaran renta, al recibir dicha prestación en efectivo deberán hacerlo, lo cual de acuerdo a los cálculos realizados existen empleados que por la recepción de dicha prestación en efectivo tendrán un descuento de dicho impuesto que va desde los \$116.32 a los \$ 360.05 (según el salario que devenga), por lo que la prestación económica anual a percibir de \$ 1,200.00, se vería disminuida en el valor de la renta que habría que descontársele. En especie por medio de tarjeta de supermercado: Que el tiempo de la prestación programada para el primer trimestre podría tardar un poco más que si fuera en efectivo, debido a que habría que realizar un proceso de licitación para la adquisición de las tarjetas de supermercado; sin embargo para la entrega de la prestación en los meses de junio y diciembre, ya estarían disponibles para entrega inmediata, pues se adquirirían en un solo proceso. Que por entregarse dicho beneficio como un bien adquirido dentro del rubro Bienes y Servicios, este se encuentra exento de la retención de impuestos, por lo que estaría recibiendo la prestación por el monto de \$ 1,200.00 en los montos parciales establecidos. Por lo anterior solicita dar por conocido el informe de asignaciones presupuestarias disponibles, para el otorgamiento de prestación económica y determinar y autorizar la forma de entrega de la prestación a los empleados. El Lic. Valladares menciona que en un sondeo realizado con los empleados, la gran mayoría prefiere se entregue la prestación en efectivo. La Junta Directiva considera que es preferible en esta ocasión, el otorgar en efectivo la prestación económica que regula el Artículo 29 literal "k" del Reglamento Interno de Trabajo del RNPN, y que para el otorgamiento de las restante prestaciones que regula dicho reglamento, se realicen las valoraciones correspondientes y se presente en el mes de abril dicho informe; Asimismo, teniendo a la vista la certificación expedida por el Director de Administración y Finanzas Lic. Francisco Gonzalo Valladares Valladares, en el que consta que dentro del Presupuesto Institucional para el Ejercicio 2014, se cuenta

con recursos disponibles para el otorgamiento de prestación económica o en especie para los empleados de esta institución, establecidas en el artículo 29 literal "k" del Reglamento Interno de Trabajo del Registro Nacional de las Personas Naturales, y en consideración al esfuerzo que todos los empleados del RNPN han desarrollado en la ejecución de los diferentes proyectos y actividades administrativas, es justo reconocer dicha labor y otorgar por vez primera a los empleados, una prestación económica adicional a la establecida en el artículo 29 literal "k" del Reglamento Interno de Trabajo, tal como lo permite el inciso ultimo de dicha disposición. Después de discutido este punto la Junta Directiva Acuerda: **a)** Dar por conocido el informe presentado mediante certificación expedida por el Director de Administración y Finanzas Lic. Francisco Gonzalo Valladares Valladares, en el que consta que dentro del Presupuesto Institucional para el Ejercicio 2014, se cuenta con recursos disponibles para el otorgamiento de prestación económica o en especie para los empleados de esta institución, establecidas en el artículo 29 literal "k" del Reglamento Interno de Trabajo del Registro Nacional de las Personas Naturales; **b)** En cumplimiento a lo estipulado en el inciso primero del artículo 29 literal "k" del Reglamento Interno de Trabajo del Registro Nacional de las Personas Naturales, que ordena el otorgamiento a cada uno de los empleados, empleadas, funcionarios y funcionarias de la Institución una prestación económica ya sea en efectivo o en especie, adicional a sus salarios ordinarios, por el monto de CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y en consideración a la certificación presentada por el Director de Administración y Finanzas Lic. Francisco Gonzalo Valladares Valladares, en el que consta que dentro del Presupuesto Institucional para el Ejercicio 2014, se cuenta con recursos disponibles para el otorgamiento de prestación económica o en especie, y conforme a lo establecido en el inciso ultimo del artículo 29 literal "k" del Reglamento Interno de Trabajo del Registro Nacional de las Personas Naturales, que faculta a la Junta Directiva, a que es posible incrementar la prestación económica antes mencionada, siempre que fuere procedente y existiere el financiamiento presupuestario, proveniente de las economías presupuestarias, se aprueba incrementar la prestación económica ya sea en efectivo o en especie, adicional a sus salarios ordinarios, por un monto de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** y

c) Determinar y autorizar que sea en **EFFECTIVO**, el otorgamiento de la prestación económica antes aprobada. **5. Informe de incremento de demanda en los centros de servicios del DUI y acciones administrativas tomadas para enfrentar dicha demanda.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Delmy Barrios, Director de Identificación Ciudadana, a que presentara este punto. La Licda. Barrios presento los informes de producción del 6 al 29 de enero, destacando los tramites de renovacion y reposición, exponiendo y entregando las cifras de los diferentes trámites por centro de servicio; el dato estadístico de menores enrolados para las elecciones del 2014 que han retirado DUI por mes de nacimiento. Consideraciones: Que actualmente a nivel territorial se ha detectado aumento en la actividad de los partidos políticos y de las alcaldías municipales, quienes están trasladando ciudadanos, por lo que hay mayor demanda en los centros y se prolonga el horario, puesto que se atiende a todos aquellos que están adentro realizando todo tipo de trámites. A medida que se acercan las elecciones ha crecido el interés de la ciudadanía en participar en el evento electoral del 2 de febrero de 2014. Por lo anterior el RNPN se han implementado las acciones que permiten a los ciudadanos, mayores posibilidades de obtener su Documento Único de Identidad, mediante las propuestas que fueron presentadas a la junta directiva el pasado día 23 de enero; y En cumplimiento a Carta Compromiso entre el RNPN y el TSE, todos los Centros de Servicio a nivel nacional para entrega de DUI a jóvenes pre-inscritos, estarán abiertos en horario extraordinario, el día sábado 1 de febrero de 8:00 hasta las 16:00 horas y el día 2 de febrero de 8:00 hasta las 12:00 m.; Asimismo, a solicitud del RNPN a la Empresa Muhlbauer, incremento en 6 centros de servicio, las estaciones de captura de datos de ciudadanos y se ha adicionado en los centros de servicio de plaza centro y galerías una impresora más, a fin de agilizar la atención a los usuarios; la Arq. Marroquín pidió que se resuelva el problema de saturación del sistema que persiste en los tramites y se exija a la empresa concesionaria a que cumpla con un buen servicio; Por otra parte es necesario que se haga un llamado de atención hacia los Supervisores de los centros de servicio, a fin de que den la debida atención a los Delegados de centro de servicio y presten una buena orientación a los ciudadanos que tengan problemas legales, en particular con aquellos ciudadanos que no pueden leer ni escribir; La Licda. Barrios señalo que la empresa no esta cumpliendo con los tiempos

ofertados al no entregar del DUI en menos de 60 minutos; Que será preparado un plan de contingencia para solventar estas situaciones. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Darse por recibido del informe presentado y de las medidas adoptadas. Debido a compromisos adquiridos con anterioridad por los Señores Directivos, se difieren para la próxima Sesión los puntos restantes. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

Lic. Eduardo Antonio Urquilla Bermúdez

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Lic. Álvaro Renato Huevo

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

Lic. José Antonio Hernández

Arq. Ana Gulnara Marroquín Joachin

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario.

ACTA SETECIENTOS SETENTA. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día cuatro de febrero de dos mil catorce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Licenciado **JUAN JOSÉ MARTEL** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente antes de iniciar dio su más cordial bienvenida al Lic. Juan José Martel, como representante de la JVE para los meses de febrero y marzo. Posteriormente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de modificación del acuerdo tomado en el ACTA 768 celebrada el 23 de enero de 2014, punto 5. Relativo a la adjudicación de computadoras de escritorio, UPS, escáneres e impresoras como parte del proyecto Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN a través de Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES. Se pide únicamente modificar el monto de la adjudicación de los impresores. 5. Solicitud de aprobación a la modificación del Plan de Adquisiciones del Proyecto “Modernización y Fortalecimiento Institucional del Registro Nacional de las Personas Naturales” financiado a través de la cooperación técnica no reembolsable ATN/II-13290-ES del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 6. Solicitud de adjudicación de proveedor de cursos de capacitación en materia informática, como parte del proyecto Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN a través de Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES. 7. Solicitud de adjudicación de proveedor de cursos de capacitación en materia de atención al cliente, como parte del proyecto Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN a través de Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES. 8. Correspondencia recibida de Mühlbauer ID Services GmbH.. 9. Varios. Tomándose los

acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificaciones. **3.** Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4. Solicitud de modificación del acuerdo tomado en el ACTA 768 celebrada el 23 de enero de 2014, punto 5. Relativo a la adjudicación de computadoras de escritorio, UPS, escáneres e impresoras como parte del proyecto Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN a través de Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES. Se pide únicamente modificar el monto de la adjudicación de los impresores.** El Señor Presidente solicitó al Ing. Nelson Cornejo, Lic. Francisco Valladares, Licda. Sonia Reyes, miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que presentaran este punto. Expuso el Ing. Cornejo que en la verificación de los montos analizados se identificó que por un error de cálculo, en la presentación a Junta Directiva del día 23 de enero pasado, se planteó un monto del IVA que no corresponde a la cifra de la oferta económica presentada por la empresa Segacorp S.A. de C.V. en el ítem 2, Impresoras, a la cual se le adjudicó la compra de los 47 productos. Que los datos a modificar son: En la segunda etapa, específicamente en el ítem DOS **“IMPRESORAS”** la empresa **“SEGACORP, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”**, que puede abreviarse **“SEGACORP, S.A. DE C.V.”** es la que resulta mejor evaluada por un monto unitario CIENTO DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR_incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA); Por lo que se corrige de la siguiente forma: En la segunda etapa, específicamente en el ítem DOS **“IMPRESORAS”** la empresa **“SEGACORP, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”**, que puede abreviarse **“SEGACORP, S.A. DE C.V.”** es la que resulta mejor evaluada por un monto unitario CIENTO QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA); Por lo anterior se solicita se solicita autorización para modificar el acuerdo tomado en el ACTA 768 celebrada el 23 de enero d 2014, punto 5 los valores presentados en el ítem 2 Impresoras, con un monto

total de CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS. De los cuales Cuatro Mil Setecientos Noventa y Ocho 99/100 son fondos BID y Seiscientos Veintitrés 87/100 con fondos de contrapartida RNPN. El Lic. Huevo pidió que la Comisión de Evaluación de ofertas presente por escrito la solicitud de este punto. Posteriormente, el Señor Presidente sometió el punto a votación, obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor: tres; Abstenciones: tres. Debido al anterior resultado, no se tomó ningún acuerdo.

5. Solicitud de aprobación a la modificación del Plan de Adquisiciones del Proyecto “Modernización y Fortalecimiento Institucional del Registro Nacional de las Personas Naturales” financiado a través de la cooperación técnica no reembolsable ATN/II-13290-ES del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

El Señor Presidente solicito al Ing. Ricardo Avendaño y Gabriela Diaz, a que presentaran este tema. Expuso el Ing. Avendaño que Como parte del proyecto, se debe someter al BID para su aprobación, un **Plan de Adquisiciones**, en el que se detalle entre otras cosas los **métodos adquisición** y selección aplicables de conformidad con las Políticas del Banco. *“Este Plan deberá ser actualizado cada seis (6) meses o según sus necesidades durante la ejecución del Proyecto... La adquisición de los bienes y servicios relacionados a la selección y contratación de consultores deberán ser llevados a cabo de conformidad con el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco y sus respectivas modificaciones”*, lo anterior en base al Carta Convenio suscrita entre el Ministerio de Hacienda y el Banco Interamericano de Desarrollo, a favor del Registro Nacional de las Personas Naturales, acuerdo Decimotercero. Plan de Adquisiciones. Que lo aprobado por junta fue como **C7-** Consultor Individual Internacional: Diseño e Implementación de un Sistema de Calidad de Prestación de Servicios en las Oficinas REF y RNPN y se solicita modificarlo a **C7-** Consultor Individual Internacional: Diseño e Implementación de un Sistema en Gestión de Calidad de Prestación de Servicios para el Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN); Que la C7 Consultor Individual Internacional: Diseño e Implementación de un Sistema en Gestión de Calidad de Prestación de Servicios para el Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN) cuenta con un **Costo Estimado de la Adquisición de \$100,000** y su estatus es “pendiente”; Por lo anterior solicita la aprobación de la modificación del Plan de

Adquisiciones del Proyecto “Modernización y Fortalecimiento Institucional del Registro Nacional de las Personas Naturales” financiado a través de la cooperación técnica no reembolsable ATN/II-13290-ES del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). La Srta. Diaz agrego que no hubo ningún interesado en presentar ofertas para esta consultoría, en la cual serán beneficiadas todas las unidades del RNPN. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Modificar la consultoría **C7-** Consultor Individual Internacional como: Diseño e Implementación de un Sistema en Gestión de Calidad de Prestación de Servicios para el Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN) del Plan de Adquisiciones del Proyecto “Modernización y Fortalecimiento Institucional del Registro Nacional de las Personas Naturales” financiado a través de la cooperación técnica no reembolsable ATN/II-13290-ES del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

6. Solicitud de adjudicación de proveedor de cursos de capacitación en materia informática, como parte del proyecto Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN a través de Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES. El Señor Presidente solicito al Lic. Luis Herrera, miembro de la Comisión de Evaluación de ofertas, a que presentara este punto. Expuso el Lic. Herrera que como parte del Proyecto “MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL RNPN” ATN/II-13290-ES, y del componente I: Aporte al Proceso de Modernización Institucional; y tomando en cuenta que la implementación del Sistema de Registro del Estado Familiar, implica necesariamente la gestión de las redes institucionales, así como la necesidad de poder modificar y adaptar los sistemas ya existentes; se establece como uno de los requerimientos imprescindibles para el correcto desarrollo del proyecto: *La capacitación del personal técnico involucrado, así como ampliación del número de personal con dichos conocimientos. Que Además dentro rubro “Gastos Operativos” aprobado según la no objeción del BID CID/CES/2407/2013, No Objeción a Gastos Operativos para Eventos y Capacitaciones” de fecha 27 de septiembre del año 2013.* Presento los gastos que en este rubro se han ejecutado para diferentes actividades desarrolladas por unidades del RNPN y los cursos que consideran necesarios que se reciban para capacitar a personal del RNPN. Por lo anterior solicita de la aprobación para la contratación de Cursos de Capacitación en Materia Informática

a la Escuela Especializada en Ingeniería ITCA-Fepade, como parte del proyecto de “Modernización y Fortalecimiento Institucional del Registro Nacional de las Personas Naturales” financiado a través de la cooperación técnica no reembolsable ATN/II-13290-ES del Banco Interamericano de Desarrollo (BID); por un monto de \$6,324.00, de acuerdo al siguiente desglose: \$5,596.46 con fondos del BID, y \$727.54 con fondos de contrapartida RNPN. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Aprobar la contratación de Cursos de Capacitación en Materia Informática a la Escuela Especializada en Ingeniería ITCA-Fepade, como parte del proyecto de “Modernización y Fortalecimiento Institucional del Registro Nacional de las Personas Naturales” financiado a través de la cooperación técnica no reembolsable ATN/II-13290-ES del Banco Interamericano de Desarrollo (BID); por un monto de \$6,324.00, de acuerdo al siguiente desglose: \$5,596.46 con fondos del BID, y \$727.54 con fondos de contrapartida RNPN. **7. Solicitud de adjudicación de proveedor de cursos de capacitación en materia de atención al cliente, como parte del proyecto Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN a través de Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Jesica Martinez, Jefa de recursos humanos, para que presentara este tema. Expuso la Licda. Martinez que en atención al proyecto antes mencionado, se cuenta con el componente de “curso de capacitación recurso humano RNPN”; Dotar a los empleados de conocimientos para que identifiquen la importancia del buen manejo de la atención hacia el cliente interno - externo, la satisfacción del mismo y las técnicas verbales y no verbales que influyen de manera de como nuestro servicio es percibido por los ciudadanos. Previo a la capacitación que se impartirá por medio del representante de FEPADE, se ha solicitado un Diagnóstico del estado técnico en el que se encuentra el RNPN. Por medio del cual se identificarán debilidades, fortalezas, oportunidades y amenazas en atención al cliente. Contenido de la capacitación: La cultura del Servicio al Cliente, quién es un cliente, calidad en el Servicio, El compromiso de servicio, Elementos del Servicio: Saludo, el valor del Cliente, necesidades, escuchar, ayuda y maneras apropiadas de hablarle, declaraciones que deben ser evitadas, Clientes difíciles y Clientes disgustados, Técnicas efectivas frente a situaciones especiales,

Principios del servicio como ventaja competitiva; Logros de la capacitación: Concientizar la importancia del Servicio al Cliente, Aprender a manejar a clientes difíciles, Correctas formas de expresión hacia los, clientes, Conciliar los objetivos de la institución con los objetivos personales de los Clientes; Costos: La capacitación especializada en Atención al Cliente será impartida por FEPADE en fecha estimada 24 de febrero del año 2014 por un monto de \$ 4,169.70 beneficiando a un total de 84 empleados de las Unidades de: 1. Acceso a la Información Pública; 2. Recepción; 3. Unidad de Supervisión y Control de DUI; 4. Unidad Jurídica Registral; Por lo anterior solicita la aprobación de la adjudicación de la capacitación de «Atención al cliente» a FEPADE, por un monto de \$4,169.70. El cual será cancelado de la siguiente manera: \$3,690.00 con fondos del BID y fondos de contrapartida del RNPN por un monto de \$479.70 a través de la Cooperación Técnica no reembolsable ATN/II-13290-ES del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: adjudicar la capacitación de «Atención al cliente» a FEPADE, por un monto de \$4,169.70. El cual será cancelado de la siguiente manera: \$3,690.00 con fondos del BID y fondos de contrapartida del RNPN por un monto de \$479.70 a través de la Cooperación Técnica no reembolsable ATN/II-13290-ES del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

8. Correspondencia recibida de Mühlbauer ID Services GmbH. El Señor Presidente solicito al Lic. Marlon Avendaño, Administrador del contrato, a que presentara este tema. Expuso el Lic. Avendaño que ha sido recibida bajo la referencia MB-2014046-2, de fecha 28 de enero del año en curso, el Lic. Hector Rios en lo medular expone lo siguiente: *“En referencia al Punto número séptimo de Acta número setecientos sesenta y uno del 11 de diciembre de 2013, el cual nos fue comunicado mediante carta con referencia AC-20j2014 ESA del 16 de enero de 2014, de manera atenta nos permitimos dirigirnos a ustedes para expresarles que se tomará siempre en cuenta lo señalado por esta Junta Directiva, en el sentido de que si para futuras ocasiones se tuviera algún inconveniente con el cumplimiento de lo aprobado para la campaña de publicidad, esto se comunique con la debida anticipación. Asimismo, con respecto a la inclusión en el costo del 5% del valor total destinado a la publicidad, del sueldo pagado al Administrador de Publicidad, expresamos que también se ha tomado en consideración este señalamiento, omitiendo*

estos sueldos de los montos finales de inversión, y se han enviado los reportes nuevamente mediante carta con referencia MB-2014044-2. Sin más por el momento, agradecemos la atención prestada a la presente y le reiteramos muestras de consideración y estima. No obstante, de manera muy atenta y respetuosa nos permitimos indicar que la inclusión de este sueldo era una manera de invertir internamente los montos destinados a las labores estrictas de publicidad y orientación al usuario, así como el uso de redes sociales y manejo de medios de publicidad. Lo anterior en atención a que manejar estos temas de forma externa a la empresa representa un gasto mayor y, por tanto, un impacto más fuerte a los fondos totales destinados a la publicidad. Por ello, Muhlbauer tenía la intención de que, al realizar un gasto menor mediante un manejo interno de estos temas, esto significaría un ahorro que dejaría mayores fondos disponibles para otros temas de publicidad. Con esto deseamos aclarar que nuestra empresa no tenía la pretensión de perjudicar ni disminuir el monto destinado a la publicidad para orientar a los ciudadanos, sino que se tenía el espíritu de que esta decisión pudiera ser un ahorro que permitiera aumentar los recursos disponibles para hacer publicidad". Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida dicha nota. **9. Varios.** El señor Presidente comunico el día sábado 1 de febrero se suscitó un incidente con un grupo de ciudadanos salvadoreños que han adoptado la nacionalidad beliceña, que fueron detenidos para efectos de investigación, por la Fiscalía General de la Republica, pues presumían que la documentación de 6 de ellos que los acredita como salvadoreños era irregular; por ello ofreció su apoyo a la Fiscalía proveyendo certificación de la documentación con la que dichos ciudadanos habían obtenido legítimamente el DUI, recordando que nuestro país reconoce la múltiple nacionalidad; Asimismo en horas de la noche de ese mismo día acompañó al Señor Presidente del Tribunal Supremo Electoral, a dar una conferencia de prensa para esclarecer dicho suceso, del cual continua haciendo investigaciones la Fiscalía General de la Republica; Por otra parte comunico que durante el pasado evento electoral del 2 de febrero, no han sido reportados mayores señalamientos por los observadores electorales, que vinculen al RNPN. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Darse por

enterados tomar nota. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

Lic. Álvaro Renato Huevo

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Lic. José Antonio Hernández

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

Lic. Juan José Martel

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario.

ACTA SETECIENTOS SETENTA Y UNO. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día once de febrero de dos mil catorce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **MANUEL ALFONSO RODRIGUEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Licenciado **JUAN JOSÉ MARTEL** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de rectificación del acuerdo tomado en el ACTA 768 celebrada el 23 de enero de 2014, punto 5. Relativo a la adjudicación de computadoras de escritorio, UPS, escáneres e impresoras como parte del proyecto Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN a través de Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES. Se pide únicamente rectificar el monto de la adjudicación de los impresores. 5. Solicitud de autorización para inicio de gestiones para la adquisición de llantas para la flota vehicular del RNPN a través del proceso de libre gestión. 6. Solicitud de Adjudicación de contratación de los servicios de arrendamiento de equipos multifunción para las oficinas de Registro Civil Hospitalario ubicadas en los Hospitales Nacionales, a través del proceso de libre gestión. 7. Solicitud de modificación al plan de medios autorizado a Mühlbauer ID Services GmbH. Para su aprobación. 8. Informe de producción del DUI del mes de enero. 9. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente solicito se retire el punto 4 de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla la modificación solicitada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. 4. **Solicitud de autorización para inicio de gestiones para la adquisición de llantas para la flota vehicular del RNPN a través del**

proceso de libre gestión. El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y al Lic. Héctor Romero, Jefe de Transporte, a que presentaran este punto. Expuso la Licda. Trujillo el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de gestiones para la adquisición antes mencionada; Que en fecha 28/02/2013 se adjudica la adquisición de 62 llantas para dieciséis vehículos propiedad del RNPN a la sociedad CENTRO DE SERVICIOS DOÑO, S.A. DE C.V. por un monto de SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$7,455.00) según detalle: camioneta: 2, pick up 4x4: 2; pick up 4x2: 5; tipo sedan: 7; haciendo un total de 16 llantas; La unidad solicitantes es la Unidad de Transporte; Presento el cuadro con detalle para dichas compras; Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Karen Trujillo (Jefe UACI), Francisco Valladares (Director de Administración y Finanzas), Héctor Romero (Encargado de Transporte y solicitante del suministro) y José Salvador Molina Orellana (Asesor Jurídico Presidencia); Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de llantas para la flota vehicular del RNPN a través del proceso de Libre Gestión y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Autorizar el inicio de gestiones para la adquisición de llantas para la flota vehicular del RNPN a través del proceso de Libre Gestión y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Karen Trujillo, Francisco Valladares, Héctor Romero y José Salvador Molina Orellana.

5. Solicitud de Adjudicación de contratación de los servicios de arrendamiento de equipos multifunción para las oficinas de Registro Civil Hospitalario ubicadas en los Hospitales Nacionales, a través del proceso de libre gestión. El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y al Lic. Vladimir Urquilla, Jefe de la Unidad de Registro Civil Hospitalario y miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que expusieran este punto. Expuso la Licda. Trujillo como antecedentes que el objetivo es solicitar la adjudicación de los servicios antes apuntados; La unidad solicitantes es la Dirección de Registro de Personas Naturales, para las doce oficinas de Registro Civil Hospitalario que actualmente posee el RNPN en los Hospitales Nacionales de los Departamentos de: Sonsonate, Ahuachapán, Santa Ana, La Libertad, Cojutepeque, San Vicente,

Zacatecoluca, Usulután, San Miguel, La Unión, Cabañas y próximamente la unidad primero de mayo; Lo anterior, en función que el RNPN no posee el equipo ni capacidad técnica para brindar el adecuado servicio a todos los Hospitales, para el periodo de Septiembre a Diciembre 2013; Que se cuenta con un presupuesto de \$25,000.00 y debido a estos se hizo a través del proceso de libre gestión; Con fecha 22 de enero se aprobó el inicio de estas gestiones; el 29 de enero fue publicado en el módulo de COMPRASAL y se invitó a participar a: **1) GYS SUMINISTROS, S.A. DE C.V.; 2) COPIDESA, S.A. DE C.V. Y 3) SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V..** Presentaron oferta únicamente y **PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.;** El 9 de febrero realizo su evaluación la Comisión de Evaluación de Ofertas, efectuando su RECOMENDACIÓN en los siguientes términos: Luego de la verificación de las ofertas se hace constar que todas las ofertas presentada cumplen con los requisitos documentales establecidos en los Términos de Referencia, Numeral I por lo que se encuentran habilitadas para ser evaluada en la segunda etapa. Luego del análisis del cumplimiento de las especificaciones requeridas se hace constar que de las ofertas habilitadas producto de la Etapa I del proceso de evaluación las Sociedades SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V. y PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en los Términos de Referencia, anexo 1 por lo que se encuentran habilitadas para ser evaluadas en la tercera etapa. Luego de la revisión en su aspecto económico se recomienda adjudicar a la Sociedad **SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V.** el servicio de arrendamiento de catorce equipos multifunción para catorce oficinas de Registro Civil Hospitalario para el periodo de febrero a diciembre del año dos mil catorce por un monto total de DIECISIETE MIL SEIS 22/100 Dólares de los estados Unidos de América (USD \$17,006.22). Por lo anterior solicita se adjudique la contratación de los servicios de arrendamiento de equipos multifunción para las oficinas de registro civil hospitalario ubicadas en los hospitales nacionales, para el periodo de febrero a diciembre del año dos mil catorce a la sociedad **SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V.** POR UN MONTO TOTAL DE DIECISIETE MIL SEIS 22/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$17,006.22). Después de discutido este punto y en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva Acuerda: Adjudicar el servicio de

arrendamiento y mantenimiento de equipos multifunción para las oficinas de Registro Hospitalario para el periodo de febrero a diciembre del año dos mil catorce a la sociedad **SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V.** POR UN MONTO TOTAL DE DIECISIETE MIL SEIS 22/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$17,006.22) y autorizar al Señor Presidente para que suscriba el contrato correspondiente. **6. Solicitud de modificación al plan de medios autorizado a Mühlbauer ID Services GmbH.** Para su aprobación. El Señor Presidente solicito al Lic. Marlon Avendaño, Administrador del contrato y Licda. Mayerene Zamora. Jefa de Comunicaciones, a que presentaran este tema. Expuso el Lic. Avendaño que con fecha 25 de abril de 2013 se autorizó a Mühlbauer ID Services GbmH el plan de medios; Que se solicita modificar la para incluir en el Plan de Medios, dos apartados en que se informe a la ciudadanía, que se estarían centradas en las siguientes frases: EVITA LAS AGLOMERACIONES; y, NO ESPERES HASTA ÚLTIMO MOMENTO. Además, que se incluya en la publicidad radial brindada por Mühlbauer ID Services GmbH, menciones para informar y motivar a los ciudadanos a realizar el trámite y que no lo deje a último momento. **OBSERVACIONES:** La inclusión de dichos apartados no requerirá el cambio de diseño que la Junta Directiva aprobó en 25 abril de 2013, acta número 724. Se presento la incorporación publicitaria requerida; Además Menciones de radio o mensajes cortos que traslada el locutor a la ciudadanía siempre que el anuncio publicitario sale al aire: “No olvides tramitar tu DUI, evita las aglomeraciones, hazlo ahora, no esperes hasta el último momento”, recuerda la importancia de tener tu documento renovado. “¿No has renovado tu DUI?, hazlo ahora, no esperes hasta el último momento, recuerda la importancia de tener tu documento renovado. Por lo anterior solicita que se autorice la modificación del plan de medios, específicamente en la publicidad escrita y radial brindada por Mühlbauer ID Services GmbH y relacionada a los trámites de Renovación, en el sentido de incluir dos apartados en que se informe a la ciudadanía: a) “Que evite aglomeraciones”; y, b) “No esperes hasta último momento”; y que se autorice la inclusión de la publicidad escrita y radial brindada por Mühlbauer ID Services GmbH y relacionada al trámite de Renovación, menciones para informar y motivar a los ciudadanos a realizar los trámite lo más pronto posible y no dejarlo a último momento con la finalidad de evitar aglomeraciones. El Señor Presidente solicito

que las frases de motivación para la prensa escrita se reproduzcan tal y como han sido presentadas en colores llamativos: El Lic. Huevo sugirió que en el futuro presenten el producto terminado y sea presentado en coordinación con la empresa; El Lic. Álvarez sugirió que se eliminen los textos que están demás y que no inciden en la motivación del mensaje; El Señor Presidente sugirió que las frases de motivación se coloquen en el recuadro que está en la parte derecha inferior del cartel. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Autorizar la modificación del plan de medios, específicamente en la publicidad escrita y radial brindada por Mühlbauer ID Services GmbH y relacionada a los trámites de Renovación, en el sentido de incluir dos apartados en que se informe a la ciudadanía: a) “Que evite aglomeraciones”; y, b) “ No esperes hasta último momento”; y que se autorice la inclusión de la publicidad escrita y radial brindada por Mühlbauer ID Services GmbH y relacionada al trámite de Renovación, menciones para informar y motivar a los ciudadanos a realizar los trámite lo más pronto posible y no dejarlo a último momento con la finalidad de evitar aglomeraciones las que deberán colocarse en en el recuadro que está en la parte derecha inferior del cartel. **7. Informe de producción del DUI del mes de enero.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Delmy Barrios, Director de Identificación Ciudadana, a que presentara este punto. La Licda. Barrios presento los informes de producción la cual se mantiene estable, normal, destacando los tramites de primera vez y reposición, exponiendo y entregando las cifras de los diferentes trámites por centro de servicio del 06 al 31 de enero; cuadro comparativo por semanas del mes de enero 2014; producción general de DUI`S del 6 al 31 de enero de 2013; el detalle de la cantidad de DUI`s emitidos diariamente por centro de servicio, el dato estadístico de menores enrolados para las elecciones del 2014 que han retirado DUI por mes de nacimiento. El Lic. Renato Huevo solicito se presente informe de los cambios de domicilio generado por municipio, de lo cual tomo nota la Licda. Delmy Barrios y se solicitara la información a la Dirección de Informática para que la genere. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Darse por recibido del informe presentado. **8. Varios.** El Lic. Manuel Rodríguez solicito se presente informe del seguimiento al cumplimiento de las observaciones encontradas en la pasada auditoría

realizada por la Corte de Cuentas de la República. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

Lic. Manuel Alfonso Rodríguez

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Sr. Jorge Alberto Jiménez

Lic. Juan José Martel

Lic. Álvaro Renato Huevo

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario

Lic. José Antonio Hernández

ACTA SETECIENTOS SETENTA Y DOS. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día dieciocho de febrero de dos mil catorce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **MANUEL ALFONSO RODRIGUEZ**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **JORGE ANDRES MENDEZ ALLWOOD**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Licenciado **JUAN JOSÉ MARTEL** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Entrega de correspondencia de la Corte de Cuentas de la Republica REF.DA7-AF-RNPN-039/2014, relacionada con la Auditoria Financiera realizada al RNPN por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. 5. Solicitud de la Junta de Vigilancia Electoral, pidiendo ampliación de horarios de los centros de servicio del DUI. 6. A) Solicitud de rectificación del acuerdo Junta Directiva tomado en el ACTA 768 celebrada el 23 de enero de 2014, punto 5. Relativo a la adjudicación de computadoras de escritorio, UPS, escáneres e impresoras como parte del proyecto Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN a través de Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES. Se pide rectificar el monto de la adjudicación de los impresores y B) Autorizar la modificación de la distribución de recursos a ser cancelados con Fondos BID y RNPN, para la adjudicación de UPS y Escáneres. 7. Informe de la Unidad Jurídica Registral sobre diligencias subsidiarias recibidas a partir del 14 de febrero del año 2010. 8. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a consideración la agenda presentada. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla. **3.** Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva por mayoría Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4. Entrega de correspondencia de la**

Corte de Cuentas de la Republica REF.DA7-AF-RNPN-039/2014, relacionada con la Auditoria Financiera realizada al RNPN por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

El Señor Presidente comunico, se entregó la nota proveniente de la Corte de Cuentas de la Republica REF.DA7-AF-RNPN-039/2014, mediante la cual notifican que: *“en respuesta y evidencia presentada por ustedes, en atención a requerimiento efectuado por este equipo de auditoria por medio de nota REF. DA7-AF-.RNPN-004/2014 de fecha 23 de enero de 2014, respecto al cumplimiento de una recomendación de auditoria, contenida en el informe de Auditoría Financiera realizada al Registro Nacional de las Personas Naturales por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, informamos que luego de efectuar las evaluación de la misma hemos determinado lo siguiente: Recomendación 1: Recomendamos a la Junta Directiva de Registro Nacional de las Personas Naturales(RNPN) ordene al Presidente Registro Nacional que sean elaborados e incorporados en el Manual de Procedimientos del Departamento de Suministros, procedimientos para el almacenamiento, manejo y conservación de los bienes en existencia; como la protección contra todo riesgo o eventualidad, considerando el costo beneficio. Grado de cumplimiento: Cumplida”.* La Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada y recibida de la anterior nota.

5. Solicitud de la Junta de Vigilancia Electoral, pidiendo ampliación de horarios de los centros de servicio del DUI.

El Señor Presidente comunico que ha sido recibida nota de este organismo, por medio de la cual exponen y solicitan lo siguiente: *“Preocupados por el alto porcentaje de ciudadanos que a la fecha no han renovado su DUI, por los jóvenes que a pesar de haberse enrolado "anticipadamente para poder obtener su DUI y que a la fecha no lo han retirado y con el propósito de darle más oportunidad a todos los ciudadanos que a la fecha no tienen su DUI vigente, que les permita votar el próximo nueve de marzo del presente año. Esta Junta de Vigilancia Electoral con el propósito de darle facilidades a todos los ciudadanos a que tramiten su DUI, después de sus horas laborales, respetuosamente les solicita, se amplíen los horarios de atención a los ciudadanos en horarios no laborales e incluso los fines de semana”.* Sobre el punto el Señor Magistrado Chicas expreso la necesidad de conocer información estadística del comportamiento de los trámites de renovación, lo anterior para un mejor análisis de la petición de la JVE; Recordó que incluso cuando se subsidio el pago de la renovación a la ciudadanía, esto no tuvo mayor impacto en el incremento

de la demanda en los Duicentros; De igual forma se pronunció el Señor Jiménez, dado que es necesario que la Dirección de Identificación Ciudadana presente la producción y el comportamiento de los centros de servicios; El Señor Presidente pidió que cada instituto político representado motive a la población a renovar el DUI, dado que hasta la fecha y por los últimos informes que posee, la afluencia de ciudadanos se mantiene normal y estable; El Lic. Auerbach señaló que es necesario que se facilite información para analizar el tema; El Lic. Marte, expuso que no todos los centros de servicio tienen la misma demanda y en algunos lugares los usuarios han tenido problemas para cancelar el recibo de pago del trámite; Por otra parte señaló que es necesario que el RNPN busque una medida que facilite la obtención del documento a la población; El Señor magistrado Chicas apuntó que históricamente el comportamiento de la población ha sido a presentarse en los últimos días antes de las elecciones, por ello sugiere que de incrementarse se haga en la última semana antes de las elecciones, ya que actualmente y conforme al informe a que ha dado lectura el Lic. Batlle, no sería necesario por la poca demanda; El Señor Jiménez sugirió que la administración prepare un plan adecuado a las reales necesidades de demanda para por lo menos una semana antes del próximo evento electoral y garantizar el servicio a la ciudadanía; El Lic. Rodríguez manifestó que el RNPN con la ampliación de horarios, daría muestras de buena voluntad, por ejemplo cerrando hasta las 7 p.m., con ello se facilitaría el servicio para aquellos cuyo horario de trabajo finaliza después de las 4 p.m., por ello pide que se reconsidere la aprobación de extensión de horarios; El Lic. Hernandez señaló que es necesario contar con insumos para analizar el tema de extensión de horarios, no únicamente vinculándolo a la actual coyuntura electoral, sino también en función de favorecer a aquellos ciudadanos que se les dificulta por sus jornadas de trabajo, asistir a los horarios de atención normales, para ello es necesario también analizarlo desde una perspectiva administrativa y en conjunto con la Concesionaria; El Señor Magistrado Chicas, propuso la visita de los centros de servicio, para conocer de primera mano cómo se desarrolla el comportamiento de afluencia; por otra parte en el caso que hayan movimientos masivos de trámites, estos no los hacen en horarios extendidos nocturnos; El Lic. Martel señaló que como JVE, pretenden que por transparencia deben hacerse los esfuerzos que sean necesarios, para garantizar que la mayor cantidad de

ciudadanos renueve o reponga el DUI, facilitando para ello la extensión de horarios y fechas, según sea la demanda; El Lic. Álvarez considera que deben ampliarse los horarios por lo menos con diez días de anticipación, por lo menos del 26 de febrero al 8 de marzo; El Lic. Auerbach planteo que debe documentarse la información estadística de trámites y en caso de aprobarlo, publicitarlo para que tenga resultados positivos; El Lic. Huevo señalo que hasta la fecha se ha desvinculado al RNPN del aspecto electoral, por ello no considera adecuado que la institución se deje arrastrar por el actual ambiente electoral vinculado al DUI; Por otra parte los presupuestos sobre los que enfoca su petición la JVE, no son del todo ciertos, ya que para ejemplo ha sido mínima la cantidad de jóvenes pre enrolados que han retirado el DUI y la demanda se mantiene normal, por ello es necesario evaluar la petición con mayores insumos; el Lic. Jorge Méndez, planteo que el instrumento para ejercer el sufragio es el DUI, por ello el TSE ha suscrito para los anteriores eventos electorales con el RNPN, "cartas de compromiso" para ampliar la cobertura de atención en cumplimiento a lo regulado en el Código Electoral, por ello sugiere que se amplíen los horarios por lo menos con dos semanas de anticipación; El Lic. Rodríguez propuso que se amplíen los horarios a partir del lunes 24 de febrero; El Señor Presidente expreso que presentara los informes actualizados de producción, para un mejor análisis del tema, los cuales podrían ser presentados el día jueves 20; El Señor Jiménez pidió que la administración presente una propuesta concreta de ampliación de horarios y fechas, tomando en consideración los datos estadísticos, costos financieros y operativos; El Lic. Auerbach apuntó que la solicitud de la JVE, cuenta con el respaldo de siete partidos políticos, que consideran que es preciso aumentas los horarios y las fechas de atención al público, por ello pide que se agilice la toma de esta decisión, pues de alargar su respuesta, ya no tendría los efectos que se esperan; el Lic. Hernandez sugirió que la administración convoque para conocer la propuesta de la administración el próximo día jueves 20 y dar respuesta a la JVE esta misma semana; dicha propuesta fue secundada por el Lic. Martel y el Lic. Auerbach, pidiendo que se amplíen en por lo menos diez días; El Lic. Rodríguez pidió que se dé una respuesta positiva a la solicitud de la JVE y se permita a la administración presentar el próximo día jueves, su propuesta de ampliación de horarios. Posteriormente el Señor Presidente sometió esta propuesta a votación, haciendo

constar que antes tuvieron que retirarse los Señores Directivos Eugenio Chicas Martínez y Álvaro Renato Huevo, para atender compromisos adquiridos anticipadamente, obteniéndose el resultado siguiente de los miembros presentes: Votos a favor: Cinco; Abstenciones: tres. Después de discutido este punto, la Junta Directiva por mayoría acuerda: Dar respuesta a esta solicitud en sentido positivo y ampliar los horarios para satisfacer los ciudadanos que requieran de dicho servicio y para ello, la administración deberá presentar a la Junta Directiva, después de hacer los análisis correspondientes, tanto financieros, logísticos, de personal y demás que fueren necesarios, las alternativas u opciones de los horarios y fechas en los cuales se podría ampliar la atención de este servicio público. Debido a compromisos de los Señores Directivos, se diferirán los puntos restantes para la próxima Sesión. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

Sr. Eugenio Chicas Martínez.

Lic. Jorge Andrés Méndez Allwood

Lic. Manuel Alfonso Rodríguez

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Lic. Jorge Alberto Jiménez

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

Lic. Álvaro Renato Huevo

Lic. Juan José Martel

Lic. José Antonio Hernández

Sr. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario

ACTA SETECIENTOS SETENTA Y TRES. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día veinte de febrero de dos mil catorce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **MANUEL ALFONSO RODRIGUEZ**, Licenciado **EDUARDO ANTONIO URQUILLA BERMUDEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **JORGE ANDRES MENDEZ ALLWOOD**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Licenciado **JUAN JOSÉ MARTEL** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. A) Solicitud de rectificación del acuerdo Junta Directiva tomado en el ACTA 768 celebrada el 23 de enero de 2014, punto 5. Relativo a la adjudicación de computadoras de escritorio, UPS, escáneres e impresoras como parte del proyecto Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN a través de Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES. Se pide rectificar el monto de la adjudicación de los impresores y B) Autorizar la modificación de la distribución de recursos a ser cancelados con Fondos BID y RNPN, para la adjudicación de UPS y Escáneres. 5. a) Informe de producción del DUI; b) proceso que se sigue para los ciudadanos que llegan a reponer o renovar su DUI, especialmente en lo que respecta a la captura de huellas; c) Detalle de procedimiento que se realiza en las reposiciones o renovaciones cuando a un ciudadano no se lee huella alguna, y el papel que desempeña cada Delegado en estos casos; y d) Informe de cantidad de ciudadanos que presentan su documento anterior al reponerlo. 6. Propuestas de ampliación de horarios de los centros de servicio del DUI. Para su aprobación o improbación. 7. Informe de la Unidad Jurídica Registral sobre diligencias subsidiarias recibidas a partir del 14 de febrero del año 2010. 8. Informe de búsqueda y reencuentros de personas durante el mes de enero 2014. 9. Correspondencia recibida de la Junta de Vigilancia

Electoral. 6. Informe de la Unidad Jurídica Registral sobre diligencias subsidiarias recibidas a partir del 14 de febrero del año 2010. 10. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a consideración la agenda presentada, solicitando el Lic. Huevo se modifique en el punto 9 el de Correspondencia recibida de la Junta de Vigilancia Electoral, por Solicitud recibida de la Junta de Vigilancia Electoral. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la modificación solicitada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. 4. **A) Solicitud de rectificación del acuerdo Junta Directiva tomado en el ACTA 768 celebrada el 23 de enero de 2014, punto 5. Relativo a la adjudicación de computadoras de escritorio, UPS, escáneres e impresoras como parte del proyecto Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN a través de Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES. Se pide rectificar el monto de la adjudicación de los impresores y B) Autorizar la modificación de la distribución de recursos a ser cancelados con Fondos BID y RNPN, para la adjudicación de UPS y Escáneres.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Sonia Luisa Reyes Hernández, colaboradora de la UACI, Lic. José Salvador Molina Orellana, Lic. Francisco Gonzalo Valladares Valladares y al ing. Nelson Cornejo, Director de Informática, todos miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que expusieran este punto. Presentaron por escrito los fundamentos de esta petición, la cual se anexa a esta acta. Expuso el Ing. Cornejo como antecedentes que con fecha 06 de junio de 2013, acta 730 se aprobó el inicio de estas gestiones, cuyo objetivo es el equipamiento de oficinas del registro del estado familiar y oficinas desconcentradas; el 10 de enero 2014 fue publicado en el módulo de COMPRASAL y se invitó a cotizar a 7 empresas: (i) CORPORACIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.; (ii) D'QUISA, S.A. DE C.V.; (iii) DPG, S.A. DE C.V.; (iv) FRANCISCO REYES ROMERO (IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES REYES); (v) STB COMPUTER, S.A. DE C.V.; (vi) RAF, S.A. DE C.V.; y (vii) VALDES DATA CENTER, S.A. DE C.V.; El 15 de enero 2014 fue el ultimo día de presentar ofertas por parte de los proveedores y presentaron ofertas: (i) CORPORACIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.; (ii) DPG, S.A. DE C.V.; (iii)

FRANCISCO REYES ROMERO (IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES REYES); (iv) VALDES DATA CENTER, S.A. DE C.V.; (v) SEGACORP, S.A. DE C.V.; (vi) PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; (vii) JARET NAÚN MORÁN SORTO (JL SECURITY TECHNOLOGIES); (viii) G&S SUMINISTROS, S.A. DE C.V.; (ix) VENDISE, S.A. DE C.V.; (x) BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.; (xi) VENTAS Y SERVICIOS VARIOS, S.A. DE C.V.; (xii) COPIADORAS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; (xiii) DOCUMENTOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.; (xiv) SERCOMCA, S.A. DE C.V.; y (xv) ROBERTO CARLOS GARCÍA RAMÍREZ (DIGITAL SOLUTIONS); El 22 de enero realizó su evaluación la Comisión de Evaluación de Ofertas, efectuando su RECOMENDACIÓN en los siguientes términos: En la primera etapa de evaluación “Revisión del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas”, relacionadas específicamente al ítem UNO “**COMPUTADORAS DE ESCRITORIO**” las empresas **CORPORACIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.; DPG, S.A. DE C.V.; FRANCISCO REYES ROMERO (IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES REYES); VALDES DATA CENTER, S.A. DE C.V.; SEGACORP, S.A. DE C.V.; PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; y JARET NAÚN MORÁN SORTO (JL SECURITY TECHNOLOGIES)**; cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en la Invitación a Cotizar, por lo que están **HABILITADAS** para ser evaluadas en la segunda etapa. En la primera etapa de evaluación “Revisión del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas”, relacionadas específicamente al ítem UNO PUNTO UNO “UPS”, las empresas FRANCISCO REYES ROMERO (IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES REYES); VALDES DATA CENTER, S.A. DE C.V.; SEGACORP, S.A. DE C.V.; PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; JARET NAÚN MORÁN SORTO (JL SECURITY TECHNOLOGIES); BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.; VENTAS Y SERVICIOS VARIOS, S.A. DE C.V.; DOCUMENTOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.; y ROBERTO CARLOS GARCÍA RAMÍREZ (DIGITAL SOLUTIONS), cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en la Invitación a Cotizar, por lo que están **HABILITADAS** para ser evaluadas en la segunda etapa. En la primera etapa de evaluación “Revisión del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas”, relacionadas específicamente al ítem DOS “**IMPRESORAS**”, las empresas **CORPORACIÓN**

DIGITAL, S.A. DE C.V.; DPG, S.A. DE C.V.; FRANCISCO REYES ROMERO (IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES REYES); VALDES DATA CENTER, S.A. DE C.V.; SEGACORP, S.A. DE C.V.; PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; JARET NAÚN MORÁN SORTO (JL SECURITY TECHNOLOGIES); G&S SUMINISTROS, S.A. DE C.V.; VENDISE, S.A. DE C.V.; BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.; VENTAS Y SERVICIOS VARIOS, S.A. DE C.V.; COPIADORAS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; DOCUMENTOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.; SERCOMCA, S.A. DE C.V.; y ROBERTO CARLOS GARCÍA RAMÍREZ (DIGITAL SOLUTIONS) se declaran **HABILITADAS** para ser evaluadas en la segunda etapa. En la primera etapa de evaluación “Revisión del cumplimiento de las especificaciones Técnicas”, relacionadas específicamente al ítem TRES “**ESCÁNERES**”, la empresa DOCUMENTOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V. se declara **INHABILITADA** por no cumplir con las Especificaciones Mínimas requeridas; las empresas CORPORACIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.; DPG, S.A. DE C.V.; FRANCISCO REYES ROMERO (IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES REYES); VALDES DATA CENTER, S.A. DE C.V.; SEGACORP, S.A. DE C.V.; JARET NAÚN MORÁN SORTO (JL SECURITY TECHNOLOGIES); VENDISE, S.A. DE C.V.; VENTAS Y SERVICIOS VARIOS, S.A. DE C.V.; SERCOMCA, S.A. DE C.V.; y ROBERTO CARLOS GARCÍA RAMÍREZ (DIGITAL SOLUTIONS) cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en la Invitación a Cotizar, por lo que están **HABILITADAS** para ser evaluadas en la segunda etapa. Se dio inicio a la evaluación de precio, por cada ítem habilitado en la “Revisión del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. En la segunda etapa, específicamente en el ítem UNO “**COMPUTADORAS DE ESCRITORIO**” la empresa “SEGACORP, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”, que puede abreviarse “SEGACORP, S.A. DE C.V.” es la que resulta mejor evaluada por un monto unitario de NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA). En la segunda etapa, específicamente en el ítem UNO PUNTO UNO “UPS” la Persona Natural JARET NAÚN MORÁN SORTO (JL SECURITY TECHNOLOGIES), es la que resulta mejor evaluada por un monto unitario de SETENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

DE AMÉRICA CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA). En la segunda etapa, específicamente en el ítem DOS “**IMPRESORAS**” la empresa “SEGACORP, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”, que puede abreviarse “SEGACORP, S.A. DE C.V.” es la que resulta mejor evaluada por un monto unitario CIENTO DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA). En la segunda etapa, específicamente en el ítem TRES “**ESCÁNERES**” la empresa “DPG, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”, que puede abreviarse “DPG, S.A. DE C.V.” es la que resulta mejor evaluada por un monto unitario de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Que teniendo en cuenta las consideraciones expuestas y los motivos señalados y en cumplimiento de las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) la Comisión Evaluadora RECOMIENDO se adjudicara la adquisición de: (i) **CUARENTA Y SIETE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO** a la Empresa “SEGACORP, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”, que puede abreviarse “SEGACORP, S.A. DE C.V.” por un Monto Total de CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TRES CENTAVOS DE DÓLAR, del proyecto MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES, desglosado de la siguiente manera: Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES de CUARENTA Y UN MIL TREINTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Fondos de Contrapartida del RNPN de CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TRES CENTAVOS DE DÓLAR; (ii) **CUARENTA Y SIETE UPS** a la Persona Natural “JARET NAÚN MORÁN SORTO (JL SECURITY TECHNOLOGIES)” por un Monto Total de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SEIS CENTAVOS DE DÓLAR, del proyecto MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES,

desglosado de la siguiente manera: Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES de TRES MIL SETENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR. Fondos de Contrapartida del RNPN de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR; (iii) **CUARENTA Y SIETE IMPRESORAS** a la Empresa “SEGACORP, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”, que puede abreviarse “SEGACORP, S.A. DE C.V.” por un Monto Total de CINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTITRES CENTAVOS DE DÓLAR, del proyecto MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES, desglosado de la siguiente manera: Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES de CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y UNO CENTAVOS DE DÓLAR. Fondos de Contrapartida del RNPN de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR. **CUARENTA Y SIETE ESCÁNERES** a la Empresa ““DPG, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”, que puede abreviarse “DPG, S.A. DE C.V.” por un Monto Total de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR, del proyecto MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES, desglosado de la siguiente manera: Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES de QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR. Fondos de Contrapartida del RNPN de DOS MIL TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR. La Comisión de Evaluación de Ofertas solicito en base a esta recomendación las adjudicaciones mencionadas según detalle expuesto y la

Junta Directiva las aprobó en los mismos términos. Que los miembros de dicha Comisión detectaron los siguientes errores: Durante el proceso de elaboración de Órdenes de Compra, se detecta por parte de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones los errores siguientes: Que existe error en el monto adjudicado a SEGACOPR S.A. de C.V. para la adquisición de 47 impresores ya que se consideró como precio unitario el monto de \$110.18, siendo lo correcto \$ 115.37, generándose una diferencia por equipo de \$ 5.19 y una diferencia total de \$ 243.93, en virtud de que se hizo un cálculo incorrecto del Impuesto a la Transferencia de Bienes y a la Prestación de Servicios (IVA).; Que existe error en el Acta de Adjudicación, en el ítem de UPS, específicamente en el monto a cubrir por parte del BID y RNPN, ya que en el primero se consignó un monto de \$ 3,077.09, siendo lo correcto \$ 3,077.04 y para el segundo se consignó un monto de \$ 399.97, siendo lo correcto \$ 400.02.; Que existe error en el Acta de Adjudicación, en el ítem de Escáner, específicamente en el monto a cubrir por parte del BID, ya que se consignó un monto de \$ 16,651.51, **siendo lo correcto \$ 16,651.00**. Es importante aclarar que para el ítem de UPS y Escáner, los montos totales adjudicados no presentan error. Con lo antes expuesto se detalla la información relacionada: Item UNO **“COMPUTADORAS DE ESCRITORIO”** la empresa **“SEGACORP, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”**, que puede abreviarse **“SEGACORP, S.A. DE C.V.”** por un monto unitario de NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA)., haciendo un Monto Total de CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TRES CENTAVOS DE DÓLAR, del proyecto MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES, desglosado de la siguiente manera: Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES de CUARENTA Y UN MIL TREINTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Fondos de Contrapartida del RNPN de CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TRES CENTAVOS DE DÓLAR; Item UNO PUNTO UNO **“UPS”** la Persona Natural JARET NAÚN MORÁN

SORTO (JL SECURITY TECHNOLOGIES), por un monto unitario de SETENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), haciendo un Monto Total de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SEIS CENTAVOS DE DÓLAR, del proyecto MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES, desglosado de la siguiente manera: Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES de TRES MIL SETENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR. Fondos de Contrapartida del RNPN de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR; Siendo lo correcto: Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES de TRES MIL SETENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR. Fondos de Contrapartida del RNPN de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DOS CENTAVOS DE DÓLAR; Item DOS **“IMPRESORAS”** la empresa “SEGACORP, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”, que puede abreviarse “SEGACORP, S.A. DE C.V.” por un monto unitario CIENTO DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y un un Monto Total de CINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTITRES CENTAVOS DE DÓLAR, del proyecto MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES, desglosado de la siguiente manera: Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES de CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y UNO CENTAVOS DE DÓLAR. Fondos de Contrapartida del RNPN de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON

SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR; Siendo lo correcto: por un monto unitario CIENTO QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y un un Monto Total de CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR, del proyecto MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES, desglosado de la siguiente manera: Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES de CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y UNO CENTAVOS DE DÓLAR. Fondos de Contrapartida del RNPN de SEISCIENTOS VEINTITRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR. Item TRES “**ESCÁNERES**” la empresa “DPG, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”, que puede abreviarse “DPG, S.A. DE C.V.” por un monto unitario de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un Monto Total de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR, del proyecto MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES, desglosado de la siguiente manera: Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES de QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR. Fondos de Contrapartida del RNPN de DOS MIL TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR; Siendo lo correcto: por un monto unitario de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un Monto Total de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA

Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR, del proyecto MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES, desglosado de la siguiente manera: Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES de QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Fondos de Contrapartida del RNPN de DOS MIL TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR. Que el total adjudicado con error fue de SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR **(\$72,705.95)** desglosado de la siguiente manera: Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES de SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON ONCE CENTAVOS DE DÓLAR Fondos de Contrapartida del RNPN de OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR. TOTAL A SER ADJUDICADO CORREGIDO: SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON ONCE CENTAVOS DE DÓLAR **(\$72,950.11)** desglosado de la siguiente manera: Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES de SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR Y Fondos de Contrapartida del RNPN de OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR. Diferencia: Monto total: DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECISEIS CENTAVOS DE DÓLAR; Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES de DOSCIENTOS DIECISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DOS CENTAVOS DE DÓLAR Y

Fondos de Contrapartida del RNPN de VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR. Por lo anterior solicita la rectificación del acuerdo Junta Directiva tomado en el ACTA 768 celebrada el 23 de enero de 2014, punto 5. Relativo a la adjudicación de computadoras de escritorio, UPS, escáneres e impresoras, específicamente a lo relacionado con la adjudicación de los impresores, el cual se incrementaría en \$244.16 de \$5,178.23 a \$5,422.39 a ser cubiertos \$4,798.58 con fondos del BID y \$623.81 con fondos de contrapartida RNPN y la modificación de la distribución de recursos a ser cancelados con Fondos BID y RNPN, para la adjudicación de UPS, el cual se disminuye en los fondos a cancelar por el BID en \$ 0.05 y se incrementan en el mismo monto los fondos a cancelar por el RNPN y para el caso de los Escáneres, se disminuye en \$0.51 centavos los fondos a cancelar por el BID. Se hace constar que antes de la votación, se retiró el Señor Magistrado Eugenio Chicas, para atender asuntos del órgano colegiado que representa. Posteriormente el Señor Presidente sometió este punto a votación, obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor: Cinco. Abstenciones: Cuatro. De Señores Directivos: Renato Huevo, Jorge Jiménez, Jorge Méndez y Romeo Auerbach. Después de discutido este punto, la Junta Directiva por mayoría Acuerda: Rectificar el acuerdo de Junta Directiva tomado en el ACTA 768 celebrada el 23 de enero de 2014, punto 5. relativo a la adjudicación de computadoras de escritorio, UPS, escáneres e impresoras; Específicamente a lo relacionado con la adjudicación de los impresores, el cual se incrementara en \$ 244.16 de \$5,178.23 a \$ 5,422.39, a ser cubiertos con \$ 4,798.58 con fondos del BID y \$ 623.81 con fondos de contrapartida del RNPN y autorizar la modificación de la distribución de recursos a ser cancelados con Fondos BID y RNPN, para la adjudicación de UPS, el cual se disminuye en los fondos a cancelar por el BID en \$ 0.05 y se incrementan en el mismo monto los fondos a cancelar por el RNPN y para el caso de los Escáneres, se disminuye en \$ 0.51 centavos los fondos a cancelar por el BID. **5. a) Informe de producción del DUI; b) proceso que se sigue para los ciudadanos que llegan a reponer o renovar su DUI, especialmente en lo que respecta a la captura de huellas; c) Detalle de procedimiento que se realiza en las reposiciones o renovaciones cuando a un ciudadano no se lee huella alguna, y el papel que desempeña cada Delegado en estos casos; y d) Informe de cantidad de**

ciudadanos que presentan su documento anterior al reponerlo. En este estado se incorporó a la Sesión el Lic. Manuel Alfonso Rodríguez. **a) Informe de producción del DUI.** El Señor Presidente solicitó a la Licda. Delmy Barrios, Directora de Identificación Ciudadana, a que presentara este punto. La Licda. Barrios presentó los informes de producción del 6 de enero al 19 de febrero, el cuadro resumen de renovación al 19 de febrero, la producción general de DUI's, el cuadro comparativo por semanas del mes de enero, exponiendo y entregando las cifras de los diferentes trámites por centro de servicio; y la cantidad de DUI's vigentes hasta la fecha que asciende a 4,584,215; los DUI's no renovados desde el año 2010 hasta el 31 de agosto que es de 539,688; el detalle de la cantidad de DUI's emitidos diariamente por centro de servicio. Después de discutido este punto, la Junta Directiva acuerda: Dar por recibido el informe mencionado. **b) proceso que se sigue para los ciudadanos que llegan a reponer o renovar su DUI, especialmente en lo que respecta a la captura de huellas y c) Detalle de procedimiento que se realiza en las reposiciones o renovaciones cuando a un ciudadano no se lee huella alguna, y el papel que desempeña cada Delegado en estos casos;** El Presidente solicitó a la Licda. Delmy Barrios, Directora de Identificación Ciudadana, a que presentara este punto. La Licda. Barrios se auxilió del Lic. Juan Carlos Villalta, Delegado de Centro de Servicio de la DIC, para que presentara este punto. Explico el Lic. Villalta cada uno de los pasos y requisitos que se exigen para este tipo de trámite; Que el proceso que se sigue para los ciudadanos que llegan a reponer o renovar su DUI es el siguiente: el Ciudadano se presenta con recibo de pago, Se verifica en estación de enrolamiento los siguientes elementos: a) Se capturan las huellas para confrontar con el sistema AFIS, b) Se confronta al ciudadano con la imagen facial en el registro anterior y c) Se revisa partida de nacimiento. Si existe observación del operario, se envía para su aprobación al Delegado del RNPN. De no existir observación se envía a impresión. Una vez en estación "aprobación" se presentan los siguientes resultados: 1- Delegado autoriza que se continúe con el trámite y envía a impresión del DUI. 2- Delegado suspende el trámite solicitando el documento de respaldo o que se subsane algún problema legal. Una vez impreso el DUI se hace la entrega al ciudadano; puntualizando que como requisito excepcional se exige: 1- Partida de Nacimiento, cuando el asentamiento se realizó mediante diligencias.

Subsidiarias (Art. 4 –B literal b) L.E.R.E.D.U.I.); 2- Constancia medica por problema de salud permanente en huellas; Sobre la captura de huellas explico que 1- se capturan huellas en estación de enrolamiento, 2- Basta que se capture una huella para que el trámite se continúe, 3- En caso de que no se capture ninguna huella el delegado suspende el tramite solicitando que presente constancia medica por problema de salud permanente en huellas, y 4- Una vez presente la constancia el ciudadano se autoriza el trámite; **y d) Informe de cantidad de ciudadanos que presentan su documento anterior al reponerlo.** Sobre este punto, expusieron que no es posible determinar la cantidad de ciudadanos que presentan el documento, ya que el sistema no contiene un aplicativo que lo contabilice y tampoco se lleva de forma manual. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar conocido el informe presentado. **6. Propuestas de ampliación de horarios de los centros de servicio del DUI. Para su aprobación o improbación.** El Señor Presidente solicito al Ing. Ernesto Rivas, a que expusiera este punto. El Ing. Rivas Presento como antecedentes los horarios de cierres de los últimos tres eventos electorales, en los que se atendió en horario extendido de las 4 p.m. a las 6 pm. Cerrando los centros entre las 6 p.m., 10 p.m. y 11:30 p.m.; Presento además la producción general de DUI's del 6 al 31 de enero 2014; el comportamiento de horarios en la semana previa a elección presidencial del 2 de febrero en cada uno de los centros de emisión del DUI. Que la administración propone como propuestas de ampliación de horarios las siguientes opciones para análisis de los Señores Directivos: 1- de lunes 3 al viernes 7 de marzo: de las 8 am. a 5 pm. y el sábado 8 de marzo de las 8 am. a la 1 pm. Haciendo un total de 6 horas; 2- de lunes 3 al miércoles 5 de marzo: de las 8 am. a las 4 pm., jueves 6 y viernes 7 de las 8 am. a 6 pm., el sábado 8 de marzo de las 8 am. a 2 pm. Haciendo un total de 6 horas; y 3- lunes 3 y martes 4 de las 8 am. a 4 pm.; miércoles 5 y jueves 6 de marzo: de las 8 am. a 5 pm., viernes 7 de las 8 am. a 6 pm., el sábado 8 de marzo de las 8 am. a 2 pm. Haciendo un total de 6 horas. Por lo anterior solicita se tenga por recibida la propuesta de ampliación de horarios de los Centros de Servicio de Emisión del DUI a nivel nacional previo al evento electoral del día 9 de marzo de 2014. El Señor Presidente aclaro, que si bien es cierto el horario actualmente es hasta las 4pm. se continua brindando el servicio a todos aquellos ciudadanos que se presentan antes de esa hora,

y como resultado ha sido presentado la extensión de horarios expuesta por el Ing. Rivas en diferentes centros de servicio que tienen gran afluencia de público; Asimismo, invita a los señores Directivos a que le acompañen a visitar los Duicentros después de las 4 pm para constatar el comportamiento de la demanda de los tramites. Después de discutido este punto, la Junta Directiva con el objeto de continuar facilitando el servicio público de emisión del DUI a toda la ciudadanía por unanimidad Acuerda: Aprobar la ampliación de horarios siguiente: Del lunes 3 al viernes 7 de marzo de las 8 am a las 6 pm. y el sábado 8 de marzo de las 8 am a las 2 pm. **7. Informe de la Unidad Jurídica Registral sobre diligencias subsidiarias recibidas a partir del 14 de febrero del año 2010.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Beatriz Castillo, Jefa de la Unidad Jurídica Registral, a que presentara este punto. Expuso la Licda. Castillo como antecedentes que la reforma a la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias. Unificación de procedimientos registrales, Evitar duplicidades e Inscripciones fraudulentas. Que la cantidad de trámites realizados por la vía notarial al 14 de febrero del año 2010 es la siguiente: Subsidiario de nacimiento: procedente: 206; improcedente: 54; observados: 186. Total: 446; Subsidiario de muerte: procedente: 351; improcedente: 0; observados: 10. Total: 361; Subsidiario de casados: procedente: 124; improcedente: 0; observados: 191. Total: 315; Aspectos a señalar: Desde la vigencia de la reforma, hasta el mes de noviembre del mismo año 2010, era la Dirección de Identificación Ciudadana, la encargada de darle tramite a las referidas diligencias en cuanto al estado familiar de hijo (nacimiento), y la Unidad Jurídico Registral, se encargaba de las diligencias relacionadas con la muerte y matrimonio; A partir del mes de noviembre del año 2010, a la fecha, es la Unidad Jurídico Registral, de la Dirección de Registro de Personas Naturales, quien se encarga del trámite de revisión que se realiza a las Diligencias de establecimiento subsidiario de Nacimiento, Muerte y Matrimonio; Que la cantidad de trámites realizados por la vía notarial en el año 2011 es la siguiente: Subsidiario de nacimiento: procedente: 112; improcedente: 2; observados: 451. Total: 545; Subsidiario de muerte: procedente: 206; improcedente: 14; observados: 190. Total: 410; Subsidiario de casados: procedente: 146; improcedente: 4; observados: 86. Total: 256; Que la cantidad de trámites realizados en el año 2012 es la

siguiente: Subsidiario de nacimiento: procedente: 87; improcedente: 9; observados: 340. Total: 436; Subsidiario de muerte: procedente: 98; improcedente: 8; observados: 165. Total: 271; Subsidiario de casados: procedente: 82; improcedente: 2; observados: 91. Total: 175; Que la cantidad de trámites realizados en el año 2013 es la siguiente: Subsidiario de nacimiento: procedente: 110; improcedente: 12; observados: 186. Total: 308; Subsidiario de muerte: procedente: 124; improcedente: 2; observados: 95. Total: 221; Subsidiario de casados: procedente: 69; improcedente: 1; observados: 37. Total: 107; Resultado de los 4 años: Subsidiarios: 3831; procedentes: 1715; improcedentes: 108 y observados: 2008. Cosas a superar: Las Observaciones obedece al incumplimiento de requisitos de forma o de fondo, que impiden el establecimiento de manera fehaciente del hecho o acto jurídico, objeto de las diligencias; siendo los motivos más frecuentes: Probar filiación paterna de conformidad al artículo 135 y siguientes del Código de Familia. Prueba documental que cumpla la finalidad de establecer el hecho o acto jurídico, objeto de las diligencias. Datos del nacimiento y del interesado (de la persona que carece de partida de nacimiento) de conformidad al Artículo 29 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio. Datos de la muerte y de la persona fallecida, de conformidad al Artículo 41 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio. Datos de la celebración del matrimonio y de los contrayentes, de conformidad al Artículo 35 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio. Acta de notificación al Registrador Nacional de las Personas Naturales, con la fecha del día de su presentación, debidamente firmada y sellada por el Notario. Falta de documentación probatoria; Vía judicial durante los 4 años: año 2010: nacimiento: 1, muerte: 12. Total: 13; año 2011: nacimiento: 33, muerte: 58. Total: 91; año 2012: nacimiento: 75, muerte: 37. Total: 112; año 2013: nacimiento: 109; muerte: 56; Total: 277; Aspectos a señalar: Las diligencias remitidas por la vía Judicial para Audiencia al Registrador Nacional de las Personas Naturales, se evacuan emitiendo una resolución de Procedencia o Improcedencia, luego de su estudio y de la búsqueda con los datos proporcionados, dependiendo si en el Sistema de Registro de Personas Naturales, que esta Institución administra, se encuentra antecedente o no, del registro solicitado; La evacuación de

esta Audiencia, no está sujeta a observaciones y no son todos los juzgados del país los que solicitan la Audiencia. Por lo anterior solicita, se dé por recibido el informe presentado. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar conocido el informe presentado. **8. Informe de búsqueda y reencuentros de personas durante el mes de enero 2014.** El Señor Presidente, solicito al Lic. Roberto Salazar, de la Dirección de Identificación Ciudadana, a que presentara este punto. Expreso el Lic. Salazar que durante este año se han realizado 4 reencuentros familiares. Presento además los detalles de cada uno de ellos y pormenores de la búsqueda realizada en cada trámite. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar conocido el informe presentado. **9. Solicitud recibida de la Junta de Vigilancia Electoral.** Se dio lectura a la solicitud de dicho organismo la que dice: *“Que el Artículo No. 31 del Código Electoral se refiere a que el documento único de identidad vigente, emitido por el Registro Nacional de las Personas Naturales, es el único que acredita al ciudadano o ciudadana para emitir el voto. El Artículo N° 32 del Código Electoral se refiere a que el documento único de identidad, que se encuentre alterado o destruido parcialmente en los datos esenciales exigidos por el Reglamento de la Ley orgánica del Registro Nacional de Las Personas Naturales, no podrá ser utilizado para emitir el voto, y la Junta Receptora de votos procederá conforme a lo establecido en el artículo 196 de este Código. Con base a dichos artículos y en razón que tendremos votaciones el próximo 9 de marzo del presente año, y que los ciudadanos deben estar legalmente habilitados para votar, esta Junta de Vigilancia Electoral solicita al Registro Nacional de las Personal Naturales, se giren instrucciones al personal de captura datos o que entrega el DUI, se le hagan al ciudadano las recomendaciones siguientes: a) si va a reponer su DUI que no cambie ningún dato y b) Que no lamine su documento. Lo anterior para evitar que tenga problemas a la hora de presentarse a votar”.* El Señor Presidente señaló que en cuanto a lo estipulado en los artículos 31 y 32 del Código Electoral, relacionados con el Documento Único de Identidad; Que desde el pasado 5 de agosto de 2013, fecha del cierre de inscripción al Registro Electoral del Tribunal Supremo Electoral, se han girado instrucciones a las diferentes unidades y en particular a los Centros de Emisión del Documento Único de Identidad, para que suspenda el cambio de aquellos datos e imágenes que podrían generar diferencias a los

suministrados por el Registro Nacional de Las Personas Naturales al Tribunal Supremo Electoral al cierre del Registro Electoral en los tramites de modificación, reposición y renovación. Pero que no obstante hay ciudadanos que por diferentes circunstancias se ven obligados a modificar alguno de sus datos o imagen, y se les advierte mediante acta que firman en presencia de nuestros Delegados de centro de servicio, que la modificación de sus datos o imagen puede generar discrepancia y habrá diferencia con los datos que como institución hemos suministrado al Tribunal Supremo Electoral, lo cual podría generarle dificultades al momento de ejercer su derecho al sufragio; Asimismo, la Concesionaria del servicio entrega a los usuarios de este servicio público, una hoja de instrucciones sobre el cuidado del Documento Único de Identidad, entre las cuales está la de no laminarlo. 10. Varios. No se discutieron puntos varios. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

Lic. Eduardo Antonio Urquilla Bermúdez.

Lic. Jorge Andrés Méndez Allwood

Lic. Manuel Alfonso Rodríguez

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Sr. Jorge Alberto Jiménez

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

Lic. Álvaro Renato Huezó

Lic. Juan José Martel

Lic. José Antonio Hernández

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario

ACTA SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO. EXTRAORDINARIA. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día veintiocho de febrero de dos mil catorce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **MANUEL ALFONSO RODRIGUEZ**, Licenciado **JORGE ANDRES MENDEZ ALLWOOD**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Licenciado **JUAN JOSÉ MARTEL** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Suscrito Secretario menciona que el Señor Presidente se encuentra indispueto de salud. Por lo que se procedió a darle cumplimiento a lo estipulado en el Art. 9 inciso segundo de la Ley Orgánica del RNPN que establece que “En los casos de excusa, ausencia o impedimento del Presidente, corresponderá presidir la sesión, al Director propietario que designen los demás por mayoría de votos”, proponiendo los Señores Directivos para que la presidiera al Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**. La Junta Directiva **ACUERDA:** Designar al Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO** para que presida la presente sesión de Junta Directiva. Posteriormente, se procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de Adjudicación de contratación de la Consultoría C5 «Consultor Individual Nacional- Diagnostico del impacto de las vías de solución a los problemas de identidad e identificación de las personas en el sector justicia y oficinas REF», financiado a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y en caso de ser aprobado autorización para que el Señor Presidente firme el contrato respectivo. 5. Solicitud de Modificación de Convenio con Secretaría Técnica para utilización de información en Encuesta Longitudinal de Protección Social y en caso de ser aprobado autorización para que el Señor Presidente firme dicha modificación. 6. Informe de producción del DUI. 7. Informe sobre periodo extraordinario de producción por las elecciones de 2014, medidas implementadas por Mühlbauer ID Services GmbH y acciones ejecutadas por la administración. 10. Varios. Tomándose los acuerdos

siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente en funciones sometió a consideración la agenda presentada, solicitando el Lic. Hernandez se modifique en el sentido de que se conozcan en primer término los puntos 6 y 7 como puntos 4 y 5. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar las modificaciones solicitadas. **3.** Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4. Informe de producción del DUI.** El Señor Presidente en funciones solicito a la Licda. Delmy Barrios, Directora de Identificación Ciudadana, a que presentara este punto. La Licda. Barrios presento los informes de producción del 1 al 27 de febrero, el cuadro resumen de renovación al 27 de febrero, la producción general de DUI's, el cuadro comparativo por semanas del mes de enero, exponiendo y entregando las cifras de los diferentes trámites por centro de servicio; y la cantidad de DUI's vigentes hasta la fecha que asciende a 4,592,271; los DUI's no renovados desde el año 2010 hasta al 27 de febrero que es de 531,925; el detalle de la cantidad de DUI's emitidos diariamente por centro de servicio, agregando que se ha hecho más efectivo y rápido el servicio, a pesar del incremento en la demanda de tramites de renovación y reposición. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el informe mencionado. **5. Informe sobre periodo extraordinario de producción por las elecciones de 2014, medidas implementadas por Mühlbauer ID Services GmbH y acciones ejecutadas por la administración.** El Señor Presidente en funciones solicito a la Licda. Delmy Barrios, Directora de Identificación Ciudadana, a y al Lic. Marlon Avendaño, a que presentaran este punto. Expusieron sobre las medidas tomadas a raíz del incremento de los diferentes trámites, como producto del evento electoral, de los esfuerzos y medidas que se siguen haciendo para brindar un buen servicio. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el informe mencionado. **6. Solicitud de Adjudicación de contratación de la Consultoría C5 «Consultor Individual Nacional- Diagnostico del impacto de las vías de solución a los problemas de identidad e identificación de las personas en el sector justicia y oficinas REF», financiado a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y en caso de ser aprobado autorización para que el Señor Presidente firme el**

contrato respectivo. El Señor Presidente en funciones solicito a los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que presentaran este punto. La Licda. Karen Trujillo, Sonia Reyes, Karla Alfaro a que presentaran este punto. Expuso la Licda. Trujillo como antecedentes que con fecha 5 de noviembre 2013, se aprobó el inicio de estas gestiones y el alcance de la consultoría; el 12 de diciembre 2013, el RNPN envía los TDR al BID, para la no objeción de los mismos; el 18 de diciembre 2013, el BID da la no objeción de estos; El 10 y 16 de enero 2014, se publica el aviso de la consultoría en los periódicos El Diario de Hoy y La Prensa Gráfica; Se publica además, en el módulo de COMPRASAL; El 23 de enero 2014, venció el plazo para la presentación de “expresión de interés”, presentando los siguientes profesionales ofertas: Olimpia Jirón Hilleprandt, Mauricio Antonio Velásquez Méndez, Julio René Velásquez Elías, José Roberto Avelar Orellana, Erick David Henríquez Mayora, Helman Alfonso Villalta Córdova, José Noé Quintana Mazariego, Teodora Isabel Urbina De Hernández; presentaron el cuadro de evaluación y los criterios a evaluar, conforme a los TDR's elaborados; Que con relación a la evaluación de la hoja de vida se considera el análisis en base a los términos de referencia y presentaron el cuadro con los resultados de cada uno de los ofertantes; Que de las Hojas de Vida presentadas, las que alcanzan el puntaje mínimo de 70 puntos y en consecuencia se encuentran CALIFICADOS son: Ingeniero José Roberto Avelar Orellana, con 75 puntos; Ingeniero Erick David Henríquez Mayora, con 75 puntos; Ingeniero Helman Alfonso Villalta Córdova, con 90 puntos; Licenciado José Noé Quintana Mazariego, con 90 puntos. Por otra parte, por no cumplir con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia y Cuadro de Evaluación, se encuentran DESCALIFICADOS los consultores: Doctora Olimpia Jirón Hilleprandt con 0 puntos; Ingeniero Mauricio Antonio Velásquez Méndez, con 40 puntos; Licenciado Julio René Velásquez Elías, con 40 puntos; y Licenciada Teodora Isabel Urbina De Hernández, con 40 puntos; Que los candidatos que cumplen con el puntaje mínimo expuesto, señalaron la pretensión del monto del contrato, siendo por cada uno de los participantes el que se presenta a continuación: Helman Alfonso Villalta Córdova 90 puntos monto de US\$ 8,994.80; José Noé Quintana Mazariego 90 puntos monto de US\$ 10,028.75; Erick David Henríquez Mayora 75 puntos monto de US\$ 8,927.00; y José Roberto Avelar Orellana 75 puntos monto de US\$ 18,000.00; Aclararon que en

cumplimiento de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9, se establece que la selección de los consultores se realizará *“...sobre la base de la comparación de calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan expresado interés en el trabajo, o bien hayan sido contactados directamente por el prestatario. Las personas consideradas en la comparación de calificaciones deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes y los que se seleccionen para ser contratados por el Prestatario deben ser los mejor calificados y deben ser plenamente capaces de realizar el trabajo...”*; Por lo tanto, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas anteriormente y en cumplimiento de las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), las cuales solo establecen como parámetro de selección la evaluación técnica no así la económica, y como consecuencia de la participación de dos ofertantes con el mejor puntaje, la Comisión Evaluadora RECOMIENDA se adjudique la consultoría Individual Nacional denominada “Diagnóstico del Impacto de las Vías de Solución a los Problemas de Identidad e Identificación de las Personas en el Sector Justicia y Oficinas REF” al ingeniero HELMAN ALFONSO VILLALTA CÓRDOVA, quien obtuvo 90 puntos al igual que otro oferente el Lic. JOSE NOE QUINTANILLA MAZARIEGO, tal recomendación, en atención a la oferta económica, la cual es de menor monto, y que corresponde a OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA(\$8,994.80) IVA incluido del Proyecto “Modernización y Fortalecimiento Institucional del Registro Nacional de las Personas Naturales”, desglosados de la siguiente manera: Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES, SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA 39/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,960.39). Fondos de contrapartida Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), MIL TREINTA Y CUATRO 41/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,034.41). Por lo anterior solicitan **ADJUDICAR** al Ing. Helman Alfonso Villalta Córdova la contratación de Consultor Individual Nacional para la ejecución de la Consultoría «Consultor Individual Nacional- Diagnostico del impacto de las vías de solución a los problemas de identidad e identificación de las personas en el sector justicia y oficinas REF», por un monto total de OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA(\$8,994.80);

desglosado de la siguiente manera: Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo: **SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA 39/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (US\$7,960.39). Fondos de contrapartida Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN),: **MIL TREINTA Y CUATRO 41/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (US\$1,034.41) y **AUTORIZAR** al Señor Presidente Registrador Nacional para la firma del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Consultoría con el Ing. Helman Alfonso Villalta Córdova para la ejecución de la Consultoría Nacional “**DIAGNÓSTICO DEL IMPACTO DE LAS VÍAS DE SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS DE IDENTIDAD E IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS EN EL SECTOR JUSTICIA Y OFICINAS REF**”, bajo el marco del Proyecto Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN Ref. No. ATN/II-13290-ES, de acuerdo con las especificidades presentadas. La Junta Directiva Acuerda: Adjudicar al Ing. Helman Alfonso Villalta Córdova, la contratación de Consultor Individual Nacional para la ejecución de la Consultoría «Consultor Individual Nacional-Diagnostico del impacto de las vías de solución a los problemas de identidad e identificación de las personas en el sector justicia y oficinas REF», por un monto total de **OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**(\$8,994.80); desglosado de la siguiente manera: Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo: **SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA 39/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (US\$7,960.39). Fondos de contrapartida Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN),: **MIL TREINTA Y CUATRO 41/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (US\$1,034.41) y autorizar al Señor Presidente para que firme el contrato respectivo. **7. Solicitud de Modificación de Convenio con Secretaría Técnica para utilización de información en Encuesta Longitudinal de Protección Social y en caso de ser aprobado autorización para que el Señor Presidente firme dicha modificación.** El Señor Presidente en funciones solicito al Lic. Oscar Aguilar, a que presentara este punto. Expuso el Lic. Aguilar que el día 25 de enero de 2013 se suscribió entre el RNPN y la STP convenio de cooperación técnica para verificar y obtener información de personas naturales para apoyar la creación del Registro Único de Participantes como componente del Sistema de Protección Universal; Dicho

convenio fue autorizado por esta Junta Directiva en sesión celebrada el 12 de abril de 2012; Objeto: El Convenio promueve la cooperación entre instituciones para validación de personas beneficiarias de programas sociales del Gobierno, proporcionando certeza sobre la existencia e identidad de los mismos. STP apoyaría al RNPN con la entrega de servidores informáticos para reforzar nuestra plataforma tecnológica; El día 14 de enero se recibió nueva solicitud del Secretario Técnico de la Presidencia solicitando participación del RNPN en la conformación de la Encuesta Longitudinal de Protección Social, solicitando la revisión del convenio vigente entre ambas instituciones o indicando mecanismo pertinente para ello; Que la Encuesta Longitudinal de Protección Social, es un instrumento de evaluación utilizado a nivel regional que permite conocer la situación y evolución del desarrollo del sistema de protección social en sus ámbitos contributivo y no contributivo; Además, es una herramienta de comparación internacional impulsada por el Banco Interamericano de Desarrollo. Contribuye al seguimiento y evaluación de las políticas y programas sociales globales y sectoriales. En El Salvador se realizará con una muestra de 18,000 individuos a los que se les dará seguimiento en el largo plazo. Que es necesaria la información del RNPN, porque es el elemento de vinculación principal a partir del DUI. En el censo realizado existen registros de personas para las cuales no se cuenta con el número de DUI y no se tiene la certeza si el número que fue proporcionado está correcto y corresponde a esa persona; Que el RNPN apoya para la verificación y validación de la información del DUI haciendo uso del mismo mecanismo que se utiliza para el RUP; Sobre la plataforma instalada. Que el RNPN, ISSS, SSF, Digestyc, FISDL, MAG, MINEC y RNPN aportarán información al sistema. El RNPN validará información personal de las personas que participarán en la encuesta. Mecanismos de consulta idénticos a los preexistentes con STP (validación de datos y consulta a Réplica), facultando únicamente ampliación en el uso de información. Estas personas brindan consentimiento escrito para que su información sea tratada en las diferentes instituciones públicas intervinientes; Cláusula VIII de convenio establece que convenio puede ser modificado por las autoridades de cada institución previo acuerdo entre las partes, por medio de un intercambio de notas firmadas por los mismos. Dado que las condiciones se mantienen idénticas (sujetos, mecanismos de validación de información, compromisos, etc.) se sugiere que sea utilizado este mecanismo sin necesidad de más trámite. Por lo anterior pide autorizar al Presidente del RNPN, haciendo uso del mecanismo descrito en la cláusula VII del convenio, la modificación del mismo, en el sentido de autorizar la entrega de información a la Secretaría Técnica de la Presidencia, para utilizar información de personas naturales para la elaboración de la encuesta

longitudinal de protección social. El Señor Presidente en funciones, propuso que previo a conocer el tema, se presente informe sobre los alcances y beneficios que se han logrado con este convenio; Además que se aclare la parte relativa a los servidores que la STP pondrá a disposición del RNPN; El Lic. Jorge Méndez señaló que por lo expuesto sería preferible suscribir un nuevo convenio, dado que se modifica la finalidad del mismo. La Junta Directiva Acuerda: Diferir este tema. **10. Varios.** El Lic. Manuel Rodríguez reitero la solicitud de Junta Directiva hacia la administración relativa a que se presente el estado actual de superación de las recomendaciones o hallazgos que ha efectuado la Corte de Cuentas de la Republica en anteriores auditorias. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Instruir a la administración para que presente el informe sobre el estado actual de superación de las recomendaciones o hallazgos que ha efectuado la Corte de Cuentas de la Republica en anteriores auditorias. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Lic. Jorge Andrés Méndez Allwood

Lic. Manuel Alfonso Rodríguez

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Sr. Jorge Alberto Jiménez

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

Lic. Álvaro Renato Huevo

Lic. Juan José Martel

Lic. José Antonio Hernández

Lic. Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario

ACTA SETECIENTOS SETENTA Y CINCO. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día seis de marzo de dos mil catorce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Licenciado **JUAN JOSÉ MARTEL** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de aprobación de los siguientes documentos: 1- POLITICA DE CALIDAD DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES. 2- GUIA PARA LA ELABORACION DE PROCEDIMIENTOS. 3- MECANISMO DE CONTROL DE CALIDAD. 4- HERRAMIENTA DE CONTROL DE CALIDAD. 5. Informe de observaciones y reparos de Corte de Cuentas de la República efectuados en auditorias financieras correspondientes a los años 2010 – 2011 y 2012. 6. Informe de producción del DUI. 7. Solicitud de aprobación a modificación del Plan de Adquisiciones del Proyecto “Modernización y Fortalecimiento Institucional del Registro Nacional de las Personas Naturales” financiado a través de la cooperación técnica no reembolsable ATN/II-13290-ES del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 8. Solicitud de autorización para la adjudicación de adquisición de llantas para la flota vehicular del RNPN a través del proceso de libre gestión. 9. Solicitud de Autorización para el inicio de gestiones para inicio de gestiones de adquisición de 12,000 cupones de combustible de \$10.00 a través del proceso de Licitación Pública. 10. Solicitud de inicio de gestiones para la adquisición de: productos de papel y cartón, productos farmacéuticos y medicinales, materiales de oficina, materiales informáticos y bienes de uso y consumo diversos a través del proceso de libre gestión. 11. Informe de gastos efectuados en el mes de enero 2014. 12. Entrega para revisión del borrador de Convenio de Cooperación entre El Registro Nacional de las Personas Naturales RNPN y El Ministerio de Agricultura y Ganadería para apoyar al programa de entrega de

paquetes agrícolas. 13. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a consideración la agenda presentada, solicitando el Lic. Huezco se modifique en el punto 9 el de Correspondencia recibida de la Junta de Vigilancia Electoral, por Solicitud recibida de la Junta de Vigilancia Electoral. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la modificación solicitada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. 4. **Solicitud de aprobación de los siguientes documentos: 1- POLITICA DE CALIDAD DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES. 2- GUIA PARA LA ELABORACION DE PROCEDIMIENTOS. 3- MECANISMO DE CONTROL DE CALIDAD. 4- HERRAMIENTA DE CONTROL DE CALIDAD.** El Señor Presidente solicitó al Ing. Ricardo Avendaño, Jefe de Planificación a que exponga este punto. Expuso el Ing. Avendaño la descripción y objetivos de cada uno de estos documentos; Explico con detalle el contenido de los mismos, aspectos generales y un análisis de cada uno y las fuentes consultadas de otras instituciones; inclusive de otras instituciones similares de Latinoamérica como el Registro Civil de Ecuador; Señalo que en cuatro meses estaría presentándose el avance y resultados de la implementación de este sistema que se implantara. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar los siguientes documentos: 1- POLITICA DE CALIDAD DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES. 2- GUIA PARA LA ELABORACION DE PROCEDIMIENTOS. 3- MECANISMO DE CONTROL DE CALIDAD y 4- HERRAMIENTA DE CONTROL DE CALIDAD. 5. **Informe de observaciones y reparos de Corte de Cuentas de la República efectuados en auditorías financieras correspondientes a los años 2010 – 2011 y 2012.** El Señor Presidente solicitó al Lic. Francisco Valladares, Director de Administración y Finanzas a que exponga este punto. Expuso el Lic. Valladares que presenta el informe de observaciones y reparos de Corte de Cuentas de La República sobre las auditorías financieras efectuadas al Registro Nacional de Las Personas Naturales en los períodos: del 1 de junio al 31 de diciembre de 2010; del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011; del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012; Año 2010, el informe de Corte de Cuentas de La República a la auditoría financiera realizada reportó un informe limpio, es decir no existen observaciones ni reparos al respecto; Año 2011, para este periodo, el informe

de Corte de Cuentas de La República a la auditoría financiera reporto cuatro hallazgos, los cuales se detallan a continuación: No se ha dado de baja a los bienes en desuso y obsoletos; estado: absueltos; reparo 2 – hallazgo 2 “falta de elaboración de manual de control de activos” y “falta de elaboración de políticas y procedimientos para el control de calidad”; resolución de la cámara: condenase al Licenciado Fernando Arturo Batlle Portillo a pagar la cantidad de \$ 224.21 en concepto de multa equivalente a un salario mínimo vigente; condenase al Licenciado Francisco Valladares Valladares a pagar la cantidad de \$ 245.60 en concepto de multa equivalente al 10% del salario devengado; absuélvase a la señora Carolin Irene Perez Urías de la responsabilidad atribuida. Reparos 3 – hallazgo 3 “no se informó a la Corte De Cuentas De La República sobre modificaciones al plan anual de auditoria interna 2011”. Resolución de la cámara: condenase a la Licenciada Doris Magdalena Castro Hernández a pagar la cantidad de \$181.57 en concepto de multa equivalente al 10% del salario devengado. Reparos 4 – hallazgo 4 “compras y contrataciones sin cotizaciones y comparaciones de precios”. Resolución de la cámara: condenase a la Licenciada Karen Elizabeth Trujillo A Pagar La Cantidad de \$151.57 en concepto de multa equivalente al 10% del salario devengado. Año 2012, para el presente periodo, el informe de Corte de Cuentas de La República a la auditoría financiera reporto un hallazgo, el cual se detalla a continuación: Reparos Único: “incumplimiento a la recomendación emitida por la Corte de Cuentas de La República. Falta de elaboración de “Manual de Control de Activos”, “Falta de elaboración de Políticas y Procedimientos para el Control de Calidad”, estado: Cámara Primera de la Corte de Cuentas de La República. Sobre este hallazgo, se cuenta con un tiempo de quince días después de notificado por Corte de Cuentas al responsable, para presentar pruebas de descargo a la cámara correspondiente que permitan desvanecer el hallazgo. Este día han sido sometidos y aprobados dichos documentos para ser presentados ante dicho tribunal. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada y tomar nota. **6. Informe de producción del DUI.** El Señor Presidente solicito al Ing. Ernesto Rivas, a que presentara este punto. El Ing. Rivas presento el informe de producción la cual se ha incrementado en los tramites de reposición y renovación, exponiendo y entregando las cifras de los diferentes trámites por centro de servicio; el cuadro resumen de renovación y la cantidad de DUI’s vigentes

hasta la fecha que asciende a 4,602,691; los DUI's acumulados no renovados desde el año 2010 hasta el 05 de marzo que es de 523,666; el detalle de la cantidad de DUI's emitidos diariamente por centro de servicio; que las reposiciones efectuadas desde el 24 de febrero al 5 de marzo son de 12,457 y las renovaciones son de 7,876; el dato estadístico de horario de cierre en los centros de servicio a nivel nacional con los horarios extendidos. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el informe mencionado. **7. Solicitud de aprobación a modificación del Plan de Adquisiciones del Proyecto "Modernización y Fortalecimiento Institucional del Registro Nacional de las Personas Naturales" financiado a través de la cooperación técnica no reembolsable ATN/II-13290-ES del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).** El Señor Presidente solicito a Gabriela Diaz, de la Unidad de Proyectos Como parte del proyecto, sé debe someter al BID para su aprobación, un **Plan de Adquisiciones**, en el que se detalle entre otras cosas los métodos adquisición y selección aplicables de conformidad con las Políticas del Banco. Señalo que conforme a la Carta Convenio suscrita entre el Ministerio de Hacienda y el Banco Interamericano de Desarrollo, a favor del Registro Nacional de las Personas Naturales, acuerdo **Decimotercero. Plan de Adquisiciones**, *"Este Plan deberá ser actualizado cada seis (6) meses o según sus necesidades durante la ejecución del Proyecto... La adquisición de los bienes y servicios relacionados a la selección y contratación de consultores deberán ser llevados a cabo de conformidad con el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco y sus respectivas modificaciones"*. Que el **Componente III: Modernización Tecnológica del Registro Civil B3:** Equipamiento de las oficinas de Registro del Estado Familiar y oficinas desconcentradas; Que lo aprobado fue Hardware y Software (Varios Procesos) **BID:** 85.62% y **RNPN:** 14.38%; Se solicita modificarlo a **BID:** 88.50% y **RNPN:** 11.50%, Que se solicita modificarlo, justificando porque la distribución de pago se establece en el Plan de Adquisiciones, y al momento de pago la distribución de los fondos se hizo de la siguiente manera, 88.5% (Fondos BID) 11.5% (Fondos RNPN); Se pide modificar la Categoría y Descripción del Contrato de Adquisiciones B3, de Oficinas de Registro del Estado Familiar y Oficinas Desconcentradas (tabla roca, mobiliario y computadoras), con un costo Estimado de la Adquisición, \$132,805.49 distribuido así: **BID:** 88.50% y **RNPN:** 11.50% cuyo estatus es

en proceso; Por lo anterior solicita la aprobación a la modificación del Plan de Adquisiciones del Proyecto “Modernización y Fortalecimiento Institucional del Registro Nacional de las Personas Naturales” financiado a través de la cooperación técnica no reembolsable ATN/II-13290-ES del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Aprobar la modificación del Plan de Adquisiciones del Proyecto “Modernización y Fortalecimiento Institucional del Registro Nacional de las Personas Naturales” financiado a través de la cooperación técnica no reembolsable ATN/II-13290-ES del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y modificar la Categoría y Descripción del Contrato de Adquisiciones B3, de Oficinas de Registro del Estado Familiar y Oficinas Desconcentradas (tabla roca, mobiliario y computadoras), con un costo Estimado de la Adquisición, \$132,805.49 distribuido así: **BID: 88.50% y RNPN: 11.50%.**

8. Solicitud de autorización para la adjudicación de adquisición de llantas para la flota vehicular del RNPN a través del proceso de libre gestión. El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y al Lic. Héctor Romero, Encargado de Transporte, miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que expusieran este punto. Expuso la Licda. Trujillo como antecedentes que la cantidad de vehículos es de 20 y llantas a adquirir: 97; Incluye armado, desarmado y montaje, balanceo, válvulas y alineado; Que con fecha 11 de febrero se aprobó el inicio de estas gestiones, cuyo objetivo es el antes mencionado; La unidad solicitante fue la Unidad de Transporte; El Presupuesto asignado es de \$13,020.00 y debido a este se hizo a través del proceso de libre gestión; el 12 de febrero fue publicado en el módulo de COMPRASAL y se invitó a participar a 4 empresas: Distribuidora Paredes Vela, S.A. de C.V., Impresa, S.A. de C.V., Centro de Servicio Doño, S.A. de C.V. y Centro de llantas la Centroamericana, S.A. de C.V.; El 3 de marzo realizo su evaluación la Comisión de Evaluación de Ofertas, efectuando su RECOMENDACIÓN en los siguientes términos: Luego de la verificación de las ofertas se deja constancia en cuadro de evaluación adjunto que todas las Sociedades cumplen con los requisitos documentales establecidos en los Términos de Referencia por lo que se encuentran habilitadas para ser evaluadas en la segunda etapa. En la segunda etapa se procedió a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas y según informe provisto por el Jefe de Transporte y Solicitante del Servicio,

todas las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas de acuerdo al anexo I, de los Términos de Referencia, por lo que se encuentran habilitadas para ser evaluadas en la tercera etapa. Luego del análisis en su aspecto económico y de haber revisado que no existan errores aritméticos, se ha seleccionado aquella oferta cuyo precio por ítem es el menor, por lo que la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar a la Sociedad **IMPRESSA, S.A. DE C.V.** la compra de seis llantas serie 215/75/14 y tres llantas serie 155/80/12 por un valor de SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO 70/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$755.70), Incluyendo el IVA; a la Sociedad **DISTRIBUIDORA PAREDES VELA, S.A. DE C.V.** la compra de dieciséis llantas serie 225/75/15, una llantas serie 265/70/15 y dos llantas serie 7.5/16 por un valor de UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA 64/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$1,880.64), Incluyendo el IVA; a la Sociedad **INTERLLANTAS, S.A. DE C.V.** la compra de once llantas serie 175/70/13 y una llanta serie 235/70/16 por un valor de QUINIENTOS NOVENTA Y UNO 58/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$591.58), Incluyendo el IVA; y a la Sociedad **ESTRUCTURAS METALICAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** la compra de dos llantas serie 265/70/16 (para ciudad), seis llantas serie 255/70/16 (para ciudad), seis llantas serie 235/75/15, doce llantas serie 205/16, cinco llantas serie 27x8.5/14, ocho llantas serie 205/14 y dieciocho llantas serie 175/65/14 por un valor de CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$5,418.00), Incluyendo el IVA. Por lo anterior solicita y en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas la ADJUDICACION DE ADQUISICION DE LLANTAS PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL RNPN ASI: a la Sociedad **IMPRESSA, S.A. DE C.V.** la compra de seis llantas serie 215/75/14 y tres llantas serie 155/80/12 por un valor de SETE SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO 70/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$755.70), Incluyendo el IVA; a la Sociedad **DISTRIBUIDORA PAREDES VELA, S.A. DE C.V.** la compra de dieciséis llantas serie 225/75/15, una llantas serie 265/70/15 y dos llantas serie 7.5/16 por un valor de UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA 64/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$1,880.64), Incluyendo el IVA; a la Sociedad **INTERLLANTAS, S.A. DE C.V.** la compra de once llantas serie 175/70/13 y una llanta serie 235/70/16 por un valor

de QUINIENTOS NOVENTA Y UNO 58/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$591.58), Incluyendo el IVA; y a la Sociedad **ESTRUCTURAS METALICAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** la compra de dos llantas serie 265/70/16 (para ciudad), seis llantas serie 255/70/16 (para ciudad), seis llantas serie 235/75/15, doce llantas serie 205/16, cinco llantas serie 27x8.5/14, ocho llantas serie 205/14 y dieciocho llantas serie 175/65/14 por un valor de CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$5,418.00), Incluyendo el IVA.. Después de discutido este punto y en base al informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva Acuerda: Adjudicar: a la Sociedad **IMPRESSA, S.A. DE C.V.** la compra de seis llantas serie 215/75/14 y tres llantas serie 155/80/12 por un valor de SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO 70/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$755.70), Incluyendo el IVA; a la Sociedad **DISTRIBUIDORA PAREDES VELA, S.A. DE C.V.** la compra de dieciséis llantas serie 225/75/15, una llantas serie 265/70/15 y dos llantas serie 7.5/16 por un valor de UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA 64/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$1,880.64), Incluyendo el IVA; a la Sociedad **INTERLLANTAS, S.A. DE C.V.** la compra de once llantas serie 175/70/13 y una llanta serie 235/70/16 por un valor de QUINIENTOS NOVENTA Y UNO 58/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$591.58), Incluyendo el IVA; y a la Sociedad **ESTRUCTURAS METALICAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** la compra de dos llantas serie 265/70/16 (para ciudad), seis llantas serie 255/70/16 (para ciudad), seis llantas serie 235/75/15, doce llantas serie 205/16, cinco llantas serie 27x8.5/14, ocho llantas serie 205/14 y dieciocho llantas serie 175/65/14 por un valor de CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$5,418.00), Incluyendo el IVA.

9. Solicitud de Autorización para el inicio de gestiones para inicio de gestiones de adquisición de 12,000 cupones de combustible de \$10.00 a través del proceso de Licitación Pública. El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de gestiones para la adquisición de 12,000 cupones de combustible para la flota vehicular del RNPN a través del proceso de Licitación Pública, con los cuales se pretende cubrir las necesidades durante el año 2014 y primer

trimestre del año 2015; La unidad solicitantes es la Unidad de Transporte; El Presupuesto es de \$120,000.00 y debido a estos se hace a través del proceso de licitación pública; Que la cantidad es de 12,000 cupones a \$10.00 cada uno (\$120,000.00); las estaciones de servicio: cantidad y ubicación en las cabeceras departamentales del país, cupones sin fecha de vencimiento y el tiempo de entrega de máximo 3 días hábiles; Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Karen Trujillo (Jefe UACI), Francisco Valladares (Director de Administración y Finanzas), Héctor Adonay Romero Aguilar (Encargado de Transporte) y José Salvador Molina Orellana (Asesor Jurídico); Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de gestiones del proceso de adquisición de 12,000 cupones de combustible para la flota vehicular del RNPN a través del proceso de Licitación Publica y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Autorizar el inicio de gestiones del proceso de adquisición de 12,000 cupones de combustible para la flota vehicular del RNPN a través del proceso de Licitación Publica y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Karen Trujillo, Francisco Valladares, Héctor Adonay Romero Aguilar y José Salvador Molina Orellana. **10. Solicitud de inicio de gestiones para la adquisición de: productos de papel y cartón, productos farmacéuticos y medicinales, materiales de oficina, materiales informáticos y bienes de uso y consumo diversos a través del proceso de libre gestión.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de gestiones para la compra de los productos antes mencionados; La unidad solicitante es la Dirección de Administración y Finanzas; Expuso las siguientes consideraciones: Presupuesto por Rubro: Productos de papel y cartón (\$18,948.10), Productos farmacéuticos y medicinales (\$3,150.00), Materiales de oficina (\$5,610.00), Materiales informáticos (\$62,061.48) y Bienes de uso y consumo diversos (\$10,085.00); la Forma de Contratación: Libre gestión por rubro debido a su monto; Que para cada uno se tomara en cuenta la Calidad del producto, Precio del producto, Crédito máximo: 60 Días, Tiempo de entrega máximo: 5 días y Garantía del producto, (para el insumo que así lo amerite); Presento el cuadro con detalle para dichas compras en cada rubro; Que

propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Karen Trujillo (Jefe UACI), Francisco Valladares (Director de Administración y Finanzas), José Carlos Hernández (Encargado de Bodega General) y José Salvador Molina Orellana (Asesor Jurídico); Por lo anterior solicita: A) Autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de adquisición de: a) Productos de Papel y Cartón b) Productos farmacéuticos y medicinales c) Materiales de Oficina d) Materiales informáticos e) Bienes de uso y consumo diversos a través del proceso de Libre Gestión y B) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Autorizar el inicio de gestiones para la adquisición de adquisición de: a) Productos de Papel y Cartón b) Productos farmacéuticos y medicinales c) Materiales de Oficina d) Materiales informáticos e) Bienes de uso y consumo diversos a través del proceso de Libre Gestión y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Karen Trujillo, Francisco Valladares, José Carlos Hernández y José Salvador Molina Orellana.

11. Informe de gastos efectuados en el mes de enero 2014. El Señor Presidente solicito a la Licda. Lorena Viana Jefe de la Unidad de Presupuestos, de la Dirección de Administración y Finanzas y al Lic. Francisco Valladares Valladares, Director de Administración Y Finanzas, a que expusieran este punto. La Licda. Viana manifestó que el propósito es hacer del conocimiento de los señores Miembros de Junta Directiva los gastos realizados durante el citado mes; Lo anterior en atención a lo establecido en el Art. 12 Literal f) de la Ley Orgánica del RNPN, presentando en forma detallada los gastos desglosados a nivel de rubro de ambos meses. Se entregó copia del informe detallado a cada miembro de la mesa. La Licda. Viana solicito dar por conocido el informe de erogaciones realizadas durante el citado mes. Después de conocido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada de las anteriores erogaciones.

12. Entrega para revisión del borrador de Convenio de Cooperación entre El Registro Nacional de las Personas Naturales RNPN y El Ministerio de Agricultura y Ganadería para apoyar al programa de entrega de paquetes agrícolas. El Señor Presidente solicito a la Licda. Linda Amaya Jefa de la UCREF y miembro del equipo técnico del RNPN que ha trabajado este convenio, a que expusiera este tema. Expuso la Licda. Amaya que tiene como objeto establecer los mecanismos de comunicación

entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y el Ministerio de Agricultura y Ganadería para actualizar información de la base de datos del Padrón Oficial de Beneficiarios en beneficio de las familias de subsistencia que son beneficiarias del programa; El fundamento legal radica en los artículos Art. 86 Cn. Independencia institucional y cooperación institucional; En el artículo 101 del Capítulo V, Orden Económico de la Constitución de la República de El Salvador, establece que el orden económico debe responder esencialmente a principios de justicia social, que tiendan a asegurar a todos los habitantes del país una existencia digna del ser humano. El Estado promoverá el desarrollo económico y social mediante el incremento de la producción, la productividad y la racional utilización de los recursos. Con igual finalidad, fomentará los diversos sectores de la producción y defenderá el interés de los consumidores; Competencia territorial otorgada por el Art. 4 del Decreto de Creación del Registro Nacional de las Personas Naturales; Que por parte del MAG solicitar vía correo electrónico que se actualice y se confronte la información perteneciente a la Base de datos de los afiliados al programa de entrega de paquetes agrícolas, manejada por el MAG; Por parte del RNPN, confrontar y responder la solicitud hecha por medio del MAG vía correo electrónico; El MAG solicitara un promedio de 50,000 (cincuenta mil) Documentos Únicos de Identidad; El RNPN responderá en 15 días hábiles; Que el RNPN sólo actualizará la información de los afiliados al programa de entrega de paquetes agrícolas, de la base de datos del MAG; La actualización de los datos de la base de datos afiliados al programa de entrega de paquetes agrícolas; Del RNPN al MAG no implica ningún costo económico, para ninguna de las Instituciones; Que el RNPN, ha suscrito convenios similares con diferentes organismos gubernamentales, tales como PNC, FGR, IPSFA, DGME, ISSS, SSF Y PGR. Por lo anterior solicita se revise el contenido del convenio de cooperación relacionado. La Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido dicho documento para su revisión. **13. Varios.** El Señor Presidente comunico que se ha girado instrucción para que los centros de emisión del DUI a nivel nacional, cierren a las 6 pm., tal y como lo acordó la Junta Directiva el pasado día 20 de febrero de los corrientes, lo anterior debido al desgaste físico que están sufriendo los delegados del RNPN y el personal de la Concesionaria; Además que se violentan los derechos laborales de los empleados al trabajar más de ocho

horas laborales; Que para el próximo evento electoral del 2015, se presentara una propuesta de turnos y horarios. La Junta Directiva Acuerda: Tomar nota. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

Sr. Jorge Alberto Jiménez

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Lic. Álvaro Renato Huevo

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

Lic. José Antonio Hernández

Lic. Juan José Martel

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario

ACTA SETECIENTOS SETENTA Y SEIS. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día dieciocho de marzo de dos mil catorce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **MANUEL ALFONSO RODRIGUEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Licenciado **JUAN JOSÉ MARTEL** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas respecto de Contratación de firma consultora para el “Diseño y Elaboración de la Planeación Estratégica, levantamiento de procesos y rediseño organizativo” como parte del Proyecto “Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN” ATN/II13290-ES, para su aprobación o improbación. 5. Entrega de borrador de bases de Licitación Publica No. 01/2014 para el “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES PARA EL EJERCICIO DEL 2014” para su revisión. 6. Solicitud de aprobación del Convenio de Cooperación entre El Registro Nacional de las Personas Naturales RNPN y El Ministerio de Agricultura y Ganadería para apoyar al programa de entrega de paquetes agrícolas y autorización para que el Señor Presidente firme dicho convenio en caso de ser aprobado. 7. Entrega de informe sobre periodo extraordinario de producción para la segunda vuelta de las elecciones de 2014 y medidas implementadas por el RNPN y la empresa Concesionaria Muhlbauer ID Services GmbH. 8. Informe de producción del DUI. 9. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a consideración la agenda presentada, solicitando el Lic. Huezos se modifique en el punto 8 el de Correspondencia recibida de la Junta de Vigilancia Electoral, por Solicitud recibida de la Junta de Vigilancia Electoral. La Junta Directiva

Acuerda: Aprobar la modificación solicitada. **3.** Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4. Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas respecto de Contratación de firma consultora para el “Diseño y Elaboración de la Planeación Estratégica, levantamiento de procesos y rediseño organizativo” como parte del Proyecto “Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN” ATN/II13290-ES, para su aprobación o improbación.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y al Lic. Oscar Aguilar, miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que presentaran este punto. Expuso la Licda. Trujillo como antecedentes que el objeto de la consultoría es contratar los servicios de una firma consultora nacional que elabore de acuerdo al marco legal del RNPN la Planeación Estratégica, debiendo incluir entre otros aspectos un estudio de sostenibilidad financiera, creación de Planes Operativos Anuales para cada una de las unidades, una metodología de actualización y seguimiento, a través de un sistema de indicadores que midan los avances operativos anuales y estratégicos. Parte integrante de la consultoría será el levantamiento de procesos y procedimientos para las diferentes Direcciones y Unidades, los cuales deben ser presentados con sus respectivos manuales operativos. Finalmente, deberá entregar una propuesta de rediseño organizativo que permita adecuar la estructura de la institución al nuevo Plan Estratégico; Que con fecha 30 de noviembre de 2012 se aprobó el inicio de estas gestiones; La unidad solicitante fue la Unidad de Planificación; El 8 de agosto de 2013 fue publicado el aviso solicitando muestras de interés de firmas consultoras para participar en el proceso; El Lic. Aguilar expreso que el 26 de agosto 2013, fueron recibidas expresiones de interés y se conforma lista corta integrada por las siguientes firmas: L. Chevez Consultores S.A. de C.V., Servintegra S.A. de C.V. IEJES, ASTRUM CONSULTORES S.A. DE C.V., AVANCE Y DESEMPEÑO S.A. DE C.V., EUROLATINA para Latinoamérica y el Caribe S.A. de C.V. y KRISTALL de El Salvador S.A. de C.V.; Que con fecha 22 de octubre de 2013 fue enviado al BID la Solicitud de Propuesta para no objeción; con fecha 26 de octubre 2013 se recibió no objeción del BID sobre solicitud de propuesta; se remitió con fecha 28 de octubre 2013 a las firmas consideradas en la lista corta, solicitud de Propuesta aprobada; El día 20 de noviembre de 2013 se recibió

oferta técnica y económica de las siguientes sociedades: L. Chévez Consultores S.A. de C.V., Servintegra S.A. de C.V., Avance y Desempeño S.A. de C.V., Eurolatina para Latinoamérica y el Caribe S.A. de C.V., Kristall de El Salvador S.A. de C.V., Método de selección, según SP sería basada en calidad y costo (SBCC); La Comisión de Evaluación de Ofertas fue aprobada por Presidencia del RNPN el día 3 de septiembre de 2013, conformada por: Lic. Salvador Molina, Asesor Jurídico de Presidencia, Lic. Karen Trujillo. Jefe UACI, Lic. Lorena Viana de Ramos. Jefe de Unidad de Presupuesto, Lic. Jesica Martínez. Jefe Unidad RRHH, Mirna Marín Aquino. Analista de Planificación, Lic. Jorge Salvador Pocasangre. Analista Programador; Lic. Óscar Aguilar. Oficial de Información; Presentaron el resultado de la evaluación técnica, económica y combinada; Con base en evaluación, la Comisión establece la siguiente terna: L. Chévez Consultores S.A. de C.V., Kristall de El Salvador S.A. de C.V., Avance y Desempeño S.A. de C.V.; En acta de 21 de enero se recomienda adjudicar a la empresa mejor evaluada, dando inicio a negociaciones para lograr Descripción técnica de servicios y borrador de contrato de conformidad a SP; El día 29 de enero de 2014 se dio inicio a la negociación de contrato y Descripción Técnica de los servicios a que hace referencia numerales 6.1 y 6.2 de Solicitud de Propuesta, con la firma mejor evaluada (L. Chévez Consultores, S.A. de C.V. con 94 puntos). El día 10 de febrero la Comisión de Evaluación decidió finalizar negociaciones con la sociedad L. Chévez Consultores, por no lograr consenso en metodología y productos a entregar. Se inició proceso de no objeción del BID, según sus políticas para iniciar negociación con la segunda empresa mejor evaluada (Kristall de El Salvador, S.A. de C.V. con 82 puntos). Fue recibida no objeción por parte del BID, el día 27 de febrero. Por medio de reuniones sostenidas los días 28 de febrero y 10 de marzo con representante legal de la sociedad Kristall de El Salvador, S.A. de C.V. se lograron satisfactoriamente los acuerdos sobre la descripción técnica de los servicios, firmando acta de finalización de negociación y borrador de contrato. Se solicitó no objeción al BID el pasado 12 de marzo. Ha sido recibida no objeción por parte del BID al informe de evaluación de oferta y recomendación de adjudicación, el 14 de marzo 2014. Los señores Directivos solicitaron se aclaren por escrito algunos puntos del procedimiento efectuado por la comisión, dado que contiene deficiencias y dudas que no permiten su aprobación; por lo que es preciso que se

amplié y se presente nuevamente. En vista de las observaciones realizadas, el Señor Presidente solicito se difiera este punto. La Junta Directiva Acuerda: Diferir este punto hasta contar con la ampliación de los informes solicitados. **5. Entrega de borrador de bases de Licitación Publica No. 01/2014 para el “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES PARA EL EJERCICIO DEL 2014” para su revisión.** La Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido dicho documento para su revisión. **6. Solicitud de aprobación del Convenio de Cooperación entre El Registro Nacional de las Personas Naturales RNPN y El Ministerio de Agricultura y Ganadería para apoyar al programa de entrega de paquetes agrícolas y autorización para que el Señor Presidente firme dicho convenio en caso de ser aprobado.** El Señor Presidente consulto si hay observaciones a este documento que fue entregado para su revisión; Solicito a la Licda. Linda Amaya Jefa de la UCREF y miembro del equipo técnico del RNPN que ha trabajado este convenio, a que expusiera este tema. Expuso la Licda. Amaya que tiene como objeto establecer los mecanismos de comunicación entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y el Ministerio de Agricultura y Ganadería para actualizar información de la base de datos del Padrón Oficial de Beneficiarios en beneficio de las familias de subsistencia que son beneficiarias del programa. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Aprobar el Convenio de Cooperación entre El Registro Nacional de las Personas Naturales RNPN y El Ministerio de Agricultura y Ganadería para apoyar al programa de entrega de paquetes agrícolas y autorizar al Señor Presidente para que firme dicho convenio. **7. Entrega de informe sobre periodo extraordinario de producción para la segunda vuelta de las elecciones de 2014 y medidas implementadas por el RNPN y la empresa Concesionaria Muhlbauer ID Services GmbH.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Delmy Barrios, Directora de Identificación Ciudadana, a que presentara este punto. La Licda. Barrios manifestó que por parte de este Registro, la Junta Directiva, mediante acuerdo adoptado en sesión ordinaria del día veinte de febrero de dos mil catorce, acordó por unanimidad aprobar la ampliación de horarios de trabajo de los Centros de Emisión de DUI. La empresa concesionaria agregó a partir del 17 de febrero de 2014, 10 estaciones de trabajo

adicionales en los Duicentros de Galerías, Plaza Centro, Sonsonate, Santa Tecla, Apopa, Ahuachapán, Usulután y Lourdes. A partir del 17 de febrero de 2014, Mühlbauer contrató un total de 20 personas adicionales, para colaborar temporalmente en el período de alta afluencia, asignando una a cada Duicentro. A partir del día 3 de febrero de 2014, fueron adoptadas algunas medidas para mejorar las condiciones de espera de los ciudadanos en los centros de servicio, distribuyendo agua y colocando toldos en los lugares en que esto era posible. Permanentemente el RNPN ha desarrollado múltiples esfuerzos, ya sea a través de campañas publicitarias ejecutadas conjuntamente con la empresa concesionaria, así como exhortaciones realizadas a diferentes entidades públicas como las municipalidades de la República, Tribunal Supremo Electoral, Junta de Vigilancia Electoral, Comisión de Reformas Electorales y Constitucionales de la Asamblea Legislativa, entre otras, para la obtención oportuna del Documento Único de Identidad. El Señor Presidente expuso que se han girado notas a los 262 municipios del país, solicitando que se motive a la población que no cuenta con DUI o que no lo tienen vigente, para que lo renueven y se avoquen a los centros de emisión del DUI, a fin de que no dejen este trámite para última hora y evitar de esta forma aglomeraciones; Agrego que se han realizados más de 89 ferias de identidad a nivel nacional y otros esfuerzos realizados por la administración en pro del derecho a la identificación de la población; Asimismo oportunamente convocara a una conferencia de prensa, para hacer del conocimiento de los diferentes medios los esfuerzos e informes de la producción del DUI, el cual ya se encuentra en la página de internet del RNPN. La Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido dicho documento para su revisión y el informe presentado. **8. Informe de producción del DUI.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Delmy Barrios, Directora de Identificación Ciudadana, a que presentara este punto. La Licda. Barrios presento los informes de producción del periodo del 3 de febrero al 8 de marzo entregando las cifras de los diferentes trámites por centro de servicio, las horas trabajadas después de la hora de cierre del periodo del 3 de febrero al 8 de marzo de cada uno de ellos; la producción diaria promedio de DUI en la semana previa a las elecciones y el comparativo con los años 2009: 3634 trámites, 2012: 4348 trámites y 2014: primera vuelta 5790 trámites y segunda vuelta electoral 6369 trámites; el cuadro resumen de renovación y la cantidad de DUI's vigentes hasta la fecha que asciende a

4,611,944; los DUI's no renovados desde el año 2010 hasta el 16 de marzo que es de 518,118; el detalle de la cantidad de DUI's emitidos diariamente por centro de servicio. La Junta Directiva Acuerda: Dar por conocido dicho informe. **9. Varios.** El Lic. Antonio Hernández solicito que la administración prepare el escrito de respuesta para mostrarse parte ante la Cámara de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la Republica, como producto del reparo del cual han sido algunos miembros notificados. La Junta Directiva Acuerda: Tomar nota y secundar dicha solicitud. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

Lic. Manuel Alfonso Rodríguez

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Sr. Jorge Alberto Jiménez

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

Lic. Álvaro Renato Huevo

Lic. Juan José Martel

Lic. José Antonio Hernández

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario

ACTA SETECIENTOS SETENTA Y SIETE. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día veinte de marzo de dos mil catorce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Licenciado **JUAN JOSÉ MARTEL** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas respecto a la contratación de Consultor Individual Nacional para el “Levantamiento de información, elaboración de diseño y supervisión de la implementación del Sistema de Registro del Estado Familiar (SREF)”, como parte del Proyecto “Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN” ATN/II13290-ES, con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo, para su aprobación o improbación. 4. Presentación de las fechas y compromisos relacionados entre el TSE y RNPN en “El Calendario Electoral”, para las elecciones a realizarse en el año 2015 de Concejos Municipales y Diputados. 5. Solicitud de aprobación de Carta compromiso entre El Tribunal Supremo Electoral y El Registro Nacional de las Personas Naturales para los efectos de la suspensión de nuevas inscripciones al Registro Electoral y cierre definitivo del mismo para el evento electoral del año 2015, y autorización para que el Señor Presidente firme dicho documento en caso de ser aprobado. 6. Solicitud de autorización para inicio de gestiones para donación de escáner a la Alcaldía Municipal de San Rafael, Departamento de Chalatenango, en el marco del cumplimiento de los compromisos adquiridos en el convenio de cooperación para la transferencia de los documentos relativos al Estado Familiar de las personas naturales. 7. Solicitud de modificación al plan de medios de Mühlbauer ID Services GmbH. Para su aprobación o improbación. 8. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los

puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda propuesta. **3 Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas respecto a la contratación de Consultor Individual Nacional para el “Levantamiento de información, elaboración de diseño y supervisión de la implementación del Sistema de Registro del Estado Familiar (SREF)”, como parte del Proyecto “Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNP” ATN/II13290-ES, con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo para su aprobación o improbación.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y demás miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que presentaran este punto. Expuso la Licda. Trujillo como antecedentes que con fecha 16 de enero El Banco Interamericano de Desarrollo otorgo la no objeción CID/CES/98/2014; el 23 de enero 2014 fue publicado en COMPRASAL y en dos de los periódicos de mayor circulación, como lo son: El Diario de Hoy y La Prensa Gráfica, invitación a presentar expresiones de interés sobre la Consultoría Individual; el 5 de febrero se recibieron dentro del plazo establecido en la invitación publica, seis expresiones de interés; el presupuesto estimado es de **VEINTIUN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$21,000.00)**; Que a la fecha de finalización de la entrega de las ofertas se recibieron seis expresiones de interés por los participantes: Ingeniero José Roberto Avelar Orellana, Licenciado Jorge Alberto Pleítez, Licenciado Leo Ramiro Solórzano Hernández, Licenciado Alfredo Antonio Quevedo Barandiarán, Licenciado Carlos Alcides Nolasco Rodríguez y Sociedad Systems Out of the Box S.A. de C.V.; Evaluación Técnica: La comisión de evaluación de ofertas estuvo integrada por: Director de Informática, Director de Administración y Finanzas, Colaborador Administrativo Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, Institucional(UACI), Jefe de la Unidad de Desarrollo de Sistemas, Delegada de Centro de Servicio, Jefe de la Unidad Jurídico Registral; e iniciaron el proceso siguiente: Se tuvo a la vista las expresiones de interés recibidas, las hojas de vida de cada uno de los participantes, y los términos de referencia de la respectiva Consultoría, se inició el proceso de evaluación en lo cual se observó que los documentos presentados por el Licenciado Carlos Alcides Nolasco Rodríguez y Sociedad Systems Out of the Box S.A. de C.V. no fueron considerados en el presente proceso, *el primero*, debido a que la denominación y exposición de su oferta no corresponde a lo solicitado en los Términos de Referencia de dicha Consultoría, y la segunda, por tratarse de una Sociedad, no cumple con lo establecido en el

numeral dos ALCANCE DE LA CONSULTARÍA, de los Términos de Referencia en cuestión, en donde se requiere contratar los servicios de Consultores Individuales Nacionales. Respecto del resto de participantes, y conforme a lo expuesto en sus hojas de vida en cuanto a la experiencia específica en el manejo de las herramientas solicitadas en los términos de referencia, la Comisión solicita a la UACI traslade solicitud de aclaración a los participantes, de manera que se detalle los proyectos en los que han utilizado las referidas herramientas. El cinco de marzo del presente año, la UACI remitió a los cuatro participantes solicitud de aclaración, en un PLAZO PERENTORIO de dos días hábiles como máximo a partir de recibida la correspondencia respectiva, de lo siguiente: ¿Aclarar en qué proyectos ha utilizado los conocimientos las herramientas CASE y lenguaje UML? Se recibió respuesta de las aclaraciones el día seis de Marzo de los corrientes del El Licenciado Alfredo Quevedo Barandiaran y del Licenciado Leo Ramiro Solórzano Hernández, el siete de Marzo de los corrientes del Licenciado José Roberto Avelar y del Licenciado Jorge Alberto Pleítez. Que de la revisión y análisis de las expresiones de interés recibidas, las hojas de vida respectivas, las respuestas a la consulta realizada y conforme los términos de referencia, se elaboró y presentó el cuadro del Proceso de Evaluación de cada uno de los participantes con su respectiva evaluación; RECOMENDACIÓN: Que en cumplimiento de las políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9, que establece que la selección de los consultores se realizará *“... sobre la base de la comparación de calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan expresado interés en el trabajo, o bien hayan sido contactados directamente por el prestatario. Las personas consideradas en la comparación de calificaciones deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes y los que se seleccionen para ser contratados por el Prestatario deben ser los mejores calificados y deben ser plenamente capaces de realizar el trabajo. La Capacidad de los Consultores se juzgara sobren la base de los antecedentes académicos, ...”*; **POR LO TANTO:** Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas anteriormente y en cumplimiento de las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Comisión de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA** se adjudique la consultoría Individual Nacional denominada *“Levantamiento de información, elaboración de diseño y supervisión de la implementación del Sistema de Registro del Estado Familiar (SREF)”* al Licenciado

ALFREDO ANTONIO QUEVEDO BARANDIARAN quien obtuvo mayor puntaje Técnico (100 puntos) y ha presentado su oferta por un monto de **DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**(\$19,750.00) IVA incluido lo cual se encuentra dentro del Presupuesto del Plan de Adquisiciones del Proyecto “Modernización y Fortalecimiento Institucional del Registro Nacional de las Personas Naturales”, desglosados de la siguiente manera: Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES, **DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (US\$17,478.75). Fondos de contrapartida Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), **DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (US\$2,271.25). **ADJUDICAR** al Licenciado **Alfredo Antonio Quevedo Barandiaran** la ejecución de la Consultoría «Consultor Individual Nacional- Levantamiento de información, elaboración de diseño y supervisión de la implementación del Sistema de Registro del Estado Familiar », por un monto total de **DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**(\$19,750); desglosado de la siguiente manera: Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo: **DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (US\$17,478.75). Fondos de contrapartida Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN),: **DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (US\$2,271.25) y **AUTORIZAR** al Señor Presidente Registrador Nacional para la firma del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Consultoría con el Licenciado **Alfredo Antonio Quevedo Barandiaran** por un plazo de **CINCO MESES** para la ejecución de la Consultoría Nacional “**LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN, ELABORACIÓN DE DISEÑO Y SUPERVISIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR**”, bajo el marco del Proyecto Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN Ref. No. ATN/II-13290-ES, de acuerdo con las especificidades presentadas. Después de discutido este punto, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas anteriormente, en cumplimiento de las políticas del Banco Interamericano de

Desarrollo (BID), y en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva Acuerda: **ADJUDICAR** al Licenciado **Alfredo Antonio Quevedo Barandiaran** la ejecución de la Consultoría «Consultor Individual Nacional-Levantamiento de información, elaboración de diseño y supervisión de la implementación del Sistema de Registro del Estado Familiar », por un monto total de **Diecinueve mil setecientos cincuenta 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**(\$19,750); desglosado de la siguiente manera: Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo: **Diecisiete mil cuatrocientos setenta y ocho 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (US\$17,478.75). Fondos de contrapartida Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN): **Dos mil doscientos setenta y uno 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (US\$2,271.25) y **AUTORIZAR** al Señor Presidente Registrador Nacional para la firma del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Consultoría con el Licenciado **Alfredo Antonio Quevedo Barandiaran** por un plazo de **Cinco meses** para la ejecución de la Consultoría Nacional “**LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN, ELABORACIÓN DE DISEÑO Y SUPERVISIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR**”, bajo el marco del Proyecto Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN Ref. No. ATN/II-13290-ES, de acuerdo con las especificidades presentadas. **4. Presentación de las fechas y compromisos relacionados entre el TSE y RNPN en “El Calendario Electoral”, para las elecciones a realizarse en el año 2015 de Concejos Municipales y Diputados.** El Señor Presidente menciona que se han enviado notas a los 262 municipios con los datos de los jóvenes que cumplen los 18 años antes del 1 de marzo de 2015, fecha de las próximas elecciones mencionadas, a efecto de que los incentiven. Dado que las fechas presentadas deben aclararse, la Junta Directiva Acuerda: Diferir este punto y que sea presentado nuevamente. **5. Solicitud de aprobación de Carta compromiso entre El Tribunal Supremo Electoral y El Registro Nacional de las Personas Naturales para los efectos de la suspensión de nuevas inscripciones al Registro Electoral y cierre definitivo del mismo para el evento electoral del año 2015, y autorización para que el Señor Presidente firme dicho documento en caso de ser aprobado.** Los Señores

Directivos solicitaron que este documento se entregue para su revisión, que se realice el estudio financiero sobre los recursos humanos que deberá proporcionar el RNPN, para cubrir estos compromisos y se difiera su aprobación. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibido del mencionado documento y diferir su aprobación. **6. Solicitud de autorización para inicio de gestiones para donación de escáner a la Alcaldía Municipal de San Rafael, Departamento de Chalatenango, en el marco del cumplimiento de los compromisos adquiridos en el convenio de cooperación para la transferencia de los documentos relativos al Estado Familiar de las personas naturales.** La Junta Directiva Acuerda: Autorizar el inicio de gestiones para donación de escáner a la Alcaldía Municipal de San Rafael, Departamento de Chalatenango. **7. Solicitud de modificación al plan de medios de Mühlbauer ID Services GmbH. Para su aprobación o improbación.** Dado que este punto tiene relación con los números 4 y 5. La Junta Directiva Acuerda: Diferir este punto y que sea presentado nuevamente. 8. Varios. No se discutieron. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

Sr. Eugenio Chicas Martinez

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Sr. Jorge Alberto Jiménez

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

Lic. Álvaro Renato Huevo

Lic. Juan José Martel

Lic. José Antonio Hernández

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario

ACTA SETECIENTOS SETENTA Y OCHO. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día veintisiete de marzo de dos mil catorce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **EDUARDO ANTONIO URQUILLA BERMUDEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **JORGE ANDRES MENDEZ ALLWOOD**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Licenciado **JUAN JOSÉ MARTEL** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas respecto de Contratación de firma consultora para el “Diseño y Elaboración de la Planeación Estratégica, levantamiento de procesos y rediseño organizativo” como parte del Proyecto “Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN” ATN/II13290-ES. 4. Informe del proyecto “Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN” ATN/II13290-ES y solicitud de modificación al plan de adquisiciones. 5. Solicitud de aprobación del Convenio de “Cooperación Técnica entre El Registro Nacional de las Personas Naturales y la Corte de Cuentas de la República, para visualizar información del Registro Nacional de las Personas Naturales RNPN, en caso de ser aprobado autorización para que el Señor Presidente suscriba dicho documento. 6. Solicitud de aprobación del Convenio de “Cooperación entre El Registro Nacional de las Personas Naturales y la Alcaldía Municipal de San Salvador (AMSS) departamento de San Salvador, para la ejecución del proyecto “Fortalecimiento del Sistema de Registro Familiar Hospitalario de El Salvador”, en caso de ser aprobado autorización para que el Señor Presidente suscriba dicho documento. 7. “Solicitud de Aprobación del Catálogo de Muestras de Tarjetas y Criterios para inspección de Tarjetas personalizadas propuesto por Muhlbauer ID Services GmbH”. 8. Solicitud de aprobación de bases de Licitación Publica No. 01/2014 para el “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL REGISTRO

NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES PARA EL EJERCICIO DEL 2014". 9. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda propuesta. **3.** Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas respecto de Contratación de firma consultora para el "Diseño y Elaboración de la Planeación Estratégica, levantamiento de procesos y rediseño organizativo" como parte del Proyecto "Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN" ATN/II13290-ES. El Señor Presidente solicito a los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, conformada por Licenciada Karen Elizabeth Trujillo Contreras, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), Licenciada Lorena Beatriz Viana de Ramos, Jefe de la Unidad de Presupuesto, Licenciado José Salvador Molina Orellana Asesor Jurídico de la Presidencia, Licenciado Jorge Salvador Pocasangre, Analista Programador (técnico informático), Licenciada Jesica Ivette Martínez de Rodríguez, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, Licenciada Mirna Esperanza Marín Aquino, Analista de Planificación y Licenciado Oscar Ernesto Aguilar Crespín, Oficial de Información, los últimos tres expertos en la materia del objeto de la contratación, todos del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN). Expuso la Licda. Trujillo que Objetivo de la consultoría es Contratar los servicios de una firma consultora nacional que de acuerdo al marco legal del RNPN para que elabore: Planeación Estratégica: Planes Operativos con un sistema de indicadores que midan el avance operativos y anuales y estratégicos, Levantamiento de procesos y procedimientos para las diferentes direcciones y unidades, con sus respectivos de manuales operativos. Rediseño organizativo que permita adecuar la estructura de la Institución del RNPN al Plan Estratégico; Base legal: LACAP. Exclusiones. Art. 4. Se considerarán excluidos de la aplicación de esta Ley: a) Las adquisiciones y contrataciones financiadas con fondos provenientes de Convenios o Tratados que celebre el Estado con otros Estados o con Organismos Internacionales, en los cuales se establezcan los procesos de adquisiciones y contrataciones a seguir en su ejecución. En los casos en que sea necesario un aporte en concepto de contrapartida por parte del Estado también se considerará excluida; Convenio Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/II-13290-ES "Modernización y Fortalecimiento Institucional del Registro Nacional de las Personas Naturales" de fecha 17 de septiembre de 2012; POLITICA BID 5.1. Normalmente se emplea a consultores individuales para servicios para los que: (a) no se necesitan

equipos de personal; (b) no se necesita apoyo profesional adicional externo (de la oficina central); y (c) la experiencia y las calificaciones de la persona son los requisitos primordiales. Si debido al alto número de consultores individuales la coordinación, la administración o la responsabilidad colectiva se hicieran difíciles, sería preferible contratar a una firma de consultores. Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9. (actualización Marzo 2011); Método de selección basado en la Calidad y el Costo (Políticas GN-2350-9, Sección II, párrafos 2.1 - 2.31); El 30 de Noviembre de 2012, la Junta Directiva aprueba inicio de gestión de Consultoría, mediante Acta de sesión extraordinaria número setecientos, punto cuatro, literal B); El 25 de julio de 2013 se da inicio a la solicitud, mediante memorando PLA-46/2013 por parte del área requiriente (unidad de Planificación). El 31 de julio del 2013, se otorga la No Objeción del BID para la publicación de Aviso General de Adquisiciones de Expresión de Interés CID/CES/1932/2013; El 8 de agosto del 2013, se publica la Invitación a Cotizar Expresiones de Interés Servicios de Consultoría en un periódico de amplia circulación nacional y en COMPRASAL; El 27 de agosto del 2013, se recibieron 10 expresiones de interés de firmas consultoras y personas naturales. EL 2 de septiembre del 2013, se envía memorando de UACI a Presidencia, para autorización la propuesta de la comisión evaluadora; (UACI-329-2013); El 3 de septiembre del 2013, se elaboró la Lista Corta considerando únicamente aquellas Firmas que expresaron interés y contaban con las calificaciones apropiadas. Lista corta de las expresiones de interés: L. Chévez Consultores S.A. de C.V., Servintegra S.A. de C.V., Avance y Desempeño S.A. de C.V., Eurolatina para Latinoamérica y el Caribe S.A. de C.V., Kristall de El Salvador S.A. de C.V., Instituto de Asuntos Jurídicos de El Salvador (IEJES), Astrum Consultores S.A. de C.V.; Que el 4 de septiembre del 2013, se envía Hoja de Instrucción de Presidencia a Dirección Ejecutiva, donde se aprueba la Comisión Evaluadora de Ofertas incluyendo la opinión de Dirección Ejecutiva, para la contratación de Firma Consultora; (48-K/2013); El 21 de octubre del 2013, se recibió No Objeción del Banco vía correo electrónico sobre Lista Corta de Consultores; El 26 de octubre del 2013, se recibió No Objeción del Banco N° CID/CES/2651/2013 a la Solicitud de Propuesta; El 28 de octubre del 2013, se remitió SP a los integrantes de Lista Corta definitiva (Política BID

2.9 y 2.13); El 13 de noviembre del 2013, Eurolatina para Latinoamérica y el Caribe S.A. de C.V., remitió preguntas al RNPN; El 15 de noviembre del 2013, AVANCE Y DESEMPEÑO remitió preguntas al RNPN; El 18 de noviembre del 2013, UACI remitió por correo electrónico respuestas a consultas realizadas por las firmas; El 20 de noviembre del 2013 se recibieron las propuestas de 5 firmas consultoras: L. Chávez Consultores S.A. de C.V., Servintegra S.A. de C.V., Avance y Desempeño S.A. de C.V., Eurolatina para Latinoamérica y el Caribe S.A. de C.V., Kristall de El Salvador S.A. de C.V.; **PROCESO DE EVALUACION TECNICA:** El 20 de noviembre 2013 inició el proceso de evaluación de Propuestas Técnicas y se elaboró acta de apertura de oferta; el 28 de noviembre 2013 se remitió al BID una pregunta sobre viabilidad de obtener de las firmas consultoras aclaraciones, respondiendo esa misma fecha que se debe de realizar por escrito; el 10 de diciembre 2013 se envió nota a todas las firmas consultoras para obtener aclaraciones en la etapa de la metodología específicamente en los atributos de la herramienta informática; el 12 de diciembre 2013 se recibió respuesta de parte de todas las firmas consultoras; el 20 de diciembre 2013, se emite el informe de evaluación técnica por la Comisión Evaluadora de Ofertas, explicando la Licda. Trujillo cada una de las etapas de evaluación a las que fueron sometidos las firmas participantes, obteniéndose los resultados siguientes; Eurolatina para Latinoamérica y el Caribe S.A. de C.V.: 56 puntos, L. Chávez Consultores S.A. de C.V.: 80 puntos, Servintegra S.A. de C.V.: 56 puntos, Avance y Desempeño S.A. de C.V.: 56 puntos, y Kristall de El Salvador S.A. de C.V.: 68 puntos; En el cuadro de evaluación de calidad se obtuvieron los resultados siguientes: Eurolatina para Latinoamérica: 70 puntos, L. Chávez Consultores S.A. de C.V.: 100 puntos, Servintegra S.A. de C.V.: 70 puntos, Avance y Desempeño S.A. de C.V.: 70 puntos, y Kristall de El Salvador S.A. de C.V.: 85 puntos; El 6 de enero de 2014, se solicitó, la No Objeción del BID a la evaluación de ofertas técnicas presentadas, mediante nota con referencia DE-01/2014, recibiendo la misma el 10 de enero de 2014 (Ref. CES-58/2014); El 13 de enero, se solicitó a las Firmas Consultoras, ampliación de validez de las ofertas hasta el día dieciséis de febrero del 2014 (numeral 1.12, Validez de las Propuesta de las SP: “... *el Contratante podrá pedirle a los consultores que extiendan el plazo de la validez de sus ofertas si fuera necesario...*”). Dicha ampliación de validez fue presentada por parte de

las Firmas Consultoras el 14 de enero; En esa misma fecha 14 de enero, la UACI notificó a cada una de las Firmas Consultoras el puntaje técnico obtenido y convocó para apertura de propuestas de precio de forma pública, el día diecisiete de enero de dos mil catorce, en las instalaciones del RNPN, según numeral 2.20 de las Políticas; Que se prosiguió con el proceso de evaluación de costos, obteniéndose los resultados siguientes; Eurolatina para Latinoamérica: 66.02 puntos (\$93,807.97), L. Chévez Consultores S.A. de C.V.: 69.36 puntos (\$89,300.00), Servintegra S.A. de C.V.: 65.89 puntos (\$94,000.03), Avance y Desempeño S.A. de C.V.: 100 puntos (\$61,395.30), y Kristall de El Salvador S.A. de C.V.: 68.82 puntos (\$90,000.00); El CUADRO EVALUACION COMBINADA dio los resultados siguientes: Eurolatina para Latinoamérica: 69 puntos, L. Chévez Consultores S.A. de C.V.: 94 puntos, Servintegra S.A. de C.V.: 69 puntos, Avance y Desempeño S.A. de C.V.: 76 puntos, y Kristall de El Salvador S.A. de C.V.: 82 puntos; el 14 de enero se notificó el puntaje técnico a las firmas consultoras y se convocó para apertura de precios; el 17 de enero se realizó acto público de la apertura de precio y lectura del puntaje técnico; el 21 de enero, la CEO emitió Informe de Evaluación de Costo; el 21 de enero LA CEO emitió el acta de evaluación Combinada; Con base en la evaluación, la Comisión establece la siguiente terna: L. Chévez Consultores S.A. de C.V., Avance y Desempeño S.A. de C.V. y Kristall de El Salvador S.A. de C.V.; En acta de 21 de enero se recomienda adjudicar a la empresa mejor evaluada, dando inicio a negociaciones para lograr Descripción Técnica de Servicios y borrador de contrato de conformidad a SP: Sección 3, apartado 6; el 28 de enero, UACI notificó a L. Chévez Consultores, S.A. de C.V., el resultado de la Evaluación Combinada de Calidad y Costos, convocando a una reunión el 29 de enero, para la negociación de contrato; el 29 de enero, Reunión negociación con L. Chévez Consultores, S.A. de C.V., donde solicitaron ampliación de la metodología (Acta 29 de Enero 2014); el 4 de febrero, L. Chévez Consultores, S.A. de C.V., presentaron ampliaciones a la descripción técnica, el cual a criterio de la comisión, no cumplía con la información necesaria para la correcta descripción de los servicios, por lo que se decidió remitir cuestionario (Acta 4 de Febrero 2014); el 6 de febrero, UACI solicitó a L. Chévez Consultores, S.A. de C.V., descripción de los servicios que serían incorporados en el contrato a suscribir, mediante cuestionario (Política BID 2.24, 2.25, 2.26 2.27); en

fecha 10 de febrero, se inició el proceso de negociación: L. Chévez Consultores, S.A. de C.V. remitió nota en la que expresaron que no responden a cuestionario enviado, ya que consideran que los requerimientos exceden a los Términos de Referencia originales; (Acta de Negociación de contrato); La comisión recomienda dar por finalizadas las negociaciones con L. Chévez Consultores, S.A. de C.V., y convocar a la sociedad KRISTALL de El Salvador S.A. de C.V.; Se remitió carta DE- 18/2014, por la que se solicitó la No Objeción al BID, para finalizar negociaciones con la sociedad L. Chévez Consultores, S.A. de C.V.; El 11 de febrero del 2014, BID requirió información complementaria, que respalde la notificación de la empresa ante la decisión y comunicación formal de la empresa de admitir la decisión; El 12 de febrero del 2014, UACI solicitó a L. Chévez Consultores, S.A. de C.V. su asistencia a una reunión para el 13 de febrero; El 13 de febrero del 2014, L. Chévez Consultores, S.A. de C.V., remitió nota donde reiteró sus razones para no responder el cuestionario enviado e informa que estará a la espera de la decisión con respecto a las negociaciones; El 13 de febrero del 2014, UACI comunico a L. Chévez Consultores, S.A. de C.V., la decisión de la Comisión de dar por finalizadas las negociaciones del contrato, solicitando la conformidad con la decisión adoptada, a más tardar el 14 de febrero; El 14 de febrero, se solicitó a las diversas firmas consultoras la ampliación de tiempo de validez de oferta hasta el 18 de marzo de 2014; El 19 de febrero, UACI solicitó a L. Chévez Consultores, S.A. de C.V por segunda ocasión la conformidad de parte de su representada, con la decisión adoptada por la Comisión de Evaluación de dar por finalizadas las negociaciones del contrato dicha respuesta debía de entregarla a más tardar el 20 de febrero; El 21 de febrero del 2014, se remitió carta DE- 23/2014, por la que se solicitaba por segunda ocasión la No Objeción al BID, para finalizar negociaciones con la sociedad L. Chévez Consultores, S.A. de C.V.; El 27 de febrero del 2014, se recibió No Objeción del BID, REF. CID/CES/474/2014, para finalizar negociaciones con la sociedad L. Chévez Consultores, S.A. de C.V. y convocar a la sociedad KRISTALL, S.A. de C.V.; El 27 de febrero del 2014, UACI convoco a KRISTALL de El Salvador S.A. de C.V., a una negociación de contrato para el día 28 de febrero del 2014; El 28 de febrero, hubo reunión con Kristall de El Salvador S.A. de C.V. para negociación; El 5 de marzo se recibió respuesta al desarrollo de la Metodología contenida en los TDR por

parte de KRISTAL El Salvador S.A. de C.V.; El 10 de marzo del 2014, se realizó el informe final y Acta de negociación de contrato, con KRISTALL de El Salvador; El 10 de marzo del 2014; se elaboró el Acta de informe final, donde la Comisión Evaluadora, recomienda la adjudicación de los servicios de consultoría de a la sociedad KRISTALL de El Salvador, S.A. de C.V.; El 12 de marzo del 2014, se remitió nota DE- 27/2014, solicitando la No Objeción al BID, respecto al Informe de Evaluación de Oferta y Borrador de contrato; El 14 de marzo del 2014, se obtuvo No Objeción del BID Ref. CID/CES/638/2014, donde el banco manifiesta no tener objeción a la adjudicación al contrato negociado; El 14 de marzo del 2014, UACI solicitó ampliación de tiempo de validez de ofertas hasta el 17 de abril; El 17 de marzo, KRISTALL de El Salvador S.A. de .V. y AVANCE y DESEMPEÑO S.A. de C.V. ratificaron el periodo de validez hasta el 17 de abril de 2014; el 18 de marzo, SERVINTEGRA y EUROLATINA ratificaron el periodo de validez hasta el 17 de abril de 2014. Los Señores Directivos hicieron diferentes consultas sobre este proceso licitatorio, algunas de las cuales deberán ser aclaradas al consultar al Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: a) tomar nota del informe recibido; y b) comisionar al Señor Presidente para que instruya y se realicen las consultas necesarias sobre este proceso de consultoría al Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Debido a compromisos adquiridos con anticipación por los señores directivos, se difieren los puntos restantes. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

Lic. Eduardo Antonio Urquilla Bermúdez

Lic. Jorge Andrés Méndez Allwood

Sr. Jorge Alberto Jiménez

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Lic. Álvaro Renato Huevo

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

Lic. José Antonio Hernández

Lic. Juan José Martel.

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario

ACTA SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día uno de abril de dos mil catorce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **EDUARDO ANTONIO URQUILLA BERMUDEZ**, Licenciado **MANUEL ALFONSO RODRIGUEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **JORGE ANDRES MENDEZ ALLWOOD**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Ingeniero **EDWIN PATRICIO NUÑEZ ALGUERA** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente dio la bienvenida al Ing. Núñez como nuevo representante propietario de la JVE para los meses de abril y mayo. Posteriormente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas respecto al proceso de Contratación de firma consultora para el “Diseño y Elaboración de la Planeación Estratégica, levantamiento de procesos y rediseño organizativo” como parte del Proyecto “Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN” ATN/II13290-ES, para su aprobación o improbación. 4. Solicitud de aprobación del Convenio de “Cooperación Técnica entre El Registro Nacional de las Personas Naturales y la Corte de Cuentas de la República, para visualizar información del Registro Nacional de las Personas Naturales RNPN, en caso de ser aprobado autorización para que el Señor Presidente suscriba dicho documento. 5. Solicitud de aprobación del Convenio de “Cooperación entre El Registro Nacional de las Personas Naturales y la Alcaldía Municipal de San Salvador (AMSS) departamento de San Salvador, para la ejecución del proyecto “Fortalecimiento del Sistema de Registro Familiar Hospitalario de El Salvador”, en caso de ser aprobado autorización para que el Señor Presidente suscriba dicho documento. 6. “Solicitud de Aprobación del Catálogo de Muestras de Tarjetas y Criterios para inspección de Tarjetas personalizadas propuesto por Muhlbauer ID Services GmbH”. 7. Solicitud de aprobación de bases de Licitación Publica No. 01/2014 para el “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO

DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES PARA EL EJERCICIO DEL 2014". 8. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente solicitó que se conozca como último punto el 3, por lo que el 4 pasaría hacer punto 3 y así sucesivamente. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la modificación propuesta. **3. Solicitud de aprobación del Convenio de "Cooperación Técnica entre El Registro Nacional de las Personas Naturales y la Corte de Cuentas de la República, para visualizar información del Registro Nacional de las Personas Naturales RNPN, en caso de ser aprobado autorización para que el Señor Presidente suscriba dicho documento.** El Señor Presidente solicitó a la Licda. Linda Amaya Jefa de la UCREF y miembro del equipo técnico del RNPN que ha trabajado este convenio, a que expusiera este tema. Expuso la Licda. Amaya que el objeto del convenio es proporcionar colaboración para que la Corte de Cuentas de la República pueda visualizar los datos del DUI y de las partidas de nacimiento por medio del Sistema de Verificación y Obtención de Datos del RNPN, con el objeto de facilitar su labor institucional como ente responsable de pronunciarse profesional y éticamente sobre la legalidad, eficiencia, economía, efectividad y transparencia de la gestión pública, coadyuvando al desarrollo del Estado para mejorar la calidad de vida de los salvadoreños y, además, establecer la normativa conforme a la cual se llevará a cabo la verificación y obtención de los datos garantizando la seguridad y confidencialidad de los mismos; Que El RNPN facultaría a la Corte de Cuentas de la República, para hacer uso del Sistema de visualización de Datos del RNPN, para la prestación de servicios y trámites estipulados en los considerandos y de acuerdo al capítulo VI del presente convenio; Sobre la confidencialidad y seguridad del acceso a consulta, expuso que en este apartado se contemplan principalmente dos aspectos: Todos los funcionarios y empleados designados firmarán una declaración jurada de confidencialidad ante sus titulares. Todo lo relativo a la autorización de los funcionarios y empleados que tendrán acceso al Sistema de Visualización de Datos del RNPN, se desarrolla en el "Instructivo para la Creación y Eliminación de Cuentas de Usuarios que tendrán acceso al Sistema de Visualización de Datos del RNPN (DocTo RNPN)", el cual forma parte integral del Convenio; Que **La Corte de Cuentas de la República se compromete a:** Entregar al RNPN, previo a la creación de las cuentas de los usuarios que sean solicitados, copia de las declaraciones juradas de confidencialidad que hayan firmado los funcionarios o empleados públicos que tendrán acceso al Sistema, para garantizar la responsabilidad de los usuarios y guardar la confidencialidad y

seguridad de la información. La Corte de Cuentas de la República tendrá la responsabilidad de establecer los controles adecuados dentro de su institución para garantizar el 100% de la confidencialidad de la información y de definir los perfiles de los usuarios del Sistema. Informar de forma inmediata al RNPN sobre cualquier intento de acceso no autorizado al Sistema de Visualización de Datos del RNPN o mal uso del mismo, por parte de funcionarios o empleados de la institución autorizada, para que el **RNPN** tome las medidas de seguridad pertinentes; confidencialidad y seguridad del acceso a consulta. En este apartado se contemplan principalmente dos aspectos: Todos los funcionarios y empleados designados firmarán una declaración jurada de confidencialidad ante sus titulares. Todo lo relativo a la autorización de los funcionarios y empleados que tendrán acceso al Sistema de Visualización de Datos del RNPN, se desarrolla en el “Instructivo para la Creación y Eliminación de Cuentas de Usuarios que tendrán acceso al Sistema de Visualización de Datos del RNPN (DocTo RNPN)”, el cual forma parte integral del presente Convenio. **La Corte de Cuentas de la República se compromete a:** Entregar al RNPN, previo a la creación de las cuentas de los usuarios que sean solicitados, copia de las declaraciones juradas de confidencialidad que hayan firmado los funcionarios o empleados públicos que tendrán acceso al Sistema, para garantizar la responsabilidad de los usuarios y guardar la confidencialidad y seguridad de la información. La Corte de Cuentas de la República tendrá la responsabilidad de establecer los controles adecuados dentro de su institución para garantizar el 100% de la confidencialidad de la información y de definir los perfiles de los usuarios del Sistema. Informar de forma inmediata al RNPN sobre cualquier intento de acceso no autorizado al Sistema de Visualización de Datos del RNPN o mal uso del mismo, por parte de funcionarios o empleados de la institución autorizada, para que el **RNPN** tome las medidas de seguridad pertinentes. Informar sobre los casos de los datos que no se encuentren disponibles al momento de una consulta, para que RNPN tome las providencias del caso. Cumplir con todo lo establecido en el Instructivo para la creación y eliminación de cuentas de usuarios que tendrán acceso al Sistema de Visualización de Datos del RNPN (DocTo RNPN), mencionado en el apartado III del presente Convenio. Por su parte, **EL Registro Nacional de las Personas Naturales se compromete a:** Crear las cuentas de usuarios y asignar las contraseñas correspondientes de la forma establecida en el Instructivo para la creación y eliminación de cuentas de usuarios que tendrán acceso al Sistema de visualización de Datos del RNPN (DocTo RNPN); Cambiar la contraseña del usuario en el

caso de retiro o cambio del funcionario empleado designado para acceder a la consulta del Sistema de visualización de Datos del RNPN; Establecer bitácoras de conexiones a sus Sistemas para monitorear, supervisar y controlar dichos accesos; Contar con mecanismos de protección, para prevenir los accesos de usuarios no autorizados a la red; Notificar a la Corte de Cuentas de la República, sobre cualquier intento de acceso no autorizado por funcionarios o empleados a la información, en el caso que sea descubierto por el RNPN, para sancionar al o los responsables de conformidad al régimen disciplinario de cada institución; Brindar asistencia técnico-legal al personal de la Corte de Cuentas, a través del centro de llamadas de la Unidad Jurídico-Registral, de la Dirección de Registro Personas Naturales; Que **Sin perjuicio de los anteriores compromisos, ambas partes se obligan a:** Cumplir con mecanismos de seguridad a la red y al Sistema de visualización de Datos del RNPN. Garantizar el funcionamiento efectivo del acceso al Sistema, para ello se creará una Comisión para el Seguimiento del convenio y su buen funcionamiento. Cada Institución involucrada designará a la o las personas que considere conveniente por su capacidad técnica, para mantener en eficiente funcionamiento el acceso al Sistema y para que sirvan como soporte técnico para la misma, quienes tendrán la obligación de enviar por escrito al RNPN los informes que sean necesarios sobre los inconvenientes técnicos que se presenten y las respectivas propuestas de solución. La asignación de los técnicos mencionados deberá ser notificada por escrito a la Presidencia del RNPN, en un plazo no mayor de cinco días hábiles posteriores a la firma del Convenio. Que los datos que podrán consultarse por medio del sistema de visualización de datos del RNPN y con el fin de salvaguardar en todo momento el derecho a la intimidad en la información de los ciudadanos, las instituciones autorizadas por el Convenio tendrán acceso para la visualización única y exclusivamente a los siguientes datos del Documento Único de Identidad: **1.** Nombre del ciudadano, **2.** Identidades (conocido por), **3.** Fotografía, **4.** Fecha y lugar de nacimiento, **5.** Número del DUI, **6.** Nombre de los padres. En el caso del Sistema de Verificación de las Partidas de Nacimiento, se podrá consultar todos sus campos sin excepción. El Sistema dispone de una réplica fiel del contenido de la Base de Datos del DUI y de las Partidas de Nacimientos y Defunciones de los Salvadoreños en datos e imágenes y que puedan ser accedidas por usuarios externos a través de la WEB. Los

datos e imágenes estarán disponibles en línea a través de un enlace WEB, en el que se proporcionará, por medio del Sistema de Verificación y Obtención de Datos del RNPN, el acceso a funcionalidades de verificación limitados a determinados parámetros como: número de usuarios, número de verificaciones por usuarios, número de obtenciones de información por usuario, horarios de búsqueda, etc. acorde con las necesidades de las instituciones solicitantes. Para poder mantener la seguridad necesaria sobre la información, se establece un conjunto de procedimientos, y prácticas tecnológicas que permitan el bloqueo y negación de acceso a personas o entidades no autorizadas, y garantiza que los usuarios autorizados pueden acceder de manera segura y confiable al sistema de información. Para ese propósito el RNPN posee un esquema de trabajo basado en servidores transaccionales, de publicación Web, dispositivos de almacenamiento en red, cortafuegos o firewalls y switch administrables que permitirán crear un ámbito seguro para una aplicación de este tipo (zona desmilitarizada o DMZ). El Convenio podrá ser modificado, por las autoridades de cada institución previo acuerdo entre las partes, por medio de un intercambio de notas firmadas por los mismos, las que se entenderán como anexo de este Convenio y formarán parte integrante del mismo. El Convenio estará vigente desde la fecha de su suscripción y su duración será de carácter permanente siempre y cuando no concurran circunstancias de fuerza mayor que impidan su continuidad, lo que se deberá acordar entre los representantes legales de cada una de las partes. Por lo anterior, solicita aprobar el contenido del Convenio presentado y autorizar al Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo, Presidente-Registrador Nacional, para la suscripción del mismo. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Aprobar el contenido del Convenio de Cooperación entre El Registro Nacional de las Personas Naturales y la Corte de Cuentas de la República, para visualizar información del Registro Nacional de las Personas Naturales RNPN y autorizar al Señor Presidente para que suscriba el convenio presentado. **4. Solicitud de aprobación del Convenio de “Cooperación entre El Registro Nacional de las Personas Naturales y la Alcaldía Municipal de San Salvador (AMSS) departamento de San Salvador, para la ejecución del proyecto “Fortalecimiento del Sistema de Registro Familiar Hospitalario de El Salvador”, en caso de ser aprobado autorización para que el Señor Presidente**

suscriba dicho documento. El Señor Presidente solicito a la Licda. Linda Amaya Jefa de la UCREF y miembro del equipo técnico del RNPN que ha trabajado este convenio, a que expusiera este tema. Expuso la Licda. Amaya que el objeto del convenio es establecer un mecanismo de cooperación entre los suscritos para disminuir el índice de subregistro, brindando la posibilidad y facilidad de capturar la información de los nacimientos de los niños nacidos dentro de la red hospitalaria pública, en la cual el RNPN proporcionará este servicio para su posterior inscripción en el Registro del Estado Familiar de la Alcaldía de San Salvador, mediante la obtención de la información del niño in situ; **COMPROMISOS: Registro Nacional De Las Personas Naturales: 1)** Realizar la captura de la información de los nacimientos correspondientes al municipio de San Salvador en el sistema informático y en el formato utilizado por la Alcaldía de San Salvador para tales fines; **2)** Remitir a la Alcaldía Municipal de San Salvador el papel en el que se inscribirán las fichas de nacimiento para que éstos realicen la impresión de sus logos antes de que el papel sea utilizado; **3)** Realizar la impresión de las fichas que servirán de partidas de nacimiento a una cara y en impresión horizontal; **4)** Realizar las gestiones para la coordinación del Registro del Estado Familiar de la alcaldía de San salvador con el RNPN y el Hospital; **5)** Entregar los expedientes con las fichas de nacimiento y documentación de respaldo al personal designado por la Alcaldía de San Salvador en un lapso no mayor a cuarenta y ocho horas, cuando estos nacimientos se hayan realizado dentro del departamento de San Salvador o cuando los padres sean del domicilio de San Salvador y manifiestan su intención de que el recién nacido sea asentado en el Municipio de San Salvador; asimismo proporcionar información de los nacimientos que serán inscritos en el Municipio de San Salvador y la cantidad de inscripciones a realizarse en el resto de municipios como parte de los informes de labores. **6)** Calendarizar los envíos de los expedientes con las fichas de nacimiento y documentación de respaldo desde los Hospitales fuera del departamento de San Salvador, hacia el Registro del Estado Familiar de la Alcaldía de San salvador en un plazo no mayor a diez días contados a partir de la fecha de captura de la información; **7)** Fomentar capacitaciones, talleres o manuales informativos al Registro del Estado Familiar de la Alcaldía de San Salvador, relacionados a la inscripción de hechos y actos jurídicos; **8)** Promover campañas de sensibilización al personal del

Registro del Estado Familiar de la Alcaldía de San Salvador. **9)** El RNPN permitirá la permanencia de personal de la Alcaldía Municipal dentro de sus oficinas, siendo que estos últimos cooperarán con la labor del RNPN. Por su parte la **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR: se compromete a:**

- 1)** Proporcionar de manera gratuita el sistema de asentamiento de partidas utilizado en el Registro del Estado Familiar de la Alcaldía de San Salvador, para que sea utilizado por los delegados del RNPN en la red hospitalaria pública nacional cuando se presente un asentamiento que corresponda a este municipio, lo cual se traduce en una captura de información, la cual servirá para la realización de la inscripción del nacimiento, quedando dicha captura fuera del cobro de la tasa municipal establecida para la posterior emisión de certificación de partida de nacimiento.
- 2)** Realizar la impresión de los logos de la alcaldía de San Salvador en el papel que les remitirá el RNPN, el cual será utilizado posteriormente en las fichas de nacimientos que se registren en los hospitales donde el RNPN cuente con oficina;
- 3)** Incluir dentro de los Libros de Nacimiento las inscripciones realizadas a partir de los expedientes y documentación de respaldo remitidas por las colaboradoras del RNPN en la red hospitalaria;
- 4)** Revisar la información dentro del expediente y firmar por el Jefe del Registro del Estado Familiar las fichas de nacimiento remitidas por las colaboradoras del RNPN en la red hospitalaria;
- 5)** Dar cumplimiento a lo estipulado en el Art. 65-B de la ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, en el cual se establece que los Registros del Estado Familiar deberán remitir al Registro Nacional de las Personas Naturales la información de los hechos y actos jurídicos inscritos en sus oficinas en un plazo no mayor a los diez primeros días hábiles siguientes al mes correspondiente en que la información se hubiese registrado;
- 6)** Proporcionar al RNPN la estructura de tablas de su sistema de asentamientos de partidas con los catálogos respectivos;
- 7)** Compartir con el RNPN la información estadística sobre las inscripciones de nacimiento, esto en el marco del trabajo conjunto de actualización de datos de ambas Instituciones;
- 8)** Mantener a una persona delgada por parte de la Alcaldía, dentro de las oficinas del RNPN.;
- 9)** El delegado municipal mantendrá su independencia respecto al personal del RNPN, en cuanto a su dirección administrativa y financiera, sin embargo, este deberá adecuarse al mismo horario de trabajo del personal del RNPN, a fin de no interrumpir la labor de registro correspondiente.
- 10)** El delegado municipal será el encargado de retirar diariamente todos los documentos de registro de nacimientos elaborados, a fin de trasladarlos al Registro del Estado Familiar de la Alcaldía Municipal de San Salvador.

SIN PERJUICIO DE LOS ANTERIORES COMPROMISOS AMBAS PARTES

SE OBLIGAN: **A.** Garantizar el funcionamiento efectivo del proyecto de Registro Civil Hospitalario en lo que a cada uno corresponda, para ello cada Institución involucrada designará a la o las personas que considere conveniente por su capacidad técnica, para mantener en eficiente funcionamiento del Sistema y la logística y para que sirvan como enlace técnico para la misma. La asignación de los técnicos mencionados deberá ser notificada por escrito a los titulares de cada institución, en un plazo no mayor de cinco días hábiles posteriores a la firma del Convenio. **B.** Gestionar conjuntamente, el tema del espacio físico dentro de los hospitales, teniendo como marco fundamental, los compromisos previos que el RNPN ha adquirido en el Convenio de Cooperación suscrito con el Ministerio de Salud, en fecha 24 de noviembre de 2011. **TERCERA. SOLUCIONES A LAS CONTROVERSIAS EN MATERIA LEGAL.** En caso de controversia de tipo legal entre el colaborador del RNPN designado en el Hospital y el Registrador del Estado Familiar, prevalecerá la opinión del Registrador del Estado Familiar, cuando esta sea procedente de acuerdo a la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; y la aplicación de la fe pública registral con la que cuenta cada Registro del Estado Familiar por ser el ente facultado para la correcta realización y conservación de los registros. Respetando el las funciones y atribuciones de cada una de las Instituciones participantes. **CUARTA. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS.** Las entidades suscriptoras del presente convenio, acuerdan realizar reuniones, previa convocatoria por escrito formulada por cualquiera de las partes, cuando las circunstancias lo demanden, con el propósito de conocer y analizar los avances en el cumplimiento de los compromisos adquiridos, analizar los problemas o limitaciones afrontadas y sus posibles alternativas de solución. **QUINTA. SUSCRIPCIÓN:** El convenio se suscribirá en dos originales de igual valor y contenido, a fin de que obre un ejemplar por cada una de las partes. **SEXTA. VIGENCIA Y TERMINACIÓN:** El presente convenio entrará en vigencia el día de su firma y será de duración indefinida. **SEPTIMA. MODIFICACIÓN:** El convenio podrá ser modificado de común acuerdo, por las autoridades de cada institución, en forma escrita. Por lo anterior, solicita aprobar el contenido del Convenio presentado y autorizar al Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo, Presidente-Registrador Nacional, para la suscripción del mismo. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda:

Aprobar el contenido del “Convenio de Cooperación entre El Registro Nacional de las Personas Naturales y la Alcaldía Municipal de San Salvador (AMSS) departamento de San Salvador, para la ejecución del proyecto “Fortalecimiento del Sistema de Registro Familiar Hospitalario de El Salvador” y autorizar al Señor Presidente para que suscriba el convenio presentado. **5. “Solicitud de Aprobación del Catálogo de Muestras de Tarjetas y Criterios para inspección de Tarjetas personalizadas propuesto por Muhlbauer ID Services GmbH”**. El Señor Presidente solicito al Lic. Marlon Avendaño, Administrador de Contrato, a que presentara este punto. Expuso el Lic. Avendaño que el objetivo del catálogo es regular las valoraciones técnicas para señalar la mala calidad de las tarjetas personalizadas; la Estructura del Catálogo es la siguiente: 1. Apariencia de la Superficie. 2. Calidad de Personalización. 3. Holográfico. 4. Lamina Transparente, Condiciones de inspección/revisión, Clasificación de Defectos de Tarjetas: Uso Normal; Sobre las Condiciones de Inspección/revisión expreso que: “Los defectos en las tarjetas pueden ser rayones, laminaciones, suciedad o cualquier defecto resultante del proceso de manufactura. Defectos en la tarjeta serán revisados bajo luz de día normal y a una distancia de 40 cm. Cualquiera de los defectos mencionados no deben ser visibles”; Clasificación de Defectos de Tarjetas: Que afecten la funcionalidad de la Tarjeta, que afecten el elemento de seguridad (que pueda ser considerado falsificación o producción fraudulenta); Uso Normal: Tarjeta protegida contra influencias externas, protegida en contra de influencias e impactos mecánicos, térmicos y químicos, protegida a la exposición de fuerzas mecánicas extremas (flexión, torsión, etc.) y la exposición a la luz solar, fluidos o gases agresivos, sudor, químicos. Por lo anterior recomienda: Modificar el ultimo acápite por “Recomendaciones de Uso Normal”, dado que deberá estar conforme con lo señalado en Bases de Licitación Numeral 10 de las Garantías, Apartado Garantía de Cumplimiento de Contrato, literal f); para aquellos casos en que el ciudadano se presente reclamando por un DUI de mala calidad se someta a una evaluación del área correspondiente e Incorporar un apartado en documento que establezca la aclaración que tal cual se encuentra señalado en documentos contractuales, los Documentos que presenten defectos de impresión o mala calidad deben ser reimpresos de manera gratuita. Por lo anterior solicita: Aprobación del Catalogo de Muestras de Tarjetas y Criterios para Inspección de Tarjetas

Personalizadas. El Lic. Auerbach pidió que se presente informe sobre el procedimiento que ha sido utilizado en el pasado para el proceso de control de calidad. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Diferir este punto hasta contar con el informe solicitado. **6. Solicitud de aprobación de bases de Licitación Pública No. 01/2014 para el “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES PARA EL EJERCICIO DEL 2014”**. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Aprobar las bases de Licitación Pública No. 01/2014 para el “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES PARA EL EJERCICIO DEL 2014”. **7. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas respecto al proceso de Contratación de firma consultora para el “Diseño y Elaboración de la Planeación Estratégica, levantamiento de procesos y rediseño organizativo” como parte del Proyecto “Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN” ATN/II13290-ES, para su aprobación o improbación.** El Señor Presidente solicito a los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO) autorizada según Hoja de Instrucción de Presidencia Referencia No 1094-D de fecha tres de septiembre de dos mil trece, la cual está conformada por Licenciada Karen Elizabeth Trujillo Contreras, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), Licenciada Lorena Beatriz Viana de Ramos, Jefe de la Unidad de Presupuesto, Licenciado José Salvador Molina Orellana Asesor Jurídico de la Presidencia, Licenciado Jorge Salvador Pocasangre, Analista Programador (técnico informático), Licenciada Jesica Ivette Martínez de Rodríguez, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, Licenciada Mirna Esperanza Marín Aquino, Analista de Planificación y Licenciado Oscar Ernesto Aguilar Crespín, Oficial de Información, los últimos tres expertos en la materia del objeto de la contratación, todos del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN) y de acuerdo al proyecto de Cooperación Técnica “Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN” ATN/II13290-ES, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo, a que presentaran este tema. La Licda. Lorena Viana, dio lectura al acta levantada por esta Comisión la cual textualmente Dice: “1.El veinte de noviembre del dos mil trece se reciben las propuestas de cinco firmas consultoras EUROLATINA PARA LATINOAMERICA Y EL CARIBE, S.A. DE C.V.; KRISTALL DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.; SERVINTEGRA, S.A. DE

C.V.; L. CHEVEZ CONSULTORES, S.A. DE C.V.; AVANCE Y DESEMPEÑO S.A. DE C.V., cuyo Método de Selección fue efectuado en base a Calidad y Costo (SBCC), según la Sección II de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores GN-2350-9. 2. El veinte de noviembre del dos mil trece, inicia el proceso de evaluación de Propuestas Técnicas, generándose por parte de la Comisión la respectiva Acta de Apertura de Ofertas (numeral 2.13 “Recepción de las Propuestas” de las Políticas: *“Los sobres con las propuestas técnicas deben ser abiertos inmediatamente por un comité de funcionarios que representen los departamentos pertinentes (técnico, financiero, jurídico, según corresponda), después de la hora de cierre para la presentación de propuestas. Las propuestas de precio deben permanecer cerradas y deben quedar depositadas en poder de un auditor público...”* y numeral 4.6, Apartado 4. Presentación, recepción y apertura de las propuestas de la Solicitud de Propuestas SP No. 01-RNPN). 3. El veintiocho de noviembre de dos mil trece, se consultó al BID sobre la viabilidad de invitar a las firmas consultoras participantes para efectuar una presentación sobre la metodología de ejecución de la Consultoría. Por medio de correo electrónico de esa misma fecha, el BID responde que no se puede tener contacto con ninguna Sociedad que esté siendo evaluada y que, si es necesario realizar aclaraciones por parte de las firmas consultoras, éstas deberán solicitarse por escrito (Numeral 5.1, Apartado 5. Evaluación de las Propuestas de la SP No. 01-RNPN: *“Desde el momento de la apertura de las propuestas hasta el momento de la adjudicación del Contrato, los Consultores no deberán comunicarse con el Contratante sobre ningún tema relacionado con su propuesta técnica o de precio...”*). 4. El RNPN solicita a L. Chévez Consultores y al resto de Firmas Consultoras, los días veintinueve de noviembre y diez de diciembre de dos mil trece, respectivamente, aclaraciones en la metodología, específicamente en los atributos de la herramienta informática. 5. El tres de diciembre de dos mil trece, L. Chévez Consultores presenta la aclaración solicitada; remitiendo el resto de Firmas Consultoras sus respectivas aclaraciones el día doce de diciembre de dos mil trece. 6. El veinte de diciembre, se realiza por parte de la Comisión, la evaluación de Propuestas Técnicas presentadas, conforme a lo establecido en la Solicitud de Propuesta, Sección 2. Instrucciones para los consultores, numeral 5.2 y numerales 2.14 al 2.19 de las Políticas, que estipulan lo siguiente: *“El Prestatario debe evaluar cada propuesta técnica (utilizando un comité de evaluación integrado por tres o más especialistas en el sector)...”*, plasmándose el resultado en el Informe de Evaluación Técnica (IET) correspondiente, acorde a lo establecido en la parte final del numeral 2.19 de las Políticas. 7. El seis de enero de dos mil catorce, se solicitó, la No Objeción del BID a la evaluación de ofertas técnicas presentadas, mediante nota con referencia DE-01/2014, recibándose la misma el diez de enero de dos mil catorce (Ref. CES-58/2014). 8.

El trece de enero, se solicitó a las Firms Consultoras, ampliación de validez de las ofertas hasta el día dieciséis de febrero del 2014 (numeral 1.12, Validez de las Propuesta de las SP: “... *el Contratante podrá pedirle a los consultores que extiendan el plazo de la validez de sus ofertas si fuera necesario...*”). Dicha ampliación de validez fue presentada por parte de las Firms Consultoras el catorce de enero. 9. En esa misma fecha, la UACI notifica a cada una de las Firms Consultoras el puntaje técnico obtenido y convoca para apertura de propuestas de precio de forma pública, el día diecisiete de enero de dos mil catorce, en las instalaciones del RNPN, según numeral 2.20 de las Políticas. 10. El diecisiete de enero, se realiza acto público de la apertura de precios plasmándolo en el Acta de Apertura de Precios respectiva. 11. La Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) emite Informe de Evaluación de Costos el día veintiuno de enero de dos mil catorce, acorde a numerales 2.20 a 2.22 de las Políticas. 12. La CEO elabora Informe de Evaluación Combinada el veintiuno de enero de dos mil catorce, en el que la Comisión Evaluadora recomienda se adjudique la contratación de la Consultoría a L. Chávez Consultores, S.A. de C.V., al obtener el puntaje más alto de la evaluación (numeral 2.23 de las Políticas). 13. El veintiocho de enero, UACI notifica a L. Chávez Consultores, S.A. de C.V., el resultado de la Evaluación Combinada de Calidad y Costos, convocándoles a una reunión el veintinueve de enero, para iniciar las negociaciones (parte final numeral 2.23 de las Políticas y apartado 6 de las SP). 14. El veintinueve de enero, la CEO realiza el Acta de Negociación de Contrato (apartado 6 numerales 6.1 y 6.2: “*Las negociaciones incluirán un análisis de la propuesta técnica, el enfoque y la metodología propuestas, el plan de trabajo, la organización y dotación de personal (...)*” de las SP y numerales 2.24 al 2.27 Negociaciones y Adjudicación del Contrato de las Políticas), firmado por los miembros de la Comisión y el Presidente de L. Chevez Consultores, S.A. de C.V., en la cual se establece que se solicitarán ampliaciones de cada uno de los productos indicados, así como una explicación sobre las características del software, debiendo presentarse a la CEO el cuatro de febrero de dos mil trece. 15. El cuatro de febrero, L. Chávez Consultores, S.A. de C.V., entrega ampliaciones a la descripción técnica, la cual a criterio de la comisión, no cumplía con la información necesaria para la correcta descripción de los servicios. Previo a su presentación, se señala por parte de la CEO que la arquitectura presentada utiliza algunos recursos no libres, solicitando a su vez la revisión del mismo, decidiéndose remitir cuestionario requiriendo “*especificaciones de información sobre el sistema informático a presentar*”, según Acta de Negociación de contrato del cuatro de febrero de dos mil catorce. 16. El seis de febrero del 2014, UACI solicita, mediante cuestionario, a L. Chávez Consultores, S.A. de C.V., descripción de los servicios que serían

incorporados en el contrato a suscribir. 17. El diez de febrero del 2014, L. Chevez Consultores, S.A. de C.V. remite nota en la que expresan que no responderán a cuestionario enviado, ya que consideran que los requerimientos exceden a los Términos de Referencia originales. 18. El diez de febrero del 2014, en Acta de Negociación de contrato, la comisión recomienda dar por finalizadas las negociaciones con L. Chevez Consultores, S.A. de C.V., debido a *“no haber atendido el requerimiento de esta Comisión de presentar ampliación con la información necesaria para la Descripción de los Servicios, existiendo a su vez, desacuerdos sobre los productos a entregar en el marco de la presente Consultoría”*; lo que se encuentra sustentado en la Solicitud de Propuestas enviada en fecha veintiocho de octubre de dos mil trece en la sección 3. Instrucciones para los consultores, en el numeral 5.2 (a) y convocar a la sociedad KRISTALL, S.A. de C.V. (numeral 2.27 de las Políticas). 19. El diez de febrero del 2014, se remite carta DE- 18/2014, por la que se solicita la No Objeción al BID, para finalizar negociaciones con la sociedad L. Chévez Consultores, S.A. de C.V. Ante dicha solicitud, el BID requirió el once de febrero, información complementaria que respaldara la notificación efectuada a la empresa sobre la decisión adoptada y comunicación formal de ésta en la que conste la aceptación de la referida decisión. 20. El doce de febrero del 2014, UACI solicita a L. Chévez Consultores, S.A. de C.V. su asistencia a una reunión para el día trece de febrero. El trece de febrero, L. Chévez Consultores, S.A. de C.V., remite nota donde reitera sus razones para no responder el cuestionario enviado e informa que estará a la espera de la decisión con respecto a las negociaciones. Ese mismo día, UACI comunica a L. Chévez Consultores, S.A. de C.V., la decisión de la Comisión de dar por finalizadas las negociaciones del contrato, solicitando conformidad con la decisión adoptada, a más tardar el catorce de febrero. 21. El catorce de febrero, se solicita a las diversas firmas consultoras la ampliación de validez de oferta hasta el dieciocho de marzo de 2014. El diecisiete de febrero, KRISTALL y AVANCE y DESEMPEÑO ratifican periodo de validez y el dieciocho de febrero, lo ratifican SERVINGTEGRA y EUROLATINA. 22. El diecinueve de febrero, UACI solicita por segunda ocasión la conformidad con la decisión adoptada por la Comisión de dar por finalizadas las negociaciones del contrato, a L. Chévez Consultores, S.A. de C.V., a más tardar el veinte de febrero. 23. El veinte de febrero, L. Chévez Consultores, S.A. de C.V., presenta nota donde respetan la decisión de la Comisión de dar por finalizadas las negociaciones del contrato, admitiendo que no hubo acuerdo en los productos establecidos en el cuestionario. 24. El veintiuno de febrero del 2014, se remite carta DE- 23/2014, por la que se solicita por segunda ocasión la No Objeción al BID, para finalizar negociaciones con la sociedad L. Chévez Consultores, S.A. de C.V. y el 27 de febrero del 2014, se recibe No Objeción del BID, REF. CID/CES/474/2014,

para finalizar negociaciones con la sociedad L. Chávez Consultores, S.A. de C.V. y convocar a la sociedad KRISTALL de El Salvador, S.A. de C.V. 25. El veintisiete de febrero del 2014, UACI convoca a KRISTALL de El Salvador, S.A. de C.V. a una negociación de contrato para el día veintiocho de febrero del 2014, en donde se solicita el desarrollo de la Metodología contenida en los TDR, por medio de Cuestionario, mismo que no fue proporcionado a la CEO por L. Chávez Consultores, S.A. de C.V. (numerales 2.24 al 2.27 Negociaciones y Adjudicación del Contrato de las Políticas). 26. El cinco de marzo se recibe cuestionario por parte de KRISTALL de El Salvador, S.A. de C.V. 27. El diez de marzo del 2014, se elabora Acta de Negociación de Contrato, en la que KRISTALL de El Salvador, S.A. de C.V., hace constar la disponibilidad de personal técnico ofertado, realizando adiciones o agregados a su oferta original. 28. El diez de marzo del 2014, la Comisión Evaluadora, recomienda la adjudicación de los servicios de consultoría a la sociedad KRISTALL de El Salvador, S.A. de C.V., generando Acta de informe final. 29. El doce de marzo del 2014, se remite nota DE- 27/2014, solicitando la No Objeción al BID, respecto al Informe de Evaluación de Oferta y Borrador de contrato. 30. El catorce de marzo del 2014, se obtiene No Objeción del BID a la adjudicación y contrato negociado (Ref. CID/CES/638/2014). En esa misma fecha, UACI solicita ampliación de validez de ofertas hasta el diecisiete de abril, ratificando el diecisiete de marzo, KRISTALL y AVANCE y DESEMPEÑO y el dieciocho de marzo, lo hacen, SERVINTEGRA y EUROLATINA. 31. El dieciocho de marzo de 2014, la CEO realiza presentación ante la Junta Directiva del RNPN conteniendo informe del proceso de Evaluación de la presente consultoría. En dicha presentación, la Junta Directiva solicitó que se “aclaren por escrito algunos puntos del procedimiento efectuado por la comisión, dado que contiene deficiencias y dudas que no permiten su aprobación; por lo que es preciso que se amplíe y se presente nuevamente”. 32. El veintisiete de marzo de 2014, la CEO realiza nueva presentación ante la Junta Directiva del RNPN, proporcionando ampliación de todos los antecedentes y del expediente de contratación del presente proceso de evaluación. La Junta Directiva acuerda: a) Tomar nota del informe recibido; y b) Comisionar al Señor Presidente para que se instruya y se realicen las consultas necesarias sobre este proceso de consultoría al Banco Interamericano de Desarrollo”. CONSIDERANDO: Que habiéndose sostenido este día, reunión con los personeros del BID, sobre todo lo acontecido en el presente proceso de selección, consultando específicamente a la interpretación que debe darse al numeral 2.24 de las Políticas del BID, ante los cambios detectados que afectarían la validez de la evaluación inicial dada a las ofertas, y específicamente a la de la firma L. Chávez Consultores S.A. de C.V. ante los hechos surgidos durante la etapa de negociación. En tal sentido, se hizo relación por parte de los señores Marco Andrés Alemán, Oficial Especialista Sénior en Adquisiciones BID y

Mireya Mejía Lovato, Consultora en Adquisiciones del BID, del numeral 1.5 de la Solicitud de Propuesta que indica que “(..) El Contratante no está obligado a aceptar ninguna propuesta y se reserva el derecho de anular el proceso de selección en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que incurra en ninguna obligación con los Consultores”. Sobre el particular, esta Comisión considera que no obstante el proceso que ha sido llevado y que ha finalizado con una negociación con la empresa Kristall de El Salvador S.A. de C.V., de una manera transparente y documentada, tiene por antecedente una negociación fallida con la empresa L. Chávez Consultores S.A. de C.V., que recibió durante el proceso de evaluación una mejor calificación combinada que el resto de oferentes, a pesar de haberse asignado en virtud de información incompleta o equivocada, como fue hecho constar durante el mismo proceso de negociación. A pesar de haberse atendido a las Políticas de Contratación de Consultores GN-2350-9 del BID y de haber recibido no objeción de dicho organismo cooperante en cada una de las etapas del proceso requeridas, esta Comisión considera que con miras a garantizar la sanidad y transparencia de las actuaciones de este Registro, así como para resguardo de los intereses de la misma entidad, deben adoptarse todas las medidas que aseguren la correcta y oportuna ejecución de los fondos destinados a esta Consultoría por parte del Proyecto de Modernización y Fortalecimiento Institucional del Registro Nacional de las Personas Naturales, cuya vigencia finaliza en el mes de septiembre próximo. En este sentido, a pesar de que esta Comisión ha actuado conforme a la normativa aplicable, contando además con justificación para la finalización de las negociaciones con la firma L. Chávez Consultores S.A. de C.V., y de conformidad al numeral 1.5 de la Solicitud de Propuesta, le exime de responsabilidad frente a los oferentes, considera deseable eliminar cualquier posibilidad de controversia que pudiera afectar la ejecución del referido proyecto ante eventuales reclamaciones que pudieran presentarse, y que sin fundamento alguno pudieran comprometer el desarrollo del referido Proyecto de Modernización, obstaculizando la oportuna ejecución de los fondos asignados en donación, tan necesarios para nuestro Registro. Con base en lo antes expuesto esta Comisión **ACUERDA: Recomendar a la Junta Directiva, de conformidad a los numerales 1.5 de la Solicitud de Propuestas SP No. 01-RNPN la anulación del proceso de selección realizado para la Consultoría C1, a efecto de garantizar su ejecución oportuna y efectiva, eliminando cualquier posibilidad de controversia que pudiera generarse entre el RNPN y alguno de los oferentes. El acuerdo adoptado por medio de la presente acta, deja sin efecto otro que lo contradiga, y para constancia, los suscritos miembros de la Comisión Evaluadora, firmamos la presente acta.”** Después de discutido este punto, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas anteriormente por los miembros de la Comisión

de Evaluación de Ofertas, en cumplimiento de las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y en base a la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, sustentada en el numeral 1.5 de la Solicitud de Propuestas SP No. 01-RNPN de la **CONSULTORÍA C1 “DISEÑO Y ELABORACIÓN DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, LEVANTAMIENTO DE PROCESOS Y REDISEÑO ORGANIZATIVO”**, la Junta Directiva Acuerda: La anulación del proceso de selección realizado para la Consultaría C1, **CONSULTORÍA C1 “DISEÑO Y ELABORACIÓN DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, LEVANTAMIENTO DE PROCESOS Y REDISEÑO ORGANIZATIVO”**. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

Lic. Manuel Alfonso Rodríguez

Lic. Jorge Andrés Méndez Allwood

Lic. Eduardo Antonio Urquilla Bermúdez

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Sr. Jorge Alberto Jiménez

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

Lic. Álvaro Renato Huevo

Ing. Edwin Patricio Núñez Alguera

Lic. José Antonio Hernández

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario

ACTA SETECIENTOS OCHENTA. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día ocho de abril de dos mil catorce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **MANUEL ALFONSO RODRIGUEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **JORGE ANDRES MENDEZ ALLWOOD**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Ingeniero **EDWIN PATRICIO NUÑEZ ALGUERA** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Entrega de borrador de Carta compromiso entre El Tribunal Supremo Electoral y El Registro Nacional de las Personas Naturales para los efectos de la suspensión de nuevas inscripciones al Registro Electoral y cierre definitivo del mismo para el evento electoral del año 2015, para su revisión. 5. Solicitud de autorización para que Visión Mundial apoye al RNPN dentro del programa “Construyendo un sistema de derechos para la niñez y adolescencia de El Salvador”; y Solicitud para iniciar gestiones para aceptar donación de la mesa didáctica a instalarse en el RNPN. 6. Informe de producción del DUI. 7. Informe sobre el estado de ejecución del Proyecto “MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES” financiado a través de la cooperación técnica ATN/II-13290-ES del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Solicitud de aprobación a modificación del Plan de Adquisiciones del mismo. 8. Solicitud de adjudicación de adquisición de materiales informáticos a través del proceso de libre gestión. 9. Informe de gastos realizados en los meses de febrero y marzo 2014. 10. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificaciones. **3.** Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta

Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4. Entrega de borrador de Carta compromiso entre El Tribunal Supremo Electoral y El Registro Nacional de las Personas Naturales para los efectos de la suspensión de nuevas inscripciones al Registro Electoral y cierre definitivo del mismo para el evento electoral del año 2015, para su revisión.** El Señor Presidente manifestó que la administración no cuenta con recursos para el pago de horas extras, ni otros gastos en lo que se debe incurrir para el personal tanto de los centros de servicio como personal administrativo que debe apoyar al ampliar los horarios, por tal razón se hace imposible laborar en jornadas extraordinarias, como por costumbre se ha hecho en el pasado, y los horarios de los centros de servicio serán normales este próximo 11 de abril; Por otra parte aclaro que no se cuenta con ningún apoyo del Tribunal Supremo Electoral. Por ello solicita que se revise el documento que se entrega para su revisión. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida de dicho documento. **5. Solicitud de autorización para que Visión Mundial apoye al RNPN dentro del programa “Construyendo un sistema de derechos para la niñez y adolescencia de El Salvador”; y Solicitud para iniciar gestiones para aceptar donación de la mesa didáctica a instalarse en el RNPN.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Linda Amaya Jefa de la UCREF, a que expusiera este tema. Expuso la Licda. Amaya que Visión Mundial es una organización cristiana humanitaria de desarrollo, dedicada a trabajar con la niñez, sus familias y sus comunidades para reducir la pobreza y la injusticia. Se dedica a trabajar con la gente más vulnerable del mundo, independientemente de la religión, raza, grupo étnico o género; Marco de Cooperación: Que Visión Mundial en conjunto con Plan El Salvador, están desarrollando el programa *“Construyendo un Sistema de Derechos Para la Niñez y la Adolescencia de El Salvador”*, marco dentro del cual el RNPN, considera oportuno poder solicitar, en base al flujo diario de usuarios del servicio, el cual oscila entre 85 a 95 personas diarias, acompañadas con un aproximado de 10 niños, cooperación a Visión Mundial, para poder llevar a cabo la adecuación de un espacio en nuestras oficinas centrales, con el objetivo de que los niños y niñas que visitan nuestras instalaciones acompañando a sus padres, puedan tener un momento de esparcimiento y recreación, Art. Art. 91 de la LEPINA y la Política Nacional de Protección Integral de la niñez y Adolescencia, que

dice: **“Espacios e instalaciones para el descanso, recreación, esparcimiento, deporte y juego.** El Estado debe garantizar la creación y conservación de espacios e instalaciones públicas dirigidas a la recreación, esparcimiento, deporte, juego y descanso, tales como parques y ludotecas. El acceso y uso de estos espacios e instalaciones públicas es gratuito para las niñas, niños y adolescentes que carezcan de medios económicos”; Con ello, se daría cumplimiento con la Política Nacional en su objetivo estratégico 3 en la promoción del desarrollo progresivo pleno. Por lo anterior, solicita autorizar el inicio de gestiones ante Visión Mundial, para solicitar la creación de un espacio mínimo dentro del RNPN en la zona de atención ciudadana para la recreación de los niños y niñas que acompañan a sus padres en la realización de trámites de conformidad a la LEPINA, dentro del programa “Construyendo un sistema de derechos para la niñez y adolescencia de El Salvador”, así como para recibir la donación de la mesa didáctica a instalarse en el RNPN. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Autorizar el inicio de gestiones con Visión Mundial, para solicitar la creación de un espacio mínimo dentro del RNPN en la zona de atención ciudadana para la recreación de los niños y niñas que acompañan a sus padres en la realización de trámites de conformidad a la LEPINA, dentro del programa “Construyendo un sistema de derechos para la niñez y adolescencia de El Salvador”, así como para recibir la donación de la mesa didáctica a instalarse en el RNPN. **6. Informe de producción del DUI.** El Señor Presidente solicitó a la Licda. Delmy Barrios, Directora de Identificación Ciudadana, a que presentara este punto. La Licda. Barrios presentó los informes de producción del periodo del 1 al 31 de marzo entregando las cifras de los diferentes trámites por centro de servicio, las horas trabajadas después de la hora de cierre del periodo del 3 de febrero al 8 de marzo de cada uno de ellos; la producción diaria promedio de DUI en la semana previa a las elecciones y el comparativo con los años 2009: 3634 trámites, 2012: 4348 trámites y 2014: primera vuelta 5790 trámites y segunda vuelta electoral 6369 trámites; el cuadro resumen de renovación y la cantidad de DUI’s vigentes hasta la fecha que asciende a 4,611,944; los DUI’s no renovados desde el año 2010 hasta el 16 de marzo que es de 518,118; el detalle de la cantidad de DUI’s emitidos diariamente por centro de servicio. La Junta Directiva Acuerda: Dar por conocido dicho informe. Debido a compromisos adquiridos

con anterioridad por los señores Directivos, se difieren los puntos restantes. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

Lic. Manuel Alfonso Rodríguez.

Lic. Jorge Andrés Méndez Allwood

Sr. Jorge Alberto Jiménez

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Lic. Álvaro Renato Huevo

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

Lic. José Antonio Hernández

Ing. Edwin Patricio Núñez Alguera

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario

ACTA SETECIENTOS OCHENTA Y UNO. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día diez de abril de dos mil catorce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **JORGE ANDRES MENDEZ ALLWOOD**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Ingeniero **EDWIN PATRICIO NUÑEZ ALGUERA** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Informe sobre el estado de ejecución del Proyecto “MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES” financiado a través de la cooperación técnica ATN/II-13290-ES del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 5. Solicitud de modificación del Plan de Adquisiciones del Proyecto “MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES” financiado a través de la cooperación técnica ATN/II-13290-ES del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 6. Entrega de informe sobre cambios de domicilio efectuados en los Centros de Servicio a Nivel Nacional, del 2 de febrero de 2013 al 8 de abril de 2014, con detalle de migración de ciudadanos y cantidad de DUI’s vigentes y vencidos por municipio. 7. Solicitud de adjudicación de adquisición de materiales informáticos (Tintas y Tóner) a través del proceso de libre gestión. 8. Informe de consulta efectuada a los empleados del RNPN sobre la preferencia de forma de entrega, de la compensación a otorgarse en el mes de junio del año 2014 y solicitud de aprobación de modalidad de entrega. 9. Informe de gastos realizados en los meses de febrero y marzo 2014. 10. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificaciones. **3.** Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4. Informe sobre el estado de ejecución del Proyecto “MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES” financiado a través de la cooperación**

técnica ATN/II-13290-ES del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). El Señor Presidente solicitó a Gabriela Diaz, de la Unidad de Proyectos, a que presentara este punto. Presento el detalle de gastos y actividades realizadas; manifestó que en la Categoría y Descripción del Contrato de Adquisiciones: B1: Hardware y Software (Varios Procesos). El monto total de esta categoría fue invertido en la compra de equipo informático relacionado al componente II Modernización Tecnológica del Registro Civil. \$78,194.51 estatus adjudicado. B2: Hardware y Software (Establecimiento de Protocolo de Seguridad). En esta categoría se adjudicó la compra de los protocolos de seguridad para el Sistema de Registro del Estado Familiar (SREF). Además, se lanzó un nuevo proceso para la adquisición de 4 “Switches”. \$26,000.00 estatus en proceso; B3: Equipamiento de Oficinas de Registro del Estado Familiar y Oficinas Desconcentradas (tabla roca, mobiliario y computadoras). Se adquirió equipo para fortalecer a las oficinas de Registro del Estado Familiar (25). Luego, inició un nuevo proceso para la adquisición de 47 equipos, tanto para las oficinas de Registro del Estado Familiar como para las oficinas desconcentradas del RNPN, \$132,805.49 estatus en proceso. Presento el detalle pormenorizado de los gastos de cada uno de los rubros de cada una de las categorías de compra de equipo, servicios y de las 13 consultorías financiados con los fondos del BID en el marco de este proyecto; el detalle de las actividades pendientes de aquellas que aún están en proceso, informe del cual se entregó copia. Por lo anterior solicita dar por conocido el informe presentado. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por conocido dicho informe.

5. Solicitud de modificación del Plan de Adquisiciones del Proyecto “MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES” financiado a través de la cooperación técnica ATN/II-13290-ES del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). El Señor Presidente solicitó a la Señorita Gabriela Diaz, de la Unidad de Proyectos, a que presentara este punto. Expuso la Srita. Diaz que como parte del proyecto, se debe someter al BID para su aprobación, un **Plan de Adquisiciones**, en el que se detalle entre otras cosas los métodos adquisición y selección aplicables de conformidad con las Políticas del Banco. *“Este Plan deberá ser actualizado cada seis (6) meses o según sus necesidades durante la ejecución del Proyecto... La adquisición de los bienes y servicios relacionados a la selección y contratación de consultores deberán ser llevados a cabo de conformidad con el Plan de Adquisiciones aprobado por*

*el Banco y sus respectivas modificaciones”, de conformidad a la Carta Convenio suscrita entre el Ministerio de Hacienda y el Banco Interamericano de Desarrollo, a favor del Registro Nacional de las Personas Naturales, acuerdo Decimotercero. Plan de Adquisiciones; Que el Componente I: Aporte al Proceso de Modernización Institucional, comprende: C1: Firma Consultora Nacional: Diseño y Elaboración de la Planeación Estratégica, levantamiento de procesos y rediseño organizativo, el **Componente III: Mejora en la Cobertura de los Servicios. C7: Consultor Individual Internacional: Diseño e Implementación de un Sistema en Gestión de Calidad de Prestación de Servicios para el Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN)**; Que lo aprobado fue: Firma consultora: “Elaboración de la Planeación Estratégica Institucional (para cinco años), levantamiento de procesos y procedimientos, rediseño organizativo, diseño e implementación de un Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001: 2008, para el Registro Nacional de las Personas Naturales, se solicita modificar a **CONSULTORIA C14 “ELABORACIÓN DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL (PARA CINCO AÑOS), LEVANTAMIENTO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS, REDISEÑO ORGANIZATIVO Y DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001: 2008, PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES”**; Explico los antecedentes de la CONSULTORÍA C1- DISEÑO Y ELABORACIÓN DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, LEVANTAMIENTO DE PROCESOS Y REDISEÑO ORGANIZATIVO: Que el 30 de noviembre de 2012, la Junta Directiva aprueba inicio de gestión de Consultoría, mediante Acta de sesión extraordinaria número setecientos, punto cuatro, literal B; Que el 18 de marzo de 2014, la Comisión Evaluadora de Ofertas presentó informe respecto a la contratación de firmas Consultora para el “DISEÑO Y ELABORACIÓN DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, LEVANTAMIENTO DE PROCESOS Y REDISEÑO ORGANIZATIVO” para su aprobación o improbación tomando acuerdo la Junta Directiva de diferir este punto hasta contar con la ampliación de los informes solicitados; el 27 de marzo 2014, la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) realiza nueva presentación ante la Junta Directiva del RNPN, proporcionando información de todos los antecedentes y del expediente de contratación de esta consultoría. La Junta Directiva se dio por recibida del informe y realizó observaciones y que se revisara el procedimiento efectuada por la*

CEO sobre el puntaje otorgado a cada una de las empresas; el 1 de abril 2014, comisión recomienda la anulación del proceso de selección realizado para la referida consultoría; Que los antecedentes de la CONSULTORÍA C7- DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS OFICINAS REF Y RNPN, son los siguientes: Que el 30 de noviembre de 2012, la Junta Directiva aprobó el inicio de gestión de Consultoría, mediante Acta de sesión extraordinaria número setecientos, punto cuatro, literal B). El 26 de agosto de 2013, fue presentado un informe de avances del proceso de contratación a la Junta Directiva; el 4 de febrero de 2014, fue solicitado a Junta Directiva cambio de nombre a la consultoría, excluyéndose de éste «la implementación del Sistema de Gestión de Calidad a los REF»; Que la fusión de las consultorías se justifica por lo siguiente: Los Sistemas de Calidad, como mecanismo de mejora continua, tiene ejes sobre los cuales actúan, siendo los principales: Planificación (Ruta a seguir), Recursos Humanos–Organización, Procesos y procedimientos, Recursos Materiales y Financieros; Relación Planificación, Relación de Re-organización, Relación de Sistema de Gestión de Calidad con procesos; Que el sistema de gestión de calidad, basado en la NORMA ISO 9001 EN EL INCISO 4.1, establece los requisitos básicos: La organización debe establecer, documentar, implementar y mantener un sistema de gestión de la calidad y mejorar continuamente su eficacia de acuerdo con los requisitos de esta Norma Internacional. La organización debe: a) determinar los procesos necesarios para el sistema de gestión de la calidad y su aplicación a través de la organización (véase 1.2), b) determinar la secuencia e interacción de estos procesos, c) determinar los criterios y los métodos necesarios para asegurarse de que tanto la operación como el control de estos procesos sean eficaces, d) asegurarse de la disponibilidad de recursos e información necesarios para apoyar la operación y el seguimiento de estos procesos, e) realizar el seguimiento, la medición cuando sea aplicable y el análisis de estos procesos, f) implementar las acciones necesarias para alcanzar los resultados planificados y la mejora continua de estos procesos. En los casos en que la organización opte por contratar externamente cualquier proceso que afecte a la conformidad del producto con los requisitos, la organización debe asegurarse de controlar tales procesos (esto aplica a subcontrataciones). De acuerdo a lo anterior, al no seguir los lineamientos

establecidos en la norma ISO 9001:2008, Art. 4.1, se corre el riesgo de: Documentar en forma inadecuada. Documentar en una forma no compatible con ISO 9001. No visualizar áreas de mejora que pueden implementarse como parte de la implementación del SGC. No buscar la sincronía entre los procesos y lo planificado; Que las **VENTAJAS DE EFECTUAR UNA SOLA CONTRATACIÓN (FUSIÓN DE AMBAS CONSULTORÍAS)**: Integrar la planificación con los procesos. Conocer las áreas de mejora a nivel de la organización y proponer soluciones integrales e integradas, Mejor integración de los diferentes procesos, Implementar el Sistema de Gestión de Calidad con amplio conocimiento de la organización, Implementar las áreas de mejora detectadas (por medio de auditorías internas y revisiones por la dirección en la planificación). Que como puede observarse la Planificación estratégica y operativa, la reorganización, y documentación de procesos, si son componentes que pueden integrarse el implementar un sistema de Gestión de Calidad, como la planificación, la reorganización y la documentación de procesos; Que la consultoría resultante de la fusión de las CONSULTORÍAS C1 Y C7 sería: ELABORACIÓN DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL (PARA CINCO AÑOS), LEVANTAMIENTO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS, REDISEÑO ORGANIZATIVO Y DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001: 2008, PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES; El alcance de la consultoría sería el Contratar los servicios de una firma consultora que elabore de acuerdo al marco legal del RNPN, la Planeación Estratégica para cinco años, debiendo incluir entre otros aspectos un estudio de sostenibilidad financiera, apoyo a la creación de Planes Operativos Anuales para cada una de las dependencias, una metodología de actualización y seguimiento, a través de un sistema de indicadores que midan los avances operativos anuales y estratégicos. Parte integrante de la consultoría será la documentación de los procesos y procedimientos (los cuales deben ser agrupados en forma de manuales) para las diferentes Direcciones y Unidades, así como un rediseño organizativo que de soporte a la nueva planeación estratégica incorporando un análisis de costos de la estructura propuesta. Además, la firma consultora, deberá Diseñar e Implementar un Sistema de Gestión de Calidad, bajo la Norma ISO 9001:2008, tomando en cuenta un enfoque de ISO 9004:2010 y considerando los lineamientos para

la gestión de la seguridad de la información según la norma ISO 27001:2013 referente a la gestión de riesgos (basados en la versión preliminar de la ISO 9001:2015), que faculte a la institución a optar a una certificación bajo dicha norma, para lo cual deberá realizar un diagnóstico actual de los servicios y el método de prestación de los mismos, debiendo diseñar un Sistema de Gestión de la Calidad acorde a las características de la organización, y acompañando su implementación exitosa, la cual deberá validarse a través de al menos dos ciclos de auditoría interna, así como una revisión por la dirección; para un plazo de 4 meses calendario; el costo estimado del contrato es Monto BID US\$159,300.00 Monto RNPN US\$20,700.00 haciendo un monto total del US\$180,000.00; El método de contratación sería la Selección Basada en Calificación de Consultores (SCC) Contratación de Consultores bajo este Método de Selección; Por lo anterior solicita la aprobación a modificación del Plan de Adquisiciones del Proyecto “Modernización y Fortalecimiento Institucional del Registro Nacional de las Personas Naturales” financiado a través de la cooperación técnica no reembolsable ATN/II-13290-ES del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Después de discutido este punto, la Junta Directiva en base a las justificaciones antes planteadas por la unidad de proyectos, Acuerda: Modificar el Plan de Adquisiciones del Proyecto “Modernización y Fortalecimiento Institucional del Registro Nacional de las Personas Naturales” financiado a través de la cooperación técnica no reembolsable ATN/II-13290-ES del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en el sentido de fusionar las CONSULTORÍAS C1 Y C7 como: ELABORACIÓN DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL (PARA CINCO AÑOS), LEVANTAMIENTO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS, REDISEÑO ORGANIZATIVO Y DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001: 2008, PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES. **6. Entrega de informe sobre cambios de domicilio efectuados en los Centros de Servicio a Nivel Nacional, del 2 de febrero de 2013 al 8 de abril de 2014, con detalle de migración de ciudadanos y cantidad de DUI’s vigentes y vencidos por municipio.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Delmy Barrios, Directora de Identificación Ciudadana, a que presentara este punto. La Licda. Barrios presento y entrego los informes de los cambios de domicilios realizados durante las citadas fechas, detallando el anterior y el

nuevo domicilio modificado en cada uno de los municipios realizados. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido este informe. **7. Solicitud de adjudicación de adquisición de materiales informáticos (Tintas y Tóner) a través del proceso de libre gestión.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que expusiera este punto. Expuso la Licda. Trujillo como antecedentes que con fecha 6 de marzo se aprobó el inicio de estas gestiones, cuyo objetivo es el antes mencionado; El Presupuesto de Materiales informáticos es de (\$62,061.48) según Plan de Compras, mas sin embargo el estimado a adquirir según necesidades es de (\$40.000.00); y debido a este se hizo a través del proceso de libre gestión; el 13 de marzo fue publicado en el módulo de COMPRASAL y se invitó a participar a: Data Print de El Salvador, S.A. de C.V., Asistencia Técnica, S.A. de C.V., DPG, S.A. de C.V.; El 2 de abril realizo su evaluación la Comisión de Evaluación de Ofertas, efectuando su RECOMENDACIÓN en los siguientes términos: Luego de la verificación de las ofertas se deja constancia que siete ofertas presentadas cumplen con los requerimientos solicitados en los Términos de Referencia, inhabilitando la oferta presentada por la Sociedad **CLEAN AIR, S.A. DE C.V.**, por ofertar productos remanufacturados y por ello no cumplir con los requerimientos técnicos. Acto seguido y tomando en cuenta la evaluación técnica se procedió a analizar las ofertas en su aspecto económico, por lo que la Comisión de Evaluación de Ofertas haciendo un análisis de costos y beneficios, recomienda adjudicar la adquisición de cincuenta tóner HP CE255X, ochenta cartuchos de tinta Canon CL 211 color, ochenta y un cartuchos de tinta Canon PG-210 NEGRO, 60 tóner para printer lanier LD-015, a: **DPG, S.A. DE C.V**, por un monto total de CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO 83/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$14,245.83), incluyendo el IVA; ciento cincuenta tóner HP CE 278A para ser utilizados en las oficinas del del Registro Nacional de las Personas Naturales en el exterior, a **GyS, SUMINISTROS S.A. DE C.V.**, por un monto total de TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$13,771.50), incluyendo el IVA; Treinta tóner HP CF 280 Alto rendimiento, al Señor **JARET NAUN MORAN SORTO**, propietario de la empresa: **JL SECURITY TECHNOLOGIES**, por un monto total de CUATRO MIL DOSCIENTOS SEIS 99/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$4,206.99), incluyendo el IVA; veinte tóner HP CE505 A #05 A, a **PBS, EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, por un

monto total de UN MIL NOVENTA Y DOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$1,092.00), incluyendo el IVA. En base al informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas solicita adjudicar la compra de Materiales informáticos según detalle: GYS SUMINISTROS, S.A. DE C.V. por \$13,771.50; JARET NAUN MORAN SORTO por \$4,206.99; y PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. \$1,092.00. Después de discutido este punto y en base al informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva Acuerda: Adjudicar la compra de Materiales informáticos según detalle a: DPG, S.A. DE C.V. por \$ 14,245.83, GYS SUMINISTROS, S.A. DE C.V. por \$13,771.50; JARET NAUN MORAN SORTO por \$4,206.99; y PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. \$1,092.00. **8. Informe de consulta efectuada a los empleados del RNPN sobre la preferencia de forma de entrega, de la compensación a otorgarse en el mes de junio del año 2014 y solicitud de aprobación de modalidad de entrega.** El Señor presidente solicito a la Licda. Jesica Martinez, Jefa de Recursos humanos, a que presentara este punto. Expuso la Licda. Martinez que en atención a crear incentivos para los empleados y funcionarios del Registro Nacional de las Personas Naturales en reconocimiento a las labores que realiza dicho personal, Junta Directiva aprobó en fecha 8 de enero del año 2014 se efectuara modificación al Reglamento Interno de Trabajo en el Art. 29 adicionando el literal «K», el cual establece que se otorga a cada empleado una prestación económica a entregarse en tres periodos del año, la que puede otorgarse en efectivo o en especie; Que han sido tomadas en cuenta las consideraciones siguientes para el otorgamiento de la prestación: Efectivo: El Tiempo de entrega de la prestación dependerá de la aprobación de ajuste de fondos por parte de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y de la elaboración de la planilla correspondiente. Está sujeto a retención del impuesto de la renta; En especie (tarjeta de supermercado): Se deberá de realizar un proceso de licitación para la adquisición de las tarjetas de supermercado, Este beneficio se entregaría como un bien adquirido dentro del rubro Bienes y Servicios, el cual se encuentra exento del Impuesto sobre la Renta; Que se realizó un censo a un total de 292 empleados lo que es un 71.57% de la población total trabajadores, obteniendo como resultado el siguiente: efectivo: 57.11% de los empleados; tarjeta: 14.46%. Por lo anterior solicita dar por conocido el informe sobre la consulta efectuada a los empleados del RNPN sobre la preferencia de entrega de la compensación

adicional en efectivo para el mes de junio 2014 y autorizar y determinar la forma de entrega de la prestación económica a los empleados para el mes de junio del año 2014. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por conocido dicho informe y aprobar la modalidad de entrega de la compensación a otorgarse en el mes de junio del año 2014 para los empleados del RNPN en efectivo. **9. Informe de gastos realizados en los meses de febrero y marzo 2014.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Lorena Viana Jefe de la Unidad de Presupuestos, de la Dirección de Administración y Finanzas y al Lic. Francisco Valladares Valladares, Director de Administración Y Finanzas, a que expusieran este punto. La Licda. Viana manifestó que el propósito es hacer del conocimiento de los señores Miembros de Junta Directiva los gastos realizados durante el citado mes; Lo anterior en atención a lo establecido en el Art. 12 Literal f) de la Ley Orgánica del RNPN, presentando en forma detallada los gastos desglosados a nivel de rubro de ambos meses. Se entregó copia del informe detallado a cada miembro de la mesa. La Licda. Viana solicito dar por conocido el informe de erogaciones realizadas durante el citado mes. Después de conocido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada de las anteriores erogaciones. 10. Varios. No se discutieron punto varios. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

Lic. Álvaro Renato Huevo

Lic. Jorge Andrés Méndez Allwood

Sr. Jorge Alberto Jiménez

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Lic. José Antonio Hernández

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

Ing. Edwin Patricio Núñez Alguera

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario

ACTA SETECIENTOS OCHENTA Y DOS. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día veinticuatro de abril de dos mil catorce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **EDUARDO ANTONIO URQUILLA BERMUDEZ**, Licenciado **MANUEL ALFONSO RODRIGUEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **JORGE ANDRES MENDEZ ALLWOOD**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Ingeniero **EDWIN PATRICIO NUÑEZ ALGUERA** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de Inicio de gestión del proceso contratación de la consultoría C14-“ELABORACION DE LA PLANEACION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL (PARA CINCO AÑOS), LEVANTAMIENTO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTO, REDISEÑO ORGANIZATIVO Y DISEÑO E IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD ISO 9001:2008, PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES”. 5. Entrega de los Términos de Referencia (TDR) de la consultoría C14-“ELABORACION DE LA PLANEACION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL (PARA CINCO AÑOS), LEVANTAMIENTO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTO, REDISEÑO ORGANIZATIVO Y DISEÑO E IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD ISO 9001:2008, PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES”, para su revisión. 6. Entrega de documento sobre “Especificaciones para la personalización del Documento Único de Identidad, para su revisión”. 7. Informe sobre antecedentes de control de calidad en el proceso de emisión del DUI. 8. Solicitud de aprobación de destrucción de fotocopias de partidas de nacimiento recolectadas por el RNPN. 9. Solicitud de autorización para la adjudicación de adquisición de productos de papel y cartón a través del proceso de libre gestión. 10. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El

Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificaciones. **3.** Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4. Solicitud de Inicio de gestión del proceso contratación de la consultoría C14-“ELABORACION DE LA PLANEACION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL (PARA CINCO AÑOS), LEVANTAMIENTO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTO, REDISEÑO ORGANIZATIVO Y DISEÑO E IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD ISO 9001:2008, PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES”.** El Señor Presidente solicitó al Ing. Ricardo Avendaño, Jefe de Planificación, a que presentara este tema. Expuso el Ing. Avendaño que mediante Sesión de Junta Directiva del 10 de abril del año 2014, Acta 781, fue aprobada la modificación del Plan de Adquisiciones; que el alcance de la consultoría es Contratar los servicios de una firma consultora que elabore la Planeación Estratégica para cinco años, incluyendo la documentación de los procesos y procedimientos para las diferentes Direcciones y Unidades, así como un Rediseño Organizativo incorporando un análisis de costos; La firma deberá Diseñar e implementar un Sistema de Gestión de Calidad, bajo la Norma ISO 9001:2008, tomando en cuenta un enfoque ISO 9004:2010 y considerando los lineamientos para la Gestión de la Seguridad informática según Norma ISO 27001:2013 referente a la Gestión de Riesgos (basado en versión preliminar de la ISO 9001:2015), la cual deberá validarse a través de al menos dos ciclos de auditoría interna, así como como revisión por la Dirección (Comité de Calidad); Productos a elaborar: 1. Elaboración de Plan de Trabajo, 2. Elaboración de Diagnostico Situacional, 3. Revisión y Elaboración de Marco Estratégico, 4. Definición de Líneas y Objetivos Estratégicos, 5. Planes Operativos Anuales, 6. Software para Sistemas de Información Gerencial, 7. Manual de procesos y Procedimientos, 8. Rediseño Organizativo, 9. Diagnóstico, 10. Planeación y Diseño del Sistema de Gestión de la Calidad, 11. Implementación, 12. Auditoría Interna de Calidad – Revisión por la Dirección (Comité de Calidad); Que previo al inicio del trabajo de la consultoría, la firma deberá presentar un plan de trabajo que incluya un cronograma de actividades donde se detallen las actividades a realizar para la ejecución de la misma, especificando los recursos a utilizar, los responsables y los entregables, que permita

realizar el seguimiento en su ejecución. Éste será autorizado por el Jefe de la Unidad de Planificación y el Director de Aseguramiento de Calidad, quien será el supervisor y coordinador de dicha consultoría. Este documento deberá presentarse dentro de los cinco (5) días calendario, posteriores a la fecha de inicio de la consultoría; La firma consultora deberá realizar un “diagnóstico situacional del RNPN”, el cual deberá contener como mínimo un análisis interno (fortalezas y debilidades) y un análisis externo (oportunidades y amenazas) de la organización, sus principales retos y las áreas que deberán ser abordadas en el corto, mediano y largo plazo. Este diagnóstico situacional deberá incluir un estudio financiero que permita dar a conocer los recursos disponibles y su impacto en la implementación de dicho plan; Además, Elaborar el “Marco Estratégico del RNPN” en el cual se revisarán y establecerá la misión y visión que permitan establecer el plan de ruta de la organización en el tiempo; así como los principios, valores, lema y logo institucional que permita incidir en las conductas observables de los miembros de la institución y la cultura organizacional requerida, creando sentido de pertenencia, permitiendo además ser identificada por la población en general; Se deberán definir, las líneas, objetivos estratégicos y resultados que se esperan obtener con la ejecución del plan estratégico institucional. Este documento contendrá como anexo una propuesta de sostenibilidad financiera anual con una proyección hasta cinco años. Finalmente, se realizará una presentación del documento a las autoridades del RNPN y grupos de interés el cual se denominará “plan estratégico institucional”; La firma asistirá a todas las unidades estratégicas del RNPN en la elaboración de los planes operativos anuales, señalando entre otros aspectos los recursos financieros necesarios para la ejecución de los mismos; además deberán señalar los mecanismos de evaluación y seguimiento; La firma deberá proporcionar un software bajo la metodología de cuadro de mando integral o balanced scorecard (BSC) que permita el diseño, seguimiento y evaluación (física y financiera) de los planes estratégico y operativos, teniendo en cuenta el modelo de marco lógico y la formulación de presupuestos por programas de acuerdo a la reforma del sistema de presupuesto público de el salvador. Este software aplica para producto 4 y producto 5 del ítem 1; La firma deberá entregar un manual de procesos y procedimientos que contenga el levantamiento y documentación de la red de procesos del RNPN, que incluya mapas de proceso del primer

hasta un cuarto nivel; adicionalmente deberá entregar una guía metodológica para la normalización, revisión y actualización de procesos y procedimientos. Además se deberá considerar dentro de la fase de implementación, el realizar visitas al menos a tres dependencias en el exterior, a estas visitas deberá asistir el consultor principal y la contraparte de RNPN; Se deberá proponer un rediseño organizacional, en todos los niveles, basado en el nuevo plan estratégico. Debiendo incluir la elaboración y/o actualización del manual de organización y funciones, que incluya la descripción de los puestos de trabajo (perfiles de puestos). La firma proporcionara un análisis de costos de implementación para el rediseño organizativo propuesto; La firma consultora deberá realizar un diagnóstico del estado actual del registro nacional de las personas naturales, con respecto a la norma y principios de calidad ISO 9001-2008, tomando en cuenta un enfoque de ISO 9004:2010; *Planeación*: en esta fase se determinan las actividades a efectuar para subsanar las diferencias entre la norma ISO- 9001-2008 y el cumplimiento de las mismas que es dado por el RNPN; *Diseño*: corresponde a la definición de soluciones para cumplir con los requisitos establecidos en la norma ISO- 9001-2008, tomando en cuenta un enfoque de ISO 9004:2010. En esta fase se realizara la identificación y elaboración de los mapas procesos, elaboración del soporte documental requeridos para dar cumplimiento a dichos requisitos. La firma consultora colaborara activamente en la conformación del comité de calidad así como en su operatividad y formación en temas afines a la gestión de la calidad. **IMPLEMENTACION**: Esta fase corresponde a la ejecución de lo planeado en la fase de diseño, lo que comprenderá entre otras actividades lo siguiente: Determinar y divulgar la matriz de responsabilidades; Ejecutar estrategias de capacitación, sensibilización, comunicación y divulgación; Aplicar las disposiciones planificadas (manuales, procedimientos, instructivos, cálculo de indicadores, formatos, entre otros); Ejecutar los procesos según lo previsto con el personal previamente capacitado; Controlar adecuadamente los documentos y registros; Desarrollar procesos efectivos de comunicación organizacional e informativa para la implementación del sistema de gestión calidad; Realizar al menos un ciclo de auditoría interna (ISO 19011:2012, ISO 9001:2008) de calidad al sistema de Gestión implementado, determinando las no conformidades, oportunidades de mejora, observaciones y puntos fuertes, para la mejora continua del sistema. Además, se deberán establecer los planes de mejora considerando las oportunidades de mejora que hayan sido identificadas. Finalmente, se realizará una presentación del Documento que se denominará “Planeación Estratégica y Sistema de Gestión de Calidad” a las Autoridades del RNPN y grupos de interés;

Características de la Firma Consultora: Ser persona jurídica legalmente constituida, Presentar mínimo 5 proyectos, Proponer un Director del Proyecto con el siguiente perfil, Proponer un equipo multidisciplinario, demostrar su experiencia; El plazo para la ejecución de la consultoría será de cuatro meses prorrogables, contados a partir de la fecha de firma del contrato. El plazo del contrato podrá ser prorrogado por situaciones externas pero importantes para la finalización del mismo, dependiendo del análisis, revisión y cumplimiento de las metas alcanzadas, debiendo ser concedida y aprobada previamente y por escrito por el Registro Nacional de las Personas Naturales. Dicha prórroga no incrementará en ningún momento el monto del contrato; Que la modalidad del contrato para la consultoría, será la de prestación de servicios profesionales en calidad de firma consultora nacional, mediante las “Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo” GN-2350-9. El método de contratación es Selección Basada en Calificación de Consultores (SCC); Explico cómo serán distribuidos los montos del pago; Por lo anterior solicita la autorización del Inicio de Gestión de la consultoría Ref. C14 “ELABORACIÓN DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL (PARA CINCO AÑOS), LEVANTAMIENTO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS, REDISEÑO ORGANIZATIVO Y DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001: 2008, PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES”. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Autorizar el Inicio de Gestión de la consultoría Ref. C14 “ELABORACIÓN DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL (PARA CINCO AÑOS), LEVANTAMIENTO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS, REDISEÑO ORGANIZATIVO Y DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001: 2008, PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES”. **5. Entrega de los Términos de Referencia (TDR) de la consultoría C14-“ELABORACION DE LA PLANEACION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL (PARA CINCO AÑOS), LEVANTAMIENTO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTO, REDISEÑO ORGANIZATIVO Y DISEÑO E IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD ISO 9001:2008, PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES”, para su revisión.** El Señor Presidente solicitó el retiro de este punto.

La Junta Directiva Acuerda: Acceder a lo solicitado. **6. Entrega de documento sobre “Especificaciones para la personalización del Documento Único de Identidad, para su revisión”**. El Señor Presidente solicito al Lic. Marlon Avendaño, Administrador del Contrato de Concesión de la emisión del DUI, a que presentara este punto. Expuso el Lic. Avendaño como antecedentes que el actual diseño de personalización de Tarjeta Base, fue aprobado el día 10 de Junio del año 2011, (Certificación punto de acta numero seiscientos veintidós, de fecha 10/06/2011, Punto 3), para la emisión del Documento Único de Identidad a partir del 1 de julio de 2011; Que Mediante cruce de Correspondencia se estableció que pese a existir un Documento de Personalización Aprobado, el objeto de la Aprobación para la nueva propuesta de personalización de Tarjeta base, se resume en lo siguiente: Se requiere para la Certificación de la Organización Internacional de Normalización (ISO por sus siglas en inglés). En virtud de Mutuo Beneficio, en relación a que dicho documento es más específico. Como dato importante ante esta Propuesta es que por parte de Mühlbauer **no se pretende cambiar nada de lo regulado en el Documento Aprobado**, sino únicamente ampliar los detalles y lineamientos; Mediante cruce de Correspondencia se estableció que pese a existir un Documento de Personalización Aprobado, el objeto de la Aprobación para la nueva propuesta de personalización de Tarjeta base, se resume en lo siguiente: Se requiere para la Certificación de la Organización Internacional de Normalización (ISO por sus siglas en inglés). La Estructura del Documento de Especificaciones de Personalización del DUI es la siguiente: Gestión de Documentos, General, Personalización Visual, Lamina, Visión, Uso Normal y Aprobación; Presento el cuadro comparativo de los conceptos que se desean modificar. Por lo anterior solicita dar por recibido este documento para su análisis y posterior aprobación. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido este documento. **7. Informe sobre antecedentes de control de calidad en el proceso de emisión del DUI**. El Señor Presidente solicito a la Licda. Delmy Barrios Directora de Identificación Ciudadana e Ing. Numa Espinoza de control de calidad. Expuso el Ing. Espinoza que se desempeña en la unidad de control de calidad de la Dirección de Identificación Ciudadana, cuya labor ha sido la de dar seguimiento al control de calidad de las tarjetas impresas emitidas tanto por la empresa DOCUSAL, como por el actual concesionario; El

suscrito Secretario expreso que a raíz de la queja de la ciudadanía y denuncias de la Junta de Vigilancia Electoral sobre DUI's defectuosos que pocos meses después de su emisión presentaban desprendimiento, decoloración, desvanecimiento y deslaminado total, fueron suscritos dos convenios de reimpresión con la empresa DOCUSAL, el primero el 3 de febrero del año 2006 por un periodo de 3 meses, habiéndose reimpresso más de cincuenta mil documentos en esas condiciones y el segundo el 12 de diciembre del año 2007, como producto del laudo arbitral generado por las diferencias en la ejecución del contrato de prestación de servicios con dicha empresa, obligándose a DOCUSAL a reimprimir gratuitamente por un periodo de sesenta días estos documentos o hasta alcanzar cincuenta mil documentos, superándose dicha cifra. Que la figura de control de calidad estaba contemplada a nivel tecnológico, dado que hasta el año 2004, se contaba con un Director de Calidad, tal como lo regula el Reglamento de La Ley Orgánica del RNP. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por conocido este informe. **8. Solicitud de aprobación de destrucción de fotocopias de partidas de nacimiento recolectadas por el RNP.** Que según Hoja de Instrucción número 702/2014 se extendió acta sobre partidas de nacimiento almacenadas en la Unidad de Procesamiento de Partidas, en el cual consta la existencia de setecientos mil doscientos ochenta y ocho fotocopias de partidas, las cuales se encuentran escaneadas e ingresadas a la Base de Datos de nuestra Institución. Y con el propósito de velar por la seguridad de los empleados y evitar más carga a la infraestructura de la torre administrativa, es que se llevó a cabo la auditoría en mención para dar paso a la destrucción de los 700,288 asientos; por lo anterior solicitan autorizar la destrucción de: 700,288 fotocopias de partidas; tal cual ha sido especificado en esta presentación. El Lic. Auerbach sugirió que se busque un mecanismo que no implique la autorización de junta directiva, por ser un procedimiento administrativo; El Ing. Nuñez consulto si está reglamentado este proceso, explicando los exponentes que únicamente se coordina con la unidad ambiental del RNP para su destrucción; El Señor Presidente manifestó que se agenda este punto, para conocimiento de las actividades que realiza la administración y transparencia. Posteriormente lo sometió a votación obteniéndose el resultado siguiente: votos a favor: 8 votos; Abstenciones: 2 del Lic. Jorge Méndez y Lic. Romeo Auerbach. Después de discutido este punto, la Junta Directiva por mayoría Acuerda: Autorizar la destrucción de 700,288 fotocopias de partidas. **9. Solicitud de autorización para la adjudicación de adquisición de productos de papel y cartón a través del proceso de libre gestión.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que expusiera este punto. Expuso la Licda. Trujillo como antecedentes que con fecha 6 de marzo se aprobó el inicio de estas

gestiones, cuyo objetivo es el antes mencionado; El Presupuesto asignado es de \$18,948.10 y debido a este se hizo a través del proceso de libre gestión; el 13 de marzo fue publicado en el módulo de COMPRASAL y se invitó a participar a: Noe Alberto Guillen, Clemente Rivas Amaya, Librería el Nuevo Siglo, S.A. de C.V., Asociación Institución Salesiana, Impresos Aldana, Doroteo Rafael Rodriguez; El 8 de abril realizó su evaluación la Comisión de Evaluación de Ofertas, efectuando su RECOMENDACIÓN en los siguientes términos: Luego de la verificación de las ofertas se deja constancia que solamente once de las ofertas presentadas cumplen con los requerimientos solicitados en los Términos de Referencia, a excepción de P.B.S EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por lo cual queda inhabilitada para ser evaluada en la siguiente etapa de este proceso. Acto seguido y tomando en cuenta la evaluación técnica se procedió a analizar las ofertas en su aspecto económico, por lo que la Comisión de Evaluación de Ofertas, recomienda adjudicar la adquisición de seiscientos archivadores de palanca T/carta marca Ampo, dos mil bolsas manila T/carta marca Concept, dos mil bolsas manila T/oficio marca Concept y seiscientas resmas de papel bond T/carta base 20 marca HP, a la Sociedad: **DPG, S.A. DE C.V.**, por un monto total de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$2,928.00), incluyendo el IVA; cuatrocientos cuarenta rollos de papel para fax de 25 mts. marca AOS al señor: **NOE ALBERTO GUILLEN**, por un monto total de QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO 40/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 598.40), incluyendo el IVA; seis mil folder manila T/carta marca Irasa y dos mil folder manila T/oficio marca Irasa a la Sociedad: **LIBRERÍA CERVANTES, S.A. DE C.V.**, por un monto total de TRESCIENTOS ONCE 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$311.00), incluyendo el IVA; setecientos cincuenta libreta rayada T/carta, cuatrocientas libreta taquigráfica marca Herald, cuatrocientos libros order book marca Fenix, doscientos treinta cajas de papel carbón azul T/carta A4 marca Kores, doscientos cuarenta resmas de papel Ledger base 32 tamaño carta y doscientos treinta resmas de papel Ledger base 32 tamaño oficio a la Sociedad: **PAPELERA SAN REY, S.A. DE C.V.**, por un monto total de CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$5,747.50), incluyendo el IVA; seis mil hojas membretadas full color, realce en seco base 20 a: **ASOCIACION INSTITUCION SALESIANA**, por un monto total de CUATROCIENTOS OCHENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$480.00), incluyendo el IVA; seis mil rollos de papel Higiénico 500 hojas

dobles, marca Tork a la Sociedad: **PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.**, por un monto total de TRES MIL TRESCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$3,300.00), incluyendo el IVA; cuatrocientos paquetes de servilleta cuadrada de 24x35.5 cms. marca Scoot, quinientos paquetes de papel toalla interfoleado 21 cm x 20 cm doble hoja marca Kleenex a la Señora: **MARIA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL**, por un monto total de NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$985.00), incluyendo el IVA. En base al informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas solicita adjudicar la compra de Productos de papel y cartón según detalle: **DPG, S.A. DE C.V.**, por un monto total de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$2,928.00), incluyendo el IVA; al señor: **NOE ALBERTO GUILLEN**, por un monto total de QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO 40/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 598.40), incluyendo el IVA; **LIBRERÍA CERVANTES, S.A. DE C.V.**, por un monto total de TRESCIENTOS ONCE 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$311.00), incluyendo el IVA; **PAPELERA SAN REY, S.A. DE C.V.**, por un monto total de CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$5,747.50), incluyendo el IVA; **ASOCIACION INSTITUCION SALESIANA**, por un monto total de CUATROCIENTOS OCHENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$480.00), incluyendo el IVA; **PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.**, por un monto total de TRES MIL TRESCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$3,300.00), incluyendo el IVA; Señora: **MARIA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL**, por un monto total de NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$985.00), incluyendo el IVA. Después de discutido este punto, y en base al informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas, la junta Directiva Acuerda: Adjudicar la compra de Productos de papel y cartón según el siguiente detalle: **DPG, S.A. DE C.V.**, por un monto total de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$2,928.00), incluyendo el IVA; al señor: **NOE ALBERTO GUILLEN**, por un monto total de QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO 40/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 598.40), incluyendo el IVA; **LIBRERÍA CERVANTES, S.A. DE C.V.**, por un monto total de TRESCIENTOS ONCE 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$311.00), incluyendo el IVA; **PAPELERA SAN REY, S.A. DE C.V.**, por un monto total de CINCO MIL

SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$5,747.50), incluyendo el IVA; **ASOCIACION INSTITUCION SALESIANA**, por un monto total de CUATROCIENTOS OCHENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$480.00), incluyendo el IVA; **PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.**, por un monto total de TRES MIL TRESCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$3,300.00), incluyendo el IVA; Señora: **MARIA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL**, por un monto total de NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$985.00), incluyendo el IVA. 10. Varios. El señor presidente invito a la inauguración de la Oficina de Registro Civil Hospitalario en el Hospital Nacional de Ilobasco, el día de mañana. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

Lic. Eduardo Antonio Urquilla Bermúdez

Lic. Jorge Andrés Méndez Allwood

Lic. Álvaro Renato Huezó

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Sr. Jorge Alberto Jiménez

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

Lic. José Antonio Hernández

Ing. Edwin Patricio Núñez Alguera

Lic. Manuel Alfonso Rodríguez

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario

ACTA SETECIENTOS OCHENTA Y TRES. EXTRAORDINARIA. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día veintinueve de abril de dos mil catorce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Ingeniero **EDWIN PATRICIO NUÑEZ ALGUERA** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Entrega de los Términos de Referencia (TDR) de la consultoría C14-“ELABORACION DE LA PLANEACION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL (PARA CINCO AÑOS), LEVANTAMIENTO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTO, REDISEÑO ORGANIZATIVO Y DISEÑO E IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD ISO 9001:2008, PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES”, para su revisión. 5. Solicitud de aprobación de documento sobre “Especificaciones para la personalización del Documento Único de Identidad”. 6. Solicitud de aprobación del “Catálogo de Muestras de tarjetas de Criterios para inspección de tarjetas personalizadas”, y autorización para que sea firmado por la administración. 7. Nota recibida de la Junta de Vigilancia Electoral. 8. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificaciones. **3.** Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4.** Entrega de los Términos de Referencia (TDR) de la consultoría C14-“ELABORACION DE LA PLANEACION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL (PARA CINCO AÑOS), LEVANTAMIENTO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTO, REDISEÑO ORGANIZATIVO Y DISEÑO E IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD ISO 9001:2008,

PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES”, para su revisión. La Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido dicho documento para su revisión. **5. Solicitud de aprobación de documento sobre “Especificaciones para la personalización del Documento Único de Identidad”.** El Señor Presidente consulto si hay observaciones a dicho documento. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Aprobar las “Especificaciones para la personalización del Documento Único de Identidad”. **6. Solicitud de aprobación del “Catálogo de Muestras de tarjetas de Criterios para inspección de tarjetas personalizadas”, y autorización para que sea firmado por la administración.** El Señor Presidente solicito al Lic. Marlon Avendaño, Administrador del Contrato de Concesión de la emisión del DUI, a que presentara este punto. Expuso el Lic. Avendaño como antecedentes que el actual diseño de personalización de Tarjeta Base, fue aprobado el día 10 de Junio del año 2011, (Certificación punto de acta numero seiscientos veintidós, de fecha 10/06/2011, Punto 3), para la emisión del Documento Único de Identidad a partir del 1 de julio de 2011; Que se presenta el documento elaborado por la concesionaria en coordinación con técnicos del RNPN para definir los criterios de inspección de las tarjetas personalizadas, explicando los detalles de estos criterios, por ello se solicita la aprobación del “Catálogo de Muestras de tarjetas de Criterios para inspección de tarjetas personalizadas”, y autorización para que sea firmado por la administración. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: aprobar el “Catálogo de Muestras de tarjetas de Criterios para inspección de tarjetas personalizadas”, y autorizar a la administración para que sea firmado. **7. Nota recibida de la Junta de Vigilancia Electoral.** El Señor presidente dio lectura a la nota de fecha 23 de abril enviada por el Director Secretario de este organismo, la cual en o medular dice: *“La Junta de Vigilancia Electoral después de conocer que a la fecha existe una considerable cantidad de DUI con Códigos Electorales Temporales, respetuosamente solicita se le explique, cual es el proceso de depuración de los Códigos Temporales que se está ejecutando, cuanto son y en que municipios están ubicados”.* El Ing. Núñez manifestó que la entidad que representa necesita conocer por escrito que acciones ha tomado el RNPN para solventar este problema, y si se ha definido la ruta a seguir para hacerlo, por ello pide que se dé seguimiento a dicha petición; El Lic. Hernandez sugirió

que debería coordinarse con la parte informática del TSE, para la búsqueda de una solución a la parte cartográfica electoral; se actualice la información de ser posible con la información del CNR y de los catastros municipales; considera oportuno también que debería de formarse una comisión que elabore un informe; El Lic. Huevo señaló que es un tema relacionado con la materia electoral, el cual requiere de un mayor análisis para su solución, y debería de enfocarse particularmente desde la perspectiva del RNPN; El Señor Presidente manifestó que instruirá al Señor Director Ejecutivo, quien toma nota de esta carta, para darle seguimiento a la petición de la JVE. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada y tomar nota. 7. Varios. No se discutieron puntos. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

Lic. Álvaro Renato Huevo

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Sr. Jorge Alberto Jiménez

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

Lic. José Antonio Hernández

Ing. Edwin Patricio Núñez Alguera

Sr. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario

ACTA SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las ocho horas y treinta minutos del día dos de mayo de dos mil catorce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **EDUARDO ANTONIO URQUILLA BERMUDEZ**, Licenciado **MANUEL ALFONSO RODRIGUEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **JORGE ANDRES MENDEZ ALLWOOD**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Ingeniero **EDWIN PATRICIO NUÑEZ ALGUERA** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Solicitud de aprobación de los Términos de Referencia (TDR) de la consultoría C14-“ELABORACION DE LA PLANEACION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL (PARA CINCO AÑOS), LEVANTAMIENTO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTO, REDISEÑO ORGANIZATIVO Y DISEÑO E IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD ISO 9001:2008, PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES”. 5. Entrega de los Términos de Referencia (TDR) de la consultoría C14-“ELABORACION DE LA PLANEACION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL (PARA CINCO AÑOS), LEVANTAMIENTO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTO, REDISEÑO ORGANIZATIVO Y DISEÑO E IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD ISO 9001:2008, PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES”,. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificaciones. **3. Solicitud de aprobación de los Términos de Referencia (TDR) de la consultoría C14-“ELABORACION DE LA PLANEACION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL (PARA CINCO AÑOS), LEVANTAMIENTO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTO, REDISEÑO ORGANIZATIVO Y DISEÑO E IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD ISO 9001:2008, PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES”.** El Señor Presidente solicito al Ing. Ricardo Avendaño, Jefe de Planificación, a que presentara este tema. Expuso el Ing. Avendaño que mediante Sesión de Junta Directiva del 24 de abril del año 2014, fue aprobado el inicio de gestiones para esta consultoría y el 29 de abril se entregó este documento para su revisión; que el alcance de la consultoría es Contratar los servicios de una firma consultora que

elabore la Planeación Estratégica para cinco años, incluyendo la documentación de los procesos y procedimientos para las diferentes Direcciones y Unidades, así como un Rediseño Organizativo incorporando un análisis de costos, por lo que solicita se expongan las observaciones al mismo. Los señores Directivos solicitaron se modifique este documento con varias de sus observaciones, entre ellas, que previo a autorizar un pago a los consultores, deberá de presentarse un informe a la Junta Directiva para que sea aprobado; Que se incluyan cláusulas de confidencialidad; que se puntualice la parte económica de la oferta, que se modifique la parte de las características de las firmas participantes, que todos los productos entregables deben hacerse del conocimiento de la Junta Directiva y sus avances, que los requisitos del personal de las firmas sea más exigente. Posteriormente lo sometió a votación obteniéndose el resultado siguiente: votos a favor: 9 votos; Abstenciones: 1 del Lic. Jorge Méndez. Después de discutido este punto y con las modificaciones incorporadas a este documento, la Junta Directiva por mayoría Acuerda: Aprobar los Términos de Referencia (TDR) de la consultoría C14-“ELABORACION DE LA PLANEACION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL (PARA CINCO AÑOS), LEVANTAMIENTO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTO, REDISEÑO ORGANIZATIVO Y DISEÑO E IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD ISO 9001:2008, PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES”. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

Lic. Eduardo Antonio Urquilla Bermúdez

Lic. Jorge Andrés Méndez Allwood

Lic. Álvaro Renato Huevo

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Sr. Jorge Alberto Jiménez

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

Lic. José Antonio Hernández

Ing. Edwin Patricio Núñez Alguera

Lic. Manuel Alfonso Rodríguez

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario

ACTA SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día ocho de mayo de dos mil catorce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **JORGE ANDRES MENDEZ ALLWOOD**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Ingeniero **EDWIN PATRICIO NUÑEZ ALGUERA** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Informe de la Unidad Coordinadora de los Registros del Estado Familiar UCREF, sobre las actividades realizadas con las municipalidades en cumplimiento con la LTREF.: a) Aavales, b) Interconexión y c) Registro Civil Hospitalario. 4. Solicitud de autorización para la adjudicación de adquisición de bienes de uso y consumo diversos a través del proceso de libre gestión. 5. Informe sobre los servicios de telefonía de call center en el programa DUI en el exterior. 6. Solicitud de Adjudicación de la Contratación de Consultor Individual Nacional “Programación de diseño e implementación del Sistema de Registro del Estado Familiar SREf” PA: Ref. Consultoría C13 en el marco del proyecto MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL RNPN ATN/II-13290-ES para su aprobación o improbación. 7. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente solicito que se modifique el orden de los puntos de la agenda y se conozca como último punto el punto 3; el Señor Jorge Jiménez, solicito se incorpore el tema relacionado con el contenido del contrato de trabajo, que suscriben los empleados del RNPN; el Ing. Edwin Nuñez solicito se incorpore un tema vinculado con el cumplimiento del Convenio suscrito entre la JVE Y el RNPN, relacionado con los reportes de entrega de información al TSE. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar las modificaciones solicitadas. **3. Solicitud de autorización para la adjudicación de adquisición de bienes de uso y consumo diversos a través del proceso de libre**

gestión. El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, jefa de la UACI, a que presentara este punto. Expuso la Licda. Trujillo como antecedentes que con fecha 06/03/2014, se aprobó el inicio de estas gestiones; El 12/03/2014 fue publicado en el módulo de COMPRASAL y se invitó a participar a: María Guillermina Aguilar Jovel, Distribuidora Axben, S.A. de C.V., Magno Aldemar González, Norma Beatriz Sosa. Con fecha 05/05/2014, presento su recomendación la Comisión de Evaluación de Ofertas en los siguientes términos: Luego de la verificación de las ofertas se deja constancia que solamente seis de las ocho ofertas presentadas cumplen con los requerimientos solicitados en los Términos de Referencia, a excepción de las ofertas presentadas por **JOSE EDGARDO HERNANDEZ PINEDA**, propietario de la empresa **MEGAFOODS DE EL SALVADOR** y **A & O, S.A. DE C.V.** por lo cual quedan inhabilitadas para ser evaluada en la siguiente etapa de este proceso. Acto seguido y tomando en cuenta la evaluación técnica se procedió a analizar las ofertas en su aspecto económico, por lo que la Comisión de Evaluación de Ofertas, RECOMIENDA adjudicar la adquisición de un mil seiscientos pastillas desodorantes para sanitario de 50g, cincuenta escobas plásticas de 8", doscientas cincuenta yardas de franela blanca, cuatrocientos treinta y dos jabón grande para lavar, seis cepillos de alambre, doce escobetón para limpiar paredes, ochenta spray limpia vidrios y ventanas, doce, ventosa para destapar inodoro, quinientos desodorantes ambiental spray aroma manzana, primaveral y lavanda, ciento sesenta limpiadores de oficina, a **MARIA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL**, propietaria de la empresa: **PURIFASA** por un monto total de DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO 10/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$2,748.10), incluyendo el IVA; trescientos galones de desinfectante para piso aroma canela, limón y chicle, un mil seiscientas bolsas de detergente en polvo de 500g/17.64 oz., doscientas cincuenta litros de lejía pura, doce limpia vidrios con mango, a **DISTRIBUIDORA AXBEN, S.A. DE C.V.**, por un monto total de UN MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE 60/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$1,629.60), incluyendo el IVA; cincuenta repuestos de trapeador mopa de 36" 100 cm., a **DRUM LABORATORIES, S.A. DE C.V.**, por un monto de UN MIL VEINTITRES 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$1,023.50), incluyendo el IVA; ochenta spray para limpiar muebles de madera, a **MUNDO MEDICO QUIMICO, S.A. DE C.V.**, por un

monto total de TRESCIENTOS DIECISEIS 80/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$316.80), incluyendo el IVA. En base al informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas solicita adjudicar la compra de Bienes de uso y Consumo diversos según detalle: **MARIA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL** por \$ **2,748.10**; DISTRIBUIDORA AXBEN, S.A. DE C.V. por \$1,629.60; DRUM LABORATORIES, S.A. DE C.V. por \$1,023.50 y MUNDO MEDICO QUIMICO, S.A. DE C.V. por \$316.80. Después de discutido este punto y en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva Acuerda: adjudicar la compra de Bienes de uso y Consumo diversos según detalle siguiente: **MARIA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL** por \$ **2,748.10**; DISTRIBUIDORA AXBEN, S.A. DE C.V. por \$1,629.60; DRUM LABORATORIES, S.A. DE C.V. por \$1,023.50 y MUNDO MEDICO QUIMICO, S.A. DE C.V. por \$316.80. **4. Informe sobre los servicios de telefonía de call center en el programa DUI en el exterior.** El Señor Presidente solicito al Lic. Luis Herrera, de la Dirección de informática a que presentara este punto, quien se acompañó del Lic. Emmanuel Barahona, Jefe del departamento jurídico registral del DUI en el exterior. Presento el Lic. Herrera el cuadro costos de minutos por mes, las alternativas de reducción de costos telefonía del Call Center: Que el costo actual promedio por mes es de \$ 8,300 equivalente al 100%; Costo nuevo proveedor, Costo revertido: Ahorro 40% - 60%; Disponible para ampliar servicio hasta el 60% del costo actual; Costos de la ampliación del servicio del 20 al 25% del costo actual (Estimado): \$1,600 – \$2010; El rango de ahorro anual: entre 15% y 40%, entre \$ 14,940.00 y \$39,840; Opciones a considerar: 1) Solo cambio de proveedor del número de cobro revertido, 2) Cambio de proveedor y de tipo de cobro (cobro revertido a cargo a usuario), 3) Cambio a proveedor del número de cobro revertido + ampliación de servicio, 4) Cambio a proveedor a un número con cargo a usuario + ampliación de servicios; El cuadro comparativo de costos en las alternativas. El Lic. Huerdo solicito se presente un informe completo del programa de emisión del DUI en El Exterior, para contar con mejores elementos de análisis y los posibles servicios adicionales; el Lic. Emmanuel Barahona, agrego que debe considerarse la posibilidad de que el costo de la llamada sea asumido por el interesado, de esta forma no incurriría en gastos el RNPN; El Señor Presidente expreso que se preparara dicho informe y será presentado en próximas sesiones. La Junta Directiva

Acuerda: Dar por recibido dicho informe y tomar nota. **5. Solicitud de Adjudicación de la Contratación de Consultor Individual Nacional “Programación de diseño e implementación del Sistema de Registro del Estado Familiar SREF” PA: Ref. Consultoría C13 en el marco del proyecto MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL RNP ATN/II-13290-ES para su aprobación o improbación.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI, a que presentara este punto. Expuso la Licda. Trujillo, que con fecha 16 de enero 2014, el BID otorgo su no objeción CID/CES/98/2014; El presupuesto para esta consultoría es de \$64, 000.00; con fecha 23 de enero 2014, fue publicada en COMPRASAL y en los periódicos: El Diario de hoy y La Prensa Gráfica, La Prensa Gráfica, invitación a presentar expresiones de interés sobre la Consultoría Individual; con fecha 5 de febrero se recibieron dentro del plazo establecido en la invitación publica, dos expresiones de interés, y se recibió [recomendación](#) del BID buscar candidatos potenciales; La Comisión Evaluadora de Ofertas está compuesta por: Director de Informática, Director de Administración y Finanzas, Colaborador Administrativo Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, Institucional (UACI). Jefe de la Unidad de Desarrollo de Sistemas, Delegada de Centro de Servicio. Jefe de la Unidad Jurídico Registral. Se tuvo a la vista las expresiones de interés recibidas, las hojas de vida de cada uno de los participantes, y los términos de referencia de la respectiva Consultoría, posteriormente se inició el proceso de evaluación; Que con la recomendación del BID la Comisión Evaluadora extendió la fecha de recibir expresiones de interés al 30 de abril de 2014. Que a la fecha de finalización se recibieron ocho expresiones de interés por los participantes: Carlos Alcides Nolasco Rodríguez, cuya pretensión Económica estaba fuera de presupuesto; Jorge Barrientos, Henry Willy Melara Torres, Oliver Jese Tobías Hernández, Eduardo Antonio Aguilar Figueroa, todos los anteriores considerados como consultores calificados; Edwin Omar Quinteros Rivas, Hugo Ernesto Navarro Vargas, Rudy Wilfredo Chicas Villegas, todos ellos no realizaron prueba técnica; Que con fecha treinta de abril de dos mil catorce, habiéndose recibido las hojas de Vida por parte de: Ingeniero Oliver Jesé Tobías Hernández, Ingeniero Rudy Wilfredo Chicas Villegas, Ingeniero Henry Willy Melara Torres, Ingeniero Edwin Omar Quinteros Rivas, Ingeniero Hugo Ernesto Navarro Vargas, Licenciado Carlos

Alcides Nolasco Rodríguez, Licenciado Jorge Barrientos y en las cuales fueron analizadas sus bases académica y experiencia laboral, identificándose que en las hojas de vida no se detalla la experiencia en la elaboración de Documentación de sistemas a nivel técnico y de usuarios y para verificar su disponibilidad inmediata para iniciar la consultoría, así como realización de prueba técnica en las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales para identificar las habilidades técnicas en el uso de las herramientas requeridas en los Términos de Referencia solicitados a los consultores y su experiencia, la Comisión solicita aclaraciones a los participantes en la Consultoría "PROGRAMACIÓN DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR SREF, por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI) del Registro Nacional de las Personas Naturales, en un plazo de dos días hábiles como máximo. EVALUACION TECNICA: Que se recibió respuesta de siete de los ocho participantes en cuanto a su experiencia en documentación de sistemas a nivel técnico y de usuario, confirmando su disponibilidad inmediata para realizar el trabajo, cuatro de los candidatos por lo que procedieron a realizar una evaluación técnica, resultando clasificados por cumplir con los Términos de Referencia: Licenciado Jorge Barrientos, Licenciado Carlos Alcides Nolasco Rodríguez, Ingenieros Henry Willy Melara Torres y Oliver Jesé Tobías Hernández. Los Ingenieros Edwin Omar Quinteros Rivas y Hugo Ernesto Navarro Vargas, no están clasificados en razón de no realizar la prueba técnica debido a su falta de disponibilidad para la ejecución de la Consultoría en cuestión. Asimismo el Ingeniero Rudy Wilfredo Chicas Villegas no se sometió a la prueba técnica ni remitió respuesta con las aclaraciones solicitadas. Que para continuar con el proceso de contratación de esta Consultoría, la Comisión ACUERDA solicitar a los cuatro participantes, por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, su propuesta de pretensión económica, así como los atestados académicos de Licenciado Jorge Barrientos e Ingeniero Henry Willy Melara Torres y que corresponden a sus hojas de vida y efectuar la evaluación respectiva a los candidatos. Debido a que la consultoría será desarrollada por cuatro consultores, los que de acuerdo al análisis y las calificaciones efectuadas, la Comisión Evaluadora de ofertas clasificó a los siguientes participantes: Licenciado Jorge Barrientos e Ingenieros Henry Willy Melara Torres y Oliver Jesé Tobías Hernández. Los Ingenieros Edwin Omar

Quinteros Rivas y Hugo Ernesto Navarro Vargas no realizaron la prueba técnica, al manifestar su falta de disponibilidad para realizar dicha prueba técnica. El Licenciado Carlos Alcides Nolasco Rodríguez presentó su Pretensión económica para desarrollar la consultoría en cuatro meses, la cual está indicada en dieciséis mil dólares de los Estados Unidos de América, no incluyendo el IVA, y cuyo monto no está cubierto por el presupuesto indicado para cada participante. En virtud de lo anterior fue recibido hoja de vida de Eduardo Antonio Aguilar Figueroa, Ingeniero en Ciencias de la Computación, quien fue convocado para realizar prueba técnica el día treinta de abril de dos mil catorce, aprobando la misma e indicando su disponibilidad inmediata para la ejecución de la presente Consultoría. Presentaron el cuadro de criterios de evaluación de cada uno de los participantes; Que de conformidad con las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9, que establece: *“La selección de consultores individuales se hace teniendo en cuenta sus calificaciones para realizar el trabajo. No se requiere publicación y los consultores no necesitan presentar propuestas. Se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de las calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan expresado interés en el trabajo, o bien hayan sido contactados directamente por el Prestatario. Las personas consideradas en la comparación de calificaciones deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes y los que se seleccionen para ser contratados por el Prestatario deben ser los mejor calificados y deben ser plenamente capaces de realizar el trabajo. La capacidad de los consultores se juzgará sobre la base de sus antecedentes académicos, su experiencia y, si corresponde, su conocimiento de las condiciones locales, como el idioma, la cultura, el sistema administrativo y la organización”*, los que serán calificados según su capacidad y experiencia y no basada en la pretensión económica. POR LO TANTO: Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas anteriormente y en cumplimiento de las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Comisión de Evaluación de ofertas RECOMIENDA se adjudique la Consultoría Individual Nacional denominada “Programación de diseño e implementación del Sistema de Registro del Estado Familiar SREF” a los cuatro participantes siguientes: 1) Licenciado JORGE BARRIENTOS quien obtuvo el puntaje Técnico (cien puntos) y ha presentado su oferta por un monto de

DOCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$12,000) IVA incluido, como parte del Proyecto “Modernización y Fortalecimiento Institucional del Registro Nacional de las Personas Naturales”, desglosados de la siguiente manera: Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES, DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,620.00). Fondos de contrapartida Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), UN MIL TRECIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,380); 2) Ingeniero HENRY WILLY MELARA TORRES quien obtuvo el puntaje Técnico (cien puntos) y ha presentado su oferta por un monto de DOCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$12,000) IVA incluido, como parte del Proyecto “Modernización y Fortalecimiento Institucional del Registro Nacional de las Personas Naturales”, desglosados de la siguiente manera: Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES, DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,620.00). Fondos de contrapartida Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), UN MIL TRECIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,380); 3) Ingeniero OLIVER JESE TOBIAS HERNANDEZ quien obtuvo el puntaje Técnico (ochenta puntos) y ha presentado su oferta por un monto de NUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$9,200.00) IVA incluido, como parte del Proyecto “Modernización y Fortalecimiento Institucional del Registro Nacional de las Personas Naturales”, desglosados de la siguiente manera: Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES, OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,142.00). Fondos de contrapartida Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), UN MIL CINCUENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,058.00); 4) Ingeniero EDUARDO ANTONIO AGUILAR FIGUEROA quien obtuvo el puntaje Técnico (noventa y cinco puntos) y ha presentado su oferta por un monto de NUEVE MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$9,800.00) IVA incluido, como parte del Proyecto “Modernización y Fortalecimiento Institucional del Registro Nacional de las Personas Naturales”, desglosados de la siguiente manera: Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES, OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,673.00). Fondos de contrapartida Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), UN MIL CIENTO VIENTISIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.127.00) y se autorice al Señor Presidente Registrador Nacional para suscribir los contratos de servicios de Consultoría respectivos. Posteriormente el Señor Presidente sometió a votación este punto, aclarándose que antes se retiró el Lic. Álvaro Renato Huevo, por tener que atender compromisos suscritos con anticipación, obteniéndose el resultado siguiente: votos a favor: seis votos; abstenciones: una del Lic. Jorge Andrés Méndez Allwood. Después de discutido este punto, en cumplimiento de las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y la recomendación de la Comisión de Evaluación de ofertas, la Junta Directiva por mayoría Acuerda: Adjudicar la Consultoría Individual Nacional denominada “Programación de diseño e implementación del Sistema de Registro del Estado Familiar SREF” a los cuatro participantes siguientes: 1) Licenciado JORGE BARRIENTOS, por un monto de DOCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$12,000) IVA incluido, como parte del Proyecto “Modernización y Fortalecimiento Institucional del Registro Nacional de las Personas Naturales”, desglosados de la siguiente manera: Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES, DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,620.00). Fondos de contrapartida Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,380); 2) Ingeniero HENRY WILLY MELARA TORRES, por un monto de DOCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$12,000) IVA incluido, como parte del Proyecto “Modernización y Fortalecimiento Institucional del Registro Nacional de las Personas Naturales”, desglosados de la siguiente manera: Fondos del

Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES, DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,620.00). Fondos de contrapartida Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), UN MIL TRECIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,380); 3) Ingeniero OLIVER JESE TOBIAS HERNANDEZ, por un monto de NUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$9,200.00) IVA incluido, como parte del Proyecto “Modernización y Fortalecimiento Institucional del Registro Nacional de las Personas Naturales”, desglosados de la siguiente manera: Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES, OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,142.00). Fondos de contrapartida Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), UN MIL CINCUENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,058.00); 4) Ingeniero EDUARDO ANTONIO AGUILAR FIGUEROA, por un monto de NUEVE MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$9,800.00) IVA incluido, como parte del Proyecto “Modernización y Fortalecimiento Institucional del Registro Nacional de las Personas Naturales”, desglosados de la siguiente manera: Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES, OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,673.00). Fondos de contrapartida Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), UN MIL CIENTO VIENTISIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.127.00) y autorizar al Señor Presidente Registrador Nacional para suscribir los contratos de servicios de Consultoría respectivos. **7. Informe sobre contratos de personal.** El Señor Presidente cito como antecedentes que la administración en ocasiones pasadas pago horas extras aquellos empleados que trabajaron en horarios extraordinarios, sobre todo en cumplimiento a los compromisos electorales con el TSE y viáticos, es así que el nuevo contrato contempla clausulas con mayores beneficios para el personal, tales como que su plazo es por tiempo indefinido y que los horarios no

exceden de cuarenta horas laborales, como lo contempla el reglamento interno de trabajo, y que dicho contrato fue elaborado con la colaboración de técnicos del Ministerio de Trabajo; solicito a la Licda. Jesica Martínez, Jefa de Recursos humanos y al Lic. José Salvador Molina Orellana, Asesor Jurídico del RNPN, que ampliaran este tema. El Señor Jiménez señaló la necesidad de crear mecanismos de dialogo con los trabajadores tanto para explicarles las condiciones de trabajo como para dar seguimiento a temas relacionados con la actualización del reglamento interno de trabajo; el Lic. Méndez señaló la necesidad de revisar la disparidad de salarios entre los empleados; El Ing. Rivas señaló que tanto el personal de los Duicentros de la DIC como el personal de la Unidad de Registro Civil Hospitalario de la Dirección de Registro de Personas Naturales, tienen diferentes horarios, debido a que estas últimas laboran además del día sábado incluso en días domingos y días festivos, dado que deben recopilar los datos de las inscripciones de los recién nacidos en los hospitales nacionales que cubre el RNPN en este programa; El Lic. Auerbach apunto la necesidad de cumplir con la equidad salarial para los empleados; Por su parte el Lic. Salvador Molina apunto que este nuevo contrato contempla nuevas ventajas para los empleados y plasma los beneficios obtenidos como producto de la costumbre laboral que se ha desarrollado en el RNPN, y mesas de trabajo laboral con miembros del sindicato del RNPN; Que las horas extras podrían ser canceladas si existe una previa programación y los recursos para hacerles frente. Después de discutido este punto. La Junta Directiva Acuerda: Dar por conocido el informe rendido. **8. Solicitud de JVE para conocer el estado de entrega de reportes que se deben entregar en base al convenio suscrito con el RNPN.** El Ing. Edwin Núñez explico que el motivo de su solicitud obedece al seguimiento que hace la JVE el cumplimiento del Convenio suscrito entre la JVE y el RNPN, relacionado con los reportes de entrega de información que establece dicho documento; El Señor Presidente expreso que los reportes de producción del DUI, han sido entregados a cada uno de los representantes de dicho organismo y enviados vía correo electrónico, sin embargo se solicitara un informe sobre dichos compromisos a la parte informática del registro. La Junta Directiva Acuerda: Tomar nota. **9. Informe de la Unidad Coordinadora de los Registros del Estado Familiar UCREF, sobre las actividades realizadas con las municipalidades en cumplimiento con la LTREF.: a)**

Avales, b) Interconexión y c) Registro Civil Hospitalario. La Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido dicho documento para su revisión. **10. Varios.** El Señor Presidente comunico que ha sido recibida correspondencia del STRNPN, solicitando se les reciba para tratar temas relacionados con. Después de conocido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Recibir a una delegación de cuatro representantes del STRNPN el día jueves 15 de mayo de los corrientes. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

Lic. Álvaro Renato Huevo

Lic. Jorge Andrés Méndez Allwood

Lic. Jorge Alberto Jiménez

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Sr. José Antonio Hernández

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

Ing. Edwin Patricio Núñez Alguera

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario

ACTA SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día quince de mayo de dos mil catorce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **EDUARDO ANTONIO URQUILLA BERMUDEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Ingeniero **EDWIN PATRICIO NUÑEZ ALGUERA** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de aprobación de Comisión de Evaluación de Ofertas, para el proceso de Contratación de Consultores internacionales para la consultoría C14- “ELABORACION DE LA PLANEACION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL (PARA CINCO AÑOS), LEVANTAMIENTO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTO, REDISEÑO ORGANIZATIVO Y DISEÑO E IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD ISO 9001:2008, PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES”, para su aprobación o improbación. 5. Solicitud de aprobación de Comisión de Evaluación de Ofertas, para el proceso de Contratación de Consultores internacionales para el “Estudio Integral de los Registros del Estado Familiar a Nivel nacional, para su aprobación o improbación. 6. Solicitud de aprobación de Comisión de Evaluación de Ofertas, para la consultoría C11 “Estudio de Viabilidad sobre la utilización de la firma digital en los servicios registrales, para su aprobación o improbación. 7. Solicitud de aprobación de Comisión de Evaluación de Ofertas, para la consultoría C4 “Estudio de los recursos de tecnología de Información y Comunicación “TIC” existentes en el RNPN”, para su aprobación o improbación. 8. Entrega de borrador de Convenio de Cooperación Técnica entre el RNPN y el Tribunal de Ética para visualizar información del RNPN para la agilización de los procesos de denuncias y la debida individualización del imputado, para su revisión. 9. Correspondencia recibida de la Corte de Cuentas de la Republica, referente a la

Auditoria Financiera al Registro Nacional de Las Personas Naturales (RNPN), por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013. 10. Audiencia a miembros del STRNPN. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificaciones. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. 4. **Solicitud de aprobación de Comisión de Evaluación de Ofertas, para el proceso de Contratación de Consultores internacionales para la consultoría C14-“ELABORACION DE LA PLANEACION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL (PARA CINCO AÑOS), LEVANTAMIENTO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTO, REDISEÑO ORGANIZATIVO Y DISEÑO E IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD ISO 9001:2008, PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES”**, para su aprobación o improbación. El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI, a que presentara este punto. Expuso la Licda. Trujillo que la administración propone que conformen esta comisión a integrantes de las siguientes unidades: a) Colaborador Administrativo UACI-BID, b) Jefe de Presupuesto, c) Jefe de Planificación, d) Oficial de Información, e) Asesor Jurídico de la Presidencia, f) Colaborador de Informática, g) Delegado del Ministerio de Hacienda (Unidad de Calidad), y h) Delegado de la Secretaria de Asuntos Estratégicos o su equivalente. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, para el proceso de Contratación de Consultores internacionales para la consultoría C14- “ELABORACION DE LA PLANEACION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL (PARA CINCO AÑOS), LEVANTAMIENTO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTO, REDISEÑO ORGANIZATIVO Y DISEÑO E IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD ISO 9001:2008, PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES”: a) Colaborador Administrativo UACI-BID, b) Jefe de Presupuesto, c) Jefe de Planificación, d) Oficial de Información, e) Asesor Jurídico de la Presidencia, f) Colaborador de Informática, g) Delegado del Ministerio de Hacienda (Unidad de Calidad), y h) Delegado de la Secretaria de Asuntos Estratégicos o su equivalente. 5. **Solicitud de aprobación de Comisión de Evaluación de Ofertas, para el proceso de Contratación de Consultores internacionales para el “Estudio Integral de los Registros del Estado Familiar a Nivel**

nacional, para su aprobación o improbación. El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI, a que presentara este punto. Expuso la Licda. Trujillo que la administración propone que conformen esta comisión a integrantes de las siguientes unidades: a) Colaborador Administrativo UACI BID, b) Jefe de Presupuestos, d) Jefe de Planificación, e) Asesor Jurídico de la Presidencia, f) Jefe Unidad de desarrollo de aplicaciones, g) Colaboradora Jurídica Registral, h) Jefe UCREF, i) Jefe Unidad Jurídica Registral. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, para el proceso de Contratación de Consultores internacionales para el “Estudio Integral de los Registros del Estado Familiar a Nivel nacional”: a) Colaborador Administrativo UACI-BID, b) Jefe de Presupuestos, d) Jefe de Planificación, e) Asesor Jurídico de la Presidencia, f) Jefe Unidad de desarrollo de aplicaciones, g) Colaboradora Jurídica Registral, h) Jefe UCREF, i) Jefe Unidad Jurídica Registral. **6. Solicitud de aprobación de Comisión de Evaluación de Ofertas, para la consultoría C11 “Estudio de Viabilidad sobre la utilización de la firma digital en los servicios registrales, para su aprobación o improbación.**

El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI, a que presentara este punto. Expuso la Licda. Trujillo que la administración propone que conformen esta comisión a integrantes de las siguientes unidades: a) Colaborador Administrativo UACI-BID, b) Jefe de Presupuestos, c) Director de Informática, d) Jefe de Planificación, e) Asesor Jurídico de la Presidencia, f) Jefe de la Unidad de Redes y Recursos Informáticos, g) Delegado del Ministerio de Economía. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, para la consultoría C11 “Estudio de Viabilidad sobre la utilización de la firma digital en los servicios registrales”: a) Colaborador Administrativo UACI-BID, b) Jefe de Presupuestos, c) Director de Informática, d) Jefe de Planificación, e) Asesor Jurídico de la Presidencia, f) Jefe de la Unidad de Redes y Recursos Informáticos, g) Delegado del Ministerio de Economía. **7. Solicitud de aprobación de**

Comisión de Evaluación de Ofertas, para la consultoría C4 “Estudio de los recursos de tecnología de Información y Comunicación “TIC” existentes en el RNPN”, para su aprobación o improbación. El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI, a que presentara este punto. Expuso la Licda. Trujillo que la administración propone que conformen esta comisión a integrantes de las siguientes unidades: a) Colaborador Administrativo UACI-BID, b) Jefe de Presupuesto,

c) Director de Informática, d) Jefe de Planificación, e) Asesor Jurídico de la Presidencia, f) Jefe Unidad de desarrollo de aplicaciones, g) Jefe de Administración de Base de Datos, h) Jefe de la Unidad de Redes y Recursos Informáticos. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, para la consultoría C4 “Estudio de los recursos de tecnología de Información y Comunicación “TIC” existentes en el RNPN”: a) Colaborador Administrativo UACI-BID, b) Jefe de Presupuesto, c) Director de Informática, d) Jefe de Planificación, e) Asesor Jurídico de la Presidencia, f) Jefe Unidad de desarrollo de aplicaciones, g) Jefe de Administración de Base de Datos, h) Jefe de la Unidad de Redes y Recursos Informáticos.

8. Entrega de borrador de Convenio de Cooperación Técnica entre el RNPN y el Tribunal de Ética para visualizar información del RNPN para la agilización de los procesos de denuncias y la debida individualización del imputado, para su revisión. El Señor Presidente solicito a la Licda. Linda Amaya Jefa de la UCREF y miembro del equipo técnico del RNPN que ha trabajado este convenio, a que expusiera este tema. Expuso la Licda. Amaya que el objetivo es proporcionar colaboración para que el Tribunal de Ética Gubernamental pueda visualizar los datos del DUI y de las partidas de nacimiento por medio del Sistema de Verificación y Obtención de Datos del RNPN, y así facilitar su labor institucional como ente rector de la Ética Pública y, además, establecer la normativa conforme a la cual se llevará a cabo la verificación y obtención de los datos garantizando la seguridad y confidencialidad de los mismos; Que El RNPN facultaría al Tribunal de Ética Gubernamental, para hacer uso del Sistema de visualización de Datos del RNPN, para la prestación de servicios y trámites estipulados en los Considerandos y de acuerdo al capítulo VI del presente convenio; Que El Tribunal de Ética Gubernamental deberá declarar, que acepta y se compromete a guardar absoluta confidencialidad de la información a la que tendrá acceso mediante el Sistema de visualización de Datos del RNPN, por lo que la misma será manejada con la reserva, cautela y restricción de acceso requerida a fin de no darla a conocer a terceros ajenos a su manejo. En consecuencia, no se podrá divulgar la información, por ningún medio, ya sea verbal, por escrito o por cualquier medio tecnológico, ni destinarla a propósito o finalidad diferente de la establecida en el presente convenio. Para salvaguardar la confidencialidad de la información verificada, el Tribunal de Ética Gubernamental, designará oficialmente ante el RNPN a los funcionarios o empleados que harán uso del Sistema de visualización de Datos del RNPN. Todos los funcionarios

y empleados designados firmarán una declaración jurada de confidencialidad ante sus titulares. Todo lo relativo a la autorización de los funcionarios y empleados que tendrán acceso al Sistema de Visualización de Datos del RNPN, se desarrolla en el “Instructivo para la creación y eliminación de cuentas de usuarios que tendrán acceso al Sistema de visualización de Datos del RNPN (DocTo RNPN)”, el cual forma parte integral del Convenio; Con el fin de salvaguardar en todo momento el derecho a la intimidad en la información de los ciudadanos, las instituciones autorizadas por el Convenio tendrían acceso para la visualización única y exclusivamente a los siguientes datos del Documento Único de Identidad: Nombre del ciudadano, Identidades (conocido por), Fotografía, Fecha y lugar de nacimiento, Número del DUI, Nombre de los padres; En el caso del Sistema de Verificación de las Partidas de Nacimiento, se podrá consultar todos sus campos sin excepción; El Convenio podrá ser modificado, por las autoridades de cada institución, previo acuerdo entre las partes, por medio de un intercambio de notas firmadas por los mismos, las que se entenderán como anexos de este Convenio y formarán parte integrante del mismo y estará vigente desde esta fecha y su duración será de carácter permanente siempre y cuando no concurren circunstancias de fuerza mayor que impidan su continuidad, lo que se deberá acordar entre los titulares de cada institución firmante; por lo anterior solicita Recibir el borrador del “CONVENIO DE COOPERACION TÉCNICA ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES Y EL TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL PARA VISUALIZAR INFORMACION DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES (RNPN)”. La Junta Directiva acuerda: Darse por recibida de este documento para su revisión.

9. Correspondencia recibida de la Corte de Cuentas de la Republica, referente a la Auditoria Financiera al Registro Nacional de Las Personas Naturales (RNPN), por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013. El Señor Presidente dio lectura a la nota recibida de esta entidad, la cual en lo medular dice: *“Como resultado de nuestro examen, hemos identificado algunas deficiencias relacionadas con Aspectos Financieros, de Control Interno y de Cumplimiento con Leyes, Reglamentos y Otras Normas Aplicables, las que al ser superadas mejorarían la gestión institucional fortaleciendo el control interno y evitarían que en el futuro puedan convertirse en hallazgos de auditoría, las cuales hacemos de su conocimiento en*

Anexo. DEFICIENCIAS MENORES RELACIONADAS CON AUDITORÍA FINANCIERA AL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES (RNPN), POR EL PERÍODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013.

1- Comprobamos que según el Manual de Organización y Descriptor de Puestos de la Dirección Administrativa y Financiera del Registro Nacional de las Personas Naturales, la conformación actual de la Unidad Contable no está en concordancia con el crecimiento operativo de la entidad, que conlleva un incremento en el volumen y complejidad de las operaciones financieras, administrativas y operativas, que deben ser registradas contablemente en orden cronológico, debidamente documentadas y referenciadas, pues entre las responsabilidades del cargo no tiene asignada la supervisión de ninguna persona.

2- Comprobamos que el RNPN carece de una política contable que establezca el uso de procedimientos que permitan el uso de cuentas transitorias para la entrega Almacén hacia el Encargado de Combustible de los vales que posteriormente entrega a los diferentes usuarios, cargando la cuenta 22505001-Deudores por Reintegros y abonando 23109003 Combustibles y Lubricantes.

3- Comprobamos partidas contables de la muestra de gastos carecen de firma y sello de revisado por parte del Jefe UFI"; Asimismo, se entregó copia del borrador del informe completo elaborado por la Corte de Cuentas de la Republica, referente a la Auditoria Financiera realizada a este periodo. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: a) Dar por recibido el borrador del informe presentado; b) Instruir a la administración del RNPN a través de la Presidencia, a que dé cumplimiento a las recomendaciones formuladas por los Señores Auditores de la Corte de Cuentas de la República en el borrador del informe presentado, debiendo presentar a la brevedad posible, el seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones señaladas, y c) para asegurar que se realizaran las acciones pertinentes relacionadas a estos hallazgos, se presente informe completo de los manuales con los que actualmente cuenta la institución para su revisión.

10. Audiencia a miembros del STRNPN. El Señor Presidente expreso que tal como había sido acordado, se ha concedido audiencia a los miembros del sindicato, a fin de que realicen una presentación sobre su propuesta de equidad salarial; Los señores directivos dieron su bienvenida a los miembros del STRNPN, señores: Iris Dinorah Acevedo, Mauricio Eduardo Peña Recinos y Álvaro Santos, quienes presentaron las cifras de las diferentes

direcciones y unidades en las cuales existe diferencia en los salarios de los empleados; una exposición sobre las diferentes normativa laborales que regulan el desempeño de las condiciones labores de los trabajadores y trabajadoras del RNPN, tales como horarios de trabajo, permisos, derechos y deberes de ellos; mencionaron también que es necesario que debe someterse a concurso cuando quede vacante una plazas y se siga el debido proceso para optar a ella, así como los incrementos salariales, deben hacerse con equidad y no solamente a algunos empleados, a efecto de mantener el principio constitucional de equidad; por lo que piden que se revise el contrato, se realice una nivelación salarial para todos los empleados, se cancele el salario a los empleados que aún no han firmado el contrato, Los Señores Directivos, toman nota de las observaciones señaladas. Después de discutido este punto. La Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el informe presentado. 11. Varios. No se discutieron puntos. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

Lic. Eduardo Antonio Urquilla Bermúdez

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Lic. Álvaro Renato Huevo

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

Sr. Jorge Alberto Jiménez

Ing. Edwin Patricio Núñez Alguera

Lic. José Antonio Hernández

Sr. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario

ACTA SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día veintidós de mayo de dos mil catorce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **EDUARDO ANTONIO URQUILLA BERMUDEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **JORGE ANDRES MENDEZ ALLWOOD**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de aprobación de Convenio de Cooperación Técnica entre el RNPN y el Tribunal de Ética para visualizar información del RNPN para la agilización de los procesos de denuncias y la debida individualización del imputado y de autorización para que el señor Presidente firme dicho convenio en caso de ser aprobado. 5. Correspondencia recibida de la Junta de Vigilancia Electoral. 6. Informe de la administración sobre el proceso de transferencia de información al TSE. 7. Entrega de correspondencia recibida de Muhlbauer ID Services GmbH. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda, solicitando la incorporación de dos temas: a) entrega de copia del acta de lectura del borrador de Auditoría Financiera al Registro Nacional de Las Personas Naturales (RNPN), por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 y b) Informe completo de los manuales con los que actualmente cuenta la institución y/o pendientes de elaboración, según normas de control interno; El Lic. Huezo expuso que tiene algunas observaciones al punto 4, puesto que requiere de una mayor revisión, por lo que solicita se retire este tema; Asimismo se prepare informe de los resultados de la auditoría mencionada, vinculado únicamente a la responsabilidad de la Junta Directiva. Después de discutido este tema. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda con las modificaciones solicitadas. **3.** Lectura y aprobación del acta anterior. El señor

Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4. Correspondencia recibida de la Junta de Vigilancia Electoral.** El Señor Presidente comunico que han sido recibidas las correspondencias siguientes de la JVE: *“16 de Mayo de 2014: Como parte de la constante actualización al Registro Electoral por parte del Tribunal Supremo Electoral, están las transferencias de datos que deben enviarse por parte del RNPN cada quince días, lo cual permite al Registro Electoral mantenerse depurando constantemente. El tema que nos ocupa en esta oportunidad es, que existe un atraso en los envíos de datos del RNPN al TSE, por lo tanto esta Junta de Vigilancia Electoral, solicita que el Señor Director Ejecutivo y el Jefe de Informática ambos del RNPN, expliquen en la brevedad posible a esta Junta lo siguiente: A) Los aspectos técnicos por los cuales no se hacen las transferencias de datos, tal como se ha previsto en el Convenio. B) Los aspectos logísticos que dificultan el proceso y C) Dar a conocer el calendario establecido para las transferencias de datos; 19 de Mayo de 2014: La Junta de Vigilancia Electoral, como parte de su trabajo de vigilancia y fiscalización al Registro Electoral, y después de conocer informe sobre las actualizaciones se acordó solicitarles la información siguiente: a) El plan de recolección de actas de defunción a nivel nacional, b) Reiterar solicitud hecha con fecha 16 de los corrientes en la cual se solicita que el Director Ejecutivo y Jefe de Informática ambos del RNPN, informen de los atrasos en los envíos de datos del RNPN al TSE”;* Explico el Señor Presidente, que sobre este punto, en el tema siguiente se darán las explicaciones técnicas y aclaraciones por el Director Ejecutivo y el Director de Informática. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada y tomar nota. **6. Informe de la administración sobre el proceso de transferencia de información al TSE.** El Señor Presidente, solicito al Ing. Rivas y al Ing. Nelson Cornejo, Director de Informática, a que explicaran este tema. Expuso el Ing. Cornejo como antecedentes, que El Convenio TSE fue firmado en junio del 2007, se generó: Instructivo No. 1: Información de operatividad y Definiciones de términos, Instructivo No. 2: Estructura de la transferencia, conforme al Código Electoral Art. 17 y 28; Fases de la Transferencia: Calendario de envíos: Es la programación de fechas de envío, elaborado por el TSE y enviado al RNPN; Generación de la información: Se generan paquetes de datos

conforme a requerimientos de calendario de envíos; transferencia: El TSE transfiere los paquetes vía enlace o disco externo; Recursos utilizados para este fin: Hardware: Servidor (TSE), Red interna (RNPN), Enlace dedicado TSE-RNPN (TSE), Disco duro externo (TSE), Switch (TSE); Software: Aplicativo de transferencia (Elaborado por el TSE en el 2006), Bases de datos Oracle 11g (Actualización de plataforma del DUI en el 2012, con base a contrato de concesión con la empresa Mühlbauer); Dio a conocer las cantidades de registros procesados y transferidos al TSE, desde el pasado cierre del padrón electoral de 2011; presento además la CRONOLOGIA PROCESO DE TRANSFERENCIA DE INFORMACION TSE – RNPN Período 2013 – 2014: 05-Ago-13 Ultima Transferencia, Envío 20130805; 18-25 Ago-13, Traslado DATA CENTER RNPN; 01-Sept-13 Instalación y Configuración Equipo TSE; 13-Sept-13 Pruebas de Operatividad de sistema de transferencia del TSE; 03-Marzo-2014 Nota para Generación de Envíos (Calendario); 26-Marzo-2014 Prueba Generación de Envíos (problemas técnicos); 30-Mar-2014: Inicio de Proceso Generación de Envío (Lentitud); 21-Mayo-14: Proceso Activo Generación de Envío 20131231; Procesos del TSE posteriores al cierre del Padrón Electoral: Depuración de los registros, revisión y subsanación de los errores evidentes, proceso que dura alrededor de 2 meses, Solicitudes de información Específica de Registros, Espera de la declaratoria definitiva del resultado del Proceso electoral; Acciones para solución de la lentitud del proceso de generación de paquete de datos: En conjunto técnicos del RNPN y TSE se tomó la decisión de segmentar los envíos en periodos más pequeños por la demora del proceso y constantes interrupciones; Realizar Envíos de menor período (15 días), actualmente en ejecución, lo que permitirá empezar a realizar transferencias de información; De manera paralela se está revisando el aplicativo para mejorar las consultas y procesos que se realiza dentro de la Base de Datos; Agrego el Ing. Cornejo que es responsabilidad del TSE hacer las descargas y que permanentemente se sostienen reuniones con personal técnico de dicho organismo, de las cuales se levantan actas; El Lic. Auerbach sugirió que se genere una nota explicativa al TSE sobre lo acontecido y que los aspectos señalados por la JVE, son temas que deben ser resueltos por la administración del RNPN, por puramente técnicos; El Lic. Huevo señalo que estos puntos, deben ser atendidos por la administración del RNPN; a la Directiva le

corresponde dar por conocido el informe y que la Presidencia tome las medidas correctivas necesarias para la solución de los problemas generados; El Ing Rivas entrego copia del plan de recolección de partidas elaborado, el cual contiene los antecedentes de lo recolectado por la unidad de recolección del RNPN y la programación de las visitas para recopilar información. Por lo anterior solicitan dar por recibido el presente informe. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: a) Dar por conocido el Informe de la administración sobre el proceso de transferencia de información al TSE y b) instruir a la Presidencia a que dé seguimiento a este tema. **7. Entrega de correspondencia recibida de Muhlbauer ID Services GmbH.** El Señor Presidente, comunico que la administración está analizando la petición formulada por la empresa, y oportunamente se presentara el informe sobre estos resultados. La Junta Directiva Acuerda: Tomar nota. **8. Entrega de copia del acta de lectura del borrador de Auditoria Financiera al Registro Nacional de Las Personas Naturales (RNPN), por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.** El Señor Presidente, comunico que la administración ha solicitado el plazo máximo que concede este organismo, para presentar más documentación de soporte a efecto de desvanecer los hallazgos reportados. La Junta Directiva Acuerda: Tomar nota. **9. Informe completo de los manuales con los que actualmente cuenta la institución y/o pendientes de elaboración, según normas de control interno.** El Señor Presidente, solicito al Ing. Ricardo Avendaño, Jefe de Planificación y Director Ad Honorem de la Dirección de Control de Calidad, a que presentara este punto. Expuso el Ing. Avendaño como antecedente que conforme a la Presentación de Informe solicitado por Junta Directiva 15 de Mayo del 2014, referente a: Correspondencia recibida de la Corte de Cuentas de la Republica, referente a la Auditoria Financiera al Registro Nacional de Las Personas Naturales (RNPN), por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, presenta el cuadro que según las Normas Técnicas de Control Interno Específicas para el RNPN, los manuales con los que se debe contar, las políticas y procedimientos, y el estado actual de los mismos, es decir si están o no elaborados y aprobados; Documento del cual se entregó copia. Por lo anterior solicita dar por recibido el informe presentado. El Señor Jiménez solicito que se instruya a la administración del RNPN a través de la Presidencia, para que presente a la brevedad posible, la calendarización de

las fechas de presentación de todos los manuales que estén pendientes de aprobación y de aquellos manuales que estén pendientes de ser actualizados de la institución, para que puedan ser revisados y posteriormente aprobados por Junta Directiva; se prepare y entregue a esta Junta Directiva, copia digitalizada de los manuales que estén aprobados con su respectivo acuerdo de aprobación. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: a) Dar por recibido el informe presentado; b) Instruir a la administración del RNPN a través de la Presidencia, para que presente a la brevedad posible, la calendarización de las fechas de presentación de todos los manuales que estén pendientes de aprobación y de aquellos manuales que estén pendientes de ser actualizados de la institución, para que puedan ser revisados y posteriormente aprobados por Junta Directiva; y c) se prepare y entregue a esta Junta Directiva, copia digitalizada de los manuales que estén aprobados con su respectivo acuerdo de aprobación. 10. Varios. No se discutieron puntos. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

Lic. Eduardo Antonio Urquilla Bermúdez

Lic. Jorge Andrés Méndez Allwood

Lic. Álvaro Renato Huevo

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Sr. Jorge Alberto Jiménez

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

Lic. José Antonio Hernández

Sr. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario

ACTA SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO. EXTRAORDINARIA. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día veintinueve de mayo de dos mil catorce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO ARTURO BATLLE PORTILLO**, Directivos: Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Ingeniero **EDWIN PATRICIO NUÑEZ ALGUERA** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. El Señor Presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Informe general del programa de emisión del DUI en El Exterior. 5. Recomendación de declaratoria de **desierta** respecto a la licitación pública LP-01/2014 “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES PARA EL EJERCICIO DEL 2014”, para su aprobación o improbación. 6. Informe de erogaciones del mes de abril. 7. Informe de la gestión de la administración del RNPN del 01 junio 2010 al 31 de mayo 2014. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El Señor Presidente sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificaciones. **3.** Lectura y aprobación del acta anterior. El señor Presidente sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. **4. Informe general del programa de emisión del DUI en El Exterior.** El Señor Presidente solicito al Lic. Emmanuel Barahona, Jefe del departamento jurídico registral de DUI en el Exterior y al Lic. Alberto Villalta, Coordinador del DUI del Exterior a que expusieran este punto. Expuso en primer lugar el Lic. Barahona que se presenta un informe general de dicho departamento al 25 de mayo de los corrientes, inicio con el informe del Call Center a su cargo, el cual tiene como misión el brindar una asesoría jurídica previa a la captura de la información para el trámite de DUI, debiendo realizar una revisión jurídica de los datos del ciudadano en

el sistema centralizado de partidas de nacimiento del RNPN; Adicionalmente el Call Center ejerce las funciones de programación de citas para la realización de trámites de emisión de DUI en el exterior, así como la verificación del estado de los trámites cuando los ciudadanos así lo requieren. Presento una gráfica que muestra la progresión de llamadas atendidas y no atendidas por el Call Center durante el año 2013 y al 25 de mayo de este año; presento también el detalle mes por mes de llamadas recibidas desde el inicio del proyecto, siendo estas para citas, consultas de trámites, pasaporte, otros asesoría jurídica; los porcentajes totales de datos de llamadas recibidas, el detalle de citas realizadas, ya sea por el call center (44,946) y por la web (18,735) haciendo un total de 63,681 citas; Explico el proceso de aprobación de trámites, mediante el cual la estación de aprobación de trámites es la responsable de la revisión jurídica, análisis y autorización o suspensión de los trámites de DUI conforme a lo que la ley establece en cuanto a la obtención del documento, así como la creación de mecanismos que agilicen eficazmente este proceso, presentando el cuadro de los trámites revisados por esta estación y su estatus por cada uno de los centros de emisión del exterior; Agrego que la estación de resolución de trámites suspendidos asesora a los ciudadanos en caso posean un trámite suspendido, con el fin de orientar y agilizar las diligencias que sean necesarias para la aprobación de dicho trámite, realizando para ello gestiones con alcaldías y consulados para recepción de documentos referentes a trámites de la misma naturaleza, los totales de trámites aprobados, denegados y suspendidos; Añadió que dentro del departamento, posee también un colaborador jurídico que está destinado a la atención ciudadana en las instalaciones del RNPN, quien además brinda asistencia jurídica a los asistentes administrativos del RNPN que se encuentran en cada uno de los consulados, resultando de esta atención a ciudadanos y asistentes administrativos la recepción de 2129 documentos, en el exterior 1922 y oficinas centrales 207; Presento también los datos de enrolamientos de los años 2012, 2013 y 2014 por cada uno de los centros de servicio; Evacuó diferentes consultas de los señores directivos; Seguidamente, el Lic. Alberto Villalta, Coordinador del DUI del Exterior, presento las cifras de producción de trámites desde noviembre del 2012 a abril del año en curso, por centro de emisión, explico que se refleja un incremento partir del mes de julio debido a la ampliación de horarios para facilitar el empadronamiento de los interesados en

inscribirse para el voto desde el exterior, así también se notó el interés de muchos compatriotas por el documento con dirección de Estados Unidos de América para obtener el TPS, o bien para obtener una licencia de conducir, como ya lo permiten algunos Estados, tales como California y Nevada; Agrego que las relaciones con la gran mayoría de los Consulados es muy buena y cooperan con los asistentes administrativos del RNPN; El Señor Magistrado Chicas recomendó que debe realizarse un estudio de las causas que motivan a nuestros compatriotas a obtener el DUI, la utilidad que tiene para estos, por ello sugiere que se sostengan reuniones con el Ministerio de Relaciones Exteriores para analizar todos estos aspectos y promover la obtención del DUI como un segundo documento de identificación en el exterior; El Señor Presidente señaló que se han hecho esfuerzos coordinados con dicho Ministerio y la embajada americana a efecto de que se reconozca la validez del DUI como un documento de identificación en dicho país; también resaltó la importancia que ha jugado el Vice Ministerio de Salvadoreños para el Exterior; El Ing. Núñez señaló que en su reciente visita a los Centros de Emisión de Washington y Woodbridge, VA., pudo verificar la importancia que tiene para muchos salvadoreños la obtención del DUI para diversos trámites no solamente el país sino en Los Estados Unidos de América; Sin embargo desea dejar constancia que debe analizarse la posibilidad de cerrar aquellos centros de emisión que no producen y fortalecer aquellos que tienen una mayor demanda; Sobre lo anterior el Señor Jiménez señaló que debe esperarse el desarrollo del plan del próximo gobierno, ya que tiene entendido que en el programa de gobierno se busca profundizar la emisión del DUI y la facilitación y acercamiento de servicios a los salvadoreños residentes en el exterior; El Lic. Álvarez apunto que debe tomarse en cuenta los planes que pueda ejecutar Cancillería sobre traslado o readecuación de Consulados en el exterior, por ello sugiere que este tema sea analizado más detenidamente; El Señor Presidente pidió que el Lic. Villalta amplié su presentación presentando análisis de la parte técnica, costos financieros por cada uno de los centros de emisión, así como los demás costos realizados de operaciones; Así como también cuales son los planes para una segunda fase, considerando para ello la experiencia ganada en esta primera etapa, habiendo sido el RNPN el que ha emitido directamente el documento, tomando en cuenta para ello los datos estadísticos del registro de salvadoreños que pueda llevar en cada país el

Ministerio de Relaciones Exteriores; El Lic. Auerbach sugirió que debe incorporarse en el informe la propuesta para otros centros de emisión en el exterior y buscar la forma de facilitar la obtención de la certificación de la partida de nacimiento. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el informe y tomar nota de las recomendaciones señaladas. **5. Recomendación de declaratoria de desierta respecto a la licitación pública LP-01/2014 “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES PARA EL EJERCICIO DEL 2014”, para su aprobación o improbación.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que expusiera este punto. Expuso la Licda. Trujillo como antecedentes que con fecha 1 de abril se aprobó el inicio de estas gestiones, cuyo objetivo es el antes mencionado; La unidad solicitante fue la Dirección de Administración y Finanzas; El 7 de abril fue publicado en el módulo de COMPRASAL y el periódico de circulación Nacional El Diario de Hoy; Que los días 8 y 9 de abril de 2014 se estableció como fecha para el retiro de las Bases de Licitación, en las oficinas de la Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ubicada en Colonia Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Av. Caballería Complejo Comercial COOPEFA, Torre RNPN, de la Ciudad de San Salvador y de forma gratuita en el módulo de Divulgación COMPRASAL del Ministerio de Hacienda; Que en los días antes indicados solamente dos entidades jurídicas: Puma El Salvador, S.A. de C.V. e Ingeniería de Hidrocarburos, S.A. de C.V. retiraron las bases de licitación, como consta en el registro proporcionado por Comprasal; Durante el período de preparación y presentación de las ofertas, se estableció, según consta en las bases de licitación, Sección I, numeral 4, un período para que los oferentes realizaran sus consultas relacionadas con el contenido y alcances de la Licitación, pero durante ese período no se recibieron consultas; La Recepción de ofertas se llevó a cabo el día 5 de mayo del presente año a las 09:00 a.m. y la apertura de ofertas se llevó a cabo mediante acto público a las 09:30 a.m. del mismo día en presencia de representantes del RNPN Licenciada Karen Trujillo, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), y Licda. María del Socorro Turcios de Anaya, Colaborador

Administrativo-UACI y los representantes del oferente que desearon participar de dicho acto, según se hace constar en el Acta de Apertura de Ofertas y en la hoja de recepción de ofertas; Que como resultado de lo anterior solamente se recibió y abrió una (1) oferta de parte de la Sociedad INGENIERIA DE HIDROCARBUROS, S.A. DE C.V.; En dicho acto se verificó el número y el monto de la alternativa propuesta, el monto y vigencia de la garantía de mantenimiento de oferta; La Sociedad presento garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto de TRES MIL SEISCIENTOS DÓLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,600.00); Acto seguido se elaboró el Acta de Apertura de Ofertas, se le dio lectura a la misma en presencia de los participantes, no se recibió ninguna observación al texto, por lo que se procedió a que cada uno de los presentes firmara dicho documento; Evaluación de Ofertas: La Comisión de Evaluación de Oferta hizo una revisión general de toda la documentación que compone la oferta, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo especificado en las Bases de Licitación. Una vez efectuado lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas procedió a dar inicio a la evaluación de la oferta recibida y que esta cumpliera con las formalidades legales, financieras y técnicas, de acuerdo a los criterios y ponderaciones dadas al efecto, para cada una de las etapas, pudiendo a través de la UACI hacer a los oferentes las consultas que considere procedente, con el objeto de aclarar dudas sobre la oferta en general y/o prevenir la presentación de alguna documentación, sea esta legal, financiera ó de las demás solicitadas si fuere el caso. **Primera Etapa (Capacidad Legal):** Esta etapa solamente es revisada y no evaluada, por lo que no se le asignó un puntaje y según evaluación Legal realizada por el Miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas Licenciado José Salvador Molina Orellana la Sociedad Ingeniería de Hidrocarburos, S.A. de C.V. cumplen con la presentación de la documentación solicitada en la Sección I, numeral doce, pagina 6 y 11 de las Bases de Licitación; En consecuencia de conformidad con el las Bases de Licitación Sección II, numeral 1, página 10, la Sociedad INGENIERÍA DE HIDROCARBUROS, S.A. DE C.V. CUMPLE con la existencia y capacidad legal para proporcionar el bien y/o servicio objeto de la referida Licitación. **Segunda Etapa (Evaluación Financiera):** En esta etapa se evaluó el Capital de Trabajo, Índice de Solvencia, Endeudamiento y Utilidad sobre ventas netas; y según evaluación Financiera realizada por el Licenciado

Francisco Gonzalo Valladares Valladares la Sociedad INGENIERÍA DE HIDROCARBUROS, S.A. DE C.V. obtiene el puntaje de 45 puntos de 60 mínimos requeridos. POR TANTO: La Sociedad INGENIERÍA DE HIDROCARBUROS, S.A. DE C.V. es considerada NO ELEGIBLE para continuar con la tercera etapa del proceso de evaluación. Posteriormente, realizo su evaluación la Comisión de Evaluación de Ofertas, efectuando su RECOMENDACIÓN en los siguientes términos: Dadas las consideraciones anteriores, la Comisión de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA: DECLARAR DESIERTA** la LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-01/2014 denominada "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL Registro Nacional de las Personas Naturales PARA EL EJERCICIO 2014", con fundamento en el Artículo 56 y 63 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.- Dar por recibido el informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública No. LP-01/2014 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES PARA EL EJERCICIO 2014" y Declarar Desierta la Licitación Pública No. LP-01/2014 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES PARA EL EJERCICIO 2014". Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública No. LP-01/2014 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES PARA EL EJERCICIO 2014" y Declarar Desierta la Licitación Pública No. LP-01/2014 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES PARA EL EJERCICIO 2014". **6. Informe de erogaciones del mes de abril.** El Señor Presidente solicito a la Licda. Lorena Viana Jefe de la Unidad de Presupuestos, de la Dirección de Administración y Finanzas y al Lic. Francisco Valladares Valladares, Director de Administración Y Finanzas, a que expusieran este punto. La Licda. Viana manifestó que el propósito es hacer del conocimiento de los señores Miembros de Junta Directiva los gastos

realizados durante el citado mes; Lo anterior en atención a lo establecido en el Art. 12 Literal f) de la Ley Orgánica del RNPN, presentando en forma detallada los gastos desglosados a nivel de rubro de ambos meses. Se entregó copia del informe detallado a cada miembro de la mesa. La Licda. Viana solicito dar por conocido el informe de erogaciones realizadas durante el citado mes. Después de conocido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada de las anteriores erogaciones. **7. Informe de la gestión de la administración del RNPN del 01 junio 2010 al 31 de mayo 2014.** El Señor Presidente comunico que su gestión finalizara el próximo 31 de mayo, por ello solicitó a la Dirección Ejecutiva que prepara este informe para dar a conocer los resultados de la misma; Posteriormente solicito al Ing. Ernesto Rivas, Director Ejecutivo, a que presentara este punto. Expuso el Ing. Rivas que las líneas estratégicas son de posicionar al Registro como ente primario de nación, mediante el fortalecimiento institucional modernización e innovación tecnológica, servicio integral al usuario y herramientas para erradicar el sub-registro; Que entre los logros institucionales se encuentran: Emisión del DUI: Continuidad y transición hacia nuevo concesionario de servicio, Emisión de DUI en el Exterior, posibilitando voto desde el exterior, Incremento de 3 a 20 centros de emisión en Estados Unidos y Canadá, Credibilidad y fortalecimiento institucional: Modernización en infraestructura tecnológica, generación de recursos propios, utilización de información de DUI para programas sociales y prestación de servicios de Gobierno (RUP, DGME, MAG, MINEC), consultas de información para investigación de delitos (FGR, PNC y CSJ) y sustitución de carnet de seguro social por DUI; Logros institucionales: Centralización del Registro del Estado Familiar: Programas para erradicación de subregistro (Ferias, Registro Hospitalario), Depuración de Base de datos de partidas y transferencia a TSE e inicio de digitalización de libros de registro del estado familiar; Recurso humano: Fortalecimiento institucional en ampliar conocimientos y destrezas a través de capacitaciones, Seminarios e Intercambio de experiencias, Mejoramiento de condiciones laborales (clínica, uniformes, bonos, viáticos, contratos permanentes, financiamiento de plazas); Cooperación: Gestión e incremento de relaciones de cooperación con otras entidades, públicas y organismos nacionales e internacionales, logrando mayor impacto y posicionamiento (municipalidades, CLARCIEV); Principales metas alcanzadas: Apertura de 20 Centros

de Servicio en el Exterior, atendiendo desde el 20 de noviembre de 2012 hasta el 30 de abril, un total de 87,445 solicitudes de documentos (86,156 en Estados Unidos y 1,289 en Canadá) Ingresando al estado \$ 3,060,575.00 Dólares, 1.71% de solicitudes no finalizados por observaciones jurídicas, Apoyar directamente en el voto en exterior por medio del enrolamiento de 11,025. Emisión de 5,767,943 Documentos Únicos de Identidad en El Salvador durante quinquenio, entre diferentes tipos de trámites. Apertura de 13 oficinas de Registro en Red de Hospitales Nacionales, facilitando la captura de información de 67,905 recién nacidos (61% de registros); Suscripción de más de 260 Convenios de Cooperación con municipalidades, para la implementación de programas de interconexión y Registro Civil Hospitalario y más de 60 con otras entidades públicas y privadas, 59 Ferias de Identidad realizadas en coordinación con municipalidades y otras entidades públicas y privadas, 77,397 emisión de certificaciones de partidas y 41/436 de Emisión de certificaciones de DUI a ciudadanos (incluyendo oficinas en Ciudad Mujer), 369,784 consultas de identidad validadas a otras Instituciones para prestación de servicios y subsidios. Más de 161 solicitudes de información atendidas, implementando cultura de acceso y Rendición de Cuentas desde año 2011; la interacción con otras entidades del Estado través de consultas en base a los convenios suscritos; Capacidades técnicas instaladas: inicio de proceso de renovación tecnológica desde año 2013]; desarrollo de sistemas informáticos para el registro de hechos y actos jurídicos en los registros del estado familiar (proyecto en desarrollo); Capacidad para emisión directa de documentos de identificación (proceso utilizado en consulados en el exterior del país); Aproximadamente 300 convenios suscritos con municipalidades e instituciones públicas para el desarrollo de proyectos, actualización de información y prestación de servicios; 38 puntos de atención ubicados en El Salvador. Además de oficinas centrales RNPN presta servicios en Duicentros (20), Red de Hospitales Nacionales (13), Ciudad Mujer (5), además de ferias de identidad; Principales legados: Fortalecimiento y modernización del RNPN mediante la implementación de mejoras tecnológicas, en infraestructura y capacidades del personal técnico de la institución. Ampliación de la oferta de emisión de DUI en el exterior en mayor número de ciudades de Estados Unidos y Canadá, facilitando el voto desde el exterior. Prestación directa del servicio de emisión de DUI en el exterior, generando por

primera vez ingresos propios a la institución. Atención integral al derecho a la identidad e identificación, trascendiendo la supervisión de la emisión del DUI. Implementación de proyectos relevantes para garantizar el derecho a la identidad e identificación (Registro Hospitalario) Establecimiento de canales de cooperación con numerosas instituciones públicas, especialmente municipalidades. Documento Único de Identidad y bases de datos confiables, requeridas por instituciones públicas para prestación de servicios (ISSS, DGME, RUP). Gestión de donación de sistema AFIS para ampliación de servicios del RNPN a International Narcotics and Law Enforcement por un valor de \$550,000.00; Lecciones aprendidas: RNPN constituye una base primaria del Estado, para la gestión de información útil para todas las instituciones públicas, y en el uso de transacciones privadas; Dimensión estratégica del derecho a la identidad para cumplimiento de los fines del Estado, más allá de los fines electorales; Además de enfoque de derechos, la identidad es relevante para enfoque de seguridad, protección social, inclusión, etc. Necesidad de abordaje multisectorial para atención de problemáticas sociales como el subregistro de nacimientos. Importancia de aprovechamiento de los espacios de cooperación inter institucional o necesidad de atención especializada a grupos con demandas específicas (discapacitados, zonas fronterizas, población indígena, niñez y adolescencia); RNPN tiene capacidad de ser una institución que genere recursos financieros a través de la prestación de servicios. Déficit del quinquenio: Implementación de Fase II Emisión de DUI en el exterior: La falta de asignación presupuestaria suficiente impidió que la oferta de emisión de DUI pudiera universalizarse en países diferentes de Estados Unidos y Canadá. Centralización de la información completa de los Registros del Estado Familiar: Actualmente, en el RNPN son centralizados únicamente los nacimientos y defunciones, no recopilándose documentos sobre el resto de hechos y actos jurídicos relativos al estado familiar. Un total de 518,029 de personas no han renovado al mes de marzo de 2014, su Documento Único de Identidad en El Salvador; Los principales desafíos de la nueva administración, son: Consolidación del derecho a la identidad como prioridad de la gestión institucional y trascendencia hacia otras instituciones. Medición y disminución del subregistro de nacimientos. Definición de modalidad para prestación de servicio de emisión de DUI, ante próxima finalización del contrato de concesión (junio de 2016) y

preparación para implementación y transición. Ampliación del servicio de emisión de DUI a salvadoreños en el exterior, en países diferentes de Estados Unidos y Canadá; Centralización de información de hechos y actos jurídicos relativos al Estado Familiar, incluyendo matrimonios, divorcios; Favorecer interconexión e interoperabilidad de sistemas. Implementación de programas para facilitar identidad e identificación de grupos vulnerables (discapacitados, adultos mayores, niñez y adolescencia, zonas fronterizas, comunidades indígenas). Implementación de sistemas y proyectos pendientes (SREF, planeación estratégica y sistema de calidad, presupuesto por programas); Utilización de resultados de consultorías BID; Los Señores Directivos recomendaron que se amplíe este informe, pues se minimiza las acciones positivas desarrolladas durante la gestión del Lic. Batlle, ya que se han omitido una serie de eventos y actos ejecutados por la administración, tales como: debe incluirse cuál fue la producción hasta el 30 de mayo 2010 emitida por DOCUSAL en el país y USA, comparándola hasta la fecha actual; pagos realizados a DOCUSAL por administración por laudo arbitral y al final del contrato; Beneficios obtenidos con negociación del contrato de concesión a DOCUSAL por 6 meses; Producción del 1 de junio 2010 al 29 de mayo 2014; Cuáles fueron los beneficios para el RNPN al otorgar a Muhlbauer un contrato de concesión, en que se mejoró el documento calidad, medidas de seguridad etc, aspectos legales, proceso de aprendizaje que señala el contrato; Cuanto se generó en concepto de ganancia para el Estado y al RNPN por los \$0.46 ctvs por DUI emitido; Incorporar la cantidad de convenios e instituciones efectuados durante estos cuatro años ya que han sido más de 300, con cuantos con municipios, entidades estatales y privadas; organismos internacionales y países (Mesa Técnica Interinstitucional C.A., CLARCIEV), etc; Cumplimiento a sentencia de la HAYA HONDURAS - EL SALVADOR, cumplimiento a documentar población afectada; Emisión del DINA; Mejoramiento de las relaciones laborales con STRNPN y solución de problemas; Reconocimiento e identificación de pueblos originarios; Cantidad de DUIS que fueron subsidiados en dicho periodo, Producción del RNPN en el exterior comparar con lo emitido por DOCUSAL; Asimismo, debe valorarse la posibilidad que en el exterior sea el RNPN el que emita el pasaporte. Posteriormente el Señor Presidente, agradeció el apoyo que mantuvieron a lo largo de su administración y para la ejecución de los diferente proyectos que fueron

elaborados y ejecutados en beneficio de la población en general; Los Señores Directivos reconocieron la transparencia y buen desempeño realizado por el Señor Presidente, habiendo facilitado el trabajo fiscalizador que desarrolla la Junta de Vigilancia Electoral a través de la actualización y firma del reglamento respectivo; Que desarrollo una muy buena labor, dado que transformo de forma positiva a la institución y la visión que ahora se tiene del RNPN es diferente a nivel nacional como regional, dejando un legado clave en la institucionalidad del país con sus acciones en beneficio las personas, fortalecimiento institucional y democrático del país; así como la cooperación con otras entidades Estatales y no gubernamentales; Por ello le desean éxitos en su vida profesional. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Instruir a la administración para que amplié el informe presentado en los términos anteriormente señalados. 8. Varios. No se discutieron puntos. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.

Sr. Eugenio Chicas Martinez

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Sr. Jorge Alberto Jiménez

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

Lic. José Antonio Hernández

Ing. Edwin Patricio Núñez Alguera

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario

ACTA SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día cinco de junio de dos mil catorce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **EDUARDO ANTONIO URQUILLA BERMUDEZ**, Licenciado **MANUEL ALFONSO RODRIGUEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **JORGE ANDRES MENDEZ ALLWOOD**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. La Señora Presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Presentación de la Licda. Maria Margarita Velado Puentes, como nueva Registradora Nacional del Registro Nacional de las Personas Naturales y Presidenta de la Junta Directiva. 5. Solicitud de la Señora Presidenta de la Junta Directiva, para: a) fusionar los salarios de las plazas vacantes de Asistente de la Dirección Ejecutiva con salario de Un Mil Quinientos Dólares y la plaza de Colaborador Administrativo con Salario de Un Mil dólares y que con los mismos, se proceda a la creación de una plaza de Asistente de la Presidencia con salario de Un Mil Doscientos Cincuenta Dólares y que sea nombrada para ocupar dicho cargo la Licenciada Damaris Rebeca Lemus Miranda, quien se encontraba nombrada como Colaborador Jurídico de Call Center; b) se cree una plaza de Asistente Jurídico de Presidencia con salario de Un Mil Doscientos Cincuenta Dólares y que sea nombrada para ocupar dicho cargo la Licenciada Ana Silvia Romero Vargas, quien se encontraba nombrada como Colaborador Jurídico de Call Center; c) Fusionar los salarios de las plazas vacantes de motoristas con salario de Seiscientos Treinta 69/100 Dólares y con salario de Cuatrocientos Noventa y Cinco Dólares y que con los mismos, se creen dos plazas de Motorista con salario de Quinientos Sesenta y Dos 84/100 Dólares; y d) en caso de ser aprobado, se autorice a la Unidad de Recursos Humanos para que elabore las modificaciones a los contratos del personal mencionado en los literales a y b; Asimismo autorizar a la Unidad de Recursos Humanos para que

elabore los contratos del personal que fungirá como motoristas. 6. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas del proceso de consultoría C4 “Estudio de los recursos de tecnología de Información y Comunicación “TIC” existentes en el RNPN”, para su aprobación o improbación. 7. Presentación del Plan de medios de la Campaña Publicitaria de Mulhbauer ID Services GmH, para el año 2014 - 2015. 8. Informe de la administración sobre el estatus de transferencia de información al TSE. 9. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La Señora Presidenta sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda presentada. **3. Lectura y aprobación del acta anterior. La señora Presidenta sometió a consideración la redacción de la última acta, la cual la Junta Directiva Acuerda: Aprobarla sin modificación. 4. Presentación de la Licda. Maria Margarita Velado Puentes, como nueva Registradora Nacional del Registro Nacional de las Personas Naturales y Presidenta de la Junta Directiva.** El Señor Director Ejecutivo procedió a presentar a la Señora Presidenta a cada uno de los Señores Directivos, quienes le dieron su más cordial bienvenida y su disposición a colaborar en la administración de su gestión. **5. Solicitud de la Señora Presidenta de la Junta Directiva, para: a) fusionar los salarios de las plazas vacantes de Asistente de la Dirección Ejecutiva con salario de Un Mil Quinientos Dólares y la plaza de Colaborador Administrativo con Salario de Un Mil dólares y que con los mismos, se proceda a la creación de una plaza de Asistente de la Presidencia con salario de Un Mil Doscientos Cincuenta Dólares y que sea nombrada para ocupar dicho cargo la Licenciada Damaris Rebeca Lemus Miranda, quien se encontraba nombrada como Colaborador Jurídico de Call Center; b) se cree una plaza de Asistente Jurídico de Presidencia con salario de Un Mil Doscientos Cincuenta Dólares y que sea nombrada para ocupar dicho cargo la Licenciada Ana Silvia Romero Vargas, quien se encontraba nombrada como Colaborador Jurídico de Call Center; c) Fusionar los salarios de las plazas vacantes de motoristas con salario de Seiscientos Treinta 69/100 Dólares y con salario de Cuatrocientos Noventa y Cinco Dólares y que con los mismos, se creen dos plazas de Motorista con salario de Quinientos Sesenta y Dos 84/100 Dólares; y d) en caso de ser aprobado, se autorice a la Unidad de Recursos Humanos para que elabore las**

modificaciones a los contratos del personal mencionado en los literales a y b; Asimismo autorizar a la Unidad de Recursos Humanos para que elabore los contratos del personal que fungirá como motoristas. La Señora Presidenta expuso que es necesario contar con apoyo de recurso humano para la realización, coordinación, supervisión y seguimiento de todas las actividades que para la buena marcha de la Institución le competen a la Presidencia del Registro Nacional de las Personas Naturales; Por ello solicito al Lic. Francisco Valladares, Director de Administracion y Finanzas, para que exponga el procedimiento para hacerlo. Expreso el Lic. Valladares que dentro de la plazas autorizadas por el Ministerio de Hacienda, a la fecha se encuentran vacantes la plaza de Asistente de la Dirección Ejecutiva con salario de Un Mil Quinientos Dólares, la Plaza de Colaborador Administrativo con salario de Un Mil Dólares, la Plaza de Motorista con salario de Seiscientos Treinta 69/100 Dólares, la plaza de Motorista con salario de Cuatrocientos Noventa y Cinco Dólares; Que a efecto de dar el apoyo técnico y jurídico para dicho despacho, podría fusionarse los salarios de las plazas vacantes de Asistente de la Dirección Ejecutiva con salario de Un Mil Quinientos Dólares y la plaza de Colaborador Administrativo con Salario de Un Mil dólares y que con los mismos, se podría proceder a la creación de una plaza de Asistente de la Presidencia con salario de Un Mil Doscientos Cincuenta Dólares y una plaza de Asistente Jurídico de Presidencia con salario de Un Mil Doscientos Cincuenta Dólares; Que de igual forma para poder contar con apoyo administrativo (motoristas) para dicho despacho, se estima que se podrían fusionar los salarios de las plazas vacantes de motoristas con salario de Seiscientos Treinta 69/100 Dólares y con salario de Cuatrocientos Noventa y Cinco Dólares y que con los mismos, creando se dos plazas de Motorista con salario de Quinientos Sesenta y Dos 84/100 dólares. El Lic. Zepeda solicitó que se presenten las hojas de vida de las personas que serán contratadas y las partidas presupuestarias que soportan estas contrataciones. Después de discutido este punto, la Junta Directiva en base al Art. 7 literales "g" e "i" de la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales Acuerda: a) aprobar la fusión de los salarios de las plazas vacantes de Asistente de la Dirección Ejecutiva con salario de Un Mil Quinientos Dólares y la plaza de Colaborador Administrativo con Salario de Un Mil dólares y que con los mismos, se cree una plaza de Asistente de la

Presidencia con salario de Un Mil Doscientos Cincuenta Dólares y que sea nombrada para ocupar dicho cargo la Licenciada Damaris Rebeca Lemus Miranda, quien se encontraba nombrada como Colaborador Jurídico de Call Center; b) se cree una plaza de Asistente Jurídico de Presidencia con salario de Un Mil Doscientos Cincuenta Dólares y que sea nombrada para ocupar dicho cargo la Licenciada Ana Silvia Romero Vargas, quien se encontraba nombrada como Colaborador Jurídico de Call Center; c) fusionar los salarios de las plazas vacantes de motoristas con salario de Seiscientos Treinta 69/100 Dólares y con salario de Cuatrocientos Noventa y Cinco Dólares y que con los mismos, se creen dos plazas de Motorista con salario de Quinientos Sesenta y Dos 84/100 Dólares; d) autorizar a la Unidad de Recursos Humanos para que elabore las modificaciones a los contratos del personal mencionado en los literales a y b; y e) autorizar a la Unidad de Recursos Humanos para que elabore los contratos del personal que fungirá como motoristas.

6. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas del proceso de consultoría C4 “Estudio de los recursos de tecnología de Información y Comunicación “TIC” existentes en el RNPN”, para su aprobación o improbación. El Señor Presidente solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y al Ing. Nelson Cornejo, Director de Informática, miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que presentaran este punto. Expuso El Ing. Cornejo como antecedentes que con fecha 30 de abril el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) otorgo la No Objeción a los Términos de Referencia presentados, según nota Referencia [CID/CES/966/2014](#); El 7 de mayo fue publicado en el módulo de COMPRASAL y en dos periódicos de mayor circulación, la invitación a presentar expresiones de interés; El 20 de mayo se recibieron dentro del plazo establecido en la invitación pública, seis expresiones de interés; El monto del presupuesto aprobado para la consultoría fue de \$40,000.00; Los Consultores que presentaron expresiones de interés fueron: Ingeniera Marvin del Rosario Ortiz Morales; Licenciado Carlos Agustín Romero Rivera; Ingeniero Jorge Alberto Pleitez; Ingeniero Rigoberto Alvarenga Avelar; Ingeniero Ronald Milton Ventura Sánchez y Ingeniero Omar Gerardo Brizuela Coca; Que los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, para la consultoría C4 “Estudio de los recursos de tecnología de Información y Comunicación “TIC” existentes en el RNPN”, son: a) Colaborador Administrativo UACI-BID, b) Jefe de Presupuesto, c) Director de Informática, d) Jefe de Planificación, e) Asesor Jurídico de la Presidencia, f) Jefe Unidad de desarrollo de aplicaciones, g) Jefe de Administración de Base de Datos, h) Jefe de la Unidad de Redes y

Recursos Informáticos; 1. Elaborar el Plan de trabajo de la Consultoría, 2. Efectuar un diagnóstico a la Dirección de Informática y sus unidades enfocándolo como mínimo en las siguientes áreas: Infraestructura; Recursos Humanos- identificar necesidades de formación del mismo, a partir de los perfiles existentes y los necesarios y teniendo en cuenta las funciones de las Unidades; Estructura Organizativa- organigrama, Manual de Organización y Funciones, Políticas y Procedimientos de la Dirección, así como los principios que la rigen (misión, visión, etc.); Políticas (desarrollo de sistemas, administración y seguridad de redes, back-up, entre otras), 3. Adecuar un software de código abierto correspondiente a una herramienta de Base de Datos de Gestión de Cambios (CMDB), conjuntamente con el personal técnico y operativo de la Dirección de Informática; Presentaron el cuadro de evaluación de los interesados; Que en cumplimiento de la Política BID Romano V Selección de Consultores Individuales, que expresa: *“Política 5.2 “La selección de consultores individuales se hace teniendo en cuenta sus calificaciones para realizar el trabajo. No se requiere publicación y los consultores no necesitan presentar propuestas. Se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de las calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan expresado interés en el trabajo, o bien hayan sido contactados directamente por el Prestatario. Las personas consideradas en la comparación de calificaciones deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes y los que se seleccionen para ser contratados por el Prestatario deben ser los mejor calificados y deben ser plenamente capaces de realizar el trabajo. La capacidad de los consultores se juzgará sobre la base de sus antecedentes académicos, su experiencia y, si corresponde, su conocimiento de las condiciones locales, como el idioma, la cultura, el sistema administrativo y la organización” los que serán calificados según su capacidad y experiencia y no basada en la pretensión económica”*. Orientaciones básicas del BID para la negociación: La **Negociación** del contrato de servicios se inicia con el candidato o firma que ocupa el primer lugar en el orden de mérito. En caso de no llegarse a un acuerdo, se podrá negociar con el candidato o firma clasificada en segundo lugar y así sucesivamente hasta que se llegue a un acuerdo satisfactorio; Posteriormente, realizó su evaluación la Comisión de Evaluación de Ofertas, en los siguientes términos: La Comisión de Evaluación de ofertas RECOMIENDA se adjudique la consultoría Individual Internacional denominada “Estudio de los recursos TIC existentes en el Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN).” al Ingeniero **OMAR GERARDO BRIZUELA COCA** por un monto de **TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$38,420.00)** IVA incluido, desglosados de la siguiente manera: Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES, **TREINTA Y**

CUATRO MIL UNO 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$34,001.70), y Fondos de contrapartida Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), **CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$4,418.30)** y se autorice a la señora Presidenta para que firme dicho contrato, previo los trámites administrativos con el BID. Posteriormente la Señora Presidenta sometió a votación este punto, obteniéndose el resultado siguiente: votos a favor: nueve votos; abstenciones: una del Lic. Jorge Andrés Méndez Allwood. Después de discutido este punto y en base al informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas y los motivos señalados y en cumplimiento de las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Junta Directiva por mayoría Acuerda: adjudique la consultoría Individual Internacional denominada “Estudio de los recursos TIC existentes en el Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN).” al Ingeniero **OMAR GERARDO BRIZUELA COCA** por un monto de **TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$38,420.00)** IVA incluido, desglosados de la siguiente manera: Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES, **TREINTA Y CUATRO MIL UNO 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$34,001.70)**, y Fondos de contrapartida Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), **CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$4,418.30)** y autorizar a la señora Presidenta para que firme dicho contrato, previo los trámites administrativos con el BID. **7. Presentación del Plan de medios de la Campaña Publicitaria de Mulhauer ID Services GmH, para el año 2014 – 2015.** La Señora Presidenta solicito a los representantes de Mühlbauer, miembros de la agencia publicitaria O&R McCann, y de la unidad de comunicaciones del RNPN, para que presentaran este punto a que presentaran este punto. Miembros de la agencia publicitaria; presentaron la campaña publicitaria para los diferentes medios de televisión, radiodifusión y prensa escrita para los diferentes tramites, dirigida para el público adulto, jóvenes área urbana; Material para el enrolamiento de los jóvenes para las próximas elecciones del 2015 y material para motivar a renovar el DUI. Señalaron que el material presentado es solo de referencia. Se hicieron varias observaciones, al efecto de mejorar aspectos de la campaña publicitaria, entre ellos el Lic. Zepeda pidió que se

enfoque también a la población del área rural del país, también que se focalice a aquellos municipios que cuenten con grandes índices de personas que aún no han renovado el DUI; Que se deben incluir en la campaña “afiches” que podrían ser distribuidos en los municipios del interior del país; El Lic. Auerbach sugirió que debe incluirse en la campaña el incentivo de obtener el DUI para los diferentes programas sociales que impulse el nuevo gobierno; La Señora Presidenta señaló que no comparte que se incorpore el motivo de permitir la entrada al cine o a una discoteca, sea efectivo para incentivar a la población joven. Sobre el tema, el Lic. Huezco señaló que debe revisarse en la parte vinculada a los plazos que establezca el TSE en el próximo calendario electoral para el año 2015 y que se presente nuevamente con las observaciones planteadas. De las recomendaciones que deberán ser incorporadas y modificadas en esta presentación, tomaron nota tanto los miembros de la agencia de publicidad, los representantes de Mühlbauer y la unidad de comunicaciones del RNPN a efecto de que sean incorporadas y presentada nuevamente. La Señora Presidenta pidió que se modifique la campaña con las recomendaciones y observaciones expuestas por la Directiva. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por conocida esta presentación y tomar nota de las recomendaciones. **8. Informe de la administración sobre el estatus de transferencia de información al TSE.** La Señora Presidenta solicitó al Ing. Nelson Cornejo y al Ing. David Perdomo, de informática, a que presentaran este punto. Expuso el Ing. Perdomo que no se generaron Transferencias de Información hacia el TSE desde el cierre del Registro Electoral el 05 de agosto de 2013, a excepción de Envíos por Inconsistencias o requerimientos puntuales del TSE. Hasta el 3 de marzo de 2014 fue solicitado por el TSE la reanudación de los procesos de Transferencia, los cuales presentaron deficiencias (lentitud, continuas interrupciones, etc.); Presento la CRONOLOGIA PROCESO DE TRANSFERENCIA DE INFORMACION TSE – RNPN Período 2013 – 2014 desde el 5 agosto del 2013 que fue la última Transferencia de Envío 20130805; el 15 de agosto fue el Traslado del DATA CENTER del RNPN; el 1 de septiembre fue la Instalación y Configuración Equipo TSE; el 13 de septiembre se hicieron Pruebas de Generación Envíos; durante este periodo, no hubo requerimiento para la reanudación de la generación de Información por parte del TSE; el 3 de marzo de 2014, fue recibida nota por parte del TSE para la reanudación de Generación de Envío; el 30 de marzo, dio Inicio el Proceso: Generación de Envío 20131231 y hubo una notable lentitud del Proceso; el 16 de abril, fue el Período Vacacional, como, NOTA: Falla eléctrica en DATA CENTER RNPN, interrupción del proceso, espera personal técnico TSE; 5 de abril, Falla

eléctrica en DATA CENTER RNPN, interrupción del proceso, espera personal técnico TSE; durante este periodo hubo ccontinuas interrupciones por fallas Base de Datos/Aplicativo, Tiempo estimado de reanudación de proceso a punto de interrupción mayor a 10 horas; el 20 de mayo, el Proceso fue lento en la Generación de Envío 20131231; Se particiona el Envío inicial, no generando un solo paquete desde Agosto a Diciembre de 2013 sino en períodos de 15 días; el 20 de mayo, Inicia Proceso Generación de Envío 20130815. Técnicos del TSE y RNPN inician revisiones del aplicativo y consultas a Base de Datos; el 21 de mayo: Pruebas de tiempos en transferencia de imágenes y modificación de las Consultas utilizadas en la aplicación del TSE, permitió agilizar el proceso; el 23 de mayo, Finalizo la Generación del Envío 20130815; el 24 de mayo, se instaló PC adicional para pruebas de conectividad de red, no obteniendo mayor mejora en el resultado, aunque permitió la generación de dos procesos en paralelo; el 28 de mayo, con Base al Contrato de Concesión del Servicio de Emisión del DUI en EL Salvador(*), se le observó a la empresa Muhlbauer sobre el rendimiento de la Base de Datos, a lo cual ésta realiza pruebas y monitoreo, concluyendo necesaria la ampliación de la capacidad del Servidor de Base de Datos en Procesador y Memoria RAM; el 29 de mayo, se notó una mejora sustancial en el proceso de transferencia, permitiendo procesar 1 mes completo en 1 día; el 29 de mayo, Finaliza generación de Envíos a Diciembre de 2013; el 3 de junio, Finaliza generación de Envíos hasta el 31 de Mayo de 2014; Presento la bitácora de entrega de envíos; Que actualmente, El RNPN ha transferido hacia el TSE la información de los DUIs emitidos desde el 05 de agosto de 2013 hasta el 31 de mayo de 2014. La Aplicación de transferencia ha quedado optimizada para la generación de Envíos, aunque se continuarán realizando mejoras a la misma. Se continuará analizando mejoras en la Base de Datos para la optimización de los recursos. Para el traslado de los Envíos generados, el TSE está utilizando medios magnéticos y no el enlace de 1 MB que posee en nuestro Data Center. No existe de parte del TSE calendarización o propuesta para la continuación del proceso de transferencia de información posterior a Mayo 2014. A pesar de eso actualmente se está generando el Envío correspondiente al período del 1 al 4 de junio de 2014. El RNPN se encuentra en la capacidad de generar Envíos diarios de información, para dar cumplimiento al Art. 17 del Código Electoral: “El Registro Nacional de las Personas Naturales, deberá proporcionar al Tribunal, en la forma que éste lo solicite, al día siguiente de la emisión del documento único de identidad...”; para lo cual el TSE deberá

realizar los ajustes correspondientes en sus Sistemas y procesos. Por lo anterior solicita dar por recibido el informe sobre el estatus de la transferencia de información al TSE; El Lic. Urquilla expresó que el organismo que representa solicitará informe a los técnicos informáticos del TSE sobre lo expuesto en esta presentación, a efecto de hacer las modificaciones que se crean convenientes a los manuales o el convenio suscrito con el RNPN; Que oportunamente será invitada la Señora Presidenta por el TSE para conocerla; La Señora Presidenta manifestó la necesidad de mejorar los procesos de seguridad en el proceso de transferencia de información entre ambas entidades, para ello será necesario que los equipos de ambas instituciones actualicen y homologuen el proceso de transferencia. 9. Varios. No se discutieron puntos. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Licda. Maria Margarita Velado Puentes.

Lic. Manuel Alfonso Rodríguez

Lic. Jorge Andrés Méndez Allwood

Sr. Jorge Alberto Jiménez

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Lic. Álvaro Renato Huevo

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

Lic. José Antonio Hernández

Lic. Ciro Alexis Zepeda Menjívar

Lic. Eduardo Antonio Urquilla

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario

ACTA SETECIENTOS NOVENTA. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día doce de junio de dos mil catorce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR**, y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. La Señora Presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. a) Presentación de hojas de vida de 2 personas que serán contratadas, y b) entrega de copias de partidas presupuestarias que soportan éstas contrataciones para su conocimiento. 5. Solicitud de observaciones al Convenio de Cooperación Técnica entre el RNPN y el Tribunal de Ética para visualizar información del RNPN para la agilización de los procesos de denuncias y la debida individualización del imputado, y en caso de no haber observaciones, solicitud de aprobación del convenio y autorización para que la señora Presidenta lo firme en caso de ser aprobado. 6. Entrega de borrador del Convenio de Cooperación Técnica entre el RNPN y el INPEP para visualizar información del RNPN para verificar y obtener información que facilitara la prestación de servicios públicos, para su revisión. 7. Presentación de informe sobre Instituciones que poseen convenio de cooperación para acceso a replica de base de datos, y como estos se beneficiaran con la creación de la nueva aplicación del “SISTEMA DE CONSULTA”, beneficios y ventajas, para su revisión. 8. Informe de producción del DUI del mes de mayo a nivel nacional y en el exterior. 9. a) Solicitud de Muhlbauer ID Services GmbH, para transferir en concepto de donación al RNPN licencia de Oracle; b) Informe para el proceso de transferencia sobre la solicitud de Muhlbauer ID Services GmbH, de licencia de Oracle; y c) en caso de ser aprobado, autorización para que la señora Presidenta firme el documento de donación. 10. Solicitud de la Comisión de Ética Gubernamental del RNPN, para programar fecha de capacitación sobre Ley de Ética Gubernamental,

en cumplimiento con el art. 59 de dicha ley. 11. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La Señora Presidenta sometió a aprobación los puntos de la agenda, solicitando se elimine el punto 9, debido a que se ha solicitado a la empresa una reunión para aclarar sobre la figura legal que proponen. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda con la modificación solicitada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La señora Presidenta sometió a consideración la redacción de la última acta, a la cual la Junta Directiva hizo modificaciones. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla con las modificaciones incluidas. **4. a) Presentación de hojas de vida de 2 personas que serán contratadas, y b) entrega de copias de partidas presupuestarias que soportan éstas contrataciones para su conocimiento. a) Presentación de hojas de vida de 2 personas que serán contratadas** La Señora Presidenta presento para conocimiento, las hojas de vida de las dos personas cuyas contrataciones fueron autorizadas en la Sesión, anterior por Junta Directiva; **y b) entrega de copias de partidas presupuestarias que soportan éstas contrataciones para su conocimiento.** La Señora Presidenta solicitó al Lic. Francisco Valladares, Directos de Administración y Finanzas, para que explicara sobre el proceso de contratación interno que se siguió para estas contrataciones, tal como fue expuesto en la anterior Sesión, del cual emitirá un informe que se anexara a la presente acta. Entregando la copia de las partidas presupuestarias que soportan. Sobre el tema, el Lic. Zepeda solicitó que se presente en la próxima Sesión el detalle de las plazas hasta ahora utilizadas y las vacantes; El Señor Magistrado Chicas sugirió que la administración haga un análisis interno de las necesidades de personal con las que cuenta para evaluar sus contrataciones. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por conocido los informes presentados. **5. Solicitud de observaciones al Convenio de Cooperación Técnica entre el RNPN y el Tribunal de Ética para visualizar información del RNPN para la agilización de los procesos de denuncias y la debida individualización del imputado, y en caso de no haber observaciones, solicitud de aprobación del convenio y autorización para que la señora Presidenta lo firme en caso de ser aprobado.** La Señora Presidenta solicito a la Licda. Linda Amaya Jefa de la UCREF y miembro del equipo técnico del RNPN que ha trabajado este convenio, a que expusiera este tema. Expuso la Licda. Amaya que el

objeto es proporcionar colaboración para que el Tribunal de Ética Gubernamental pueda visualizar los datos del DUI y de las partidas de nacimiento por medio del Sistema de Verificación y Obtención de Datos del RNPN, y así facilitar su labor institucional como ente rector de la Ética Pública y, además, establecer la normativa conforme a la cual se llevará a cabo la verificación y obtención de los datos garantizando la seguridad y confidencialidad de los mismos; Que se conceptualiza la Réplica de Base de Datos del Documento Único de Identidad y Partidas de Nacimiento: Como Sistema por medio del cual las instituciones con quienes se ha firmado el “Convenio de Cooperación Técnica para visualizar información del Registro Nacional de las Personas Naturales para facilitar servicios públicos”, pueden verificar 6 de los campos contenidos en el DUI y todos los campos contenidos en las Partidas de nacimiento; La Ficha mecanizada del Documento Único de Identidad: Es aquella que contiene la información completa del ciudadano. Esta información se solicitará expresamente cuando sea requerida, para casos en particular, por el Tribunal de Ética Gubernamental, para procesos de investigación indicando la referencia del proceso correspondiente; Explico los compromisos de cada una de las partes, aspectos sobre el manejo de la información, la confidencialidad y seguridad de la misma; Con el fin de salvaguardar en todo momento el derecho a la intimidad en la información de los ciudadanos, las instituciones autorizadas por el presente Convenio tendrán acceso para la visualización única y exclusivamente a los siguientes datos del Documento Único de Identidad: Nombre del ciudadano, Identidades (conocido por), Fotografía, Fecha y lugar de nacimiento, Número del DUI, Nombre de los padres. En el caso del Sistema de Verificación de las Partidas de Nacimiento, se podrá consultar todos sus campos sin excepción; Que El Convenio podrá ser modificado, por las autoridades de cada institución, previo acuerdo entre las partes, por medio de un intercambio de notas firmadas por los mismos, las que se entenderán como anexos de este Convenio y formarán parte integrante del mismo. Sobre el tema, la Señora Presidenta manifestó que este tribunal no es el organismo idóneo para la investigación de delitos como se plantea en el convenio e incluso debe eliminarse el concepto de “para la agilización de los procesos de denuncias y la debida individualización del imputado” del convenio; El Lic. Zepeda manifestó que no comparte que se proporcione este tipo de información, ya que al hacerlo se debilita a la institución, y la investigación de hechos delictivos se debe hacer por el canal apropiado que es la Fiscalía General de la República; El Señor Chicas sugirió que se analice

con profundidad esta petición y la competencia de este tribunal para solicitar dicha consulta, dado que debe protegerse la intimidad de los ciudadanos y los derechos sobre los datos personales; La Licda. Amaya expuso que preparará un análisis jurídico del tema; El Lic. Auerbach solicito que se presente próximamente la opinión jurídica antes ofrecida para que sea revisada; El Lic. Zepeda pidió que se presente el listado actual de convenios con acceso a la réplica y el estatus en que se encuentran y secunda la solicitud del análisis pedido; Sobre esta petición, explico la Licda. Amaya que en el punto siete se expondrá sobre ello. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Diferir la discusión de este punto e Instruir a la administración para que presente opinión jurídica sobre la competencia del Tribunal de Ética para obtener este tipo de información y sobre la visualización de información contenida en la réplica de la base de datos del RNPN compartida por medio de Convenios de Cooperación con otras entidades del Estado. **6. Entrega de borrador del Convenio de Cooperación Técnica entre el RNPN y el INPEP para visualizar información del RNPN para verificar y obtener información que facilitara la prestación de servicios públicos, para su revisión.** La Señora Presidenta solicito a la Licda. Linda Amaya Jefa de la UCREF y miembro del equipo técnico del RNPN que ha trabajado este convenio, a que expusiera este tema. Expuso la Licda. Amaya que el objeto de este es proporcionar colaboración al INPEP para que puedan verificar u obtener los datos del DUI y de las partidas de nacimiento por medio del Sistema de Verificación y Obtención de Datos del RNPN, que vendrá a facilitar servicios públicos y además, establecer la normativa conforme a la cual se llevará a cabo la verificación y obtención de los datos garantizando la seguridad y confidencialidad de los mismos; Explico los compromisos de cada una de las partes, aspectos sobre el manejo de la información, la confidencialidad y seguridad de la misma; Que los datos que podrán verificarse y obtenerse por medio del sistema de verificación y obtención de datos del RNPN, son: Nombre del ciudadano, Identidades (conocido por), Fotografía, Fecha y lugar de nacimiento, Número del DUI, Nombre de los padres; En el caso del Sistema de Verificación de las Partidas de Nacimiento, se podrá consultar todos sus campos sin excepción; El Convenio estará vigente desde la fecha de su firma y su duración será de carácter permanente siempre y cuando no concurran circunstancias de fuerza mayor

que impidan su continuidad, lo que se deberá acordar entre las autoridades firmantes. El Lic. Hernández señaló que deben crearse las “políticas institucionales” respectivas que regulen al RNPN sobre este tipo de accesos; además que deben incluirse en este tipo de convenios, el derecho del RNPN para bloquear el acceso en caso de incumplimiento; La Señora Presidenta señaló que debe garantizarse un gobierno eficiente, que proteja los datos de las personas, para ello es necesario elaborar las políticas de acceso que garanticen estos derechos y crear los lineamientos básicos para la prestación de este tipo de servicios. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Diferir la discusión de este punto e Instruir a la administración para que presente opinión jurídica sobre la visualización de información contenida en la réplica de la base de datos del RNPN compartida por medio de Convenios de Cooperación con otras entidades del Estado y la creación de las políticas de acceso a la misma. **7. Presentación de informe sobre Instituciones que poseen convenio de cooperación para acceso a replica de base de datos, y como estos se beneficiaran con la creación de la nueva aplicación del “SISTEMA DE CONSULTA”, beneficios y ventajas, para su revisión.** La Señora Presidenta solicito a la Licda. Linda Amaya y al Ing. Carlos Sanchez, de Informática a que expusieran este punto. La Licda. Linda Amaya Jefa de la UCREF y miembro del equipo técnico del RNPN que ha trabajado los convenios, expuso que El proyecto de Consulta DocTo, nace en el año 2007, en el contexto del E-Goberment (E-Gobierno), que buscaba en ese entonces el aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación (TIC). En este marco, se inicia con la gestión de una “replicación” de la base de datos del DUI que permitiera brindar un servicio en línea con otras instituciones de gobierno; Los objetivos del proyecto incluían: Dotar al RNPN de una infraestructura tecnológica - equipo de cómputo y software que le permitiera brindar apoyo eficiente y oportuno a los sistemas de información institucionales; Mejorar el rendimiento del sistema de información de consulta; Incrementar la eficiencia en la intercomunicación entre las diferentes instituciones gubernamentales. En este sentido, mediante Acuerdo No.1276, de fecha 11 de noviembre de 2008, se autorizó por parte del Ministerio de Hacienda, la donación del equipo necesario para la creación de una réplica, por parte del RNPN, de los sistemas de Documento Único e Identidad y el de Partidas de Nacimiento. En fecha 17 de noviembre de 2008, se procedió a la entrega de los bienes donados, según consta en Acta de Donación AF/01/2008 y posteriormente el proceso de replicación, habiéndose suscrito el primer

convenio de cooperación en torno a este tema con el entonces Ministerio de Seguridad Pública y Justicia ahora Justicia y Seguridad Pública- a través de la D.G.M.E. y el Ministerio de Relaciones Exteriores. Que los Campos autorizados por el RNPN para la consulta por parte de terceros, se justifican: salvaguardar en todo momento el derecho fundamental a la intimidad de los ciudadanos. Datos del DUI: 1. Nombre del ciudadano, 2. Identidades (conocido por), 3. Fotografía, 4. Fecha y lugar de nacimiento y 5. Numero de DUI, 6. Nombre de los padres; Que actualmente se han suscrito convenios de cooperación para acceso al Sistema Doc To: Convenio de Cooperación técnica entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Seguridad Pública y Justicia para verificar y obtener información del Registro Nacional de las Personas Naturales para facilitar servicios públicos. Suscrito: 26/05/2009; Convenio de Cooperación técnica entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y la Fiscalía General de la República para el intercambio de información que facilite la función investigativa de los hechos delictivos, suscrito 18/05/2010; Convenio de Cooperación técnica entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y la Policía Nacional Civil para verificar y obtener información del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN) para la investigación de hechos delictivos, suscrito 19/09/2011; Convenio de Cooperación técnica entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y la Superintendencia de Pensiones para verificar y obtener información del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN) para facilitar servicios públicos, suscrito 13/05/2011; Convenio de Cooperación técnica entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y la Procuraduría General de la República para verificar y obtener información del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN) para facilitar servicios públicos, suscrito 12/01/2012; Convenio de Cooperación Técnica entre El Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN) y el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) para verificar y obtener información del RNPN con el fin de facilitar servicios de salud a la población derechohabiente. Suscrito 18/05/2012; Convenio de cooperación técnica entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y la Junta de Vigilancia Electoral para visualizar información del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), suscrito 06/05/2013 y Convenio de Cooperación Técnica entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y la

Corte de Cuentas de la República para Visualizar información del Registro Nacional de las Personas Naturales, suscrito 24/04/2014; Agrego que actualmente, con el propósito de brindar un mejor servicio a las instituciones con quienes tenemos convenios de cooperación suscrito y con quienes a futuro lo soliciten también, se ha trabajado a nivel informático por mejorar el sistema, el cual incluye las modificaciones que a continuación serán explicadas. Sobre el punto de sobre la nueva aplicación. Expreso el Ing. Sanchez en primer lugar que El SISTEMA DE CONSULTA DE TRAMITES EN LINEA DocTo RNPN; tiene antecedentes que en el año 2005 se inicia el proyecto de creación de una “réplica de base de datos” como contingencia informática. Casa Presidencial a través de Secretaria Técnica ofrece los recursos para la implementación de dicho proyecto. Se da un giro al objetivo del proyecto y se piensa en brindar servicios de acceso a la información al Ministerio de Relaciones Exteriores. En el año 2006 se crea el sistema de consulta de información de tramites en línea llamado “DocTo”, teniendo como usuario único a la DGME; Que los componentes del sistema DocTo son: Servidor de base de datos (Replica) obtenido por Donación de Secretaria Técnica; Servidor de Aplicaciones: donado por Ministerio de Hacienda; Equipo de seguridad perimetral (Firewall ASA) Entregado en comodato por la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME); Explico el método de autenticación y consultas para el sistema de consulta de información en línea DocTo; Que los componentes del nuevo “sistema de consulta” que presenta son: Servidor de base de datos (Replica), el cual fue adquirido por medio de proyecto DUI en el Exterior; Servidor de autenticación, de origen: Servidor NEC reconfigurado; Servidor de Aplicaciones, origen: adquirido por medio de proyecto DUI en el Exterior; Equipo de seguridad perimetral (Firewall ASA), origen: Adquirido en proyecto BID; Seguridad, validación de credenciales y autenticación: En este proceso se verifica que: Dirección MAC, dirección IP y aplicación estén registradas en la base de datos del RNPN; Autenticación: Que el usuario esté vinculado al registro de la dirección IP y Dirección MAC, Acceso a la información por medio de jurisdicción. El usuario autenticado previa validación de credenciales, podrá generar listado de personas aptas para formar parte de un Jurado; El sistema de Servicios de Información tiene como principales características: Migración de plataforma de última generación aumentando la seguridad y evitando la inyección de SQL(Método de accesos no Autorizados), servidor de aplicaciones robusto(Software), Totalmente parametrizable, tiene la capacidad de agregar o quitar información mostrada

según perfil de la institución, cantidad de consultas, horario y usuario. Aumento en la seguridad de acceso. Se tiene un servidor de autenticación acceso y un servidor de aplicaciones, si la verificación de credenciales en el servidor de autenticación no es válida, no puede acceder al servidor de aplicaciones. Aumento en la seguridad de acceso. Debido a que se relaciona la PC con el usuario y la MAC-ADDRESS que es única para cada tarjeta de red y debe estar registrada dentro del servidor de autenticación. Por ser tecnología de última generación es compatible con la mayor cantidad de navegadores. La realización de consultas es más amigable e intuitiva. Control de cantidad de consultas y horario de acceso al sistema: El usuario se conecta al sistema por medio de la dirección electrónica siguiente: <http://sinfo.wrnpn.gob.sv/>; El sistema pide descargar y ejecutar archivo de autenticación. El usuario ejecuta el archivo de proceso de autenticación, El archivo de proceso de autenticación verifica la IP y MAC Address de la PC del usuario y se conecta al servidor de autenticación verificando las credenciales del usuario. El servidor de aplicaciones verifica las credenciales que ha insertado el servidor de autenticación. Usuario este dentro de nuestros registros, Que la PC este dentro de nuestros registros, Que la PC y MAC Address está registrada al usuario, Que la cantidad de consultas no sea mayor que las autorizadas, Que el horario de consulta este acuerdo a lo autorizado; RESTRICCIONES DEL SISTEMA: Acciones en sistema según institución. Información presentada dependerá de perfil de institución y usuario. PC asignada a institución, Usuario asignado a esa PC, Horario y cantidad de consultas asignado a usuario, Dirección IP Asignada a PC., Dirección MAC de PC. Sobre el punto el Lic. Hernández consulto si han sido detectados intentos de acceso indebidos al sistema; La Señora Presidenta sugirió que esta presentación se realice a los técnicos informáticos que los Señores Directivos estimen convenientes, para que cuenten con mejores elementos de análisis; El Lic. Huezco sugirió que también se cuente con la opinión de los técnicos de Muhlbauer y que la administración proponga la fecha para dicha presentación. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Instruir a la administración para que proponga la fecha de presentación de este punto a los técnicos informáticos que cada quien designe y a la empresa Muhlbauer. **8. Informe de producción del DUI del mes de mayo a nivel nacional y en el exterior.** La Señora Presidenta solicito a la Licda. Delmy

Barrios, Director de Identificación Ciudadana, a que presentara este punto. La Licda. Barrios presento los informes de producción la cual se mantiene estable y normal, exponiendo y entregando las cifras de los diferentes trámites por centro de servicio; el cuadro resumen de renovación y la cantidad de DUI's vigentes hasta la fecha; el detalle de la cantidad de DUI's emitidos diariamente y mensualmente por centro de servicio nacional y del exterior. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el informe mencionado. **9. Solicitud de la Comisión de Ética Gubernamental del RPN, para programar fecha de capacitación sobre Ley de Ética Gubernamental, en cumplimiento con el art. 59 de dicha ley.** La Señora Presidenta solicitó se fije fecha para comunicar a esta entidad la fecha para que brinden la capacitación a junta directiva. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Programar dicho evento dentro de 15 días de las 2 a las 3 pm. 10. Varios. No se discutieron puntos. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Licda. Maria Margarita Velado Puentes.

Sr. Eugenio Chicas Martínez

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Sr. Jorge Alberto Jiménez

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

Lic. Álvaro Renato Huevo

Lic. Ciro Alexis Zepeda Menjivar

Lic. José Antonio Hernández

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario

ACTA SETECIENTOS NOVENTA Y UNO. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día diecinueve de junio de dos mil catorce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **MARIO EDUARDO VALIENTE ORTIZ**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR**, y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. Antes de iniciar la Sesión, la Señora Presidenta dio su más cordial bienvenida al Lic. MARIO EDUARDO VALIENTE, como nuevo Director Propietario del partido ARENA, a la vez comunico que el Lic. JOSE ANTONIO HERNANDEZ, ha sido nombrado nuevamente como Director Propietario en representación del Ministerio de Economía y el Lic. Osmin Franco Galdámez, como Director Suplente. Posteriormente, procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Informe sobre plazas utilizadas y vacantes de personal del RNPN hasta la fecha. 5. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones de adquisición de 12,000 cupones de combustible de \$10.00 a través del proceso de Licitación Pública por segunda vez. 6. Entrega de borrador de documento de donación por parte de Visión Mundial de “mesa didáctica”, en apoyo al RNPN dentro del programa “Construyendo un sistema de derechos para la niñez y adolescencia de El Salvador”, para su revisión. 7. Propuesta de fecha por parte de la administración, para la presentación de la nueva aplicación del “SISTEMA DE CONSULTA”, a técnicos que designen los miembros de junta directiva, para la verificación de la seguridad del sistema. 8. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La Señora Presidenta sometió a aprobación los puntos de la agenda, solicitando se elimine el punto 9, debido a que se ha solicitado a la empresa una reunión para aclarar sobre la figura legal que proponen. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda con la modificación solicitada. 3. Lectura y aprobación del

acta anterior. La señora Presidenta sometió a consideración la redacción de la última acta. La Junta Directiva Acuerda: Diferir su aprobación hasta la próxima Sesión. **4. Informe sobre plazas utilizadas y vacantes de personal del RNPN hasta la fecha.** La Señora Presidenta solicitó al Lic. Francisco Valladares, Director de Administración y Finanzas, para que explicara este tema. Presentó el Lic. Valladares las partidas y las cifras presupuestarias de cada una de las plazas, su clasificación, el detalle de las plazas utilizadas y vacantes; Que como producto de plazas vacantes y permisos sin goce de sueldo a la fecha se cuenta con economías salariales por un monto de \$ 82,611.36. Se entregó copia de este informe. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el mencionado informe. **5. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones de adquisición de 12,000 cupones de combustible de \$10.00 a través del proceso de Licitación Pública por segunda vez.** La Señora Presidenta solicitó a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo el objetivo es solicitar aprobación para iniciar el proceso de adquisición de 12,000 cupones de combustible para la flota vehicular del RNPN a través del proceso de Licitación Pública, con los cuales se pretende cubrir las necesidades durante el año 2014 y primer trimestre del año 2015; Cito como antecedentes que en fecha 29/05/2014 se declara desierta la Licitación Publica LP-01/2014 relativa al «Suministro de combustible por medio del sistema de cupones para la flota vehicular del Registro Nacional de las Personas Naturales para el ejercicio 2014»; Que en fecha 02/06/2014 se notifica de los resultados a la Sociedad Ingeniería de Hidrocarburos, S.A. de C.V.; Que el día 09/06/2014 venció el plazo para la Interposición de Recursos, por lo que la resolución de declaratoria de desierta queda en firme; Que el Presupuesto: \$120,000.00, la Forma de Contratación: Licitación Pública (de \$58,176.00 en adelante) Art. 40, literal a) LACAP, Valor por cupón: \$10.00 exactos, Cantidad: 12,000 cupones (\$120,000.00), Estaciones de servicio: cantidad y ubicación en las cabeceras departamentales del país, Cupones sin fecha de vencimiento y Tiempo de entrega: máximo 3 días hábiles; Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Karen Trujillo, (Jefe de la UACI), Francisco Valladares V. (Director de Administración y Finanzas), Ana Silvia Romero Vasquez, y José Salvador Molina Orellana (Asesor Jurídico de la Presidencia). Por lo anterior

solicita: a) Autorización de Junta Directiva para iniciar el proceso de adquisición de 12,000 cupones de combustible para la flota vehicular del RNPN a través del proceso de Licitación Pública por segunda vez y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Autorizar el inicio del proceso de adquisición de 12,000 cupones de combustible para la flota vehicular del RNPN a través del proceso de Licitación Pública por segunda vez y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Karen Trujillo, Francisco Valladares V., Ana Silvia Romero Vasquez y José Salvador Molina Orellana. **6. Entrega de borrador de documento de donación por parte de Visión Mundial de “mesa didáctica”, en apoyo al RNPN dentro del programa “Construyendo un sistema de derechos para la niñez y adolescencia de El Salvador”, para su revisión.** La Señora Presidenta solicito se revise este documento y se hagan llegar las observaciones en la próxima Sesion. Después de discutido este punto, la Ju8nta Directiva Acuerda: Dar por recibido este documento para su revisión. **7. Propuesta de fecha por parte de la administración, para la presentación de la nueva aplicación del “SISTEMA DE CONSULTA”, a técnicos que designen los miembros de junta directiva, para la verificación de la seguridad del sistema.** La Señora Presidenta propuso como fecha para efectuar esta presentación a los técnicos el día miércoles 25 de junio a las 9 am.. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Programar dicho evento en la hora antes señalada. 8. Varios. No se discutieron puntos. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Licda. Maria Margarita Velado Puentes.

Lic. Eugenio Chicas Martínez

Lic. Mario Eduardo Valiente Ortiz

Sr. Jorge Alberto Jiménez

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Lic. Álvaro Renato Huevo

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

Lic. José Antonio Hernández

Lic. Ciro Alexis Zepeda Menjívar

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario

ACTA SETECIENTOS NOVENTA Y DOS. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día veintiséis de junio de dos mil catorce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Licenciado **MANUEL ALFONSO RODRIGUEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **MARIO EDUARDO VALIENTE ORTIZ**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR**, y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. La Señora Presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Recomendación de la Comisión de Evaluación para la adjudicación de Contratación de la Consultoría nacional e internacional “Estudio Integral de los Registros del Estado Familiar a nivel”, para su aprobación o improbación y en caso proceda la autorización para la firma del contrato respectivo por la señora Presidenta del RNPN. 5. Entrega de borrador de bases de Licitación Publica No. 02/2014 para el “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES PARA EL EJERCICIO DEL 2014” para su revisión. 6. Solicitud de observaciones al borrador de documento de donación por parte de Visión Mundial de “mesa didáctica”, en apoyo al RNPN dentro del programa “Construyendo un sistema de derechos para la niñez y adolescencia de El Salvador”, y en caso de no haber observaciones, solicitud de aprobación del documento de donación y autorización para que la señora Presidenta lo firme en caso de ser aprobado. 7. Entrega de borrador de convenio de cooperación entre las Municipalidades y el RNPN para la implementación y continuidad del proyecto de Registro Civil Hospitalario en los dos Departamentos que hacen falta (Morazán y San Salvador). 8. Solicitud de otorgamiento de Poder General Judicial a la Licda. Beatriz Castillo, Jefa de la Unidad Jurídica Registral y en caso de ser aprobado, autorización para que la Señora Presidenta firme

dicho instrumento. 9. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La Señora Presidenta sometió a aprobación los puntos de la agenda, solicitando se elimine el punto 9, debido a que se ha solicitado a la empresa una reunión para aclarar sobre la figura legal que proponen. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda con la modificación solicitada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La señora Presidenta sometió a consideración la redacción de la última acta. La Junta Directiva Acuerda: Diferir su aprobación hasta la próxima Sesión. 4. **Recomendación de la Comisión de Evaluación para la adjudicación de Contratación de la Consultoría nacional e internacional “Estudio Integral de los Registros del Estado Familiar a nivel”, para su aprobación o improbación y en caso proceda la autorización para la firma del contrato respectivo por la señora Presidenta del RNPN.** La Señora Presidenta solicito a los miembros de la comisión evaluadora a que presentaran este punto. La Licda. Sonia Reyes, colaboradora de la UACI y miembro de la Comisión de Evaluación, expuso como antecedentes que con fecha 30 de abril otorgó la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo BID a los Términos de Referencia; El 7 de mayo fue publicado en los medios de comunicación invitación a presentar expresiones de interés para la consultoría; el 20 de mayo fue la fecha límite para recibir expresiones de interés; El presupuesto asignado fue de \$50,000.00 dólares de los Estados Unidos de América; Los consultores que presentaron expresiones de interés son: SILVIA RAQUEL CHAVARRIA DE HERRERA, RAFAEL GUILLEN URRUTIA, IRIS BERTILA PALMA RECINOS, GERARDO CARLOS ABREGO ALVAREZ, HELMAN ALFONSO VILLALTA CORDOVA, RAFAEL HERNANDEZ OLIVA, JOSE ROBERTO AVELAR y ROBERTO CARLOS RODRIGUEZ PEREDO; REPRESENTANTES DE LA COMISION EVALUADORA: Jefe de La Unidad de Planificación, Asesor Jurídico de Presidencia, Jefe de La Unidad de Coordinación del Estado Familiar, Jefe de La Unidad Jurídica Registral, Jefe de La Unidad de Desarrollo de Aplicaciones, Jefe de La Unidad de Presupuesto, Colaborador Jurídico de la Unidad Jurídico Registral, Colaborador Administrativo UACI; Que los ALCANCES DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA, son: Contratar los servicios de un (a) consultor (a) individual nacional e internacional que realice un estudio integral de los Registros del Estado Familiar a nivel nacional, que

incluya entre otros aspectos los siguientes: (i) costos reales de emisión de los documentos registrales (ii) costos de funcionamiento administrativo de las oficinas en general; (iii) costos en los que incurren los ciudadanos para la obtención de los documentos registrales y el impacto económico y social ante posibles errores u omisiones en la emisión de los documentos; además deberá efectuar un análisis de las herramientas con que cuenta cada oficina de registro para el resguardo de los documentos y desempeño de sus funciones. El consultor deberá entregar un informe que además contenga recomendaciones y conclusiones con el propósito de mejorar el funcionamiento de dichas oficinas, debiendo ser presentado a instituciones relacionadas al tema de identidad e identificación. El (La) Consultor(a) Individual Nacional e Internacional efectuará el trabajo de la consultoría en una muestra de las oficinas de Registro del Estado Familiar del país, debiendo sobre la base de su experiencia y conocimiento realizar el siguiente trabajo: Elaborar un Diagnóstico integral de los costos reales de emisión de los documentos registrales, que incluya: Los procesos y costos de la actividad registral relacionada al Estado Familiar; Costos en que incurre el ciudadano; Tomando en cuenta los aspectos anteriores, deberá identificar los costos acumulados, según demanda. Identificar el impacto económico y social ante posibles errores u omisiones en la emisión de los documentos relacionados a la actividad registral; Analizar los métodos y recursos con que cuenta cada oficina que interviene en el registro, para el resguardo de los documentos y desempeño de sus funciones. Hacer una presentación del informe final. Que el 29 de mayo se hizo Consulta al BID sobre la posibilidad de ampliación de plazo a la referida consultoría que solo cuenta con dos meses de ejecución. Se recibió respuesta del BID vía correo en la que indica que solo se podrá prorrogar por casos excepcionales que no fueron considerados en los términos de referencia. Presentaron el cuadro con los criterios y valoración. Que de conformidad con las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9, establece “La selección de consultores individuales se hace teniendo en cuenta sus calificaciones para realizar el trabajo. No se requiere publicación y los consultores no necesitan presentar propuestas. Se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de las calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes

hayan expresado interés en el trabajo, o bien hayan sido contactados directamente por el Prestatario. Las personas consideradas en la comparación de calificaciones deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes y los que se seleccionen para ser contratados por el Prestatario deben ser los mejor calificados y deben ser plenamente capaces de realizar el trabajo. La capacidad de los consultores se juzgará sobre la base de sus antecedentes académicos, su experiencia y, si corresponde, su conocimiento de las condiciones locales, como el idioma, la cultura, el sistema administrativo y la organización” los que serán calificados según su capacidad y experiencia y no basada en la pretensión económica. Por lo anterior, La Comisión de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA** se adjudique la consultoría Individual Internacional denominada: “ESTUDIO INTEGRAL DE LOS REGISTROS DEL ESTADO FAMILIAR A NIVEL NACIONAL” al Licenciado **RAFAEL HERNANDEZ OLIVA** quien obtuvo mayor puntaje Técnico en la evaluación de (noventa y cinco puntos) y siendo su pretensión Económica por un monto de **TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$33,900.00)** IVA incluido, como parte del Proyecto “Modernización y Fortalecimiento Institucional del Registro Nacional de las Personas Naturales”, desglosados de la siguiente manera: Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES, **TREINTA MIL UNO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$30,001.50)**, y Fondos de contrapartida Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), **TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$3,898.50)**. Asimismo, en caso de adjudicar autorizar la firma del contrato respectivo por la señora Presidenta Registradora Nacional. Después de discutido este punto y en base al informe de la Comisión de Evaluación, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas y los motivos señalados y en cumplimiento de las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Junta Directiva Acuerda: adjudicar la consultoría Individual Internacional denominada: “ESTUDIO INTEGRAL DE LOS REGISTROS DEL ESTADO FAMILIAR A NIVEL NACIONAL” al Licenciado **RAFAEL HERNANDEZ OLIVA** por un monto de **TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$33,900.00)** IVA incluido, como parte del

Proyecto “Modernización y Fortalecimiento Institucional del Registro Nacional de las Personas Naturales”, desglosados de la siguiente manera: Fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/II-13290-ES, TREINTA MIL UNO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$30,001.50), y Fondos de contrapartida Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$3,898.50) y autorizar la firma del contrato respectivo a la señora Presidenta Registradora Nacional.

5. Entrega de borrador de bases de Licitación Pública No. 02/2014 para el “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES PARA EL EJERCICIO DEL 2014” para su revisión. La Señora Presidenta solicitó se revise este documento y se hagan llegar las observaciones si las hubieren. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido dicho documento para su revisión.

6. Solicitud de observaciones al borrador de documento de donación por parte de Visión Mundial de “mesa didáctica”, en apoyo al RNPN dentro del programa “Construyendo un sistema de derechos para la niñez y adolescencia de El Salvador”, y en caso de no haber observaciones, solicitud de aprobación del documento de donación y autorización para que la señora Presidenta lo firme en caso de ser aprobado. La Señora Presidenta consultó si existen observaciones al borrador entregado, a efecto de solicitar su aprobación. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Aprobar el documento de donación por parte de Visión Mundial de “mesa didáctica”, en apoyo al RNPN dentro del programa “Construyendo un sistema de derechos para la niñez y adolescencia de El Salvador”, y autorizar a la señora Presidenta para que firme dicho documento.

7. Entrega de borrador de convenio de cooperación entre las Municipalidades y el RNPN para la implementación y continuidad del proyecto de Registro Civil Hospitalario en los dos Departamentos que hacen falta (Morazán y San Salvador). La Señora Presidenta solicito a la Licda. Linda Amaya, Coordinadora de los Registros del Estado Familiar a que presentara este punto. Expuso la Licda. Amaya como antecedentes que

EL RNPN dio el inicio de gestiones bilaterales RNPN-OEA para la búsqueda de fondos de financiamiento del proyecto: **“Fortalecimiento del Sistema de Registro Civil Hospitalario de El Salvador”** a inicios del año 2008; Que la aprobación del Perfil del proyecto fue a mediados del año 2008; La Suscripción del “Acuerdo de Cooperación Entre la Secretaría General de la OEA y el RNPN para la ejecución del proyecto, fue el 28 de Octubre de 2008; El Inicio de Proyecto fue en el Hospital Jorge Mazzini Villacorta de Sonsonate en diciembre de 2008; la Suscripción de Convenio marco de Cooperación entre el Ministerio de Salud y el RNPN se da en Septiembre de 2011. Que destacan para la justificación de este programa: El alto índice de sub registro existente en el país, estimado entre un 9 a 11%; La implementación de proyectos similares con resultados exitosos en países de la región latinoamericana; La descentralización de los servicios de Registro Familiar; Que uno de los objetivos del Convenio es: Instalar el mayor número posible de oficinas en la red hospitalaria, a fin de facilitar los trámites de registro de nacimiento a toda la población, garantizando el derecho a la identidad de todos los niños y niñas del país. Título de Convenio: Convenio de Cooperación entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y (Alcaldía con quien se suscribe), para la ejecución del proyecto “Fortalecimiento del Sistema de Registro Civil Hospitalario de El Salvador”; Asimismo es el de Establecer los mecanismos de cooperación para disminuir el índice de sub registro brindando la posibilidad y facilidad de inscripción de niños y niñas nacidos dentro de la red hospitalaria, los compromisos: (en términos generales)

RNPN: 1. Gestiones para interconexión con REF y Hospital 2. Calendarizar los envíos de los asientos sin pasar de diez días de la fecha de captura 3. Capacitar 4. Sensibilizar

Alcaldía Municipal: 1. Revisar y firmar los asientos 2. Enviar las imágenes escaneadas al RNPN 3. Incluir dentro de los libros de nacimiento las inscripciones en el formato que se entregan 4. Dar acceso al RNPN a los libros de nacimiento para consultar las partidas emitidas por los delegados del RNPN. Señalo que en total se han abierto: **13** oficinas en la red pública hospitalaria, quedando pendiente únicamente San Salvador. Solicito que se de por recibido el informe presentado, emitir las observaciones que consideren procedentes y Re -confirmar la aprobación previa hecha al convenio marco. La Señora Presidenta solicitó se revise este documento y se hagan llegar las observaciones si las hubieren. Después de discutido este punto, la Junta Directiva

Acuerda: Dar por recibido dicho documento para su revisión. **8. Solicitud de otorgamiento de Poder General Judicial a la Licda. Beatriz Castillo, Jefa de la Unidad Jurídica Registral y en caso de ser aprobado, autorización para que la Señora Presidenta firme dicho instrumento.** Después de discutido este punto. La Junta Directiva Acuerda: Autorizar el otorgamiento de Poder General Judicial a la Licda. Beatriz Castillo, Jefa de la Unidad Jurídica Registral y a la Señora Presidenta para que firme dicho instrumento. 9. Varios. No se discutieron puntos. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Licda. Maria Margarita Velado Puentes.

Sr. Eugenio Chicas Martínez

Lic. Mario Eduardo Valiente Ortiz

Lic. Manuel Alfonso Rodriguez

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Sr. Jorge Alberto Jiménez

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

Lic. Álvaro Renato Huevo

Lic. Ciro Alexis Zepeda Menjívar

Lic. José Antonio Hernández

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario

ACTA SETECIENTOS NOVENTA Y TRES. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día tres de julio de dos mil catorce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. La Señora Presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de aprobación de bases de Licitación Publica No. 02/2014 para el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES PARA EL EJERCICIO DEL 2014". 5. Entrega de propuesta del procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de personal del RNPN a nivel nacional e internacional, para su revisión. 6. Entrega de estudio sobre la protección de base de datos (Habeas Data), para su revisión. 7. Solicitud de observaciones al borrador de convenio de cooperación entre las Municipalidades y el RNPN para la implementación y continuidad del proyecto de Registro Civil Hospitalario en los dos Departamentos que hacen falta (Morazán y San Salvador). 8. Informe sobre el estado actual de la Consultoría C13 "Programación de Diseño e implementación del Sistema de Registro del Estado Familiar", y medidas tomadas por la administración para conocimiento. 9. Solicitud de modificación al "Plan de Adquisiciones del Proyecto ATN/II-13290-ES", para su aprobación o improbación. 10. Solicitud de aprobación de Junta Directiva para dar inicio al Proceso de Contratación de Prestación de Servicios diferentes a Consultoría, bajo el método de Contratación Directa, para llevar a cabo el Plan de Comunicaciones, bajo el Proyecto "Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN ATN/II-13290-ES". 11. Capacitación sobre Ley de Ética Gubernamental, en cumplimiento con el art. 59 de dicha ley. 12. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La

Señora Presidenta sometió a aprobación los puntos de la agenda; El Señor Jiménez solicitó se incluya como punto las solicitudes de traslado presentadas por dos Asistentes que fueron aprobadas para la Presidencia. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda con la modificación solicitada. **3.** Lectura y aprobación del acta anterior. La señora Presidenta sometió a consideración la redacción de la última acta. La Junta Directiva Acuerda: aprobarla. **4. Solicitud de aprobación de bases de Licitación Pública No. 02/2014 para el “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES PARA EL EJERCICIO DEL 2014”.** La Señora Presidenta solicitó a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que expusiera este punto. Expuso la Licda. Trujillo que El RNPN por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), promueve la presente Licitación Pública No. LP-02/2014 para el “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES PARA EL EJERCICIO DEL 2014”; Cantidad: 12,000 cupones de combustible diesel y gasolina de \$10.00 cada uno; Se cuenta con un Presupuesto de \$120,000.00; se solicitara Garantía de Mantenimiento de Oferta: 3% del monto estimado del contrato TRES MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,600.00); con 90 días de vigencia; De cumplimiento de Contrato: 10% sobre el monto total del contrato, a presentarse 15 días hábiles posteriores a la fecha en que la contratista reciba el contrato legalizado. Si en el período de los quince días hábiles, ha entregado el bien objeto de contrato, no será necesaria la presentación de dicha garantía; Sobre los criterios de evaluación expreso que la empresa ganadora de la Licitación, será aquella que al sumar los puntos obtenidos en la evaluación técnica, capacidad financiera y oferta económica, alcance la mayor ponderación. **CAPACIDAD LEGAL:** La documentación del oferente detallada en el numeral 12 de las Bases, será revisada, a fin de establecer si el oferente tiene la existencia y capacidad legal para proporcionar dicho bien y/o servicio, objeto de la presente licitación. En dicha revisión se verificará que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos establecidos para cada caso; Para la evaluación técnica, se tomara en cuenta la cobertura de servicio que presente en la oferta, conviniendo con las ubicaciones de las oficinas descritas en el cuadro del alcance geográfico, específicamente en las cabeceras departamentales debe haber al menos una estación de servicio dispuesta al suministro en las zonas que se detallan en el alcance geográfico por cabecera departamental;

En la evaluación económica, en esta etapa se hará una comparación de los montos ofertados por los oferentes que hayan superado las etapas anteriores; en el caso que sólo un oferente llegue a esta instancia, se recomendará su adjudicación, siempre y cuando el precio esté acorde al mercado actual; Por lo anterior solicita la aprobación de las Bases de Licitación Pública No. LP-02/2014 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES PARA EL EJERCICIO 2014". Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Aprobar las bases de Licitación Pública No. 02/2014 para el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES PARA EL EJERCICIO DEL 2014".

5. Entrega de propuesta del procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de personal del RNPN a nivel nacional e internacional, para su revisión. La Señora Presidenta solicitó a la Licda. Jesica Martinez, Jefa de Recursos humanos a que presentara este tema. Expuso la Licda. Martinez que de acuerdo a la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales Art. 7 son atribuciones de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales: Literal g) nombrar, remover y permutar al personal del Registro Nacional pudiendo delegar en el presidente esta atribución. En atención a renuncias presentadas por el RNPN en el exterior, específicamente en Boston y San Francisco; así como la necesidad de abrir una nueva estación en las Oficinas de Washington, es necesario dotar de personal, para que continúe con las actividades de atención de dicha oficina; Explico detalladamente el Procedimiento de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal, las acciones de cada línea de trabajo de las áreas involucradas, las fases del procedimiento de selección y evaluación. Por lo anterior solicita, se revise el procedimiento presentado. El Lic. Auerbach sugirió se revise y compare el proceso de selección y contratación que utiliza la Corte de Cuentas de la Republica, a efecto de valorar y considerar modificaciones que simplifiquen el procedimiento dada la urgencia de contratar las plazas necesarias para el exterior; La Licda. Martinez señaló que en las plazas del exterior se requiere contar con estatus migratorio que permita tener permiso de trabajo; La Señora Presidenta sugirió crear un mecanismo más expedito y breve para la contratación de las plazas del exterior, además que permita participar en la selección de estas plazas a personal de la institución que reúna las condiciones necesarias. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: a)

Dar por recibida la propuesta del procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de personal del RNPN a nivel nacional e internacional, para su revisión; y b) que se cree un mecanismo más expedito y breve para la contratación para las plazas del exterior. **6. Entrega de estudio sobre la protección de base de datos (Habeas Data), para su revisión.** La Señora Presidenta solicito a la Licda. Linda Amaya Jefa de la UCREF y miembro del equipo técnico del RNPN que ha trabajado este documento, a que expusiera este tema. Explico la Licda. Amaya una síntesis del documento elaborado, en el cual se han considerado aspectos legales de las facultades del RNPN, doctrinarios y de la jurisprudencia salvadoreña relacionados con el tema que se entrega para su revisión. El Lic. Hernandez felicito a la exponente por el trabajo presentado, el cual es un aporte que analizará y considera de mucha importancia para asegurar la información que administra y suministra por ley el RNPN; El Señor Chicas considera necesario estudiar este tema desde la perspectiva de la Ley de Acceso a la Información Pública; La Señora Presidenta señalo que el acceso a la información es de vital importancia para el buen desarrollo de los programas que muchas instituciones del Estado realizan, por ello solicita se revise el documento que en esta fecha es entregado. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el documento para su estudio y revisión. **7. Solicitud de observaciones al borrador de convenio de cooperación entre las Municipalidades y el RNPN para la implementación y continuidad del proyecto de Registro Civil Hospitalario en los dos Departamentos que hacen falta (Morazán y San Salvador).** La Señora Presidente consulto si hay observaciones a este documento, a efecto de proceder a su aprobación. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Aprobar y ratificar el modelo de convenio de cooperación entre las Municipalidades y el RNPN para la implementación y continuidad del proyecto de Registro Civil Hospitalario. **8. Informe sobre el estado actual de la Consultoría C13 “Programación de Diseño e implementación del Sistema de Registro del Estado Familiar”, y medidas tomadas por la administración para conocimiento.** La Señora Presidenta solicito al Ing. Carlos Sanchez, administrador del contrato a que presentara este punto. Expuso el Ing. Sanchez que con fecha 8 de mayo se presentó la solicitud de asignación de consultoría C13; el 19 de mayo se firmaron los contratos con cuatro consultores

asignando actividades específicas para cada uno de ellos; Explico el diagrama y tareas que conforme al contrato corresponden desarrollar a cada consultor; Que el día sábado, 21 de junio de 2014 a las 11:11 p.m. el Ingeniero Jorge Barrientos, le envió correo informado que renuncia al contrato de consultoría C13, el cual en lo sustancial dice: *“Buenos días Alfredo y Carlos, en primer lugar pedir disculpas por no llegar esta semana y expresarles personalmente lo que les informo en este correo, todo ello ha sido por motivos ajenos a mi intención de hacerlo. He tenido otros compromisos que han demandado y seguirán demandando de mi tiempo en los próximos meses, el proyecto del RNPN requiere personal a tiempo completo y un gran sacrificio como lo están haciendo mis demás compañeros para poder salir adelante. Agradezco la oportunidad que me brindaron y les deseo todo el éxito en el desarrollo del SREF, cuentan con un equipo de jóvenes talentosos y que no dudo que están poniendo todo su empeño y conocimiento en favor de llevar a buen término el proyecto. Con respecto al contrato les solicito la terminación del mismo y si es necesario me avisan para poder platicar al respecto con ustedes”*; Que en vista de la situación realizo las siguientes acciones: Se informó a la Dirección Ejecutiva y UACI, se trató de contactar a consultor para la finalización de contrato de forma legal, se realizó reunión el día 02 de Julio de 2014 donde se le solicito documentación de causas, para la finalización de contrato, se verifico el trabajo realizado por el consultor; Que el trabajo desarrollado no cumple con el plan de trabajo del primer informe; la Dirección Ejecutiva: Pidió a la unidad de desarrollo de sistemas posibles escenarios de continuación de proyecto; Que como acciones a seguir sugiere: Esperar la documentación del consultor para la finalización de contrato, Informar al BID de finalización de contrato e inicio de proceso de contratación de consultor y/o modalidad a seguir. El Señor Chicas expreso que la administración analice las consecuencias jurídicas del incumplimiento del contrato por parte del consultor y tomar las medidas que sean pertinentes; El Lic. Álvarez sugirió que se revise la parte contractual, los aspectos que conforme las políticas del BID deben seguirse y se presente informe por el asesor legal del registro y de las propuestas de solución al problema planteado; El Lic. Huevo pidió que se faculte a la Presidencia para que tome las acciones necesarias y se deduzca responsabilidades por la renuncia de este consultor, a fin de poder dar continuidad a la Consultoría. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: a) dar por

conocido el informe presentado, b) autorizar e instruir a la Presidencia para que tome las acciones necesarias y realice las consultas pertinentes al Banco Interamericano de Desarrollo BID, a efecto de darle continuidad a esta Consultoría, c) se deduzcan las responsabilidades del caso y d) que presente para la próxima Sesión el Asesor Jurídico, el estudio sobre las consecuencias y acciones legales por la renuncia del Consultor de la Consultoría C13 “Programación de Diseño e implementación del Sistema de Registro del Estado Familiar”. **9. Solicitud de modificación al “Plan de Adquisiciones del Proyecto ATN/II-13290-ES”, para su aprobación o improbación.** La Señora Presidente solicitó a la Licda. Mabel Gonzalez y encargada de proyectos, a que expusiera este punto. La Licda. Gonzalez expuso que conforme las políticas BID, es permitida la modificación del plan, previa la no objeción del BID, ya que se cuenta con “ahorros” producto de economías generadas en la ejecución del plan; El Lic. Auerbach consulto si se cuenta con la no objeción del BID, sobre lo cual aclaro la Licda. Gonzalez que aún no se cuenta; Por lo anterior el Lic. Huevo pidió que se difiera el punto hasta contar con la aprobación del BID y se presente la petición con los fundamentos legales que permitan el cambio de destino de los fondos. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Diferir este punto hasta contar con la no objeción del BID. **10. Solicitud de aprobación de Junta Directiva para dar inicio al Proceso de Contratación de Prestación de Servicios diferentes a Consultoría, bajo el método de Contratación Directa, para llevar a cabo el Plan de Comunicaciones, bajo el Proyecto “Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN ATN/II-13290-ES”.** Dado que este punto está vinculado a la aprobación del anterior, la Junta Directiva Acuerda: Diferir este punto hasta contar con la no objeción del BID. **11. Capacitación sobre Ley de Ética Gubernamental, en cumplimiento con el art. 59 de dicha ley.** En atención a la prolongación de los temas tratados este día y a solicitud de los representantes del Tribunal de Ética Gubernamental, La Junta Directiva Acuerda: Diferir este punto hasta la próxima semana. **12. Varios. 12.1** Solicitudes de traslado presentadas por dos Asistentes que fueron aprobadas para la Presidencia. El Sr. Jiménez expuso que las señoras Damaris Rebeca Lemus Miranda Y Ana Silvia Romero Vargas, han presentado solicitud de traslado en los términos siguientes: “Que a partir del día 05 de junio de 2014 han fungido en el cargo de Asistente de Presidencia, oportunidad que agradecen y que han encontrado muy satisfactoria para su crecimiento y desempeño profesional, no obstante, a lo largo de estos días han podido observar

que, debido a las funciones realizadas, no existe un horario de salida fijo, lo que les ha causado inconvenientes en cuanto a compromisos familiares y académicos previamente adquiridos, por lo que, respetuosamente solicitan a su digna autoridad su traslado a partir del día, 01 de julio, al Departamento Jurídico Registral del DUI en el Exterior, dependencia de este registro en la cual se desempeñaban sus labores hasta el día 04 de junio de este año, desempeñando el cargo de Colaborador Jurídico, y que debido a que en dicho Departamento cuentan con horario establecido y alternativo que les permita entrar a las 7:30 a.m. y salir a las 3:30 p.m. o a las 9:00 a.m. y salir a las 5:00 p.m. que les permite cumplir con sus compromisos familiares y académicos como estudiantes activas de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas. Que cabe mencionar, que están conscientes que el traslado solicitado implica volver al cargo de colaborador jurídico de DUI en el Exterior y al salario de \$650.00 que tenían anteriormente”; Sobre el caso el Señor Jiménez, expreso su inconformidad a acceder a lo solicitado, pidiendo que no se aprueben las peticiones, dado que con fecha 5 de junio de los corrientes, la junta directiva aprobó estos nombramientos; La Señora Presidenta lamento que las personas asignadas a la presidencia no puedan continuar desempeñando las labores que requieren y absorben mucho más tiempo de las labores ordinarias en razón de ser cargos de confianza para la presidencia, por los motivos que han expuesto en sus peticiones; El Sr. Jiménez pidió que se decida sobre la solicitud de traslado que han presentado las señoras Damaris Rebeca Lemus Miranda Y Ana Silvia Romero Vargas. Posteriormente la Señora Presidenta sometió a votación las Solicitudes de traslado presentadas por las señoras Damaris Rebeca Lemus Miranda y Ana Silvia Romero Vargas, obteniéndose el resultado siguiente: votos a favor: seis votos; votos en contra: Uno del Sr. Jorge Alberto Jiménez. La Junta Directiva por mayoría Acuerda: Aprobar la solicitud de traslado presentada por las señoras Damaris Rebeca Lemus Miranda y Ana Silvia Romero Vargas como Colaborador Jurídico del Departamento Jurídico de DUI del Exterior, a partir del día 1 de julio de los corrientes con el salario que tenían anteriormente de \$650.00; **12.2 Solicitud de la Presidencia para nombrar y contratar un Asistente Jurídico para la Presidencia.** La Señora Presidenta manifestó que a raíz del desistimiento y solicitud de traslado de las dos personas que habían sido nombradas por la Junta Directiva para estos cargos y dado

que fue aprobada en la Sesión del 5 de junio la fusión de los salarios de las plazas vacantes de Asistente de la Dirección Ejecutiva con salario de Un Mil Quinientos Dólares y la plaza de Colaborador Administrativo con Salario de Un Mil dólares y que con los mismos, se procedió a la creación de dos plazas de Asistentes para la Presidencia con salarios de Un Mil Doscientos Cincuenta Dólares cada uno, siendo una de ellas la de Asistente Jurídico de Presidencia; por ello, procedió a estudiar las hojas de vida de tres profesionales que pueden cubrir por el momento una de las plazas y que reúnen los requisitos para desempeñar dicho cargo, siendo estos los Licenciados: Julio Enrique Rosales Campos, Jorge Antonio Hernandez Martinez y Licenciada Elena Arely Ixin; Por lo cual solicita que sea nombrado para ocupar dicho cargo y se le autorice la contratación del Licenciado Jorge Antonio Hernandez Martinez, como Asistente Jurídico de Presidencia con un salario de Un Mil Doscientos Cincuenta Dólares. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Autorizar la contratación del Licenciado Jorge Antonio Hernandez Martinez, como Asistente Jurídico de Presidencia con un salario de Un Mil Doscientos Cincuenta Dólares y autorizar a la Unidad de Recursos Humanos para que elabore el contrato respectivo. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Licda. Maria Margarita Velado Puentes.

Sr. Eugenio Chicas Martínez

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Sr. Jorge Alberto Jiménez

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

Lic. Álvaro Renato Huevo

Lic. José Antonio Hernández

Lic. Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario

ACTA SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día diez de julio de dos mil catorce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Licenciado **MANUEL ALFONSO RODRIGUEZ**, Licenciado **JORGE ANDRES MENDEZ ALLWOOD**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. La Señora Presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de observaciones al borrador de procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de personal del RNPN a nivel nacional e internacional, y en caso de no haber, solicitud de aprobación de este procedimiento. 5. Solicitud de modificación al “Plan de Adquisiciones del Proyecto ATN/II-13290-ES”, para su aprobación o improbación. 6. Capacitación sobre Ley de Ética Gubernamental, en cumplimiento con el art. 59 de dicha ley. 7. Informe de Erogaciones realizadas durante el mes de mayo 2014. 8. Informe de producción del DUI del mes de junio. 9. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La Señora Presidenta sometió a aprobación los puntos de la agenda; Solicitando se modifique el orden de los puntos, a efecto de recibir como punto 4 el punto 6; Asimismo pide: Que se incluya en varios que la próxima Sesión del día jueves se realice a las 7:30 am.; y que se conozca la propuesta de contratación de una persona para el centro de emisión ubicado en el Consulado de Boston, Estados Unidos de América; El Lic. Huezo solicito se elimine de la agenda el punto 4, dado que existen todavía muchas observaciones al procedimiento y dudas que deben ser despejadas sobre el mismo; Sobre lo anterior la Señora Presidenta sugirió que se elimine únicamente la “solicitud de aprobación de este procedimiento” y se entregue para su revisión, sobre lo cual estuvieron de acuerdo los Señores Directivos. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda con las

modificaciones solicitadas. **3.** Lectura y aprobación del acta anterior. La señora Presidenta sometió a consideración la redacción de la última acta. La Junta Directiva Acuerda: aprobarla. **4. Capacitación sobre Ley de Ética Gubernamental, en cumplimiento con el art. 59 de dicha ley.** Los Señores Directivos junto con el Comité de Ética Gubernamental de la institución, procedieron a recibir la mencionada capacitación. **5. Solicitud de observaciones al borrador de procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de personal del RNPN a nivel nacional e internacional, para su revisión.** La Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido dicho documento para su revisión. **6. Solicitud de modificación al “Plan de Adquisiciones del Proyecto ATN/II-13290-ES”, para su aprobación o improbación.** La Señora Presidenta solicitó a la Licda. Mabel Gonzalez, de la Unidad de Proyectos, a que expusiera este punto. Expuso la Licda. Gonzalez que para esta modificación se cuenta ya con la no objeción del BID; Que en el caso de adquisición de Bienes, para la B2. Hardware y Software (Establecimiento de Protocolo de Seguridad) el costo aprobado y estimado fue de US\$26,000.00, ya se encuentra Ejecutado: el Hardware y Software siendo adquirido con un costo de US\$22,396.02; En la B3. Equipamiento de Oficinas de Registro del Estado Familiar y Oficinas Desconcentradas (tabla roca, mobiliario y computadoras)- Varios procesos, el costo estimado fue de US\$132,805.49, ya se encuentra Ejecutado: el Hardware y Software ya ha sido adquirido con un costo de US\$132,374.55; Que se solicita añadir al plan de adquisiciones la B4 Hardware y Software (Varios procesos) con un costo estimado de Adquisición de US\$3,835.00, contando con el cien por ciento de financiamiento por el BID, es decir el RNPN no aportará contrapartida; En el caso de adquisición de Servicios, en la S1. Impresión de Materiales el costo estimado fue de US\$10,400.00 y ya está Ejecutado: La impresión de material destinado a los seminarios REF ha sido elaborado con un costo de US\$4,877.08; Que se solicita añadir al plan de adquisiciones la S7 Plan de Comunicaciones y Publicidad, con un costo estimado de adquisición de US\$76,000.00, contando con el cien por ciento de financiamiento por el BID, es decir el RNPN no aportará contrapartida; En resumen, que para la consultoría B2. Hardware y Software (Establecimiento de Protocolo de Seguridad) está ya ejecutado y el costo estimado de adquisición fue de US\$22,396.02; B3 Equipamiento de Oficinas de Registro del Estado

Familiar y Oficinas Desconcentradas (tabla roca, mobiliario y computadoras)- Varios procesos, está ya ejecutado y el costo estimado de adquisición fue de US\$132,374.55; B4 Hardware y Software (Varios procesos), está en proceso y el costo estimado de adquisición es de US\$3,835.00; S1 Impresión de Materiales está en proceso y el costo estimado de adquisición es de US\$4,877.08; S7 Plan de Comunicaciones y Publicidad, está en proceso y el costo estimado de adquisición es de US\$76,000.00; C3, Consultoría Individual Nacional: Levantamiento de Información, elaboración de Diseño y Supervisión de la Implementación del Sistema de Registro del Estado Familiar SREF, está ya adjudicado y el costo estimado de adquisición fue de US\$19,750.00; C4 Consultor Individual Internacional: Estudio de los recursos TIC existentes en el RNPN, está ya adjudicado y el costo estimado de adquisición fue de US\$38,420.00; C5 Consultor Individual Nacional: Diagnóstico del impacto de las vías de solución a los problemas de identidad e identificación de las personas en el sector justicia y oficinas REF, está ya adjudicado y el costo estimado de adquisición fue de US\$8,994.80; C12 Consultoría Individual Internacional: Estudio Integral de los Registros del Estado Familiar a nivel nacional, está ya adjudicado y el costo estimado de adquisición fue de US\$33,900.00 y C13 Consultoría Individual Nacional: Programación de Diseño e Implementación del Sistema de Registro del Estado Familiar SREF- Varias personas, está ya adjudicado y el costo estimado de adquisición fue de US\$31,000.00. Para las consultoría C10 y C14 modificar la Fuente de Financiamiento con aporte del 100.00% Fondos BID. Por lo anterior solicita a Junta Directiva la modificación al "Plan de Adquisiciones del Proyecto ATN/II-13290-ES", en la forma siguiente: Añadir al plan de adquisiciones de Bienes la B4 Hardware y Software (Varios procesos) con un costo estimado de Adquisición de US\$3,835.00, contando con el cien por ciento de financiamiento por el BID, es decir el RNPN no aportara contrapartida; En el caso de adquisición de Servicios, solicita añadir al plan de adquisiciones la S7 Plan de Comunicaciones y Publicidad, con un costo estimado de adquisición de US\$76,000.00, contando con el cien por ciento de financiamiento por el BID, es decir el RNPN no aportara contrapartida. La Señora Presidenta manifestó que por medio de estos servicios, el RNPN podría difundir las diferentes actividades y programas que desarrolla en beneficio de la población e incluso motivar la pre inscripción de menores; El Lic.

Zepeda sugirió que también se puede emplear para motivar a la renovación del DUI vencido. Posteriormente la Señora Presidenta sometió a votación este punto, aclarándose que antes se retiró el Lic. Manuel Alfonso Rodríguez, por tener que atender compromisos suscritos con anticipación, obteniéndose el resultado siguiente: votos a favor: siete votos; abstenciones: una del Lic. Jorge Andrés Méndez Allwood. Después de discutido este punto, y contando con la NO objeción del BID. La Junta Directiva por mayoría Acuerda: Modificar el “Plan de Adquisiciones del Proyecto ATN/II-13290-ES”, en la forma siguiente: En el plan de adquisiciones de Bienes, se añade la B4 Hardware y Software (Varios procesos) con un costo estimado de Adquisición de US\$3,835.00, contando con el cien por ciento de financiamiento por el BID, es decir el RNPN no aportara contrapartida; En la adquisición de Servicios, se añade al plan de adquisiciones la S7 Plan de Comunicaciones y Publicidad, con un costo estimado de adquisición de US\$76,000.00, contando con el cien por ciento de financiamiento por el BID, es decir el RNPN no aportara contrapartida. **7. Informe de Erogaciones realizadas durante el mes de mayo 2014.** La Señora Presidenta solicitó a la Licda. Lorena Viana Jefe de la Unidad de Presupuestos, a que expusiera este punto. La Licda. Viana manifestó que el propósito es hacer del conocimiento de los señores Miembros de Junta Directiva los gastos realizados durante el citado mes; Lo anterior en atención a lo establecido en el Art. 12 Literal f) de la Ley Orgánica del RNPN, presentando en forma detallada los gastos desglosados a nivel de rubro de ambos meses. Se entregó copia del informe detallado a cada miembro de la mesa. La Licda. Viana solicitó dar por conocido el informe de erogaciones realizadas durante el citado mes. Sobre el tema, los Señores Directivos destacaron consultas sobre las asignaciones de las misiones oficiales que fueron autorizadas por la anterior administración; al respecto la Señora presidenta aclaró que ha autorizado una misión oficial para realizar una auditoría en el Centro de Emisión del Documento Único de Identidad, ubicado en El Consulado de la República de El Salvador, en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, sobre la cual explicara más adelante. Después de conocido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada de las anteriores erogaciones. **8. Informe de producción del DUI del mes de junio.** La Señora Presidenta solicitó al Lic. Francisco Flores, Coordinador de la Dirección de Identificación Ciudadana, a que

presentara este punto. El Lic. Francisco Flores presento los informes de producción la cual se mantiene estable y normal, exponiendo y entregando la producción mensual general de DUI's por tipo de trámite y por centro de servicio; la producción anual general de DUI's por tipo de trámite; el dato estadístico de menores enrolados para las elecciones del 2015 que han retirado DUI por mes de nacimiento, y la producción de DUI's en los centros de emisión de los Estados Unidos de América y Canadá. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el informe mencionado. **9. Varios. 9.1 Solicitud de la Presidencia para que la próxima Sesión del día jueves 17 se realice a las 7:30 am.** La Señora Presidenta explico que en el marco de las actividades que desarrolla El Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identificación y estadísticas Vitales (CLARCIEV), tendrá una video conferencia a la 1pm del día jueves 17 de julio, por lo que solicita que ese día se cambie la hora; Por otra parte comunico que el día lunes 14 de julio se dará a conocer el "XVI Y XVII Informes sobre la aplicación de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial" en Cancillería y que debido a que el informe presentado por el RNPN ha sido evaluado como "muy bueno", ha sido invitada a la defensa de este informe, cuyo evento va a realizarse en Suiza, por lo que oportunamente comunicará su decisión para asistir o no a dicho evento. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Acceder a lo solicitado y tomar nota; **9.2. Propuesta de contratación de una persona para el centro de emisión ubicado en el Consulado de Boston, Estados Unidos de América.** La Señora Presidenta manifestó que debido a la renuncia del Señor Juan Francisco Cerna Callejas, quien era el Asistente Administrativo de ese centro de emisión hasta el día 30 de junio del año en curso, se hace necesaria y urgente la contratación de una persona, por ello solicitó a la Licda. Jesica Martinez, Jefa de Recursos Humanos, para que explicara este punto. Explicó la Licda. Martinez que se cuenta con una base de aspirantes que fueron entrevistados y evaluados durante el proceso de selección al inicio del programa de emisión del DUI en Los Estados Unidos de América, los cuales enviaron sus hojas de vida a través de los medios de comunicación seleccionados por el RNPN para tales fines; Que dentro de dicho listado se encuentra la Señorita Katy Josevelin Chicas Chévez, quien se encuentra interesada en cubrir dicha plaza y ya ha sido examinada,

por lo que cumple con el perfil para ese puesto, aclarando que esta pasara por un periodo de prueba de 30 días. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Autorizar la contratación de Katy Josevelin Chicas Chévez, como Asistente Administrativo del Registro Nacional de las Personas Naturales para el Centro de Emisión del Documento Único de Identidad, ubicado en El Consulado de la República de El Salvador, en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, con un salario de Dos Mil Cuatrocientos Dólares de Los Estados Unidos de América y autorizar a la Unidad de Recursos Humanos para que elabore el contrato respectivo.

9.3 Informe sobre misión oficial para realizar una auditoría en el Centro de Emisión del Documento Único de Identidad, ubicado en El Consulado de la Republica de El Salvador, en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América.

La Señora Presidenta aclaro que autorizo una misión oficial para realizar una auditoría en el Centro de Emisión del Documento Único de Identidad, ubicado en El Consulado de la Republica de El Salvador, en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, con el objeto de verificar y auditar los hallazgos que fueron detectados en una primera misión al recibir el inventario de trámites existentes que dejo el Señor Juan Francisco Cerna Callejas, quien era el Asistente Administrativo de ese centro de emisión hasta el día 30 de junio del año en curso; Que debido al desorden que esta persona ha dejado, ha quedado en evidencia el poco control que se lleva para los centros de emisión en el exterior por parte del RNPN y debe mejorarse la parte de la supervisión desde el exterior, por ello designó a la Licda. Doris Castro, Auditora Interna y al Lic. Emmanuel Barahona, Jefe del Departamento Jurídico Registral del DUI en el exterior, con amplia experiencia en el control, ejecución y manejo del proceso de producción, por haber sido quien fuera el primer capacitador de los Asistentes Administrativos en el Consulado de Los Ángeles, Estado de California, Estados Unidos de América al iniciar este programa en los meses de noviembre y diciembre del año 2012; El Lic. Ciro Zepeda sugirió que se incluyan clausulas más estrictas en el cumplimiento de los deberes para el personal que sea contratado para estos puestos; El Lic. Rubén Álvarez menciona la posibilidad de que el personal contratado sea seleccionado en el país, a efecto de conocerlos mejor y por su arraigo con El Salvador. La Señora Presidenta manifestó que será presentado

próximamente el informe de la misión encomendada. Después de discutido este punto. La Junta Directiva Acuerda: Tomar nota. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Licda. Maria Margarita Velado Puentes.

Sr. Eugenio Chicas Martínez

Lic. Jorge Andrés Méndez Allwood

Lic. Manuel Alfonso Rodríguez

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Lic. Álvaro Renato Huevo

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

Lic. José Antonio Hernández

Lic. Ciro Alexis Zepeda Menjívar

Lic. Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario

ACTA SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las siete horas con treinta minutos del día diecisiete de julio de dos mil catorce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **MARIO EDUARDO VALIENTE ORTIZ**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. La Señora Presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Informe administrativo y jurídico sobre el estado actual de la Consultoría C13 “Programación de Diseño e implementación del Sistema de Registro del Estado Familiar”, y soluciones propuestas por la administración para su aprobación o improbación. 5. Entrega de propuesta de modificación al Reglamento Interno de trabajo del RNPN por parte del Sindicato de Trabajadores del RNPN, para su revisión. 6. Solicitud de autorización para inicio de gestiones para donación de computadora de escritorio a la Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, en el marco del cumplimiento de los compromisos adquiridos en el convenio de cooperación para la transferencia de los documentos relativos al Estado Familiar de las Personas Naturales. 7. Propuesta de contratación de dos plazas para la Unidad de Registro Civil Hospitalario. Para su aprobación o improbación. 8. Informe de Erogaciones realizadas durante el mes de junio 2014. 9. Renuncia recibida del Asesor Jurídico, para su conocimiento. 10. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La Señora Presidenta sometió a aprobación los puntos de la agenda; Solicitando se modifique el orden de los puntos, a efecto de conocer como punto 6 el punto 7. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda con las modificaciones solicitadas. **3.** Lectura y aprobación del acta anterior. La señora Presidenta sometió a consideración la redacción de la última acta. La Junta

Directiva Acuerda: aprobarla. **4. Informe administrativo y jurídico sobre el estado actual de la Consultoría C13 “Programación de Diseño e implementación del Sistema de Registro del Estado Familiar”, y soluciones propuestas por la administración para su aprobación o improbación.** La Señora Presidenta solicitó a los miembros de la Comisión designada para formular este informe: Lic. José Salvador Molina Orellana, Ing. Nelson Cornejo, Lic. Francisco Valladares, Licda. Beatriz Castillo, Ing. Carlos Sanchez, Licda. Sonia Reyes, a que expusieran este punto. Explicaron que la presentación la dividirán en dos partes: Primera parte análisis jurídico por parte del Lic. José Salvador Molina Orellana, Asesor Jurídico: **Consecuencias legales y acciones legales por renuncia del consultor del Contrato de la Consultoría C13.**

Puntos de análisis del Contrato: 1) Pactado para el plazo de cuatro meses calendario contados a partir de la fecha de suscripción, es decir, a partir del diecinueve de mayo de dos mil catorce; 2) Que el Consultor, con fecha **veintiuno de junio de dos mil catorce**, envió correo electrónico al supervisor del Contrato, Ingeniero Carlos Sánchez, por medio del cual, aduce otros compromisos y por lo cual **solicitó la terminación del Contrato.**

Objeto del Contrato: Acuerdo sobre las **actividades a realizarse por el Consultor**

obligaciones principales del Consultor: contenidas en la **CLÁUSULA SEXTA del Contrato**, referente a los informes a entregar: **a) Primer Informe:** *Entregarán avances del primer mes calendario (30 días) del Cronograma de elaboración del Sistema Informático del Registro del Estado Familiar, avalado por el líder del equipo. Dentro de los Treinta días calendario posteriores a la fecha de inicio de la consultoría.* **b) Segundo Informe:** *Entregarán avances del segundo mes calendario (30 días) del Cronograma de elaboración del Sistema Informático del Registro del Estado Familiar, avalado por el líder del equipo. Dentro de los Sesenta (60) días calendario posteriores a la fecha de inicio de la consultoría.* **c) Tercer Informe:** *Contendrá un último avance del tercer mes calendario (30 días) del Cronograma del Sistema del Registro del Estado Familiar, detallando los resultados de las pruebas de funcionamiento en ambiente desarrollo y haciendo entrega del manual técnico para la utilización del sistema, todo avalado por el líder del equipo. Dentro de los Noventa (90) días calendario posteriores a la fecha de inicio de la consultoría.* **d) Cuarto Informe (Informe Final):** *Entregarán bitácoras de visitas a las quince oficinas de Registro del*

Estado Familiar y cinco oficinas de Registro Civil Hospitalario donde se instaló el Sistema de Registro del Estado Familiar. Dentro de los ciento veinte (120) días calendario posteriores a la fecha de inicio de la consultoría. Los informes serán entregados en forma impresa y digital. Cada informe deberá ser aprobado por el Líder del equipo y el Jefe de Desarrollo de Sistemas del RNPN, quien además será el encargado de supervisar el desarrollo de la consultoría.

obligaciones principales del Consultor: CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA (18) del Contrato, referente a una sanción penal por incumpliendo de este último: *“En caso de que El Consultor incumpliese los plazos establecidos en el presente contrato, deberá de reconocer al Registro Nacional de las Personas Naturales, como sanción pecuniaria, la cantidad de VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$25.00), por cada día de retraso en el cumplimiento de cualquiera de los plazos contractuales, sanción pecuniaria que deberá de ser deducida de la cantidad a pagar al consultor en el último pago por la Consultoría, salvo caso fortuito o fuerza mayor”.*

ANÁLISIS DEL CONTRATO: Elaborado bajo el lineamiento de las Políticas BID, en virtud de que el mismo es consecuencia del Convenio de Donación No Reembolsable N° ATN/II-13290-ES suscrito por el Gobierno de El Salvador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en donde el beneficiario es el Ministerio de Hacienda, a quien le corresponde el manejo de las Finanzas Públicas y en particular, canalizar este tipo de ingresos; y su Organismo Ejecutor el RNPN. Debido a lo anterior: **NO ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** la aplicación de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), de acuerdo a lo que se regula en su Artículo cuatro: *“Se considerarán excluidos de la aplicación de esta Ley: Las adquisiciones y contrataciones financiadas con fondos provenientes de Convenios o Tratados que celebre el Estado con otros Estados o con Organismos Internacionales, en los cuales se establezcan los procesos de adquisiciones y contrataciones a seguir en su ejecución. En los casos en que sea necesario un aporte en concepto de contrapartida por parte del Estado también se considerará excluida”.*

CONSECUENCIAS DE LO ANTES MENCIONADO: El Contrato en análisis queda fuera de la aplicación de la LACAP, en virtud de lo anterior y en cumplimiento de la Política de Contratación de Consultores Individuales (normas del BID), no se pactará en el Contrato, Cláusula de

Garantía de Cumplimiento de Contrato. En consecuencia, el marco legal aplicable al Contrato, en las cláusulas del Contrato mismo (**Cláusula Décima Primera**), indica que el Contrato podrá darse por terminado por varias causas, entre las que se señalan las que en este caso podrían considerarse para dejar sin efecto el mismo. **Cláusula Décima Primera literal a) Por común acuerdo entre las partes.** Lo que se denomina Recisión, también llamada por la doctrina contractual Mutuo disenso. Regulada en el Código Civil en el Art. 1438 inciso primero: *“Toda obligación puede extinguirse por una convención en que las partes interesadas, siendo capaces de disponer libremente de lo suyo, consientan en darla por cumplida”*. RECOMENDACIÓN REFERENTE AL LITERAL A): Que NO recomienda que se use esta salida contractual, ya que NO hay en un principio un mutuo acuerdo, sino que el consultor ha manifestado por medio de correo electrónico dirigido al supervisor del contrato, su posición de darlo por terminado, por tener otros compromisos que han demandado y seguirán demandando de su tiempo. Literal c) Si el Consultor incumpliere cualquier obligación demandante del presente Contrato. En esta última causa, habrá que tomar en cuenta que el Consultor ya incumplió la obligación contractual referente a: Presentación de informe a que se refiere la Cláusula Sexta, literal a), que ya se ha transcrito supra, si no ha cumplido con ello se podría aplicar tal literal c), que en la legislación de derecho común está tipificado en el Art. 1438 ordinal octavo del Código Civil. Que las Consecuencias y acciones legales por la solicitud del consultor son: En razón del incumplimiento derivado de la Cláusula Sexta literal a), el consultor debe de responder al cumplimiento de la Cláusula Sancionatoria, por incumplimiento de los plazos contractuales, que reza textual: *“Décima Octava: Clausula Sancionatoria Por Incumplimiento De Plazos Contractuales.* Lo anterior en virtud que el Consultor debe presentar el primer informe de la Consultoría, estipulado de acuerdo a la referida Cláusula sexta, literal a), y la solicitud de dar por finalizado el contrato fue hecha posteriormente a la fecha en que se debió de presentar el referido informe. Además, tal manifestación “unilateral” de voluntad del Consultor no surte efectos legales, hasta que no sea aceptada por la Junta directiva del RNPN, máxima autoridad de la Institución, que tiene tal atribución legal en base al Art. 7 literal l) de la Ley Orgánica del RNPN, en relación con el Art.1438 inciso primero c.c., que preceptúa la recisión por mutuo acuerdo. La manifestación unilateral del Consultor no

es suficiente para dar por terminado el Contrato: **Clausula XI literal b)**: sujeta a que sea por motivo de Fuerza Mayor debidamente justificada y aceptado por la otra parte.

Conclusiones del Lic. Molina: Que No habiendo en la justificación expresada por el Consultor ningún caso de fuerza mayor (Código Civil Art. 43), se está generando una multa por la no presentación del Informe de avance del primer mes calendario, a partir del día diecinueve de junio, equivalente a veinticinco Dólares diarios, y deberá ser pagado por el Consultor, hasta la fecha en que se acuerde la terminación del Contrato por acuerdo de la Junta Directiva, puesto que hasta esa fecha el contrato se estaría dejando sin efecto; o bien cuando se haya cumplido la obligación de hacer del Consultor, indicada para el primer informe de conformidad a la Cláusula Sexta párrafo final. Que se acuerde la **Resciliación del Contrato**, en base a lo regulado en los literales c) y g) de la Cláusula Décima Primera del Contrato, que son casos del incumplimiento que lo generan, contemplados como consecuencia de la condición resolutoria de los contratos bilaterales, siendo su base legal el Art. 1424 Código Civil. NO debiéndose omitir de parte del RNPN el reclamo por el pago de la multa que se genere por el incumplimiento de la presente del informe antes referido, lo cual es delicado ya que no podemos eximir tal cobro de multa, por ser una obligación contractual, que pudiere generar reparos de la Corte de Cuentas; Segunda parte Informe Técnico: El Ing. Nelson Cornejo, manifestó: Bajo el Proyecto Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN, financiado a través de la cooperación técnica no reembolsable ATN/II-13290-ES del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se encuentra el Componente II “Modernización Tecnológica del Registro Civil”, el cual contempla dentro de sus objetivos la elaboración e implementación de un Sistema Informático para ser entregado a las oficinas de Registro del Estado Familiar. Para el cumplimiento de las metas se contrató al Licenciado Jorge Barrientos, específicamente para la ejecución de la consultoría “Programación de Diseño e Implementación del Sistema de Registro del Estado Familiar”, según Contrato de Prestación de Servicios firmado en la ciudad de San Salvador, el día diecinueve de mayo del año en curso. Dentro de las cláusulas contractuales se encuentran las siguientes: I. CUARTA: Objeto del Contrato: II. QUINTA: Duración y Modalidad del Contrato: “La consultoría tendrá una duración de CUATRO meses calendario, contados a partir de la firma del contrato

de prestación de servicios profesionales. La ejecución de la misma se llevará a cabo dentro de las instalaciones del RNPN a tiempo completo...”; III. SEXTA: Informes: “El consultor será responsable de la elaboración y entrega de los siguientes informes: a) Primer Informe: Presentará avances del primer mes calendario (30 días) del Cronograma de elaboración del Sistema Informático del Registro del Estado Familiar, avalado por el líder del equipo de la consultoría completa. Dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la fecha de inicio de la consultoría...”. Que en fecha 23 de junio de 2014 se notifica por parte del Ing. Carlos Sánchez (Jefe de la Unidad de Desarrollo de Sistemas) supervisor de la Consultoría, que el Lic. Barrientos ha solicitado la terminación del contrato; así mismo el Ing. Sánchez en fecha 24 de junio remite para al Ing. Ernesto Rivas (Director Ejecutivo) diferentes escenarios de solución ante la renuncia presentada y en mira a no detener las actividades encomendadas al referido consultor, pues estas son de suma importancia para la ejecución del proyecto y la entrega del Sistema Informático a las oficinas de Registro del Estado Familiar, entre los escenarios se encuentran: Contratar los servicios de un nuevo Consultor; Extender el contrato a los tres consultores que actualmente trabajan en el Sistema y repartir las funciones del consultor que renunció; y Asignar a la Unidad de Desarrollo de Sistemas la carga de trabajo en tiempo extraordinario. Que con fecha cuatro de julio del año en curso, se notificó por parte del Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar en su calidad de Secretario de Junta Directiva del RNPN, que se había comisionado al personal: Lic. José Salvador Molina Orellana (Asesor Jurídico RNPN), Ing. Nelson Atilio Cornejo (Director de Informática), Lic. Francisco Gonzalo Valladares Valladares (Director de Administración y Finanzas), Ing. Carlos Orlando Sánchez (Jefe de la Unidad de Desarrollo de Sistemas), Licda. Sonia Luisa Reyes (Colaborador UACI), Licda. Beatriz Elizabeth Castillo de Reyes (Jefa de la Unidad Jurídica Registral) y Licda. Mabel Beatriz González López (Jefa de la Unidad de Proyectos), para realizar un análisis sobre las acciones a seguir, a efecto de darle continuidad a la consultoría relacionada, debiendo realizar las consultas pertinentes al Banco Interamericano de Desarrollo. **ANALISIS TECNICO.** Teniendo a la mano los diferentes escenarios planteados por el Ing. Carlos Sánchez, la comisión dio un análisis a cada una, siendo este el siguiente: Escenario a) Contratar los servicios de un nuevo Consultor. Tomando en cuenta que la ejecución del

Proyecto Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN vence el día diecisiete de septiembre del año en curso, el planteamiento de iniciar un proceso de contratación no es viable ya que esto implica utilizar aproximadamente tres meses calendario (según antecedente), en ese sentido si todo saliera bien se estaría contratando a un nuevo consultor para el mes de octubre, fecha que según la Carta Convenio ya ha vencido el plazo de ejecución del Proyecto. No obstante y aun cuando el consultor lograra estar contratado antes del mes de septiembre, la consultoría finaliza en el diecinueve de septiembre, mes en el que finaliza la contratación del Consultor que dirige la programación del Sistema, en este caso se debería de realizar una contratación directa del consultor supervisor para que continúe supervisando las actividades del nuevo consultor, sin embargo, eso no es posible pues luego del diecisiete de septiembre no se pueden efectuar contrataciones, según Carta Convenio. Escenario b) Extender el contrato a los tres consultores que actualmente trabajan en el Sistema y repartir las funciones del consultor que renunció. Para extender el contrato de los tres consultores que actualmente trabajan en el sistema es necesario que el primer contrato finalice, es decir, luego del 19 de septiembre del año en curso, la contratación directa es viable, no obstante, el proyecto finaliza el 17 de septiembre de 2014 fecha en la cual ya no se pueden realizar contrataciones. En ese sentido la extensión del contrato se hace imposible. Escenario c) Asignar a la Unidad de Desarrollo de Sistemas la carga de trabajo en tiempo extraordinario. Siendo que existe el conocimiento y la disponibilidad del personal de la Unidad de Desarrollo de Sistema para realizar y culminar las actividades asignadas al consultor Lic. Barrientos, la comisión considera que a efectos de no interrumpir la ejecución de la consultoría y culminar el sistema en el tiempo señalado y bajo los estándares definidos, cinco personas de la Unidad trabajarán en horario extraordinario, debiéndoseles pagar las horas extras con fondos del Registro Nacional de las Personas Naturales, como parte de la Contrapartida que el RNPN debe dar al Proyecto Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN. **SOLUCIÓN PLANTEADA.** Sobre la base del análisis, se ha tomado como mejor opción el escenario c) Asignar a la Unidad de Desarrollo de Sistemas la carga de trabajo en tiempo extraordinario. En ese sentido, Cinco (5) personas de la Unidad de Desarrollo de Sistemas, asumirán las actividades de desarrollo y programación. Se requerirá de 13

semanas con trabajo de dos horas extras de lunes a viernes y cuatro los días sábado. Sobre el tema, la Licda. Mabel Beatriz González López (Jefa de la Unidad de Proyectos) menciona que se cuenta con el visto bueno del BID para ejecutar la propuesta que se plantea como solución y finalizar esta Consultorio. Después de discutido este punto, y en base a los argumentos antes expuestos, la Junta Directiva Acuerda: a) Imponer al Consultor Ing. Jorge Barrientos, la multa generada por la no presentación del Informe de avance del primer mes calendario, a partir del día diecinueve de junio, equivalente a veinticinco Dólares diarios, los que deberán ser pagados por el Consultor, hasta esta fecha; b) se acuerda la **Resciliación del Contrato**, en base a lo regulado en los literales c) y g) de la Cláusula Décima Primera del Contrato, por incumplimiento del Consultor y autorizar a la Señora Presidenta para que firme dicho documento; y c) asignar a la Unidad de Desarrollo de Sistemas la carga de trabajo en tiempo extraordinario para la finalización de la **Consultoría C13 “Programación de Diseño e implementación del Sistema de Registro del Estado Familiar”**, para ello, la Dirección de Informática deberá de asignar a cinco (5) personas de la Unidad de Desarrollo de Sistemas, quienes asumirán las actividades de desarrollo y programación, en un plazo de 13 semanas con trabajo de dos horas extras de lunes a viernes y cuatro horas los días sábados. **5. Entrega de propuesta de modificación al Reglamento Interno de trabajo del RNPN por parte del Sindicato de Trabajadores del RNPN, para su revisión.** La Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido dicho documento para su análisis y revisión. **6. Propuesta de contratación de dos plazas para la Unidad de Registro Civil Hospitalario. Para su aprobación o improbación.** La Señora Presidenta solicitó a la Licda. Jesica Martinez, Jefa de Recursos Humanos, para que explicara este punto. Explicó la Licda. Martinez que se cuenta con una base de aspirantes que fueron entrevistadas y evaluadas durante el proceso de selección por parte del Oficial del Proyecto de OEA al inicio del programa de registro civil hospitalario en el área de los hospitales donde se hacen necesarias las labores de las Colaboradoras, las cuales presentaron sus hojas de vida a través de los medios de comunicación seleccionados por el RNPN para tales fines; Que dentro de dicho listado se encuentran las Abogadas Licenciadas Inés Marina Guadalupe Pineda Parada y Blanca Yamileth Delgado Lopez, quienes fueron contratadas originalmente por la OEA y

se encuentran interesadas en cubrir dicha plazas, cuentan con experiencia en las labores del registro civil hospitalario y ya han sido examinadas, por lo que cumplen con el perfil para esos puestos. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Autorizar la contratación de las Licenciadas Inés Marina Guadalupe Pineda Parada y Blanca Yamileth Delgado Lopez, como Colaboradoras Jurídicos del Registro Nacional de las Personas Naturales para la Unidad de Registro Civil Hospitalario, con un salario de Setecientos Cuarenta y Dos Dólares de Los Estados Unidos de América y autorizar a la Unidad de Recursos Humanos para que elabore el contrato respectivo. Debido a compromisos adquiridos con anticipación por los señores Directivos, se difieren los puntos restantes para la próxima Sesión. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Licda. Maria Margarita Velado Puentes.

Sr. Eugenio Chicas Martínez

Lic. Mario Eduardo Valiente

Sr. Jorge Alberto Jiménez

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Lic. Álvaro Renato Huevo

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

Lic. José Antonio Hernández

Lic. Ciro Alexis Zepeda Menjívar

Lic. Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario

ACTA SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día veinticuatro de julio de dos mil catorce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **EDUARDO ANTONIO URQUILLA BERMUDEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **CARLO RENE RETANA MARTINEZ**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. La Señora Presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de autorización para inicio de gestiones para donación de computadora de escritorio a la Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, en el marco del cumplimiento de los compromisos adquiridos en el convenio de cooperación para la transferencia de los documentos relativos al Estado Familiar de las Personas Naturales. 5. Informe de misión oficial realizada al Centro de Emisión del Documento Único de Identidad, ubicado en El Consulado de la Republica de El Salvador, en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América. Para su conocimiento. 6. Solicitud de observaciones al borrador de procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de personal del RNPN a nivel nacional e internacional. 7. Solicitud de contratación de servicios diferentes de consultoría para ejecutar el Plan de Comunicaciones y Publicidad del Registro Nacional de las Personas Naturales como parte del Proyecto “Modernización y Fortalecimiento Institucional del RNPN” financiado a través de la cooperación técnica ANT/II-13290-ES del Banco Interamericano de Desarrollo”, Para su aprobación o improbación. 8. Informe de Erogaciones realizadas durante el mes de junio 2014. 9. Renuncia recibida del Asesor Jurídico, para su conocimiento. 10. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La Señora Presidenta sometió a aprobación los puntos de la agenda, los Señores Directivos solicitaron se elimine de la agenda el punto 7 y se replantee lo solicitado; El Lic. Ciro Zepeda solicitó

se le dé entrada y lectura a nota de la JVE, organismo que representa. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda con las modificaciones solicitadas. **3. Lectura y aprobación del acta anterior.** La señora Presidenta sometió a consideración la redacción de la última acta. La Junta Directiva Acuerda: aprobarla. **4. Solicitud de autorización para inicio de gestiones para donación de computadora de escritorio a la Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, en el marco del cumplimiento de los compromisos adquiridos en el convenio de cooperación para la transferencia de los documentos relativos al Estado Familiar de las Personas Naturales.** La Señora Presidenta solicito a la Licda. Mónica Maria Hernandez, miembro de la UCREF y miembro del equipo técnico del RNPN que ha trabajado este convenio, a que expusiera este tema. Expuso la Licda. Hernandez que en el año 2011 se crea el “Convenio para la Transferencia de los Documentos Relativos al Estado Familiar de las Personas” conocido como “Interconexión”. Convenio de Cooperación para la Transferencia de Documentos Relativos al Estado Familiar de las Personas” se firmó el diez de septiembre del año 2012; La alcaldía municipal de San Pedro Nonualco, departamento de La Paz ha manifestado por medio de nota de fecha de 2 de julio del 2014 no tener la capacidad de adquirir computadora de escritorio necesaria para transferir las partidas de nacimiento que asientan y así dar efectivo cumplimiento al convenio de cooperación, pidiendo de que el RNPN apoye con la donación de una computadora; Que la base legal para efectuar dicha petición: El Art. 2 de la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales. El Art. 3 de la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales le atribuye el mantener en forma permanente y actualizada toda la información del Estado Civil o Familiar de las Personas. El Art. 65-B de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, establece que los Registros del Estado Familiar deberán remitir al Registro Nacional de las Personas Naturales la información de los hechos y actos jurídicos inscritos en sus oficinas; Agrego que la solicitud de petición de Donación al RNPN, Acuerdo Municipal de Aceptación de Donación, Solicitud de autorización de Donación de mueble al Ministerio de Hacienda conforme a lo establecido en el Art. 149 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, Contrato de Donación. Todos los anteriores conforme al procedimiento debidamente establecido, Cabe mencionar que anteriormente se han efectuado este tipo de donación a otras municipalidades. Por lo anterior solicita a la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, autorice a la Presidenta de la Institución a iniciar gestiones para efectuar la donación de conformidad a las Disposiciones Generales del presupuesto. Y Se solicita a la Junta Directiva del Registro Nacional de las

Personas Naturales, autorice a la Presidenta de la Institución a iniciar gestiones para efectuar la donación de conformidad a las Disposiciones Generales del presupuesto. Se den por recibidos del borrador de donación para sus observaciones y recomendaciones. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Autorizar el inicio de gestiones para la donación de computadora de escritorio a la Alcaldía Municipal de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, en el marco del cumplimiento de los compromisos adquiridos en el convenio de cooperación para la transferencia de los documentos relativos al Estado Familiar de las Personas Naturales y dar por recibidos del borrador de donación para su revisión. **5. Informe de misión oficial realizada al Centro de Emisión del Documento Único de Identidad, ubicado en El Consulado de la Republica de El Salvador, en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América. Para su conocimiento.** La Señora Presidenta solicitó a la Licda. Doris Castro Auditora Interna del RNPN y al Lic. Emmanuel Barahona, Jefe del Departamento Jurídico del DUI en El Exterior, a quienes encomendó dicha misión a que presentaran su informe. Expuso primeramente el Lic. Barahona que la misión fue realizada del Lunes 07 al viernes 11 de julio; Que el alcance temporal de la misión fue el siguiente: lunes 7 traslado, martes 8 Depuración de solicitudes físicas encontradas, miércoles 9 Clasificación de solicitudes, jueves 10 Clasificación de solicitudes/ Inventario de DUI físicos, viernes 11 traslado; Estado en que se encontró El Centro de Servicio de Boston, Ma., El día 08 de junio del año 2014: La estación de trabajo ubicada en Boston, MA., presentaba una gran cantidad de solicitudes sin un orden específico, se encontró una Clasificación previa de las solicitudes de emisión de DUI, sin embargo, al revisar dicha clasificación a detalle, se encontró que la misma no correspondía con los datos del sistema; También se encontró: un exceso de consumibles en la estación de trabajo; Inexistencia de comunicación vía teléfono IP en el estación de trabajo ubicada en Boston, MA., Falta de aire acondicionado en funcionamiento, Las luminarias de dicha oficina se apagan y encienden constantemente, lo que dificulta la labor que se realiza. **ACTIVIDADES REALIZADAS:** Revisión y ordenamiento de 2,471 solicitudes, formación de 15 paquetes de solicitudes, clasificados y contabilizados. (se formaron en base a las distintas ubicaciones en que fueron encontradas en la oficina). Apertura de Caja Fuerte para establecer inventario de Documentos Únicos de Identidad. El día martes 08 de julio de 2014, se consultó la clave de la caja fuerte vía Skype a la Unidad de Supervisión y

Control del DUI y a la Dirección de Administración y Finanzas, donde se manifestó que no se contaban con ellas; El día miércoles 09 de julio de 2014 (7:19 am hora de El Salvador), mediante correo electrónico el Coordinador de la Unidad de Supervisión y Control del DUI en el Exterior, manifiesta no tener ninguna clave de las cajas fuertes de los centros de servicio y que se intentaría conseguir. Que dentro de la documentación del Centro de Servicio se encontró un trozo de papel en el Archivero con 5 dígitos, los cuales se introdujeron en el teclado de la caja fuerte (clave correcta), sin embargo no abrió la cerradura de la misma probablemente por falta de carga. El día miércoles 09 de julio a las 5.00 p.m. (hora de Boston MA) y no habiendo recibido la clave de apertura de la caja fuerte, se buscó la forma alterna de apertura de la caja fuerte, misma que fue autorizada por el Director de Administración y Finanzas; para ello se utilizó el Procedimiento de apertura alterna de la caja fuerte: Remoción de los dos tornillos que sostienen la tapa plástica de seguridad del orificio para la llave (proporcionada por el fabricante), utilizando un destornillador. Se utilizó la llave de la caja fuerte para proceder a su apertura manual; constataron el contenido de la misma; Una vez identificados y ordenados (por mes y año de emisión) los DUI, se procedió a su respectivo resguardo conjuntamente con el listado de los mismos y una vez realizada la labor encomendada se procedió a colocar nuevamente la tapa plástica de seguridad; al establecimiento y almacenaje de los Documentos Únicos de Identidad vencidos, deteriorados o modificados para su respectiva destrucción; Configuración de línea de teléfono IP, con la línea de teléfono IP número 4017. LOGROS OBTENIDOS EN LA MISION OFICIAL: Diagnóstico de situación de las solicitudes de emisión de DUI; Clasificación de 2471 solicitudes, que equivalen al 57% de los trámites de emisión de Documento Único de Identidad realizados en el centro de servicio de Boston, MA., Se encontraron 1005 solicitudes con firma de recibido por parte de los correspondientes ciudadanos, Conforme a sistema existen 1407 trámites entregados a los ciudadanos, de los cuales el 71.4% se encuentra firmada de recibido por los correspondientes ciudadanos, que según datos de sistema, se deberían encontrar 2, 634 DUI en el centro de servicio de Boston, MA., Físicamente se encontraron 249 DUI, contando con un restante de 2,205 de los que se presume que se han entregado manualmente, sin embargo de la mayoría de casos no se cuenta con solicitud firmada de recibido de los correspondientes

ciudadanos; Por su parte la Licda. Doris Castro, expreso las siguientes recomendaciones: Que la Unidad de Supervisión y Control de DUI en el Exterior, establezca controles que dirijan la conciliación periódica de las existencias físicas de DUIS listos para ser entregados contra el número de solicitudes de DUI reflejadas en el sistema; Que la Unidad de Supervisión y Control de DUI en el Exterior, establezca la organización de documentos necesarios que aseguren el control de las actividades diariamente realizadas por el Asistente Administrativo; Que la Unidad de Supervisión y Control de DUI en el Exterior, establezca el procedimiento de inutilización y destrucción de Documentos Únicos de Identidad entregados por los ciudadanos para la realización de un nuevo trámite de emisión de DUI; Que la Unidad de Supervisión y Control de DUI en el Exterior, establezca políticas de envió de consumibles que sean acorde a las necesidades y nivel de producción de cada centro de servicio; Que la Unidad de Supervisión y Control de DUI en el Exterior, establezca políticas que permitan por parte de ésta, la custodia de las claves y de una de las llaves de las cajas de seguridad, esto con el fin de asegurar que el acceso al contenido de las cajas no dependa de la presencia de un asistente administrativo; Que el Departamento Jurídico de DUI en el Exterior refuerce la capacitación a los Asistentes Administrativos de los centros de servicio ubicados en el exterior, con el propósito de mantener actualizados los procesos y procedimientos de captura de la información, además de los requisitos legales de los mismos; El RNPN, debe gestionar con las autoridades competentes la reparación de los sistemas de aire acondicionado y luces en el área de oficina de emisión de Documento Único de Identidad en el centro de servicio de Boston, MA. Aclaro que las anteriores recomendaciones ya han sido notificadas a la Dirección de Identificación Ciudadana, para que las traslade a la Unidad de Supervisión y Control de DUI en el Exterior y el informe presentado a la Presidencia. Sobre el informe, el Lic. Hernandez señalo que es inaceptable que se den este tipo de casos, es preciso hacer las correcciones pertinentes a las fallas detectadas y dar seguimiento a las recomendaciones hechas y aplicarlas a todos los centros del exterior; Además que debe revisarse el tema de la contratación del personal del exterior y buscar mecanismos de control; El Lic. Auerbach, señalo que es necesario tener mayor control y se informe de las renunciaciones, sobre todo del personal del exterior, para prever este tipo de inconvenientes y que el coordinador

de esa área debería de informar de las irregularidades; Además que fue atinado que fuera personal diferente a verificar la situación del centro de emisión; La Señora Presidenta planteo la necesidad de abordar el tema del programa de emisión del DUI en el exterior, en una Sesión especial; Apunto que ha quedado evidenciada la falta de controles por el área responsable; por ello aprobó la auditoria designando a la Auditora Interna y al Lic. Barahona por sus conocimientos y experiencia al haber formado parte del equipo que inicio, capacito e instruyo al personal de Los Ángeles en el año 2012; El Lic. Huezco sugirió que la administración debe dar seguimiento a las recomendaciones efectuadas a las partes responsables por los canales adecuados; El Señor Jiménez señalo que se deben tomar medidas sobre las recomendaciones planteadas y conocer el informe completo del programa de emisión del DUI en el exterior, tal y como fue solicitado anteriormente en la última sesión del Lic. Battle; El Lic. Zepeda sugirió revisar de forma completa los centros del exterior, en particular el tema del personal, que este se eficiente y acorde al cargo; El Lic. Huezco sugirió que la presidencia de seguimiento a las recomendaciones hechas por auditoria y se informe de los resultados; La Señora Presidenta señalo que solicitará que se presenta el informe completo del programa de emisión del DUI del exterior. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: a) dar por conocido el informe presentado de la misión oficial realizada al Centro de Emisión del Documento Único de Identidad, ubicado en El Consulado de la Republica de El Salvador, en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, b) instruir a la administración a través de la Presidencia para que realice las acciones necesarias y de seguimiento a las recomendaciones formuladas sobre los hallazgos reportados y notificados por Auditoria Interna a los responsables de las áreas señaladas en dicho informe y c) que oportunamente presente informe de los resultados obtenidos.

6. Solicitud de observaciones al borrador de procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de personal del RNPN a nivel nacional e internacional. La Señora Presidenta solicitó se analice dicho procedimiento y se presenten las observaciones. La Junta Directiva Acuerda: Tomar nota.

7. Informe de Erogaciones realizadas durante el mes de junio 2014. La Señora Presidenta solicito a la Licda. Lorena Viana Jefe de la Unidad de Presupuestos, de la Dirección de Administración y Finanzas, a que expusiera este punto. La Licda. Viana manifestó que

el propósito es hacer del conocimiento de los señores Miembros de Junta Directiva los gastos realizados durante el citado mes; Lo anterior en atención a lo establecido en el Art. 12 Literal f) de la Ley Orgánica del RNPN, presentando en forma detallada los gastos desglosados a nivel de rubro de ambos meses. Se entregó copia del informe detallado a cada miembro de la mesa. La Licda. Viana solicito dar por conocido el informe de erogaciones realizadas durante el citado mes. Después de conocido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada de las anteriores erogaciones. **8. Renuncia recibida del Asesor Jurídico, para su conocimiento.** La Junta Directiva Acuerda: Darla por conocida. **9. Varios.** El Lic. Zepeda presento nota de la Junta de Vigilancia Electoral, mediante la cual presentan una “Propuesta de Plan para el abordaje de los temas: enrolamiento de jóvenes y DUIs vencidos”, la cual contiene como ejes de trabajo: 1- Enrolamiento de jóvenes que cumplirán los 18 años al 1 de marzo de 2015 y 2- incentivar la dulsación de ciudadanos que tengan su documento vencido; Que los objetivos de los puntos anteriores son incentivar a los jóvenes para que se enrolen y puedan votar en las elecciones del año 2015 y que los ciudadanos con DUI vencido acudan a renovarlo; para ello esperan como meta que asistan al menos el 90% de ciudadanos; explico las actividades y planes que proponen como las entidades involucradas para ejecutarlo. La Señora Presidenta señalo que ya se están haciendo muchas de las actividades que contiene dicho plan, tales como charlas en los centros escolares públicos y privados; Se está coordinando con INJUVE-MINED-TSE Y RNPN, para motivar y explicar la importancia que tiene el DUI, no solamente a nivel electoral. La Junta Directiva Acuerda: Tomar nota. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Licda. Maria Margarita Velado Puentes.

Lic. Eduardo Antonio Urquilla

Lic. Jorge Andrés Méndez Allwood

Sr. Jorge Alberto Jiménez

Lic. Carlo Rene Retana Martinez

Lic. Álvaro Renato Huevo

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

Lic. José Antonio Hernández

Lic. Ciro Alexis Zepeda Menjívar

Lic. Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario

ACTA SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE. EXTRAORDINARIA. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas del día treinta y uno de julio de dos mil catorce. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Directivos: Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Señor **EUGENIO CHICAS MARTINEZ**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES**, Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Ing. Ernesto Rivas. La Señora Presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de aprobación de “Propuesta de Presupuesto Institucional para el Ejercicio 2015 y Remisión del mismo al Ministerio de Hacienda”. 5. Solicitud de reestructuración de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Publica No. LP-02/2014 “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES PARA EL EJERCICIO DEL 2014” para su aprobación o improbación. 6. Solicitud de la Presidencia para nombrar y contratar al Asesor Jurídico de la Presidencia. 7. Informe de la Presidencia sobre la necesidad de contratación de plazas vacantes. Para su conocimiento. 10. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La Señora Presidenta sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda presentada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La señora Presidenta sometió a consideración la redacción de la última acta. La Junta Directiva Acuerda: aprobarla. 4. **Solicitud de aprobación de “Propuesta de Presupuesto Institucional para el Ejercicio 2015 y Remisión del mismo al Ministerio de Hacienda”.** La Señora Presidenta solicito al Lic. Francisco Valladares Director de Administración y Finanzas a que presentara este punto. El Lic. Francisco Valladares manifestó que el objeto es hacer del conocimiento de los señores Miembros de Junta Directiva, sobre el monto del presupuesto Institucional asignado para gastos de funcionamiento y pago por emisión de DUI en

trámites de primera vez subsidiado para el año 2015; Así como de las asignaciones a programar para el pago por emisión de DUI en trámites de renovación, reposición y modificación pagado por el ciudadano. Autorizar la propuesta de la administración de la programación de recursos asignados y la remisión del mismo al Ministerio de Hacienda. Menciono que con fecha 28 de julio de 2014 se recibe nota Referencia N°. 1166 del Ministerio de Hacienda en la cual se notifica el monto del Techo Presupuestario asignado a este Registro Nacional para el año 2015 el cual asciende a un monto de \$ 6,517,750.00 para ser financiados bajo la fuente de financiamiento Fondo General. Presento el cuadro Comparativo de Asignaciones 2014 Vrs. 2015, por cada uno de los rubros de gastos; Así como también, la propuesta de distribución del presupuesto asignado para el año 2015 por cada uno de los rubros, que en tal sentido, la propuesta del Presupuesto que deberá programarse para el Ejercicio Fiscal 2015, ascenderá a \$14,926,987.42. El Lic. Francisco Valladares solicito dar por conocido el informe de asignaciones presupuestarias otorgadas para el año 2015, autorizar la propuesta de presupuesto presentada y remisión del mismo al Ministerio de Hacienda. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: dar por conocido el informe de asignaciones presupuestarias otorgadas para el año 2015, aprobar el **Presupuesto Institucional para el Ejercicio 2015** presentado y autorizar la remisión del mismo al Ministerio de Hacienda. **5. Solicitud de reestructuración de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Publica No. LP-02/2014 “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES PARA EL EJERCICIO DEL 2014” para su aprobación o improbación.** Que en fecha 19/06/2014 en sesión ordinaria de Junta Directiva No. 791 punto número 5 se nombra como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Publica LP-02/2014 relativa al «Suministro de combustible por medio del sistema de cupones para la flota vehicular del Registro Nacional de las Personas Naturales para el ejercicio 2014» a: Karen Trujillo (Jefe UACI), Francisco Valladares V. (Director de Administración y Finanzas), Ana Silvia Romero Vásquez (Asistente de Presidencia), José Salvador Molina Orellana (Asesor Jurídico de la Presidencia); Que el día 25/07/2014 fue el último día laboral del Lic. José Salvador Molina Orellana en razón de haber renunciado al

cargo de Asesor Jurídico de la Presidencia; Que la Sra. Ana Silvia Romero Vásquez renuncio al cargo de Asistente de Presidencia desempeñándose actualmente en la Unidad de Call Center Dui en el exterior; Que propone la reestructuración de Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta Art. 20 LACAP de la siguiente forma: Karen Trujillo (Jefe de la UACI), Francisco Valladares (Director de Administración y Finanzas), Jorge Antonio Hernández (Asistente Jurídico de la Presidencia) y Héctor Romero Aguilar (Encargado de Transporte y solicitante del bien). Por lo anterior solicita autorización de la reestructuración de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Reestructurar la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública No. LP-02/2014 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES PARA EL EJERCICIO DEL 2014", de la forma siguiente: Karen Trujillo, Francisco Valladares, Jorge Antonio Hernández y Héctor Romero Aguilar. **6. Solicitud de la Presidencia para nombrar y contratar al Asesor Jurídico de la Presidencia.** La Señora Presidenta manifestó que debido a la renuncia del Lic. José Salvador Molina Orellana al cargo de Asesor Jurídico de la Presidencia, es necesario contar con una persona de su confianza para el desempeño de este puesto; por ello, procedió a estudiar las hojas de vida de tres profesionales que pueden cubrir esta plaza y que reúnen los requisitos para desempeñar dicho cargo, escogiendo al Licenciado Hugo Alberto Avalos Canjura; Por lo cual solicita que sea nombrado para ocupar dicho cargo y se le autorice la contratación del Licenciado Hugo Alberto Avalos Canjura, como Asesor Jurídico de Presidencia. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Autorizar la contratación del Licenciado Hugo Alberto Avalos Canjura, como Asesor Jurídico de Presidencia y autorizar a la Unidad de Recursos Humanos para que elabore el contrato respectivo. **7. Informe de la Presidencia sobre la necesidad de contratación de plazas vacantes. Para su conocimiento.** La Señora Presidenta presento el listado parcial de las plazas que están vacantes, manifestando la necesidad de que estén sean cubiertas para las diferentes unidades que lo requieren, para ello es necesario contar con la aprobación del procedimiento de selección de personal y que los señores Directivos hagan llegar sus observaciones; Sobre el tema el Señor Chicas propuso que se revise este día el

procedimiento, se hagan las observaciones y de ser posible se apruebe; la Señora Presidenta, solicitó se modifique el punto como “**solicitud de aprobación de PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL DEL RNPN A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL**”. Después de discutido el punto, la Junta Directiva Acuerda: Acceder a lo solicitado. Posteriormente, solicitó a la Licda. Jesica Martinez, Jefa de Recursos humanos a que presentara este tema. Expuso la Licda. Martinez que de acuerdo a la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales Art. 7 son atribuciones de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales: Literal g) nombrar, remover y permutar al personal del Registro Nacional pudiendo delegar en el presidente esta atribución. Explico que el objetivo del procedimiento: Tener una herramienta técnica que permita visualizar mediante un proceso la selección del personal idóneo para el cargo solicitado, garantizando así el buen funcionamiento administrativo en cumplimiento de los objetivos institucionales; Explico detalladamente el Procedimiento de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal, las acciones de cada línea de trabajo de las áreas involucradas, las fases del procedimiento de selección y evaluación. La normativa aplicable, requisitos de ingreso – periodo de prueba, el proceso para las contrataciones nuevas e internas, describió de forma pormenorizada el procedimiento para el reclutamiento, selección y contratación del personal **RNPN**. La Señora Presidenta pidió que se modifique el procedimiento en el sentido que al contar la Jefe de Recursos Humanos con la recopilación de resultados de las evaluaciones efectuadas y elaborar análisis curricular de los candidatos, ya no sea remitido la Dirección Ejecutiva, sino que los resultados recopilados de las evaluaciones efectuadas y la elaboración del análisis curricular de los candidatos sea remitido directamente a la Presidencia, a efecto de que la Presidencia emita la recomendación de la persona idónea para desempeñarse en el puesto e instruir posteriormente para que se agende en sesión de Junta Directiva para solicitar la aprobación de la contratación y Junta Directiva pueda analizar el recomendable de contratación para su aprobación. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda con la modificación solicitada: Aprobar el **PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL DEL RNPN A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL**. 8 Varios. La Señora Presidenta solicitó que

la próxima Sesión se realice el día martes 12 de agosto a las 12 m. La Junta Directiva Acuerda: Acceder a lo solicitado. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Licda. Maria Margarita Velado Puentes.

Sr. Eugenio Chicas Martinez

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Sr. Jorge Alberto Jiménez

Lic. Romeo Alexander Auerbach Flores

Lic. José Antonio Hernández

Lic. Ciro Alexis Zepeda Menjivar

Lic. Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario